



**Facultad de Filosofía y CC. de la Educación  
Departamento de Filosofía del Derecho, Moral y  
Política**

**Tesis Doctoral**

**El origen de la gobernanza global y su propósito: la  
justicia social**

**Presentada por:**

**Gina María Giraldo Hernández**

**Dirigida por:**

**Adela Cortina Orts  
Juan Carlos Siurana Aparisi**

**Valencia, 2015**



## Índice

AGRADECIMIENTOS .....	7
<b>Introducción .....</b>	<b>10</b>
1. Objetivos .....	14
2. Hipótesis .....	15
3. Metodología.....	15
4. Estructura.....	16
PRIMERA PARTE .....	21
ORIGEN Y PROPÓSITO DE LA GOBERNANZA GLOBAL .....	21
<b>I. EL ORIGEN DE LA GOBERNANZA GLOBAL: LA GLOBALIZACIÓN .....</b>	<b>22</b>
1. Consecuencias de la globalización .....	24
1.1. Cambio del vínculo entre democracia y Estado: más política, no menos .....	24
1.2. El cambio en la percepción de seguridad condiciona la legitimidad.....	27
1.3. Incremento de la desigualdad.....	31
1.4. Mayor desarrollo institucional .....	38
2. ¿Qué es la gobernanza global? Nueva forma de tomar decisiones .....	44
3. Esfuerzos de gobernanza .....	48
3.1. Grupos de trabajo .....	48
3.2. Directrices de carácter global .....	50
4. Kant, dos alternativas de gobierno global y un propósito: la paz .....	56
4.1. Federación de Estados .....	60
4.2. Positivar acuerdos para superar conflictos .....	63
4.3. Caminos desde la ética para evitar los conflictos .....	65
<b>II. PROPÓSITO DE LA GOBERNANZA GLOBAL: LA JUSTICIA SOCIAL .....</b>	<b>72</b>
1. Garantizar la justicia social ¿Quién tiene la responsabilidad de hacerlo? .....	72
2. Proteger el interés general: problemas, asuntos y bienes públicos globales .....	78
2.1. Problemas y asuntos globales .....	78
2.2. Recursos globales, patrimonio común .....	84

3.	Promover los derechos universales: Derechos Humanos .....	87
3.1.	Organizaciones que vigilan su cumplimiento .....	90
4.	Incrementar la libertad a través de la capacidad .....	92
4.1.	Capacidades y Derechos Humanos, integración de enfoques para la justicia .....	94
4.2.	Una nueva base de información .....	96
4.3.	Tipos de capacidades y funcionamientos básicos .....	101
4.4.	La pobreza como limitación a la capacidad.....	108
	SEGUNDA PARTE .....	113
	LA GOBERNANZA COMO NUEVA ESTRUCTURA DE PODER Y SU LEGITIMIDAD DEMOCRÁTICA .....	113
<b>I.</b>	<b>EL ESTADO Y LA SOCIEDAD CIVIL.....</b>	<b>114</b>
1.	El Estado.....	121
1.1.	Justificación de la existencia del Estado aunque pierda protagonismo .....	123
2.	La sociedad civil.....	128
2.1.	La sociedad civil gana protagonismo .....	133
<b>II.</b>	<b>LA EMPRESA CIUDADANA.....</b>	<b>137</b>
1.	Las empresas ganan poder – consecuencias.....	139
2.	Integrar ética y economía: ética empresarial.....	145
3.	Responsabilidad social empresarial .....	148
<b>III.</b>	<b>CIUDADANÍA AUTÉNTICA, CIUDADANÍA COSMOPOLITA, CIUDADANÍA GLOBAL.....</b>	<b>154</b>
1.	Libertad, responsabilidad y participación .....	155
2.	Ciudadanía auténtica .....	160
3.	Ciudadanía cosmopolita.....	163
4.	Ciudadanía económica .....	165
5.	Ciudadanía cordial.....	171
6.	Surge el ciudadano global .....	172
7.	Surge una opinión pública mundial.....	178
	TERCERA PARTE .....	189
	INICIATIVAS PARA LA JUSTICIA SOCIAL GLOBAL .....	189

<b>I.</b>	<b>INTEGRAR NACIONALISMO Y COSMOPOLITISMO .....</b>	<b>190</b>
1.	Perspectiva global .....	190
2.	Perspectiva nacional .....	192
3.	Perspectiva integradora .....	194
4.	Valores universales .....	200
5.	Educación cosmopolita .....	202
6.	Identidad .....	205
7.	Soberanía .....	212
<b>II.</b>	<b>PROMOVER UNA DEMOCRACIA RADICAL .....</b>	<b>215</b>
1.	De la democracia cosmopolita a la democracia radical .....	216
1.1.	Modelo cosmopolita de democracia.....	219
1.2.	Democracia radical.....	226
2.	No solo gobernanza global, también un parlamento mundial: legitimidad democrática y rendición de cuentas.....	233
2.1.	Rendición de cuentas .....	234
2.2.	La Ética y el Derecho: orientadores de la conducta humana .....	237
2.3.	Validez de las normas.....	243
<b>III.</b>	<b>CONSTRUIR UNA ÉTICA CÍVICA TRANSNACIONAL - ÉTICA DE LA JUSTICIA SOCIAL</b>	
	<b>CORDIAL 248</b>	
1.	Procedimientos para la deliberación y el diálogo: razonamiento público .....	251
1.1.	Ética del discurso.....	251
1.2.	Razonamiento público .....	255
1.3.	Foros públicos democráticos.....	257
2.	Ética mínima.....	262
2.1.	Ética de mínimos y máximos .....	265
2.1.	Principios cosmopolitas.....	271
2.2.	Ética aplicada .....	275
2.3.	Ética cívica cordial .....	276

CONCLUSIONES.....	285
BIBLIOGRAFÍA.....	301

## AGRADECIMIENTOS

Cuando se trata de dar las gracias siempre existen dos temores: dejar a alguien fuera o no expresar en su justa dimensión el sentimiento que produce haber recibido el apoyo de tantas personas.

Quiero empezar por agradecerle a mi tía Fabiola, o mejor dicho a mi madre; ella siempre se esfuerza para que yo no sienta el vacío propio de quienes no tuvieron la oportunidad de disfrutar de su madre biológica. Ella me apoya en todo cuanto me propongo, siempre sintiéndose feliz con mis logros y acompañándome y ofreciendo su colaboración en momentos difíciles.

Cuando en el primer semestre del año 2009 supe que por asuntos de trabajo de mi esposo, nuestro destino (el de mi familia y el mío) sería Valencia, una ciudad que hasta ese momento no había tenido la oportunidad de conocer, mi fuente de motivación y alegría fue saber que tendría el privilegio de estudiar con la profesora Adela Cortina, a quien solo conocía a través de sus libros; una mujer que admiraba profundamente por su alto nivel intelectual y que ahora también admiro por su calidad como ser humano. La verdad es que mis expectativas se superaron, me encontré no solo con una autoridad en ética -eso ya lo sabía- sino, además, con una persona cariñosa, exigente, solidaria, rigurosa, valoradora de los demás seres humanos en general y de quienes vienen de otro país en particular. Siempre buscando alternativas que facilitaran los trámites a quienes podríamos tener dificultades. Su asesoría certera, oportuna y firme, me permitió concretarme, para no hacer de mi trabajo algo interminable y contar con criterios que me permitieran desechar temas que aunque importantes no eran relevantes y así enfocarme en lo fundamental. Siempre me compartió su entusiasmo y su seguridad de que podría lograrlo, a pesar de la distancia. Adela: muchas gracias por ser como eres.

De igual forma quiero agradecer al profesor Juan Carlos Siurana, mi profesor y, conjuntamente con Adela Cortina, director de mi tesis; su capacidad para el detalle, su orientación y consejo, además de su ánimo en momentos cruciales de abatimiento, me impulsaron a no desistir.

Es imposible olvidar el apoyo recibido de mis profesores del Master, Jesús Conill, quien con esa combinación especial de gentileza, sabiduría y sencillez, hacía muy gratas, además

de interesantes, las asesorías brindadas; Domingo García-Marzá, Elsa González, Agustín Domingo, Francisco Arenas Dolz, Francisco Lisón, Pedro Pérez Zafrilla y José Montoya, sin ellos, llegar hasta aquí tampoco hubiera sido posible. También me es muy grato agradecer a Carmen Marti y a Paquita Franco, quienes desde la fundación Étnor me ofrecieron todo su apoyo, su disposición permanente e hicieron mucho más llevadera la carga de tener que estudiar a distancia y, además, que pudiera aprovechar al máximo mis limitadas estancias en España, para conseguir la bibliografía requerida.

Agradezco a mis compañeras de trabajo en la Universidad EAFIT en Medellín, Colombia: Diana Londoño y Luz María Rivas, quienes siempre me dieron ánimo y me ofrecieron su comprensión cuando me sentía agobiada e impotente por no poder avanzar en mi tesis con la velocidad que quería.

Es imposible olvidar a María Elena Velásquez quien siempre ha sido una amiga incondicional, portadora de esa extraña pero maravillosa combinación de disponibilidad, prudencia y sinceridad. Le agradezco que a pesar de tener sus propios retos por enfrentar, siempre estuviera pendiente de mis avances en la tesis y me ofreciera ánimos en mis retrasos. A mi entrañable amiga María José Fernández agradezco su compañía, cariño, amistad, hospitalidad y la alegría de saber que cerca o en la distancia siempre contamos con una aliada de todas las horas.

Asimismo, quiero agradecer la oportunidad de vivir en Valencia, ciudad que nos acogió con mucho afecto, donde tuve la oportunidad no solo de conocer lugares hermosos, sino también personas maravillosas, como mis vecinas de Pintor Vilar: Pepita Badal, con su entrañable familia, y Marisa Torres; ellas no solo me brindaron su amistad sino también su colaboración con el cuidado de mi hija cuando era necesario, para poder asistir a las clases del Máster; su apoyo ilimitado y generoso me permitió sentirme en casa, así estuviera a nueve mil kilómetros de mi país.

Igual sentimiento de gratitud me producen mis inolvidables compañeros de universidad: María José Codina, una amiga tan especial y afectuosa como sus preciosas hijas, que me hizo sentir en familia; Montse Escribano, Javier López, Joan Campos, Paulina Morales, Mikel Arteta, Marta Gil y Susana Díaz, con quienes compartí momentos muy gratos, que contribuyeron a mi enriquecimiento personal e intelectual; ellos permitieron que en ningún momento me sintiera extranjera o extraña; desarrollamos una relación fraternal tejida en



gratas reuniones en medio de las cuales compartimos ideas, puntos de vista, aspiraciones, preocupaciones y una que otra discrepancia, que siempre supimos superar con humor y amistad. Como amigos siempre hemos podido reflexionar sobre diversos temas, desde los más trascendentales hasta los más cotidianos, con el mismo interés y entusiasmo.

Por último, a mi familia, por su compañía, amor y comprensión. A mis hijos Santiago y Valentina, quienes siempre apoyan y admiran lo que hago, aunque eso signifique menos tiempo para ellos, por sus voces y expresiones de aliento, por sus besos, abrazos y frases tranquilizadoras cuando estaba en medio de la desesperación o la angustia. Su ternura, comprensión y alegría siempre han representado un apoyo insustituible. A mi esposo, un hombre que además de amar muchísimo, también admiro, quien no solo me alienta sino que me exige. Su amor y dedicación, además de nuestras frecuentes y estimulantes reflexiones, me han permitido la compañía y el soporte para poder avanzar en el día a día, en el cumplimiento de mi propósito. Agradezco la fortuna de poder contar con mi maravillosa familia.

## Introducción

El título de la tesis doctoral que presento es *El origen de la gobernanza global y su propósito: la justicia social*. En él se recoge la propuesta de que el propósito que debe garantizar la gobernanza global es la justicia social y para hacerlo debe superar muchos obstáculos, entre ellos el de organizar un orden mundial que sea democráticamente legítimo. La elección del tema está influenciada por mi experiencia laboral en el ejercicio público y en la docencia en una universidad privada, por más de 15 años, en el área de la estrategia empresarial, lo que me lleva a reflexionar acerca de la necesidad de conjugar esfuerzos de los diferentes estamentos de la sociedad para contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de los ciudadanos.

Estas inquietudes son enriquecidas por la formación profesional en Derecho y la maestría en Administración, por las investigaciones realizadas sobre Responsabilidad Social Empresarial y Ciudadanía Empresarial Global, por la asistencia a varios seminarios, entre los que se destaca el VIII Congreso Internacional del IDEA: “Ética del desarrollo y justicia global” y, de manera muy especial, gracias a las enseñanzas recibidas en el máster interuniversitario en “Ética y Democracia”, impartido por la Universidad de Valencia y la Universidad Jaume I de Castellón, en España, las que fueron determinantes para ampliar mis horizontes de investigación.

Entre los asuntos que constituyen el centro de estas reflexiones, el principal es la importancia de que se reconozca la necesidad de armonizar la ética con la economía, como alternativa que permite alcanzar grandes beneficios para todos los ciudadanos. Esta aspiración es fuertemente influenciada por el acelerado proceso de globalización, especialmente económica, lo que determina la urgencia de definir nuevas reglas de juego con alcance mundial; por ello, el foco de análisis está en la gobernanza global, una gobernanza que busque acuerdos que protejan intereses que son generalizables, porque su objetivo es lograr la justicia social, y desde ese punto de vista, garantizar el acceso en igualdad de condiciones a las oportunidades para todos los ciudadanos del mundo. Se reconoce que en esta tarea el derecho internacional y las normas y principios con vocación

de universalidad son un gran apoyo, pero no son suficientes, porque se requiere, además, hacer grandes esfuerzos de concertación.

La importancia de reflexionar sobre el tema de esta tesis surge por el proceso de globalización caracterizado por fenómenos como la transnacionalización de la producción, la integración de los mercados de bienes y servicios, la liberalización de los mercados financieros, el desarrollo de nuevas tecnologías de información y comunicación y la identificación de muchos problemas y riesgos planetarios, cuya regulación, control y solución supera las fronteras de los Estados, lo que genera la necesidad de un nuevo gobierno: un gobierno global. Así, la gobernanza cobra sentido en el ámbito de la globalización.

Se espera que este nuevo gobierno no solo incorpore los elementos formales o tradicionales propios de los Estados (elección a través de sistemas democráticos, lo que les otorga autoridad política), sino también elementos informales, garantizando así que participen, además de los Estados, los miembros de la sociedad civil de la que hacen parte las empresas, las organizaciones cívicas solidarias y el ciudadano individual, que ya dispone de diferentes alternativas de comunicación, que le permiten convocar y estar en contacto con otros ciudadanos que comparten sus intereses y preocupaciones en cualquier parte del mundo.

No se habla de gobierno, que se estructura a partir de una autoridad formal con poderes políticos, sino de gobernanza, que se apoya en procesos de concertación, acuerdos que no tienen que derivarse necesariamente de autoridades formales o fuerzas políticas, porque se reconoce el papel que tienen los actores no estatales como reguladores y, por tanto, la exigencia de reconfigurar el poder en la esfera de lo público.

La gobernanza tiene en cuenta la presencia de instituciones gubernamentales y también de los mecanismos informales y no gubernamentales para la toma de decisiones. No pretende sustituir los gobiernos nacionales por un gobierno supranacional, sino que se concentra en generar un nuevo mecanismo para definir reglas de juego y para la toma de decisiones, que garantice mayores niveles de democracia, donde el ciudadano no se limite a hacer escuchar su voz a través de la democracia representativa, sino que se apoye en la democracia deliberativa, para que en vez de perder poder y protagonismo, el ciudadano sea protagonista en el escenario mundial.

La gobernanza no busca eliminar la globalización sino democratizarla, es decir, hacer que un mayor número de ciudadanos se beneficie de sus ventajas; para ello tiene que esforzarse, como los gobiernos, por atender las demandas de los ciudadanos con efectividad; y para conseguir este objetivo se requiere el trabajo conjunto de instituciones gubernamentales y no gubernamentales, de los niveles local, nacional, regional, internacional y global. La gobernanza implica un cambio de paradigma en la gestión y administración de lo público, lo que debe traducirse en prácticas de buen gobierno. Es una nueva forma de gobierno (diferente al tradicional asociado a los Estados) más plural, menos jerárquico, más incluyente, descentralizado, que permite la participación de la sociedad civil, que incluye, además de la iniciativa privada, los movimientos sociales, asociaciones ciudadanas y ONG, en la toma de decisiones y en la definición de políticas públicas.

Se considera importante desarrollar este trabajo en este momento, para contribuir a la reflexión acerca de que si bien se genera una gran riqueza en el mundo, el nivel de pobreza es cada vez mayor y, además, que a pesar de que el desarrollo tecnológico contribuye a incrementar los niveles de vida, al ampliarse la oferta de consumo, el nivel de vulnerabilidad humana se incrementa en proporciones alarmantes; por tanto, el problema no está en la generación de riqueza, sino en su distribución. Lo anterior exige analizar varios asuntos que influyen en los niveles de justicia para los ciudadanos: ¿A quién beneficia la globalización? ¿Cómo garantizar el incremento de la justicia social? ¿Cómo garantizar que quienes tomen decisiones, tengan legitimidad democrática? ¿Cómo superar la incapacidad de los Estados para resolver problemas y atender asuntos que trascienden sus fronteras?

Este análisis se centra en la evaluación de una gobernanza, que apoyada en el desarrollo de esfuerzos conjuntos, pueda contribuir a la solución de problemas o asuntos globales, es decir, aquellos que afectan a toda la humanidad y que no pueden ser atendidos, y menos resueltos, por un país o una institución individualmente considerada. Entre estos asuntos se pueden destacar: la volatilidad de los mercados, el control de los flujos financieros, la garantía de los derechos humanos, las desigualdades crecientes, el calentamiento global, el terrorismo a escala global, las redes delictivas globales, la pérdida de biodiversidad, la conservación de ecosistemas, el control y la regulación de armamento, el tráfico internacional de drogas, los crímenes de guerra, la reducción de emisiones de CO<sub>2</sub> (efecto invernadero), la gestión de ingeniería genética o biotecnología, la explosión

demográfica, la salud (epidemias, sida, ébola). Esta reflexión quiere hacer énfasis en que estos esfuerzos de concertación, no deben perder de vista que su propósito es incrementar los niveles de justicia.

Para afrontar los asuntos globales que tienen una incidencia directa en la libertad de la que gozan los individuos, es necesario garantizar una participación conjunta de los sectores políticos o gubernamentales, esto es, de los Estados o las instituciones en las que estos participen; del sector económico, o conjunto de empresas, pues su actividad supera las fronteras de los Estados; y de las organizaciones cívicas solidarias globales, para que cada uno de estos estamentos de la sociedad, según su vocación y radio de acción, contribuya a atenderlos.

El propósito de la justicia social le proporciona un fundamento ético a la globalización, en la medida en la que defiende un interés que es generalizable; por esto la gobernanza global no debe centrarse solamente en el procedimiento para establecer las reglas de juego en el que participen actores estatales y no estatales, sino además en su finalidad, que es lograr que todos los ciudadanos del mundo puedan acceder a las oportunidades y al desarrollo de capacidades, que les permitan alcanzar la vida que esperan y, por tanto, su propósito debe ser promover la justicia global; garantizar que el individuo no se diluya en la comunidad, fortalecer su autonomía e individualidad, al responsabilizarse de sí mismo y a la vez de la comunidad de la que hace parte.

El reto es establecer una relación entre quienes toman las decisiones y los interesados o destinatarios de esas decisiones, garantizar la protección, financiación y distribución equitativa de los bienes públicos globales, institucionalizar espacios de concertación entre los Estados y los miembros de la sociedad civil, para garantizar una verdadera interacción interinstitucional en beneficio del ciudadano individual, en la que se mantengan la prioridad del imperio de la ley, los principios democráticos, los derechos humanos, el desarrollo de las capacidades y la garantía de la legitimidad democrática de la toma de decisiones.

La gobernanza debe implicar más democracia y no menos, porque la democracia es la manifestación del gobierno del pueblo, y en la medida en la que se definen reglas de juego no solo por los gobiernos (democracia representativa), sino, además, por los miembros de la sociedad civil, se podrían desarrollar mecanismos que garanticen una

mayor participación del conjunto de los ciudadanos en las decisiones que los afectan. Así, un ciudadano podrá comunicarse no solo a través de las organizaciones cívicas a las que pertenece o a los gremios o asociaciones empresariales, sino también directamente al aprovechar nuevos espacios de participación, y además, apoyarse en las alternativas que actualmente ofrecen las nuevas tecnologías de información y comunicación.

Son varias las circunstancias que determinan la necesidad de definir nuevas formas de interacción entre gobierno y sociedad civil. Podríamos destacar el protagonismo que han alcanzado entidades no estatales en la provisión, gestión y conservación de bienes públicos globales, como también el hecho de que las relaciones económicas y comerciales, las comunicaciones, la protección del medio ambiente, entre otros asuntos, no tengan fronteras y, por tanto, los Estados sean incapaces de regular las conductas transnacionales. También se presenta la circunstancia de que los ciudadanos dispongan de nuevos instrumentos que les permiten participar activamente en las decisiones que los afectan (opinión y denuncia), aprovechando el desarrollo tecnológico.

Esto exige una gobernanza global, en la que se integren esfuerzos de los Estados, las organizaciones intergubernamentales, las organizaciones cívicas globales y las empresas transnacionales, para definir nuevos mecanismos de regulación mundial y, así, producto de un esfuerzo de deliberación, se puedan definir principios, normas, reglas y procedimientos, integrando en ellas las expectativas de los diferentes actores sociales, económicos y públicos o políticos.

Es importante tener en cuenta que en ese proceso de auto-regulación, la prioridad debe ser la integración de las expectativas e intereses de todos los ciudadanos, pero como esos intereses y expectativas pueden ser ilimitados, es necesario lograr un acuerdo sobre mínimos de justicia que garanticen dignidad para todos los ciudadanos; es aquí donde la propuesta de la profesora Adela Cortina cobra vigencia, al referirse a una ética mínima o ética cívica global, cuya prioridad es garantizar la justicia y no el bienestar.

## **1. Objetivos**

*Reflexionar sobre cómo puede contribuir la gobernanza global, a incrementar la justicia social.*

Se tienen como objetivos específicos:

1. *Analizar el actual equilibrio de poderes a nivel mundial, teniendo en cuenta el surgimiento de nuevos actores (empresas y organizaciones cívicas solidarias) y la pérdida de protagonismo del Estado.*

2. *Analizar mecanismos que permitan recuperar la legitimidad democrática de las decisiones tomadas por diversas instancias, y que afectan al conjunto de los ciudadanos del mundo, para garantizar la justicia.*

## **2. Hipótesis**

Los esfuerzos de la gobernanza global por definir reglas de juego, pueden contribuir a incrementar los niveles de justicia social.

## **3. Metodología**

El resultado de la investigación, se apoya en la consulta documental y en el análisis de textos. Para seleccionar los autores principales en los que me apoyé, primero identifiqué los que consideraba los principales temas que tenían relación con el objeto de investigación tales como: globalización, democracia, igualdad, justicia, ciudadanía, organizaciones sociales, ética y responsabilidad empresarial, cosmopolitismo y ética cívica, para luego escoger autores representativos en cada tema. Mi soporte inicial y determinante fueron textos escritos por mis profesores del Master y demás miembros del equipo de investigación de la Escuela de Valencia, como los profesores Adela Cortina, Jesús Conill, Domingo García-Marzá, Juan Carlos Siurana, Elsa González, Agustín Domingo y José Félix Lozano, Ana Fascioli y Gustavo Pereira entre otros. En el avance de esta tarea, la colaboración de la biblioteca de la Universidad de Valencia y especialmente de la Fundación Étnor, fue determinante. Recibí todo el apoyo y la orientación que me permitió seleccionar en medio de tanta bibliografía, en cuáles textos debería concentrarme con el ánimo de acotar, para evitar la dispersión y lograr enfocarme en los temas más relevantes. Mientras estuve en Valencia todo fluyó más fácil, pero por cuestiones de trabajo al regresar a mi país, algunas cosas cambiaron, entre ellas, la consecución de la bibliografía, y todo por esa extraña y perjudicial costumbre de las editoriales de desclasificar los textos, a pesar de su importancia como fuente de consulta. Lo que no cambió fue mi entusiasmo ni el apoyo que recibí de mis profesores del Máster y directores de tesis.

He tenido la grata oportunidad de formarme en el máster en Ética y Democracia de la Universidad de Valencia y en la Escuela de Valencia, de sus profesores y miembros, me

he nutrido y sus aportes me han ofrecido un punto de apoyo, para también incluir aportes de otros autores como los profesores Joseph Stiglitz, Amartya Sen, David Held, Ulrich Beck, Thomas Pogge, Thomas Nagel, David Crocker, Georges Enderle, Manuel Escudero, Martha Nussbaum, Rafael Díaz y Manuel Castells, entre otros.

#### **4. Estructura**

La tesis se compone de tres partes. La primera, analiza el concepto de gobernanza global, su origen y su propósito, al reflexionar no solo sobre su definición sino también sobre las consecuencias de la globalización, los esfuerzos de gobernanza que se han presentado y las alternativas que permitan alcanzar la paz. Así mismo, se analiza la importancia de que el propósito de la gobernanza global se centre en garantizar la justicia; de ahí la pertinencia de reflexionar acerca de si la responsabilidad de hacerlo está en el ámbito nacional o en el global. También incluye como elemento del propósito de la gobernanza, ocuparse de una distribución equitativa de los bienes públicos globales, garantizar los derechos humanos y promover el desarrollo de capacidades que permitan que las personas puedan escoger libremente la vida que quieren llevar. Esto convierte el enfoque de las capacidades de Amartya Sen en un aliado imprescindible. La principal razón de ser del enfoque de las capacidades es contribuir a incrementar los niveles de justicia en la sociedad y, con ello, la autonomía o libertad de los ciudadanos para llevar la vida que valoran como importante para ellos. Es el individuo en relación con otros, es el individuo en comunidad, sin perder su autonomía, el que debe decidir sobre su propia vida.

Esta primera parte tiene como título: “Origen y propósito” e incluye dos capítulos. El primer capítulo de la primera parte, analiza el origen de la gobernanza global, para lo cual se reflexiona sobre las consecuencias de la globalización como el cambio del vínculo entre la democracia y el Estado, el cambio en la percepción de seguridad de los seres humanos, el incremento de la desigualdad, la necesidad de un mayor desarrollo institucional y también del reconocimiento de algunas ventajas del proceso de globalización. Después de ubicar el origen de la gobernanza global en el proceso de globalización a partir de sus consecuencias, me ocupé de identificar, con el apoyo de varios autores, qué es la gobernanza global y, así mismo, algunos avances en esta materia a través de esfuerzos de concertación mundial plasmados en directrices de carácter internacional y de algunos grupos de trabajo, para finalizar el capítulo reflexionando sobre cuál sería la



estructura de poder mundial más adecuado, -un gobierno mundial o una liga de naciones- para atender la multiplicidad de conflictos que prolifera en el mundo.

El segundo capítulo de la primera parte se ocupa del que debería ser el propósito de la gobernanza global, para asegurar su justificación ética: la justicia social, lo que conduce a examinar quién tiene la responsabilidad de garantizar la justicia, es decir, si es en el ámbito nacional o en el global, para posteriormente reflexionar sobre los asuntos, problemas y bienes que tienen un carácter global y, por tanto, exigen una protección en beneficio del conjunto de los ciudadanos del mundo. El tercer tema que se aborda en este capítulo es el de los derechos humanos, porque representan un asunto mundial de carácter prioritario, y aunque no se ha logrado su vigencia en todos los rincones de la tierra, sí existe sobre ellos un acuerdo acerca de qué representan esas exigencias éticas mínimas, que podrían garantizar que los seres humanos puedan vivir con dignidad. Para cerrar este capítulo se analiza la importancia de incluir entre los propósitos de la gobernanza global, el desarrollo de las capacidades, que les permitirían a las personas elegir la vida que esperan, apoyándonos en el enfoque de las capacidades propuesto por Amartya Sen.

La segunda parte de la tesis se concentra en analizar la nueva estructura de poder y, con ello, la pérdida de protagonismo de un actor como el Estado nacional y el incremento del poder y la capacidad de decisión de los actores que integran la sociedad civil, como empresas y organizaciones cívicas. El desarrollo tecnológico permite que se globalicen los mercados financieros, los procesos de producción, distribución y consumo de bienes y servicios, lo que le otorga gran poder al sector económico, que como actor social, armoniza el poder económico y el poder de la información, en una combinación imbatible que eclipsa la capacidad de decisión de los demás actores globales. Así mismo, se destaca el surgimiento de un nuevo sujeto político: el ciudadano global y de la opinión pública mundial.

La segunda parte de la tesis tiene como título: “La nueva estructura de poder y su legitimidad democrática”. El primer capítulo se ocupa de estudiar el Estado y la Sociedad civil, al destacar que aunque el Estado pierde protagonismo, se debe conservar su existencia porque tiene tareas por desarrollar que son importantes para los ciudadanos, en materia de defensa de sus intereses y garantía de justicia distributiva; así mismo como la sociedad civil gana protagonismo, al influir con sus decisiones en la forma cómo las personas llevan sus

vidas. El segundo capítulo se ocupa de la empresa, que aunque hace parte de la sociedad civil, por el gran poder que ha desarrollado y la influencia que tiene en la sociedad con las acciones que desarrolla y las decisiones que toma, amerita un tratamiento aparte, dado el incremento de las expectativas que tiene la sociedad frente a su comportamiento. El capítulo tercero de esta segunda parte, se refiere al surgimiento de ese nuevo sujeto político que es el ciudadano global, que para poder ejercer una ciudadanía auténtica, tiene que estar en condiciones de asumir diferentes dimensiones de la ciudadanía; y finalmente, se resalta el surgimiento de una opinión pública mundial, conformada por grupos de ciudadanos globales, cada vez más informados y mejor preparados.

La tercera parte de la tesis se ocupa de evaluar iniciativas para la justicia global, entre las que se encuentran la integración del nacionalismo con su identidad y la soberanía con el cosmopolitismo, lo que implica combinar el interés local con el universal, considerando que el incremento en el acceso al conocimiento, contribuye a la disminución de la indiferencia frente a lo que pasa con seres a los que seguramente nunca tendremos la oportunidad de conocer. Esta tercera parte también se refiere a la necesidad de promover una democracia radical, que es aquella que combina varios modelos de democracia, no solo la representativa, que sigue siendo muy importante, sino, además, la participativa y la deliberativa; una democracia auténtica, donde los individuos son conscientes del valor que tienen todos los seres humanos, y por eso son respetuosos y tolerantes con el ejercicio de su autonomía, con el derecho que tienen a reflexionar, argumentar y discrepar frente a los asuntos que de alguna manera afectan sus vidas. Se propone que esta deliberación sea complementada con la instauración de un Parlamento mundial que contribuya a legitimar las decisiones que fueron objeto de concertación en los espacios de deliberación existentes o creados para este efecto y garantice la rendición de cuentas de quienes tienen la responsabilidad de tomar decisiones que afectan a los ciudadanos. Así mismo, se propone construir una ética cívica transnacional que incluye la ética de la justicia cordial.

La tercera parte de la tesis se titula “Iniciativas para la justicia social” y se centra en proponer tres alternativas que podrían contribuir a incrementar los niveles de justicia social y representan el objetivo general del presente trabajo, que es establecer cómo puede la gobernanza global, de forma legítima, contribuir a incrementar la justicia social. Con esta finalidad el primer capítulo de esta tercera parte considera la importancia de integrar el

nacionalismo con el cosmopolitismo, advirtiendo que si bien se presenta una perspectiva global y otra nacional, se anhela poder aplicar una perspectiva integradora, teniendo en cuenta que para lograrlo es necesario el soporte en valores que tienen vocación de universalidad, en una educación cosmopolita, y el reconocimiento de que los ciudadanos puedan conservar su identidad y los Estados su soberanía.

El segundo capítulo de la tercera parte se encarga de reconocer la importancia de lograr que se implante a nivel mundial una democracia radical, que contempla la necesidad de combinar varias formas de democracia; esto es, que sin descartar la representativa, que es la que se puede instrumentalizar más fácil por aspectos logísticos, pero tiene sus limitaciones, y por esta razón, para conservar la legitimidad o coincidencia entre las expectativas de los ciudadanos y las decisiones de sus representantes, debe combinarse con la deliberativa y, a su vez, permitir que los ciudadanos se formen su propia opinión al participar en debates sobre los asuntos que les interesan. Este capítulo también promueve la importancia de elegir un Parlamento mundial, como mecanismo para garantizar que las expectativas acordadas por los ciudadanos en los espacios de deliberación, en los que participan los diferentes actores globales, sean ratificadas por parte de un organismo que fue elegido popularmente, apoyándose en la infraestructura de elección de la que disponen los Estados en sus territorios; esto recuperaría la legitimidad de las decisiones que se toman en el ámbito global y permitiría garantizar la rendición de cuentas frente a los ciudadanos.

El tercer capítulo de la tercera parte resalta la importancia de construir una ética cívica transnacional que integra a la ética de la justicia cordial. Esta invitación constituye el núcleo del pensamiento de Adela Cortina, quien reflexiona sobre la necesidad de garantizarles a las personas el ejercicio pleno de la ciudadanía; una ciudadanía cosmopolita que se apoya en una democracia radical y en el establecimiento de una ética cívica global o acuerdo sobre mínimos de justicia, que permita condiciones de dignidad y respeto para todos los ciudadanos, garantice que puedan ejercer su autonomía y que a través de la compasión que se siente hacia otros, permita trascender a una ética de justicia cordial. Esta propuesta se consolida a partir de la combinación de cuatro principios que representan diferentes enfoques filosóficos: el principio kantiano de no instrumentalización, el principio del empoderamiento que prevé el enfoque de las capacidades de Amartya Sen, el principio del diálogo promovido por la ética del discurso, y el principio de responsabilidad propuesto

por Hans Jonas. Este capítulo resalta la importancia de disponer de procedimientos y espacios para la deliberación y el diálogo, para lograr la construcción de una ética de mínimos que necesariamente se nutre de diferentes modelos de vida buena o ética de máximos.

Finalmente se expresan algunas conclusiones, sobre los asuntos que fueron objeto de análisis a través de las siguientes páginas.

Este trabajo pretende contribuir a la reflexión de alternativas que permitan mejorar los niveles de justicia para todos los ciudadanos del mundo, al concentrar esfuerzos por socializar los beneficios de la globalización y reclamar el compromiso y voluntad de quienes tienen el poder de hacerlo realidad.

## **PRIMERA PARTE**

# **ORIGEN Y PROPÓSITO DE LA GOBERNANZA GLOBAL**

## **I. EL ORIGEN DE LA GOBERNANZA GLOBAL: LA GLOBALIZACIÓN**

Durante los años noventa, la múltiple utilización de los nuevos desarrollos de las tecnologías de información y comunicación hace que los límites geográficos pierdan importancia, al poner en contacto en tiempo real a personas ubicadas en cualquier parte del globo. Esto influye en que las transacciones financieras y comerciales, así como las relaciones y el establecimiento de compromisos personales y organizacionales se incrementen ilimitadamente a través del mundo, lo cual deja impotentes a los Estados para regular las conductas que superan sus fronteras.

“Globalización” es un término que describe la etapa histórica actual y se caracteriza por: la aceleración de los ritmos de apertura económica y de los intercambios de mercancías y servicios, la liberación de los mercados de capitales, la revolución de las tecnologías, la exigencia de respetar los derechos humanos como principio de la democracia, el surgimiento de nuevos actores globales con gran poder, como las multinacionales y las organizaciones cívicas solidarias; el problema de la pobreza global, la sucesión de daños y atentados ecológicos globales y los conflictos transculturales, entre otros.

Autores como Beck (1998, 30-31) y Giddens (2001) advierten que la globalización económica es la que tiene mayor protagonismo, pero no es la única dimensión de la globalización. La globalización no es un fenómeno nuevo, sino que se hizo más visible para las personas por la mayor rapidez y facilidad de acceso a los medios de comunicación y transporte y, especialmente, por el desarrollo y utilización de las nuevas tecnologías de información y comunicación, que facilitan y agilizan las relaciones humanas, vinculan comunidades distantes y difunden las relaciones de poder a través de todo el mundo.

Con la globalización de las comunicaciones se universalizan diversos aspectos de la vida social y se influye en la manera de hacer negocios y de relacionarse las personas entre sí, los Estados entre sí y los Estados con las personas. Se empieza a identificar, reconocer y

aceptar la existencia de asuntos, problemas y riesgos globales, imposibles de atender o superar por cualquier institución individualmente considerada. Ya el poder no se localiza en un lugar geográfico específico, sino que está diseminado por todo el mundo.

Los Estados, que aun cumplen un papel determinante en la defensa de los intereses de sus nacionales, dejan de ser los únicos actores que toman las decisiones que afectan a sus ciudadanos porque su jurisdicción está limitada a las fronteras nacionales en su capacidad para controlar conductas, atender asuntos y evitar riesgos que se extiendan más allá de su territorio; en consecuencia, no tienen más remedio que admitir que existe una gran interdependencia global y que, por tanto, su protagonismo en la escena mundial debe ser compartido.

La globalización no es una opción, sino una realidad, es un hecho ineludible que hay que enfrentar y esforzarse por impedir que sus beneficios se concentren en unos pocos. En esta etapa histórica el desarrollo tecnológico determina la distribución de la información a escala mundial y abre una nueva forma de hacer política en múltiples niveles y entre diversos miembros de la sociedad, proceso en el cual los Estados no pueden quedar al margen, en tanto los ciudadanos adquieren mayor capacidad de expresión y relación.

En este período se destacan algunos hechos en el escenario mundial que también producen cambios: la caída del Muro de Berlín, que deja vigente como único sistema económico al neoliberalismo y a la democracia como sistema político más acertado; la internacionalización del tema de la seguridad después de los atentados del 11 de septiembre y por la proliferación de armas de destrucción masiva; la consolidación de la Unión Europea como punto de referencia para otras zonas geográficas del mundo, a pesar de enfrentar algunas dificultades internas; el terrorismo, la difusión de enfermedades contagiosas, la inmigración, las crisis medioambientales y la propagación de pandemias como la del VIH/Sida, el desplazamiento de personas, vinculado a transformaciones demográficas fundamentales y al crecimiento de la población.

En este marco, aparece un nuevo tipo de sociedad civil global y se consolida una opinión pública mundial; se agudizan las diferencias religiosas entre Oriente y Occidente, con el islam y con el cristianismo respectivamente y, así mismo, el sector económico toma un poder inusitado, apoyado en el desarrollo tecnológico que permite globalizar los

mercados financieros y los procesos de producción, distribución y consumo de bienes y servicios.

## **1. Consecuencias de la globalización**

La globalización genera varios problemas, conflictos o consecuencias que deben ser tenidos en cuenta, y que deben ser atendidos a través de una acción cooperativa entre las diversas instituciones sociales. Los siguientes son algunos de los problemas más acuciantes y de sus beneficios reconocidos:

### **1.1. Cambio del vínculo entre democracia y Estado: más política, no menos**

Se deshace el vínculo habitual entre democracia y Estado; el concepto tradicional de poder desaparece, porque ya no lo ostentan las instituciones sociales que usualmente lo hacían, que en entornos democráticos serían las respaldadas por el voto popular, sino que el poder se disemina en múltiples actores que ganan capacidad de decidir, por el poder económico o de información que poseen, lo que obliga a pensar en formas combinadas de democracia.

La globalización no trae consigo menos gobierno, sino más, pero diferente al tradicional; no exige menos democracia, sino más, pero sin limitarse a la representativa, y no plantea menos política, sino más, pero extendida territorialmente, porque ya no se trata de defender los intereses de los nacionales, sino de todos los ciudadanos del mundo. No se trata de promover el fin del Estado, se espera que no sea así; se trata de reconocer el gran poder que desarrollan otros miembros de la sociedad, especialmente las multinacionales y, por tanto, que en la globalización los Estados tienen que compartir su poder, su soberanía, con otros actores ante la imposibilidad de resolver individualmente los asuntos que les corresponden.

La política y la economía son diferentes, "...la política tiene como meta la adquisición y conservación del poder; la economía se tiene que ocupar de la optimización del beneficio." (Conill, 2004, 216). El reto es lograr un equilibrio entre la gobernanza económica y política, en la que se garantice, en beneficio de todos los ciudadanos del mundo, transparencia en la actuación y en la información, asumir responsabilidad por las decisiones, y un sistema democrático de toma de decisiones que les permita participar de forma efectiva en la definición de los asuntos que afectan sus prioridades y sus vidas.



Se presenta un mayor avance en la globalización económica que en la política. Esto hace que el debate sobre la globalización incluya la reflexión sobre el poder y la dominación, lo que exige preguntarse “¿quién gobierna, en interés de quién, con qué medios y para qué fines?” (Held y McGrew, 2003, 73). Gobiernan quienes tienen capacidad de decisión, ya sea por su poder, por su credibilidad o por ambas; el problema está en la falta de legitimidad para gobernar, por ello es necesario reorientar la democracia, que no puede apoyarse solo en la representación sino también en la deliberación, de tal forma que cualquier persona pueda contribuir a encontrar participativamente la justicia. La importancia de la política, entendida como la defensa de lo público, no desaparece; todo lo contrario, se amplía. Lo que pasa es que cambia, porque ya no se encuentra asociada al ámbito estatal exclusivamente ni se apoya solo en organizaciones o en la militancia en un partido político. La defensa de lo público se hace en los ámbitos nacional y global, por parte de instituciones, organizaciones o por el ciudadano individualmente considerado.

Las sociedades presuponen el dominio del espacio por la autoridad ordenadora del Estado nacional. Las sociedades son estatales y el orden de la sociedad significa orden estatal. El concepto de lo político está vinculado no a la sociedad, sino al Estado, que hace las veces de “contenedor” de situaciones económicas y sociales. En las sociedades modernas el quehacer político se desplaza hacia el Estado (Beck, 1998, 46-47). Pero hay que tener en cuenta que mientras las sociedades modernas no eran prioritariamente políticas, las actuales tienen que comprometerse con la política, con la defensa de lo público. La globalización no implica el fin de la política sino que está iluminando el ámbito político (Held y McGrew, 2003, 215). El conjunto de los Estados y los organismos internacionales comparten la responsabilidad sobre lo público, con otros actores que no solo tienen poder, sino capacidad de respuesta frente a asuntos que tienen alcance global, aquellos que interesan a todos; porque lo público no es lo estatal, sino lo mundial; es lo que le interesa a toda la humanidad.

Este trabajo propone una nueva forma de interpretar la globalización. “...la globalización no conduce simplemente al “fin de la política” o a la desaparición de la capacidad reguladora, sino que es más exacto relacionarla con la expansión del marco de la actividad política y del abanico de actores implicados en ella. La globalización supone la continuación de la política a través de medios novedosos que operan en muy diferentes

niveles” (Held, 2005, 34). “No ha sido el fracaso, sino el éxito de la política, lo que ha conducido a la pérdida del poder de intervención del Estado y a la deslocalización de la política” (Beck, 2006b, 314). Con la pérdida de poder de los Estados, la política no pierde su importancia, todo lo contrario, la incrementa pero se transforma, ya no se concentra en defender los intereses de los ciudadanos de una localidad o de un país sino de los ciudadanos del mundo, caracterizados por una gran diversidad cultural, lo que determina que las características que identifican a una civilización cobren gran importancia.

También los partidos políticos, entendidos como máquinas de movilización de masas para la competición electoral (Vargas-Machuca, 1998, 277), pierden su protagonismo, aunque siguen siendo un apoyo necesario para la viabilidad de la democracia, siempre que no pongan “oídos sordos” frente a las expectativas de sus militantes. A través de los partidos políticos las personas construían su identidad y sus intereses, sus objetivos dispersos adquirirían sentido de pertenencia a una comunidad social, ya fuera una clase, una nación, un género, un grupo étnico o religioso (Vargas-Machuca, 1998, 281). “Los partidos políticos siguen figurando como agentes principales de socialización e intermediación política, pero es evidente que no forman ya identidades colectivas y han dejado de ser agencias representativas de una parte de la sociedad civil” (Vargas-Machuca, 1998, 300). Aunque hoy los ciudadanos globales no siempre tienen que apoyarse en los partidos políticos como intermediarios para participar en el debate público de temas que son objeto de su interés, tampoco están interesados en la militancia permanente, como la que exige la pertenencia a este tipo de organizaciones.

La globalización, contrario a lo que se cree, implica concentrarse mucho más en la defensa de lo público, en la defensa del interés general, que puede perderse en medio de esa gran maraña de instituciones existente, y en medio del gran poder que ejerce el sector económico en el nuevo orden global. En este contexto, los Estados tienen que seguir ocupando un papel preponderante en la defensa de los ciudadanos pero están en un callejón sin salida: si se quedan anclados al ámbito nacional, son superados por la realidad, y si ceden parte de su soberanía y convierten en propios los intereses del capital, parecería que estuviesen cavando su propia tumba.

## **1.2. El cambio en la percepción de seguridad condiciona la legitimidad**

Otra consecuencia de la globalización es la falta de seguridad personal y colectiva, lo que se denomina como sociedad de riesgo global. “Los atentados suicidas y asesinatos masivos no solamente han puesto al descubierto la vulnerabilidad de la civilización occidental, sino que a la vez nos han permitido saborear por anticipado a qué clase de conflictos puede conducir la globalización.” (Beck, 2004, 350). La falta de seguridad personal y de seguridad económica, son dos de las carencias que más afectan el nivel de bienestar de las personas; estas dos realidades alteran drásticamente su sentimiento de tranquilidad, felicidad y satisfacción, con el inconveniente agregado de que son precisamente estos dos tipos de seguridad las que más se encuentran en entredicho en la sociedad global actual; no solo por el terrorismo, sino también por el incremento de las condiciones de desigualdad.

La percepción del riesgo es otra fuente de inestabilidad social. Los conflictos actuales y potenciales incrementan la vulnerabilidad en términos de seguridad, por ello es importante tener en cuenta que “los riesgos no son cosas. Son construcciones sociales en los que el saber experto, pero también los valores y símbolos culturales, desempeñan un papel clave.” (Beck, 2004, 158). Por esta razón, las entidades que emiten conceptos, como las calificadoras de riesgo, por ejemplo, tienen una gran responsabilidad, porque de sus evaluaciones y opiniones puede depender incluso la viabilidad de un país, y con ello la de sus ciudadanos. Aunque también influye la valoración que hacen los ciudadanos, ante una crisis como la económica, el sentimiento de desesperanza que invade a poblaciones enteras puede convertirse en un obstáculo que impida superar una crisis.

Se producen graves consecuencias en materia de seguridad mundial, después del 11 de septiembre de 2001. “...la globalización se encontró con el proyecto del terrorismo masivo, teñido por el Islam radical mundial. Se podría pensar en el terrorismo masivo como un desafío contra la globalización y contra la expansión de valores como el sistema de derecho, la democracia y la libertad.” (Held, 2002, 127). Estos atentados, ampliamente difundidos, incluso en directo por los medios de comunicación (después del impacto a la primera “Torre Gemela”, el mundo vio asombrado y en tiempo real, cómo se impactaba la segunda torre y, posteriormente, como se desplomaban ambas), le “otorgó autorización” sin necesidad de una votación, a los países con mayor capacidad militar, en este caso a

EE.UU., el poder para afrontar estos peligros en beneficio de la humanidad, garantizando así legitimidad para actuar. Antes estaba claro que se le entregaba el poder al Estado para garantizar la convivencia de todos, hoy es también difuso identificar a quien le deben otorgar el poder para actuar: ¿A los Estados? ¿A la sociedad civil? ¿A las empresas? Esto es lo que determina la necesidad de hacer un esfuerzo mancomunado de todos los sectores de la sociedad, a través de una gobernanza global.

Por tanto, una de las prioridades en el plano global para garantizar una convivencia pacífica, es hacer esfuerzos para alcanzar: “Libertad para vivir sin temor.” Lo que obliga a proteger al ciudadano del terrorismo global, defender los derechos humanos y la no proliferación de armas nucleares, químicas y biológicas; nueva legislación internacional en relación con la injerencia en países terceros, pero que posibilite la intervención multilateral en casos de genocidio, limpieza étnica o crímenes de lesa humanidad (Escudero, 2005, 344-345). La protección contra estas amenazas globales exige una cooperación interinstitucional; ninguna entidad o Estado por sí solo podría afrontarlos; estos riesgos son una fuente de opresión, que genera un entorno de inseguridad, miedo y zozobra, donde es poco probable que los ciudadanos puedan ejercer su autonomía.

Pero es necesario neutralizar el efecto político de legitimación global de las decisiones de quienes tienen mayor poder y capacidad de actuación, como consecuencia de la percepción global de los peligros. No solo los peligros del terrorismo generan miedo, también lo hacen las amenazas y consecuencias de las crisis económicas, los altos niveles de pobreza y falta de sanidad que producen epidemias y muertes que podrían evitarse, los daños ecológicos que producen consecuencias incalculables, el tráfico de armas o sustancias tóxicas o alucinógenas, entre otros. Esto significa que, además del terrorismo, están los asuntos económicos, sociales, ecológicos, militares y políticos que producen en el ciudadano común una gran sensación de vulnerabilidad, y en esa sensación el acceso a las nuevas tecnologías de información y comunicación juegan un papel determinante. Con la globalización, los medios de comunicación y las redes sociales, son la fuente de información ciudadana global, por eso cobra importancia tanto la responsabilidad de quien emite la información, como la formación de criterio de quien lo recibe, para evitar crear pánico innecesario, pero también para reflexionar sobre asuntos que deben interesar a todos y en los que cada uno puede hacer su contribución.

El terrorismo global no solo atenta contra la seguridad ciudadana, sino también contra su presunción de inocencia. Con la individualización de la guerra, donde ya no se enfrentan Estados con Estados, sino Estados con individuos, son los individuos los que pueden sentirse más amenazados porque "...el ciudadano tendrá que demostrar que no es peligroso, pues, en estas condiciones, al final cualquier particular resultaría sospechoso de ser terrorista potencial. Por lo tanto, todos tendrían que avenirse a ser controlados "por seguridad", sin razones concretas. Así la individualización de la guerra llevaría finalmente a la muerte de la democracia, pues los gobiernos tendrían que unirse con otros gobiernos contra sus ciudadanos para conjurar los peligros que vendrían de estos." Las percepciones globales del riesgo crean nuevas oportunidades transnacionales para el ejercicio del poder (Beck, 2004, 37). Que los gobiernos se unan en contra de los ciudadanos es muy grave, porque se estaría desvirtuando el principal propósito de la existencia de los Estados, que es la defensa de los intereses de los ciudadanos.

"Cuando los seres humanos tienen miedo, están dispuestos a aceptar sin preguntas ni resistencia unas injerencias en aspectos fundamentales de su vida que hubieran sido impensables. [...] crece la disposición a pagar con la moneda legítima de libertad el precio de la seguridad perdida." (Beck, 2004, 385-386). Es muy grave para el ciudadano que la sensación de inseguridad por el temor a ser atacado de alguna forma, suprima la prioridad de la libertad, de la privacidad, de la autonomía y con ello se acepte legitimar actividades de seguimiento y vigilancia por parte de las autoridades, aún en aspectos muy personales de la esfera privada de los individuos. La sensación de miedo limita la libertad de elección de los ciudadanos.

Garantizar los derechos de los individuos impedirá echar por tierra la presunción de inocencia, donde la carga de la prueba la tiene el Estado, es decir, es el Estado el que tiene que aportar las pruebas que permitan culpar a un individuo. Hoy la amenaza terrorista, convierte a todas las personas, y de manera especial en los aeropuertos, en terroristas potenciales, lo que afecta de forma conjunta la tranquilidad ciudadana y el ejercicio de la autonomía. Sería excelente no tener que entregar nuestra libertad a cambio de nuestra seguridad.

Ante esta realidad, los Estados se sienten presionados a compartir su poder, no porque admitan que otros actores deberían participar, sino porque reconocen la existencia

de una permanente y latente amenaza de riesgo global, y aceptan que otros pueden contribuir en la superación de los peligros que representan esos riesgos, lo cual legitima (aunque no democráticamente) la participación en las decisiones de otros actores. “Con y en la sociedad del riesgo global brota una fuente autónoma de legitimación política mundial del dominio, siempre que los actores (no solo los Estados, sino también los movimientos reivindicativos procedentes de la sociedad civil y especialmente los consorcios) se sientan llamados a alejar las autoamenazas de la sociedad o a reaccionar contra ellas.” (Beck, 2004, 333). Es el miedo como fuente de legitimación de quienes toman decisiones, sin estar respaldados por una elección popular.

Así, la sociedad del riesgo global contribuye a justificar otro de los grandes problemas que se presentan como consecuencia de la globalización: la falta de legitimidad democrática de quienes toman decisiones que afectan la vida del conjunto de los ciudadanos. Los atentados del 2001 en Estados Unidos hicieron que con justificación, pero infortunadamente, “la arrasadora mayoría de la gente, conmocionada por el shock del peligro, dio sin votación alguna, poderes a la nación militar y económicamente más poderosa del mundo para vencer peligros que amenazan la existencia moral y física de la humanidad. La percepción del peligro que se cierne sobre la especie se transforma en la fuente de un populismo global de la defensa contra los peligros que autoriza y legitima actuaciones contrarias a determinados principios (incluidas las intervenciones militares en países extranjeros).” (Beck, 2004, 335).

Eso significa que para evitar que el terror y el miedo atenten contra las instituciones democráticas, se debe promover un nuevo orden, con nuevas instituciones democráticas, que consulte la realidad del momento, es decir, el poder y, sobre todo, la capacidad de actuación y, por tanto, de contribución de los nuevos actores en las soluciones, soportados en una democracia renovada, que exige no desechar la democracia representativa, sino todo lo contrario, fortalecerla y complementarla con la deliberativa, para que la fuente de legitimidad de las decisiones no sea el miedo, sino la participación y el debate.

Ante la percepción de la globalidad de los peligros, el problema ya no es si el Estado se ocupa de solucionar los asuntos colectivos mientras los particulares lo hacen de los individuales; hoy la clara separación entre lo público y lo privado desaparece, porque el Estado pierde el monopolio sobre la capacidad efectiva de solucionar los problemas

sociales, es decir, de gobernar. Las organizaciones privadas, que hacen parte de la sociedad civil, están cada vez más dispuestas a contribuir a la solución de problemas sociales y, además, al evaluar el incremento de su poder, tienen la responsabilidad de hacerlo.

### **1.3. Incremento de la desigualdad**

Una de las consecuencias más alarmantes que genera la globalización es el incremento de la desigualdad, lo que obliga a preguntarse ¿A quién beneficia la globalización? Porque la preocupación, y en ese sentido la propuesta de este trabajo, está orientada a reflexionar sobre cómo puede contribuir la gobernanza global, que tiene su origen en la globalización, a la justicia social. Por tanto, todas las consecuencias de la globalización que afecten a la justicia, son de interés prioritario para los propósitos de esta investigación.

La desigualdad, que se profundiza con la globalización, se presenta en varios sentidos: desigualdad entre los Estados y desigualdad entre las personas. De lo cual se desprende que la importancia de la globalización para los individuos depende del lugar que ocupa su Estado en el marco de la división internacional del trabajo, su ubicación dentro de bloques de poder, su posición respecto al derecho internacional, su relación con los principales organismos internacionales y el grado de integración a la economía mundial (Held, 2007, 412-413).

Por tanto, la globalización, que permea todas las esferas o ámbitos de la vida de los individuos, no tiene consecuencias iguales para todos ellos. Las consecuencias de la globalización dependen, en gran medida, de la posición económica que se posee y del Estado al que se pertenece, no solo por el nivel de vida que caracteriza a cada país y la posibilidad de acceder a oportunidades, sino que también se refleja en el paso de fronteras o en los accesos de los aeropuertos, donde el tratamiento de las autoridades de inmigración y la posibilidad de tener una visa depende de la procedencia y nivel de ingreso del extranjero; lo que se hace más difícil para los inmigrantes, que por tener vocación de permanencia en el nuevo país, encuentran mayores tropiezos para el ingreso.

La globalización debería contribuir a incrementar la justicia para los individuos y para los Estados, garantizando no solo un mecanismo de distribución de beneficios más equitativo, sino, además, un sistema de rendición de cuentas por parte de quienes toman decisiones que afectan al conjunto de la sociedad; pero hasta ahora las decisiones se toman

a través de procedimientos antidemocráticos y desventajosos para países en desarrollo (obligados a eliminar subsidios que los países desarrollados conservan). Los organismos económicos internacionales (OMC, FMI y Banco Mundial) protagonizan un “manejo global sin gobierno global” (Stiglitz, 2002b, 71-74).

La desigualdad es una grave amenaza para la prosperidad de los ciudadanos y, también, para su seguridad y para la estabilidad de los entornos económicos en el largo plazo. Estas autoridades económicas mundiales, igual que el sector económico, no solo no rinden cuentas por sus decisiones frente a la sociedad, sino que toman decisiones que reflejan su falta de sensibilidad frente a las consecuencias que pueden producir en la calidad de vida de los ciudadanos. Por eso, la globalización debería contribuir a incrementar la transparencia de la información que tienen los ciudadanos sobre las instituciones, porque los afectados por las decisiones sobre la gestión de la globalización merecen participar en el debate y saber cómo se tomaron las medidas que los involucran.

Lo que se requiere es un capitalismo más humano, una economía ética que fomente una comunidad internacional, donde imperen la justicia y la solidaridad, que combine la competencia y la cooperación. “A este impulso revitalizador contribuye una ética económica universal, desde la que se pueda defender con criterios ético-económicos a los débiles, explotados y oprimidos, de aquellos que se dice que están de sobra.” (Conill, 2004, 213).

Quienes rechazan la globalización, lo hacen porque genera desigualdad como consecuencia, entre otras causas, de la falsa expectativa que crean los países desarrollados de ayudar a los países en desarrollo, cuando lo que realmente hacen es obligarlos a abrir sus mercados a los bienes industrializados y al tiempo proteger sus propios mercados, lo que concentra más la riqueza en los ricos y la escasez en los pobres; por ello la globalización exige definir unas reglas que permitan convivir. Las autoridades operarían bajo esas reglas, que asegurarían escuchar los deseos y necesidades de los afectados por las decisiones, aún en lugares alejados. El objetivo es hacer la globalización más humana, efectiva y equitativa (Stiglitz, 2002a, 15-18; Pogge, 2007a). “Estas reglas deben ser –y deben parecer– equitativas y justas, deben atender a los pobres y a los poderosos, y reflejar un sentimiento básico de decencia y justicia social.” (Stiglitz, 2002a, 17).



La doble moral de los países desarrollados en materia de negociación comercial debe ser puesta al descubierto en las diferentes instancias de decisión, para poder restablecer condiciones de equidad. No solo se trata de incrementar, o por lo menos no disminuir, la ayuda al desarrollo, sino también de garantizar condiciones de igualdad en materia de libre comercialización de bienes y servicios entre los diferentes países. El “pescador”, que para nuestro caso son los países en vía de desarrollo, no solo espera que no le den el pescado y le enseñen a pescar, sino y sobre todo, que lo dejen pescar.

La globalización no se ha reflejado necesariamente en el incremento de las oportunidades de las personas. “La globalización no produce inevitablemente un aumento del nivel de vida a escala internacional, ni una sociedad más justa...” (García, 1998, 177). Por esta razón, ante el proceso de globalización el ciudadano se siente solo para satisfacer de forma adecuada sus necesidades básicas, no encuentra en quien confiar; los Estados, defensores por naturaleza de sus derechos, pierden poder y el sector económico, que lo concentra casi todo, se muestra indiferente ante sus prioridades, razón por la cual los ciudadanos tienen que cuidar de sí mismos, desarrollando su capacidad de organización (Cortina, 1998, 384). Este esfuerzo de organización que hace el ciudadano para resolver sus problemas resulta valioso, pero debe estar acompañado por el Estado y por los demás actores sociales, al reconocer que deben hacer un esfuerzo conjunto porque tienen responsabilidades públicas, en la medida en la que a todos les interesa una sociedad próspera, en la cual se garantice la justicia.

El incremento de la desigualdad y la disminución de oportunidades para los ciudadanos, demuestra que es necesario hacer cambios en el proceso de globalización, no priorizar solo el crecimiento económico, que sin duda es importante para generar nuevas oportunidades, sino incorporar en las prioridades medidas que permitan mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y, con ello, mejorar las condiciones de justicia. Porque se considera que la globalización es apropiada pero “...es preciso transformar una globalización estrictamente económica en una globalización social, política y cultural, para lo cual es esencial contar con las actuales instituciones internacionales, mejorarlas y dotarse una legalidad de carácter global.” (Held, 2005, 78). El objetivo no es frenar la globalización, sino socializar sus ventajas para todos los ciudadanos del mundo, sin discriminación; pero se critica que las instituciones de carácter mundial se han centrado en la regulación de los asuntos políticos,

sin atender la regulación de la economía, a pesar de que es el sector económico el que tiene una mayor capacidad de influencia.

El proceso generalizado de desregulación y liberalización de los mercados también contribuye a incrementar la situación de desigualdad. La falta de regulación y control por parte del Estado facilita la concentración de los beneficios en quienes tienen mayor poder económico. Es de la naturaleza del Estado, apoyado en el derecho, servir de garante en la defensa del interés general, por lo cual deben cumplir un papel destacado en la garantía de justicia para los ciudadanos.

Mientras los mercados gozan de más libertad los Estados tienen mayores restricciones. Los gobiernos son presionados por las autoridades económicas mundiales a practicar mayor austeridad fiscal, a flexibilizar el mercado laboral, a reducir los costos y prestaciones asistenciales y a minimizar la carga reguladora y fiscal que soportan las empresas, lo que influye en el incremento relativo de la movilidad de capitales y la mayor integración de los mercados globales.

Una mayor apertura económica implica menos carga impositiva sobre factores móviles como el capital, los ingresos por inversiones y las rentas altas. La incidencia de los impuestos tiende a centrarse en las rentas del trabajo y en otros factores menos móviles (Held, 2005, 56). “...el mercado es hoy la forma de ordenación social que tiene mayor crédito entre la inmensa mayoría de los hombres. El Estado, la ciencia o la religión, que en otros tiempos ostentaban el privilegio de ordenar las relaciones sociales, hoy retroceden sumisos ante el imperio del mercado” (Garay, 2004, 66). Es innegable que el mercado es el actor social que asume el liderazgo en la nueva estructura de poder mundial. Por esta razón los esfuerzos regulatorios de los Estados se concentran en plasmar las expectativas del mercado, en vez de ocuparse de la razón que justifica su existencia, que es la defensa de las expectativas de sus ciudadanos. Por esto la gobernanza global, en su tarea de definición cooperativa de políticas públicas con la participación de todos los actores sociales, no puede dejar de reflejar los intereses de un actor con tanta capacidad de decisión como el mercado, pero equilibrando ese poder en aras de la justicia, es decir, incluyendo los intereses de los demás actores sociales.

Otro aspecto de la globalización que genera desigualdad es que no se garantiza la libre movilidad de las personas; se ha globalizado el capital pero no el trabajo. “Si el

trabajador quiere ser plenamente móvil y pasar fronteras, se convierte en un “inmigrante”, un “asilado” y un “fugitivo económico” y lo que le espera son los “campos de acogida” y una política fronteriza muy bien preparada” (Beck, 2004, 213). Las limitaciones a la libre movilidad de las personas obstaculizan el ejercicio pleno de la ciudadanía, por el perfeccionamiento de los mecanismos de control, para evitar el ingreso de extranjeros que pueden convertirse en inmigrantes, porque no cuentan con ingresos suficientes para garantizar su estadía. Esta discriminación, convertida por la crisis económica en xenofobia, se ve fortalecida y aprobada por parte de la población de los países receptores, quienes en medio de una crisis como la actual ven amenazadas por los inmigrantes sus escasas oportunidades de empleo.

En la profundización de la desigualdad influye la prioridad que les otorgan los Estados a las medidas que garantizan la acumulación, rentabilidad y prosperidad del sector privado, para garantizar su estabilidad, legitimidad y apoyo electoral. Negocios y bancos multinacionales gozan de un poder desproporcionado sobre la comunidad política y, por tanto, sobre los resultados democráticos. Así, la democracia garantiza privilegios e impide que individuos y grupos de interés sean tratados como iguales o que el Estado sea neutral. El poder económico amenaza la democracia. Para garantizar un equilibrio entre la disciplina de la democracia y la disciplina del mercado, es necesario garantizar a los ciudadanos su intervención en la determinación de las normas que regulan la organización del trabajo, la distribución de los recursos y la relación de las empresas con las demás esferas de poder; y además, el establecimiento de sistemas de rendición de cuentas (Held, 1997, 294-304).

La globalización disminuye el poder de los Estados e incrementa el poder económico. Resulta paradójico que los Estados, que dependen para su financiación de las rentas generadas por las empresas, deban concentrar sus esfuerzos en promover los privilegios de quienes los reemplazan en su capacidad de decisión, porque visto a distancia pareciera que propiciarán su propio debilitamiento, aunque no su desaparición. En la relación entre el Estado y el mercado, de un lado, se reconoce la reducción del poder estatal, aunque se destaca la importancia de buscar su fortalecimiento para garantizar su labor de justicia distributiva y, a la vez, se diagnostica el poco control que se ejerce hacia el poder económico por parte de los Estados, de los organismos internacionales y demás entes

globales, que parecen impotentes para ponerlos en cintura, circunstancia que está en el origen de la actual crisis económica.

Ahora si bien los efectos negativos de la globalización son más visibles, es justo reconocer que esta no siempre trae desventajas; también contribuye a la difusión de lenguajes, el comercio, la evolución de ideas novedosas que reflejan oportunidades y opciones para los individuos y las sociedades, así como la posibilidad de disminuir la pobreza (Goldin y Reiner, 2005, 48). La globalización produce beneficios como mejorar la salud, promover la actividad cívica que lucha por la democracia y la justicia social, renovar la preocupación por el medio ambiente y el comercio justo; pero el esfuerzo debe orientarse para que estas ventajas lleguen al conjunto de los ciudadanos, a través de un esfuerzo colectivo.

También son efectos positivos de la globalización el incremento en el nivel de vida de muchas personas, la reducción de la sensación de aislamiento experimentada en muchos países en desarrollo, mayores oportunidades de acceso al conocimiento, al que antes solo accedían los ricos, y la creación de nuevas industrias. Pero no ha logrado reducir la pobreza ni generar estabilidad, mientras obstaculiza el libre comercio –los países pobres eliminan las barreras comerciales y los ricos conservan la protección de sus productos agrícolas-. “Si los resultados de la globalización han resultado en demasiadas ocasiones inferiores a lo que sus defensores reivindican, el precio pagado ha sido superior, porque el medio ambiente fue destruido, los procesos políticos corrompidos y el veloz ritmo de los cambios no dejó a los países un tiempo suficiente para la adaptación cultural.” (Stiglitz, 2002a, 28-33). Los procesos políticos se corrompen, cuando dejan de ocuparse del interés general y empiezan a privilegiar intereses de miembros de sector privado. Si bien se deben analizar los pros y los contras de la globalización, es necesario priorizar la distribución equitativa de sus ventajas.

Es preciso reconocer los beneficios de la globalización, pero no se puede anunciar plena satisfacción, porque esas ventajas no se reparten con criterio de equidad. “La internacionalización y globalización de la economía, tal como se está llevando a cabo, tiene peligros graves.” (Conill, 2004, 213). Por esa razón, lejos de superar las condiciones de desigualdad, especialmente económica, éstas se han profundizado, lo que determina que una de las prioridades sea esforzarse por repartir mejor los beneficios. Incluso, un actor social tan importante como los medios de comunicación, que históricamente cumple el

papel de vocero de la opinión pública, también le da un trato desigual a la información por el dominio cada vez más concentrado por parte del poder económico de estos medios; esto convierte hoy a las redes sociales en los verdaderos medios de socialización de la información y, con ello, en una fuente de democracia y participación invaluable para el ciudadano común.

“Uno de los retos más importantes y significativos del mundo actual es el de hacer compatible el mecanismo del mercado y las exigencias de justicia” (Conill, 2004, 214). La globalización sin solidaridad convierte la denominada “aldea global” en una “jungla global” donde prima el espíritu de supervivencia del más fuerte, por eso “Sin las exigencias de justicia y solidaridad de una ética cívica universal constituye una irresponsabilidad asistir sin más a una globalización unilateral, cuando la inmensa mayoría de la humanidad queda fuera del desarrollo auténticamente humanizador” (Conill, 2004, 237). El desafío es que la globalización amplíe las oportunidades de todos los ciudadanos del mundo, no solo de unos pocos.

Los efectos negativos de la globalización determinan el nacimiento de movimientos reivindicativos de la sociedad civil global. Estas organizaciones asumen la defensa de valores globales, propician la indignación del mundo por la violación a las normas, se manifiestan a través de una opinión pública que se convierte en fuente de legitimación, porque al producir y distribuir de forma estratégica la información, la utilizan como fuente de legitimación del poder. Estos movimientos reivindicativos no poseen poder económico ni político y a veces la legitimidad de sus acciones es precaria, porque nadie los elige aunque se autodenominan defensores y renuevan la legitimación de su actuación informativa a través de declaraciones públicas. Como se convierten en abanderados de la difusión de la información que empresas y Estados ocultan, deben ser cuidadosos con la veracidad de la información que propagan, porque de ello derivan su credibilidad. Lo que les permite a los movimientos reivindicativos participar en el triángulo de poder con el capital y el Estado y tener influencia en la opinión pública mundial, es la combinación deliberada de información y legitimación (Beck, 2004, 316-320).

Las organizaciones sociales son un actor de la sociedad muy importante, porque pueden servir de puente entre los Estados y las empresas globales, en la medida en la que poseen mayor credibilidad ante la opinión pública; además, su tarea se les facilita por su

carácter híbrido: son privadas según el marco jurídico de actuación, pero comparten con el Estado su finalidad, que es el incremento del nivel y calidad de vida de los ciudadanos. Para conservar su principal patrimonio, que es la credibilidad, deben ser muy rigurosas con el manejo y difusión de la información, y en esa tarea las redes sociales constituyen un aliado invaluable.

#### **1.4. Mayor desarrollo institucional**

La nueva realidad global determina la necesidad de un desarrollo institucional que combine esfuerzos para lograr afrontar los grandes retos que la globalización presenta, y que pueden incluir no solo el desarrollo de nuevas instituciones, sino también la reforma de las existentes y la articulación de todas, para que sus resultados sean más efectivos. Se requieren unas instituciones entendidas como “...el fruto de acciones humanas deliberadas, solo la libre aceptación de todos y cada uno de los que están envueltos en su actividad, dentro de la red de valores, normas y organizaciones que las estructuran, puede apoyar su justificación y, con ella, la necesaria confianza para que funcionen, esto es, sean eficaces en el logro de sus objetivos.” (García-Marza, 2013, 46). Estas instituciones deben cumplir con varios requerimientos, como el de pluralidad, porque el esfuerzo no puede ser individual sino colectivo; voluntariedad, porque su conformación exige la intención clara de participar en el esfuerzo; y la fijación de un propósito, porque ese esfuerzo debe estar orientado al logro de su consecución.

Existen instituciones públicas globales, como Naciones Unidas, enfocada en asuntos de seguridad política global, e instituciones financieras internacionales como el FMI, que debe apuntar a la estabilidad económica global, o el Banco Mundial, que debe contribuir a erradicar la pobreza, no tanto a través de ayuda humanitaria, sino dotando a los países de instrumentos eficaces para crecer y valerse por sí mismos.

Hoy el FMI solo aporta dinero si los países adelantan políticas para recortar el déficit y aumentar los impuestos y los tipos de interés, lo que contrae la economía; además, entrega el “sello de aprobación” a los países para poder tener acceso a los mercados internacionales de capitales, aprobación que solo concede si se siguen sus directrices (Stiglitz, 2002a, 37- 43). A esta institución no le interesa cómo sus políticas afectan la vida de las personas. Es lo que vuelve urgente reformar las instituciones para conseguir que los beneficios de la globalización alcancen a todos los ciudadanos. “...el FMI fue abandonando

la misión para la que fue fundado: la estabilidad económica mundial. Y se convirtió en el instrumento que garantiza los intereses del capital financiero internacional.” (Ramoneda, 2002, 90).

No sobra reconocer que en medio de la globalización las entidades económicas de carácter global son necesarias, porque tranquiliza saber que alguien tiene las riendas. Pero no es su existencia la que está en entredicho, sino su funcionamiento, los criterios de priorización que utilizan y las condiciones que exigen; porque hasta el momento hacen caso omiso de las consecuencias que se presentan por la aplicación de sus políticas o, por lo menos, no muestran ningún tipo de compasión frente a la afectación que producen en la vida cotidiana de las personas. Es contradictorio que una institución creada para generar estabilidad económica mundial, asfixie las economías de los países, generando desempleo en vez de fomentarlo y deteriorando de forma dramática la calidad y el nivel de vida de los ciudadanos de los países en donde interviene.

Las autoridades económicas internacionales pueden hacer muchos aportes desde el punto de vista técnico, pero desde el punto de vista social es poca su sensibilidad y compromiso. Además, las instancias de gobierno global hacen un seguimiento detallado a la labor que desarrollan los Estados, mientras resultan menos exigentes con el control a las operaciones empresariales. Es necesario que estas instancias asuman una mayor responsabilidad, incrementen su apertura y transparencia y fortalezcan las redes de rendición de cuentas actuales, que son muy débiles frente a la capacidad de seguimiento que han desarrollado los ciudadanos, en relación con los asuntos que los afectan. Tener la posibilidad de estar en contacto permanente e inmediato, convierte al ciudadano común en un veedor habitual de todo lo que pasa en el mundo. Lo que hacen o dejan de hacer las diversas instituciones, difícilmente escapa al ojo escrutador de un ciudadano cada vez más informado y mejor comunicado.

El malestar con la globalización es fundado, porque mientras se espera que contribuya eficazmente a mejorar el nivel de vida, especialmente de los pobres, a que se preserven la identidad y los valores culturales, no se afecte la democracia y no se sustituyan las dictaduras de las élites nacionales por la dictaduras de las finanzas internacionales, ni se atente contra la soberanía de los países imponiéndoles condiciones, so pena de negarles los créditos que requieren para cumplir cabalmente sus compromisos, pasa justamente lo

contrario. Si bien la globalización de la economía tiene algunos beneficiarios, que han aprovechado los nuevos mercados para incrementar sus exportaciones o dar la bienvenida a la inversión extranjera, tales beneficios no se han generalizado.

Según Stiglitz, tienen mayor éxito aquellos países que se hicieron cargo de su propio destino, con apoyo de la regulación estatal, sin confiar exclusivamente en la autorregulación del mercado, para resolver sus problemas (Stiglitz, 2002a, 308-309). Considerando la intensa interdependencia que existe entre los países, se espera que la globalización contribuya a mejorar las condiciones de equidad entre ellos, porque ningún país está exento de la vulnerabilidad que propicia la globalización. Una mayor equidad evitaría que el beneficio de pocos en el corto plazo se convierta en un desastre en el largo plazo para todos.

Lo que determina la urgencia de una reflexión acerca de la globalización no es su pertinencia, sino la forma como se aplica, sus resultados inequitativos. “La globalización actual no funciona. Para muchos de los pobres de la tierra no está funcionando. Para buena parte del medio ambiente no funciona. Para la estabilidad de la economía global no funciona.” (Stiglitz, 2002a, 269). Es imprescindible que la globalización, a través de la gobernanza global, se esfuerce por cumplir con las “leyes de la humanidad” porque benefician a todos los ciudadanos en la medida en la que no incrementa la brecha entre ricos y pobres, protege los derechos humanos, fomenta las capacidades básicas, promueve la equidad en la distribución de cargas y beneficios, lucha para que se extienda una democracia más representativa y participativa, por garantizar la igualdad de género y para que los ciudadanos puedan ejercer su ciudadanía económica (Cortina, 2007a, 50).

El problema no es la globalización, sino la forma como se administra por parte de quienes tienen el poder para hacerlo. El objetivo es socializar sus ganancias, ampliando las oportunidades de las personas, y por tanto, la posibilidad de que puedan incrementar su libertad. Es necesario concentrar las energías no en detenerla, sino en encontrar fórmulas para que todos los seres humanos puedan aprovechar sus ventajas y así evitar que se socialicen sus pérdidas y se privaticen sus ganancias.

Al pensar en las consecuencias negativas de la globalización es necesario aceptar que los conflictos también se globalizan. Las amargas experiencias generadas por las guerras mundiales son un llamado para reflexionar acerca de la necesidad de cambios que



eviten la repetición de formas extremas de violencia contra la humanidad y para que se reconozca la existencia de una alta interdependencia entre las naciones. La Carta de Naciones Unidas, por ejemplo, promueve resolver los conflictos pacíficamente, conforme a criterios legales sujetos a restricciones para el uso de la fuerza.

Adicionalmente, las consecuencias de la globalización generan la necesidad de nuevos mecanismos democráticos de coordinación, para alcanzar soluciones a problemas mundiales. Después de la Segunda Guerra Mundial el mundo se divide en Estados poderosos, con serios intereses geopolíticos que se reflejan en la Carta de la ONU, que expresa un nuevo orden mundial basado en acuerdos entre gobiernos y una entidad supranacional que defiende los asuntos mundiales y los derechos humanos, pero que disminuye el poder de este organismo, que además depende de los aportes económicos de los Estados para financiar sus organizaciones y programas. Su susceptibilidad a las prioridades de los países poderosos es el origen de su crisis de legitimidad. A pesar de sus limitaciones, la ONU se reconoce como un centro de deliberación y discusión acerca de los intereses y valores comunes, aunque es débil en sus esfuerzos por la paz mundial. Esta condición hace necesaria la creación de un nuevo orden mundial en el que participen los diferentes estamentos sociales, es decir, una gobernanza global.

Es la globalización la que impele a lograr una gobernanza global. Con este origen, la gobernanza global se plantea para dar una nueva estructura a las relaciones de poder, para gestionar los asuntos públicos de tal manera que pueda reflejarse el protagonismo de nuevos actores sociales en todos los niveles: local, regional, nacional, internacional, global y, a la vez, tenga en cuenta la pérdida del papel preponderante del Estado.

En 1992 se crea la Comisión para la Gobernanza Global con el propósito de analizar los cambios globales de las últimas décadas, sugerir a la comunidad internacional acciones cooperativas para afrontar los grandes temas globales y, de paso, proponer cambios en la estructura de Naciones Unidas para ampliar la autoridad de este organismo y su efectividad, ante el reconocimiento de que la Carta de Naciones Unidas, firmada por los líderes mundiales reunidos en San Francisco en 1945, después de la Segunda Guerra Mundial, ya no refleja la realidad del momento. Esta comisión, que no es un órgano oficial de Naciones Unidas pero que fue refrendada por su secretario general y financiada por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), además de nueve gobiernos nacionales y

varias fundaciones, entregó en 1995 (año de la celebración del quincuagésimo aniversario de la creación de la ONU) su informe titulado “Nuestro Vecindario Global”.

Este informe resalta la importancia de los valores compartidos en una época de transición e identifica los que considera más importantes como: la justicia, la equidad, la tolerancia, la libertad y la no violencia; promueve una nueva ética global basada en un conjunto de responsabilidades y derechos que fomenten la cooperación y la colaboración en un vecindario global. De aquí la importancia de buscar objetivos comunes a través del multilateralismo y reconocer la importancia de asumir responsabilidades colectivas ante asuntos como: la seguridad, no solo militar sino económica y social; el desarrollo sostenible; la promoción de la democracia; la equidad; los derechos humanos y la acción humanitaria (Comisión para la Gobernanza Global, 1995). Ante esta nueva realidad, surge la necesidad de crear nuevos espacios para la definición de reglas de juego globales, apoyadas en nuevas instituciones, que permitan orientar la conducta humana, con la participación de los diferentes actores sociales.

Los grandes problemas globales determinan el surgimiento de una nueva arquitectura mundial, integrada por múltiples organizaciones de la sociedad civil, que se ocupe de hacer converger la justicia social planetaria, el respeto al medio ambiente y el imperio de los derechos humanos, con el apoyo de las tecnologías de información (a través de chats, comunidades virtuales, correo electrónico, redes sociales) que mantenga enterados a todos los ciudadanos sobre estos asuntos. Para el obrero, la fábrica era el lugar de organización y movilización, ahora es la red a escala global; antes reflexionaba con sus compañeros, con sus iguales, en las instalaciones de la fábrica, el ciudadano global lo hace a través de la red. “La red es el método más poderoso de organización y movilización que nunca haya existido.” (Escudero, 2005, 49-52).

Hoy cada vez más personas tienen acceso a Internet, no solo a través de los ordenadores sino desde los diferentes dispositivos móviles; y no solo tienen ese acceso en su residencia, sino en su lugar de trabajo, de estudio o recreación. Pero el acceso por sí solo no es suficiente, se necesitan educación y entrenamiento para permitir su utilización efectiva, junto con el desarrollo de criterio para que haya una utilización adecuada.

Es necesaria, pues, la creación de un sistema de gobierno mundial más allá de los “Grupos G”, conformados como foros de discusión de la economía mundial, a los que

pertenecen los países más industrializados (Alemania, Canadá, Estados Unidos, Francia, Italia y Japón) o G7, que se convierte en G8 si se le agrega a Rusia, y en G20 si se le suman los países recientemente industrializados. Es necesario desarrollar acciones colaborativas para resolver los problemas que tienen dimensión global, con apoyo de las instituciones actuales, que pueden ser mejoradas, o creando nuevas, y sobre todo estableciendo una clara división del trabajo que evite la fragmentación institucional existente.

El poder económico y político ya no está concentrado en un solo país. Está distribuido entre varios países, instancias y actores, lo que contribuye a democratizar un poco el ejercicio del poder. Múltiples instituciones cumplen hoy funciones que se solapan, razón por la cual se requiere una labor de coordinación mayor, delimitando claramente la asignación de competencias a cada institución o instancia de poder, en la solución de asuntos globales, para evitar fragmentación de tareas y confusión de responsabilidades, a fin de lograr un uso más racional de los recursos disponibles y una atención más efectiva a problemas que interesan a todos. También es fundamental que ese nuevo sistema de gobierno propicie escenarios de participación en los que los afectados por las decisiones puedan hacer escuchar su voz, y se consolide la creación de sistemas de rendición de cuentas, que permitan a los afectados monitorizar y hacer un seguimiento a esas decisiones.

Se espera que los esfuerzos de la gobernanza global, que exigen una acción multilateral coordinada, logren incrementar la justicia social. Para lograrlo, deben estar orientados a hacer que la globalización funcione, es decir, que sea más eficaz en contribuir a mejorar el nivel de vida de todos los ciudadanos, especialmente de los más vulnerables, y no limitarse a favorecer los intereses de los países industrializados; debe promover una nueva estructura de poder, con la participación de todos los actores sociales, para asegurar que se respeten los derechos humanos, que se proteja el medio ambiente, que se enfrente el terrorismo internacional, se superen la discriminación y la xenofobia, se fomente la estabilidad financiera, se fortalezcan los mecanismos democráticos de toma de decisiones, se mejoren las condiciones de seguridad, neutralizando el riesgo global, y se dé prioridad a la superación de las desigualdades, apoyándose en el fortalecimiento de instituciones que aseguren la protección y distribución equitativa de los bienes públicos globales, y con ello garantizar el acceso en condiciones de igualdad a las oportunidades que les permiten a

todos los ciudadanos del mundo, sin exclusión, llevar la vida que esperan. Esto permitiría alcanzar un orden mundial más justo.

## **2. ¿Qué es la gobernanza global? Nueva forma de tomar decisiones**

El concepto de gobernanza global empieza a ser utilizado en la década de los noventa en los ámbitos académicos y en las instituciones dedicadas a definir políticas públicas, como una nueva forma de hablar de lo público, aunque en otros espacios, como en Norteamérica, se habla de gobernanza corporativa, que es la que se da en las empresas como consecuencia de su estructura propietaria, es decir, la multiplicidad de accionistas. El objeto de estudio de este trabajo es la gobernanza entendida como gobierno y dirección de la sociedad con participación de diferentes actores sociales. También es utilizado este concepto en proyectos de investigación, entre ellos los promovidos por organismos internacionales como el Banco Mundial, y los diferentes organismos de Naciones Unidas. En los años 90 se incorpora el concepto de gobernanza a la comunidad del desarrollo. Inicialmente el PNUD asociaba el concepto de gobernanza con dirección del sector público, que se centraba en mejorar la eficacia y la eficiencia de las organizaciones gubernamentales al formular y gestionar las políticas públicas.

Hoy se habla de gobernanza ante la necesidad de un nuevo orden mundial, que permita definir y ejecutar políticas públicas que garanticen mejores condiciones para la sociedad. Una nueva forma de dirigir se hace necesaria, teniendo en cuenta que las relaciones entre los actores sociales superan las fronteras de los países; estas relaciones ya no solo se dan entre las naciones, sino entre agentes o estamentos de la sociedad de diferentes partes del mundo (relaciones mundiales o globales). Por esto se afirma que lo “global” desplaza a lo “internacional” tanto en la teoría explicativa como en la moral (Pogge, 2007a, 188). Esas relaciones globales pueden darse entre individuos, entre instituciones o entre individuos e instituciones, todos los cuales pueden pertenecer a una comunidad, en este caso global, porque lo que construye comunidad es tener una causa común y, por tanto, pertenecer por nacimiento a una raza o nación es menos importante que perseguir con otros la realización de un proyecto (Cortina, 2005, 253). El mundo es una comunidad, que a través de la gobernanza global espera garantizar la defensa del bien público y del interés general.

El concepto de gobierno tradicional (en el que la mayoría delegaba a través del voto el manejo de los intereses públicos) al interior de los Estados, se queda corto porque se presentan grandes cambios, dentro de los cuales se destaca el surgimiento de empresas multinacionales que disponen de recursos que superan los presupuestos de los Estados, así como organizaciones cívicas solidarias con gran capacidad de gestión y credibilidad suficientes como para hacer efectiva su capacidad de presión en contextos nacionales e internacionales. Así, el gobierno nacional deja de ser el protagonista central o referente de la organización política y empieza a ser uno de los estamentos o componentes del nuevo orden mundial.

Ya desde 1992 en la Agenda 21, adoptada en la Cumbre de la Tierra en Brasil, se intuía la necesidad del concepto cuando se reconoce la interdependencia de lo que se llamó sociedad global, que compromete a todos los Estados a mantener un diálogo constructivo y continuo para lograr una economía más eficiente y equitativa. Esta Agenda prioriza el desarrollo sostenible y advierte que para lograr el éxito de esa sociedad se requiere superar la confrontación y fomentar un clima de solidaridad y cooperación (Held, 1997, 137). La cumbre destaca que nuestro hogar es un planeta que tiene límites y, por tanto, todos debemos asumir la responsabilidad de su protección y uso eficiente. Y aunque la responsabilidad es de todos, se debe destacar el aporte que pueden hacer los actores sociales más relevantes, es decir, aquellos que tienen más poder, en el entendido de que mientras más poder se tiene mayor responsabilidad se debe asumir.

Los nuevos acontecimientos que se presentan a nivel global determinan la necesidad de consolidar un nuevo orden institucional, o gobernanza global. Pero, ¿qué es la gobernanza global? Si bien hay distintas caracterizaciones de esta expresión, se buscará la que parezca más razonable y comprensiva, con apoyo de las valiosas aportaciones de diferentes autores, que se citan más adelante.

Para funcionar, los diferentes actores sociales requieren instituciones y reglas y un sistema de gobierno no tradicional; para diferenciar este sistema del tradicional, se le denomina gobernanza, y por su ámbito se denomina global. Se interpreta como una multiplicidad de niveles, dimensiones y actores que diseñan y ejecutan políticas globales. Exige un proceso de coordinación y cooperación política entre organismos supraestatales, nacionales, transnacionales y a veces sub-estatales que participan en la formulación y

dirección de la política pública global. No es una actividad jerárquica, sino una actividad que exige coordinación y cooperación horizontal, entre organismos que operan en diversos niveles, del local al global, para generar reglas, en un esfuerzo por lograr globalización política. El poder se configura producto de la negociación, las coaliciones, el consenso y el compromiso, más que de la imposición de Estados y fuerzas políticas (Held y McGrew, 2003, 81-82). En esta definición se resalta, el carácter de gobierno no tradicional, no jerárquico, en el que participan actores sociales de diferentes niveles, con el propósito de formular y dirigir la política pública global.

Participan en la gobernanza organizaciones internacionales, gubernamentales y no gubernamentales, que están comprometidas en la solución de problemas colectivos. Es una forma más cooperativa de gobernar, diferente al antiguo modelo jerárquico en el que las autoridades estatales ejercían un poder soberano sobre los grupos y ciudadanos que hacían parte de la sociedad civil; hoy significa que instituciones estatales y no estatales, actores públicos y privados, participan y cooperan en la formulación y aplicación de políticas públicas (Mayntz, 2001, 1-2). Esta definición destaca la gobernanza, como una forma cooperativa de gobierno, en el que participan actores gubernamentales y no gubernamentales. Así, para lograr un desarrollo justo y sostenido, se requiere que operen de manera simultánea y coordinada, el poder público (Estados), el capital productivo (Empresas), el capital social (Organizaciones cívicas solidarias) y el ciudadano.

La gobernanza global es el “arte o manera de gobernar que se propone como objetivo el logro de un desarrollo económico, social e institucional duradero, promoviendo un sano equilibrio entre el Estado, la sociedad civil y el mercado de la economía” (Real Academia de la Lengua Española). Se enuncia el objetivo que busca la gobernanza global. Para ello fija normas, procedimientos y comportamientos que influyen en el ejercicio del poder (Libro Blanco, 2001). Se considera, por tanto, que la gobernanza es el arte de conducir asuntos públicos sin que se reduzca a crear instituciones o a seguir normas legales, ni tampoco al funcionamiento del escenario político y a la gestión de los órganos de gobierno. Cuestiones fundamentales de la gobernanza son lograr que los seres humanos convivan en paz interior y exterior, con prosperidad sostenida, con equilibrio de los recursos naturales a largo plazo, brindando las mejores oportunidades de desarrollo, permitiendo que las ciencias y las técnicas se adapten a la evolución del mundo (Calame,

2009, 8). Esta definición también hace énfasis en los objetivos de la gobernanza que son fundamentales.

La gobernanza reúne las formas como los individuos y las instituciones públicas y privadas manejan sus asuntos comunes, lo que incluye relaciones entre gobiernos, organismos no gubernamentales, movimientos ciudadanos, corporaciones multinacionales, el mercado global, instituciones académicas y medios de comunicación, porque la interacción de todos los actores genera mayor influencia y garantiza mayor efectividad en la atención de asuntos globales (Comisión para la Gobernanza Global, 1995). Aquí se expresa no solo que actores deben participar en la gobernanza, sino también, cuál es el beneficio que proporciona.

La gobernanza global se debe entender más como un proceso de dirección de la sociedad que consiste en definir principios, normas, procedimientos, prácticas, para decidir colectivamente sobre las metas comunes y la forma de coordinarse para alcanzarlas, superar posibles vacíos de capacidad de auto-regulación, evitar el estado de naturaleza y garantizar la civilidad de la sociedad (Aguilar, 2005, 2-3). Esta definición subraya la gobernanza como un proceso y a su vez señala, cuáles son los resultados que se esperan del esfuerzo.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, entiendo gobernanza global como: *Un proceso de dirección de la sociedad, que se apoya en un gobierno no tradicional, no jerárquico, sino cooperativo en el que participan actores gubernamentales y no gubernamentales de diferentes niveles, con el propósito de formular y dirigir la política pública global, para atender de forma más efectiva los asuntos globales y lograr mayor desarrollo económico, social e institucional en el largo plazo; todo lo anterior a través de la fijación de normas, principios, procedimientos y prácticas, que permitan que los seres humanos vivan en paz interior, se haga un uso más racional de los recursos naturales y se brinde mayores oportunidades de desarrollo.* Más adelante reflexionaremos sobre iniciativas que consideramos razonables para ponerla en práctica.

Se habla de gobernanza y no de gobierno, para no confundirla con gobierno público, gobierno ejercido por los Estados, con capacidad coercitiva o capacidad de hacer cumplir la ley, que exigiría una autoridad formal, que trasladada al nivel global se traduciría en un supra-Estado, que eliminaría o reduciría visiblemente la autoridad de los Estados

nacionales. Pero la gobernanza no promueve la existencia de un supra-Estado, de un gobierno único o forma de gobierno mundial, ni una sola estructura o conjunto de estructuras, se trata de un amplio, dinámico, complejo e interactivo proceso de toma de decisiones que está en constante evolución de modo que pueda responder a los cambios constantes de la sociedad y aprovechar el conocimiento, las habilidades y los recursos de diversas personas e instituciones a diferentes niveles, para atender asuntos de interés común. Se considera, así, que los mecanismos de gobernanza son más inclusivos y participativos, es decir, más democráticos y flexibles y, por tanto, garantiza responder mejor a los nuevos retos (Comisión para la Gobernanza Global, 1995). La gobernanza global no se plantea como la creación de un Estado único que tenga autoridad sobre todos los demás; todo lo contrario, se aspira que sea una integración en red de los diversos estamentos de la sociedad, -Estados, sociedad civil y dentro de ella las empresas-, o lo que es lo mismo, una integración y esfuerzo conjunto entre los sectores social, económico y político.

Estas reflexiones permiten identificar la necesidad de restablecer o mantener equilibrio de poderes entre los miembros de la sociedad, porque no se trata de cambiar un poder por otro, sino de aprender a consolidar un tipo de relación entre iguales, que es la que más se le dificulta al ser humano. Reconocer protagonismo a la sociedad civil, y dentro de ella a las empresas, no debe implicar suprimir la participación de los Estados, porque estos tienen responsabilidades que son importantes para sus ciudadanos. La prioridad de la gobernanza es definir nuevas formas de coordinación de la acción humana, que garanticen la convivencia pacífica entre los pueblos, lo que implica la tolerancia y el respeto entre todos los seres humanos, independientemente del papel que desempeñen en la sociedad. Otro aspecto importante es el reconocimiento de que ante problemas que son globales todos los estamentos de la sociedad, de acuerdo con su experiencia y su capacidad, pueden y deben participar en su solución.

### **3. Esfuerzos de gobernanza**

#### **3.1. Grupos de trabajo**

Son varias las instituciones y organizaciones que se ocupan de estudiar el fenómeno de la globalización y de promover la gobernanza, pero aquí se destacan las que considero



relevantes. Entre las instituciones que promueven y se ocupan de la gobernanza global se encuentran: El Instituto de Gobernanza (The Institute on Governance), ONG canadiense creada en 1990 para promover la gobernanza; Instituto Canadiense para el Desarrollo (The Canadian Center for Management Development) agencia del gobierno canadiense que tiene publicaciones sobre gobernanza y gerencia pública, trabaja sobre la modernización de las formas de gobernanza, la ciudadanía, la democracia y el nuevo rol del gobierno; Inter-American Dialogue, centro que trabaja sobre temas económicos y políticos entre EEUU y América Latina, gobernanza democrática, cooperación, integración económica y equidad social; Centro para la investigación en Desarrollo Global (Global Development Research Center) organización virtual, que se centra en la gobernanza urbana; El Foro de Política Global (Global Policy Forum) creado en 1993, para supervisar los procesos de elaboración de la política global de Naciones Unidas, trabaja con ONG para promover su presencia en Naciones Unidas; El Banco Mundial, en su sección de desarrollo urbano, que se ocupa de evaluar la relación entre gobernanza y desempeño económico; Naciones Unidas, especialmente HABITAT y el PNUD, con sus temas urbanos, de género, medio ambiente, capacidad institucional y otros temas relacionados con la gobernanza (Wittingham, 2002, 8-10). Las reflexiones, investigaciones y propuestas de todas estas instancias deben ser articuladas para avanzar de forma efectiva en la puesta en marcha de una globalización alternativa y de una gobernanza global integradora y cooperativa.

Otra organización que se resalta es la Iniciativa para el Diálogo Político (IDP), promovida por el profesor y Premio Nobel de Economía, Joseph Stiglitz, que busca ayudar a países en vía de desarrollo en la identificación de alternativas que permitan una participación cívica más amplia en la elaboración de políticas económicas. Es una red global de más de 200 destacados economistas y expertos en ciencias políticas y profesionales del norte y del sur, con formaciones y puntos de vista diversos. Este grupo de trabajo está coordinado por la Universidad de Columbia, aunque la red se extiende a múltiples instituciones como las universidades de: Harvard, California-Berkeley, Stanford, Princeton, Cambridge, de Estocolmo, de Delhi, de Malasia, la London School of Economics, el Fondo de Garantía de Pensiones Húngaro, el Centro para la Investigación Económica y Financiera de Moscú, el Ministerio de Justicia sobre la Reforma Legal y Judicial de Tailandia, el Consorcio de Investigación Económica de África, el Instituto

Africano de Economía Aplicada, el Centro de Estudios para el Desarrollo Institucional de Buenos Aires y la Comunidad Económica para América Latina y el Caribe de Chile (Stiglitz, 2004). Esta iniciativa es una prueba de que se pueden crear mecanismos de participación que permitan a las personas interesadas o afectadas por las políticas económicas participar en su definición y reflexión, es decir, que la participación ciudadana, más que una utopía, puede ser una realidad. Por tanto, se espera que la gobernanza global promueva una mayor participación de los diversos actores sociales en todos los niveles, para que los interesados puedan influir en las decisiones que los afectan, a través de la discusión y definición de políticas públicas.

También existe el Foro de Porto Alegre, que constituye una reivindicación ciudadana, una manifestación de la sociedad civil mundial que tiene un carácter histórico; es digno de reconocimiento, por ser el primer acontecimiento a nivel mundial de todos los movimientos sociales que apoyan una globalización alternativa a la neoliberal, al crear una red internacional de movimientos por la justicia global y, por tanto, de una sociedad civil mundial (Díaz, 2002, 30-31). Lo anterior hace necesario el surgimiento de un nuevo modelo de relaciones de poder, en el que todos estos actores se sientan reflejados y en el que puedan participar activamente.

Todas estas instituciones tienen como objetivo común el reto de garantizar el sostenimiento de las democracias ya instauradas, y de hacer esfuerzos de promoción de la democracia para lograr que sea la alternativa de ejercicio del poder en todos los países del mundo, y no solo una aspiración. Otro reto importante es fomentar el respeto a la autonomía e identidad de los pueblos, lo que exige llegar a acuerdos que constituyan una especie de gobierno cooperativo que esté inspirado en principios como la responsabilidad, la solidaridad, la dignidad, la pluralidad y sustentabilidad, que pueden interpretarse como los pilares de la gobernanza global.

### **3.2. Directrices de carácter global**

Los acuerdos logrados en el sistema de gobernanza global, que deben perseguirse no solo entre países sino entre estos y los demás actores de la sociedad, como empresas y organizaciones cívicas solidarias, tienen y podrían tener diferentes alcances geográficos, y así garantizar la cooperación efectiva de todos los actores de la sociedad. Esto es más fácil expresarlo que hacerlo, pero es urgente; además, es necesario reconocer que no se parte de

cero, todo lo contrario, existen invaluable esfuerzos de concertación mundial que deben ser valorados y aplicados. Entre estos esfuerzos se podrían resaltar las directrices de carácter mundial, que expresan una tendencia y, por tanto, reflejan el nivel de madurez moral alcanzado por la humanidad y definen una marco de actuación ética (García-Marzá, 2004, 101, 107). Estas directrices globales son definidas o acordadas por organismos públicos y privados en diferentes cumbres mundiales.

Se espera que la diversidad de actores que exigen y definen las directrices a nivel global refleje intereses generalizables, entendidos como aquellas expectativas y obligaciones que afectan por igual a todos los grupos, como seres humanos, en los contextos globales y plurales, porque ni la tradición ni el derecho cubren las necesidades de regulación de la acción. En contextos globales no se considera suficiente definir cuáles son los valores de una sociedad en particular, sino que es necesario contrastarlos con los valores morales que pretenden rango universal, que reconocen la igual dignidad de las personas; valores compartidos que encajan dentro del conjunto de valores que definen lo que se ha llamado sociedad civil ética (García-Marzá, 2004, 235, 240).

Esos valores se plasman en los acuerdos logrados a nivel mundial, como los promovidos por Naciones Unidas: El Pacto Mundial (NU, 1999) y la definición de los Objetivos del Milenio (UN, 2000), o el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD, 2014), entre otros, que representan un gran avance en términos de comprometerse con un comportamiento según las expectativas de la sociedad. “Por primera vez en la historia, contamos con una conciencia mundial de lo que es justo, de que es lo que corresponde a cada persona por el hecho de serlo; con la clara conciencia de que ese contenido es ampliable a raíz de nuevas experiencias.” (Cortina, 2010a, 99). Es preciso tener en cuenta que para que los pactos se cumplan deben existir convencimiento y voluntad. “Solo obliga moralmente aquello que convence personalmente” (Cortina, 2010a, 90).

En relación con los Objetivos del Milenio, el secretario general de Naciones Unidas Ban Ki-moon, presenta una visión para el programa de desarrollo sostenible para después del 2015 titulado “El camino hacia la dignidad para 2030”, que constituye una guía que tiene como propósito acabar con la pobreza y transformar vidas protegiendo el planeta. Se

espera que los nuevos objetivos de desarrollo sostenible den continuidad a los Objetivos de Desarrollo del Milenio, dentro del propósito de la ONU y sus asociados de construir un mundo mejor (Ki-moon, 2014). Este informe será discutido en la Cumbre especial sobre Desarrollo Sostenible a realizarse en Nueva York en septiembre de 2015.

Lo correcto es que las normas acordadas, aunque no tengan carácter legal y, por tanto, carezcan del poder coercitivo de una autoridad que las haga cumplir, sean respetadas por todos los implicados, no solo por todos los Estados, sino también por todas las personas. De hecho, los acuerdos logrados en las cumbres mundiales son cuestionados cada vez con mayor frecuencia, especialmente por los países en vías de desarrollo, al interpretar que estos acuerdos entre naciones pueden afectarlos en la medida en la que no se garantizan condiciones de simetría entre sus participantes; un ejemplo se presentó en la Cumbre del Clima de Copenhague en diciembre de 2009, donde los países en vías de desarrollo se rebelaron contra los países industrializados, por considerar que los países ricos se están desentendiendo del Protocolo de Kioto, al que consideran como el único mecanismo para luchar contra el calentamiento global, mientras a ellos, los países en vías de desarrollo, se les exigen compromisos complementarios.

Algunas de estas directrices de carácter global que constituyen iniciativas para una ética global son: La Declaración Universal de los Derechos Humanos (UN, 1948), el Pacto Global (UN, 1999), la Declaración Tripartita de Principios sobre las Empresas Multinacionales y Política Social de la OIT (OIT, 2006), directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE, 2011) y el Libro Verde de la Comunidad Económica Europea (UE, 2001), Manifiesto de Davos para directivos (WEF, 2015), la Declaración Interreligiosa del Código de Ética en los negocios internacionales para cristianos, musulmanes y judíos (1985), Declaración para una Ética Global del Parlamento de las Religiones (ejemplo de pluralismo que busca principios y valores comunes de todas las religiones), entre otras (Küng *et al*, 1994; Lozano, 2004, 77-78; COMFAMA, 2004). “Bregar por una globalización ética, por la mundialización de la justicia y de la solidaridad, es la tarea de las personas libres y responsables, aprovechando las redes mundiales, el sentir común también se va generando por todos los rincones del planeta.” (Conill, 2004, 225). Estos documentos constituyen enormes esfuerzos de

concertación, que no pueden ser desaprovechados porque representan los primeros pasos de gobernanza global.

Considerando la importancia del tema ambiental es necesario tener en cuenta las Conferencias de Naciones Unidas sobre Medio Ambiente en las que se han logrado acuerdos sobre Cambio Climático y de las que cabe destacar, la Conferencia de Estocolmo en 1972, la Conferencia de Ginebra en 1979, la denominada “Cumbre de la Tierra” realizada en Rio de Janeiro en 1992, el Protocolo de Kioto en 1997, la Conferencia de Johannesburgo en el 2002 (cuando aparece la sociedad civil participando en el tema), la Conferencia de Copenhague en el 2009 y los acuerdos previstos para la reunión de París en diciembre de 2015. El desarrollo de cumbres como éstas ha contribuido a reforzar una conciencia mundial. No deberían ser necesarios grandes desastres mundiales, ambientales, económicos o sociales, para reconocer la necesidad de proteger los bienes públicos globales a través de la ley o del establecimiento de compromisos éticos o de auto-obligación. Los accidentes ambientales y desastres naturales presentados, han estremecido la conciencia de los ciudadanos en el mundo, pero no es razonable que sea la única fuente de concientización sobre la importancia de proteger lo que pertenece a toda la humanidad.

Existe un acuerdo mundial en relación con la prioridad de proteger el medio ambiente; estos acuerdos, que se espera sean incorporados en el comportamiento de los ciudadanos, se reflejan tanto en la labor de auto-regulación que resulta de los esfuerzos de concertación mundial, como en la legislación ambiental que tiene el propósito de evitar, mitigar, reparar o cuando no es posible, sancionar, el daño que produce un crecimiento económico a costa de la degradación social y ambiental, un crecimiento que sacrifica el medio ambiente por el progreso.

La interpretación de que la naturaleza está al servicio del ser humano empieza a ponerse en duda, porque no son posibles el crecimiento y el desarrollo indefinido en un mundo limitado como el planeta Tierra. Esta advertencia es clara desde 1972 cuando se publica el informe “Los Límites del Crecimiento” por el Club de Roma (creado en 1970 por científicos, investigadores e industriales para analizar el futuro del planeta y sus habitantes) y en él se plantea que es imposible el crecimiento ilimitado en un sistema limitado: si se mantiene la tendencia de crecimiento de la población, industrialización, contaminación, producción de alimentos y el agotamiento de recursos, los límites de crecimiento del

planeta se alcanzarían en cien años (Fernández, 2004, 178-180). Lo que se ha hecho hasta el momento para evitar alcanzar esos límites, no parece ser muy significativo.

También existen algunas directrices que provienen de la sociedad civil, tanto empresas como organizaciones cívicas solidarias, dentro de las que se podrían resaltar: la Social Accountability 8000 SA8000 (norma universal catalogada como la primera de carácter social auditable, sobre condiciones de trabajo); A A1000 Accountability (estándar voluntario que permite medir resultados sociales, éticos, económicos y ambientales de las empresas); Global Reporting Initiative (GRI), convocada por la ONG Ceres, que ofrece un marco común para el reporte voluntario de las prácticas sostenibles de las empresas al incorporar indicadores económicos medioambientales y sociales en sus actividades (COMFAMA, 2004). Podría destacarse, de manera adicional, el Comité de Basel para la supervisión de actividades bancarias, compuesto por trece bancos centrales que regulan los mercados bancarios mundiales más importantes (Nagel, 2009, 189). Estas son directrices determinantes para orientar la conducta de las empresas en favor de la sociedad.

Así mismo el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas, que tiene como propósito la promoción y protección de todos los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, incluido el derecho al desarrollo, promueve los principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos, para “proteger, respetar y remediar”, que fueron adoptados por Naciones Unidas en junio de 2011. Ante el fallido intento de imponer a las empresas las mismas obligaciones de derechos humanos que han aceptado cumplir los Estados, que generó controversia y tuvo poco apoyo de los gobiernos, se le encomendó a John Gerard Ruggie, como representante especial del Secretario General para la cuestión de los Derechos Humanos y las empresas transnacionales y otras empresas, la elaboración de un informe que incluyera recomendaciones y prácticas concretas que adoptaron la forma de “Principios Rectores” que tienen como objetivo contribuir a una globalización socialmente sostenible (Ruggie, 2011; Ruggie, 2014).

En estos principios rectores están contenidas treinta y una recomendaciones que se agrupan alrededor de tres principios fundamentales: 1. Obligación del Estado de ofrecer protección frente al abuso de los derechos humanos cometidos por terceros, incluidas las empresas; 2. Obligación de las empresas de respetar los derechos humanos, lo que les exige

actuar con diligencia y reparar las consecuencias negativas de sus actividades; 3. La necesidad del acceso de las víctimas a las vías de reparación efectiva, tanto judiciales como extrajudiciales (Ruggie, 2011).

Existe, además, la Organización de la Conferencia Islámica (OCI), constituida formalmente en 1972 con sede en Jeddah, como única organización interestatal de este tipo en esta zona del mundo. Surgió por iniciativa de dirigentes de Arabia Saudí, Paquistán, Marruecos, Irán, Túnez y Turquía, a la que hoy pertenecen prácticamente todos los Estados con población musulmana, es decir, su ingreso está condicionado por la religión. También algunos países musulmanes han apoyado organizaciones no gubernamentales como, el Congreso Musulmán Mundial (creación paquistaní), y la Liga Mundial Musulmana (creación saudí), que comparten su ideología (Huntington, 2005, 236). La conformación de estas organizaciones demuestra la voluntad de concertación que también tienen culturas distintas a la Occidental, esfuerzo que por desconocimiento muchas veces se considera inexistente.

Es importante considerar las cumbres mundiales y demás reuniones de carácter institucional que se ocupan de negociar cambios de comportamiento, como la tendencia de consumo de los seres humanos para no comprometer la supervivencia del planeta. Estas cumbres tienen como resultado importantes informes que contribuyen a plantear un nuevo orden mundial que promueva una globalización social con rostro humano, lo que exige fomentar la libertad política, la democracia y la participación en los procesos de decisión, porque esto fomenta las oportunidades (Jordán y otra, 2009, 226-227). Estos encuentros parten de reconocer la interdependencia de los diversos miembros de la sociedad, tanto para producirse mutuamente efectos negativos, como positivos, y su vocación es concentrar su esfuerzo en incrementar los efectos positivos, porque en el largo plazo se benefician todos los miembros de la sociedad.

Todas estas directrices, las ya aprobadas y las que se acuerden en el futuro, podrían constituir un principio de acuerdo de mínimos en el orden global que tendría más legitimidad en la medida en la que un mayor número de instituciones, entre ellas los Estados, las adopten como pautas de conducta y así lograr el sueño de alcanzar la ética de mínimos que promueve Adela Cortina, de modo que sea posible consolidar una ética cívica a nivel global, que a su vez constituya el soporte fundamental de la gobernanza global.

La gobernanza global como proceso de dirección de la sociedad, o forma cooperativa de gobierno, en el que participan los diversos actores de la sociedad, debe concentrar sus esfuerzos en definir normas y procedimientos, así como en la creación o consolidación de instituciones existentes, que puedan contribuir a que los ciudadanos alcancen las metas que se han propuesto; para lograrlo no debe perder de vista que su prioridad es incrementar la justicia para los ciudadanos. Es necesario alcanzar un sano equilibrio entre el reconocimiento de que el ser humano vive en comunidad y, en consecuencia, debe priorizar el interés colectivo, pero a la vez mantener el ideal de libertad del individuo, que se concreta en su autonomía, una especie de combinación del ideal comunitarista de priorizar la pertenencia a una comunidad y el ideal del liberalismo de preservar la libertad del individuo, en lo que Adela Cortina identifica como el ideal republicano que prioriza el logro de la justicia. La gobernanza es un gobierno distribuido entre varios actores de la sociedad que se reconocen como interdependientes, que se presenta en varios niveles: local, nacional, regional, continental o global, que deben complementarse y apoyarse entre sí, para lograr superar y atender problemas y asuntos que afectan al conjunto de la humanidad, y así alcanzar la justicia.

#### **4. Kant, dos alternativas de gobierno global y un propósito: la paz**

El proceso de globalización, más económica que política, ha hecho visibles los asuntos y problemas que tienen alcance mundial, porque sus consecuencias afectan a todas las personas, independientemente de las diferentes variables demográficas susceptibles de ser aplicadas, es decir, nacionalidad, raza, creencia religiosa o ideológica, nivel de ingreso, sexo, edad, estilo de vida o localización geográfica. Estas consecuencias globales ponen de presente la necesidad de reconocer la interdependencia entre instituciones, personas y Estados y, también, contribuye a agudizar los conflictos existentes en el mundo. Además, los nuevos actores globales poseen gran capacidad y poder para influir en la toma de decisiones que pueden afectar a todos los ciudadanos.

Estas circunstancias hacen necesaria la construcción de un nuevo orden mundial, que contribuya a afrontar los grandes retos que se presentan. Hoy se producen enfrentamientos con mayor frecuencia, ya no tanto con el objetivo de apropiarse de un territorio, sino para dominar fuentes de recursos vitales, escasos o costosos, o por controversias surgidas por diferencias ideológicas o culturales. Esto hace que cobre vigencia la discusión sobre la



creación de instancias de gobernanza global para regular asuntos y conductas que tienen alcance mundial y, además, para superar conflictos actuales o latentes que ponen en vilo la paz del mundo. En esta tarea, las reflexiones aportadas por la filosofía kantiana son fundamentales, porque esta es una filosofía de la paz. "...la paulatina constitución de un nuevo orden internacional y la presencia incontestable de las guerras han llevado a buscar orientación en los textos clásicos de filosofía práctica, y la obra de Kant ha resultado ser especialmente valiosa por la luz que aporta, a pesar de sus inevitables sombras." (Cortina, 2005c, 39). Sombras que se presentan especialmente porque hoy se dispone de realidades imposibles de prever para su época.

El objetivo principal era entonces, y sigue siendo ahora, asegurar una paz duradera. Para lograrlo, el derecho se convierte en un pilar fundamental porque las normas constituyen una especie de pacto que busca regular el comportamiento individual y colectivo de personas que pertenecen a una sociedad y comparten el interés de lograr una convivencia pacífica entre sus miembros. La convivencia pacífica, a su vez, permite que las personas tengan la libertad suficiente para poder desarrollar sus proyectos de vida, para lo cual es necesario concebir integralmente un mundo moral con mandatos universalizables; un mundo jurídico que considere los derechos innatos y un mundo político que se esfuerce por formar un Estado justo que los proteja. Así se podría obedecer solo aquellas leyes a las que se les otorgue el consentimiento, garantizar igualdad e independencia civil, con una comunidad política que razone y, por tanto, la paz duradera (Kant, 2005,38). De esta forma la auto-obligación, que surge del convencimiento personal; el derecho, que permite resolver conflictos apoyados en una sentencia, sin tener que recurrir a la guerra o enfrentamiento; y el interés general, que refleja la valoración de los otros seres humanos, estarían presentes en el actuar cotidiano de las personas, lo que contribuye a mejorar la convivencia colectiva sin afectar la libertad individual.

Aunque la tensión competitiva global ha desplazado el enfrentamiento del terreno militar al económico, existen graves conflictos armados, que producen un profundo temor a nuevas escaladas de violencia (Conill, 2004, 202). La guerra cumple una función que ofrece ventajas, no por su desarrollo o ejecución que solo trae dolor, tristeza, desolación y pobreza, sino por su potencialidad, porque precisamente sus nefastas consecuencias surten un efecto disuasorio, que induce a las personas y a los Estados a establecer acuerdos para

garantizar estabilidad, seguridad y reconocimiento de sus derechos. El objetivo es la paz, y para garantizar una paz sostenible en el tiempo, Hobbes propone un pacto que le entrega el poder absoluto al soberano y Kant plantea que hasta un pueblo de demonios estaría dispuesto a un acuerdo, si con ello se garantiza su vida y sus bienes (Kant, 2005, 38).

Para Hobbes la fuente de la obligación moral no es el vínculo moral, sino un pacto que nace del temor a la muerte violenta y a la pérdida de la propiedad, por ello se propone que para persuadir a otros es necesario sintonizar con sus intereses. “Las pasiones que inclinan a los hombres a la paz son el temor a la muerte, el deseo de las cosas necesarias para una vida confortable y la esperanza de obtenerlas por medio del trabajo.” (Hobbes, 1940, 105). Para Kant, hasta un pueblo de demonios, de seres sin sensibilidad moral, preferirían el Estado de derecho al estado de naturaleza, siempre que tengan inteligencia, por ello obedecen leyes comunes, aunque no tengan sentido moral, para evitar perder vida, propiedad y seguridad (Kant, 2005, 38; Cortina, 2007a, 62-65). Por tanto, se reconoce que el principal motivador del comportamiento para garantizar la convivencia, es la supervivencia, el miedo, no el respeto o la consideración por el otro; pero mientras la consideración y el respeto se convierten en hábitos, por algo hay que empezar.

Todos los miembros de la sociedad tienen sus deberes en el mantenimiento de la paz. La sociedad civil tiene la meta de defender a los individuos porque son un fin en sí mismos y los Estados tienen por tarea la defensa de la vida, la seguridad y la propiedad. Para Kant, evitar la guerra es un síntoma de civilización, porque existen otros mecanismos para exigir los derechos; por ello, propone educar en el cosmopolitismo, aunque ésta no sea una prioridad para los Estados, que prefieren destinar los recursos más cuantiosos a financiar la guerra; o confiar en la Providencia, que haga la guerra más humana, luego menos frecuente y posteriormente inexistente. Se requieren acuerdos que se deben plasmar en una Constitución republicana en la búsqueda de una situación cosmopolita. El cosmopolitismo está ligado a la filosofía kantiana, es la paz la que hace atractivo el cosmopolitismo (Cortina, 2005c, 32). El cosmopolitismo es una garantía del interés general, sin consideración a una frontera en particular. Y se convierte en el soporte de la añorada paz mundial porque permite que todos los ciudadanos del mundo consoliden un sentido de comunidad, al reconocer que tienen intereses mutuos, cuya realización y defensa requieren esfuerzos conjuntos.

Para consolidar el sentido de comunidad es indispensable el desarrollo de una ciudadanía cosmopolita, lo que puede ser posible a través de dos alternativas: "... el horizonte de una ciudadanía cosmopolita, cada vez más posible por la existencia de organismos políticos mundiales, empresas multinacionales y organizaciones cívicas transnacionales, y sobre todo cada vez más necesaria si queremos atender a las exigencias de una justicia global. Cómo construir una ciudadanía cosmopolita es uno de los desafíos para los que Kant ofreció dos caminos: o bien a través de uniones nacionales amistosas o bien a través de un Estado democrático mundial. Las dos vías abiertas por Kant siguen en discusión." (Cortina, 2010a, 56). La primera vía exige mayores y permanentes esfuerzos de concertación y la segunda vía, genera el temor de propiciar un poder omnímodo o dictatorial, que podría reflejar un profundo retroceso a las aspiraciones ilustradas, que tienen en la consolidación de la democracia su principal anhelo.

Se proponen, entonces, dos caminos para alcanzar un Estado cosmopolita, y con ello lograr una sociedad pacífica. Una alternativa es la federación pacífica de Estados o Sociedad de Naciones. "...entrar en una unión de naciones, en la que cada cual, independientemente de su poder, pueda esperar ciertas garantías de seguridad y respeto." (Conill, 2004, 209). En esta alternativa, cada Estado sería dueño de su soberanía y sería encargado de establecer vínculos con los Estados restantes. Implica asumir una Constitución, que tenga como principios: La libertad de sus miembros; la dependencia de todos respecto a una legislación común, por ser súbditos, e igualdad de todos los súbditos como ciudadanos que son; también busca que todos los Estados se republicanicen, porque así sería el pueblo el que decidiría sobre la opción de la guerra, y se espera que la rechacen; y donde cualquier ciudadano tendría derecho a desplazarse a otro Estado y recibir de éste su hospitalidad. La otra alternativa es construir una república mundial, con una soberanía global, para que así como las personas deben pactar el ingreso a una comunidad política, para evitar la guerra y poder ejercer su libertad, los Estados deben ingresar a una comunidad política universal y someterse a una constitución universal, que garantice una paz duradera (Kant, 2005, Sección Segunda; Cortina, 2005c, 33-34).

Se considera más razonable una federación de naciones, que si bien exige mayor concertación es una opción que conserva dos instancias, a las que pueden acudir los ciudadanos para el reclamo y defensa de sus intereses: la federación y los Estados; además,

los Estados se controlarían mutuamente en el ejercicio del poder, para evitar la arbitrariedad. Una federación de Estados que se ocupa de la defensa de los intereses de todos los ciudadanos del mundo, y unos Estados miembros conscientes de la necesidad de promover el interés general y, por tanto, los intereses de todos, pero especialmente los intereses de sus ciudadanos, es una opción que reclama que todas las personas del mundo combinen y armonicen una ciudadanía nacional y otra global y se ocupen de promover el interés local, pero también el mundial.

En la federación de Estados libres, los Estados conservan su soberanía y establecen una relación de amistad; cada Estado se compromete con los principios de libertad, igualdad e imperio de la ley. En el caso de una República mundial, se tendría una constitución también mundial, para todos los ciudadanos del mundo, que protege la libertad y el imperio de la ley. Hoy se abren caminos hacia la justicia mundial, con comunidades políticas transnacionales como la Unión Europea, donde los Estados comparten soberanía, y proliferan organismos internacionales como Naciones Unidas, que nace para defender los derechos humanos, originando iniciativas como la de una gobernanza global, que se encargue de la distribución mundial de los bienes públicos (Cortina, 2010a, 142). La multiplicidad de instancias tiene ventajas y desventajas, la mayor desventaja es que genera confusión frente a quiénes son los responsables de atender los problemas y asuntos que son mundiales, y de distribuir equitativamente los bienes globales, pero la mayor ventaja es generar un sistema de contrapesos, de veeduría mutua, para evitar que alguna de esas instancias ejerza un poder arbitrario en contra de la libertad de los individuos.

#### **4.1. Federación de Estados**

Las dobles instancias facilitan el control; por el contrario, la concentración del poder facilita el abuso. De lo anterior surge la preocupación de establecer una república mundial con una soberanía global, por el peligro de que pueda convertirse en absolutismo. Establecer un Estado mundial también sería una opción aceptable si este Estado fuera democrático, lo que exigiría garantizar, entre otros, ese equilibrio de poderes que ya Montesquieu justificó en su momento, y que garantiza hacer contrapeso a cualquier atropello, de tal forma que cada poder controle a los demás. Pero esta opción exigiría tener una cultura democrática, una conciencia de la importancia de la participación ciudadana en la elección de quienes la representan, para evitar, como pasa hoy en muchos países, que sea

la minoría la que elige a los representantes; también demandaría la creación de foros públicos de deliberación, en los que las personas de los más diversos y distantes lugares del mundo puedan expresar sus aspiraciones. Aunque los medios de comunicación y la facilidad en el acceso a dispositivos móviles derivados de las tecnologías de información y comunicación, convierten las distancias en relativas, sigue siendo vigente que así como frente a lo nacional, lo local (la ciudad) representaba mejor al ciudadano por su cercanía, frente a lo global, lo nacional podría representar de una forma más inmediata al ciudadano; y desde este punto de vista la federación de Estados sería una opción más democrática.

Una federación de Estados se considera muy sensata por los argumentos esgrimidos a su favor: La personalidad moral de los Estados individualmente considerados la obtienen de su soberanía, y los Estados, por su mayor cercanía con los ciudadanos, deberían seguir ocupando un papel de defensa de sus intereses y derechos, lo que podría estar reforzado por la federación de Estados, que se ocuparía de las expectativas de los ciudadanos del mundo. También se comparte la preocupación en relación con lo difícil que sería, por no decir imposible, evitar que ese poder supranacional se volviera opresivo, y por tanto, sería más adecuado garantizar la elección democrática de representantes y el mantenimiento del equilibrio de poderes públicos (ejecutivo, legislativo y judicial), para establecer el control mutuo, que pueden hacerse entre sí, para la mayor independencia, sensatez y armonía en el desarrollo de sus actividades.

La federación de Estados no representa el regreso al estado de naturaleza, porque cada Estado tendría su propia legislación vigente y vigilaría y controlaría las conductas que se presentasen en su territorio, dentro del marco del derecho internacional. También es cierto que se pueden presentar comportamientos que se quedan impunes, no solo porque hay legislaciones más fuertes y más garantes en unos países que en otros, sino, además, porque en medio de la globalización, a veces se vuelve confuso determinar el territorio en el que se comete un delito; este es el caso de muchas multinacionales, cuyo proceso de expansión puede contribuir a obstaculizar la determinación de cuál es la autoridad que debe ejercer el control. En estos casos tienen un rol muy importante las directrices globales, acordadas por entidades de carácter privado y de carácter público, que tienen una vocación de auto-obligación, y con las cuales muchas instituciones se comprometen expresamente. Como estas directrices no tienen un carácter coercitivo serían poco efectivas, pero como reflejan

la conciencia global que una sociedad ha logrado desarrollar en un momento dado, su incumplimiento podría generar reprobación social, lo que puede afectar su reputación, credibilidad y buena imagen, y podría traducirse para las empresas en menos compradores y para los Estados en menos credibilidad y, por tanto, menos acceso al crédito internacional.

Para garantizar una ciudadanía cosmopolita no es necesario el establecimiento de una república mundial, porque una persona puede ser a la vez ciudadano de su país y del mundo. La respuesta a los asuntos que son globales no está en los Estados individualmente considerados, pero si bien el fomento del nacionalismo no es la respuesta a los nuevos retos, tampoco lo es un gobierno único que podría caer fácilmente en dictadura, al imponer no solo reglas, sino valores, criterios de priorización, modelos de vida buena, todo lo cual afectaría la diversidad cultural, la autonomía del individuo para decidir libremente la vida que quiere llevar. Por ello, comparto la consideración de que en las sociedades plurales no es posible un código moral único, un conjunto de normas morales obligatorias y aplicables en cualquier contexto, porque sería absolutismo y autoritarismo moral. Es deseable una ética dialógica que busca un acuerdo, introduciendo la perspectiva postconvencional, donde hay conciencia de la auto-obligación que es lo que requiere el escenario global (García-Marzá, 2004, 120-140). Un complemento imprescindible del derecho es la utilización de valores como orientadores de la conducta humana, es decir apoyarse en la ética como una medida de prudencia, que asegura conseguir aliados.

Algunos autores comparten una visión desesperanzadora frente a la posibilidad de un acuerdo efectivo entre naciones, porque la configuración más o menos imperial que se presenta actualmente hace difícil la aspiración kantiana de una Liga o Sociedad Confederada de Naciones, circunstancia que determina que no se pueda desfallecer en el intento de mejorar la legitimidad y efectividad de Naciones Unidas, para que pueda contribuir de forma efectiva en la protección de los derechos humanos y en la preservación de la paz a nivel mundial (Muguerza, 2004, 106). Que un objetivo sea difícil de cumplir no significa que se debe renunciar a él; todo lo contrario, significa que se debe hacer un esfuerzo mayor. Sería magnífica la combinación de una federación de naciones con la gobernanza global, en la que se asegure la participación de los diferentes actores sociales,

no solo los Estados, en la definición de reglas de juego, para garantizar una mejor convivencia ciudadana.

Dentro del objetivo de garantizar la convivencia entre los pueblos y mantener una paz duradera es importante también tener en cuenta que los Estados tienen la obligación de defender a sus nacionales de agresiones o inminentes atentados no justificados, contra su soberanía, o cuando se pone en peligro la vida de sus ciudadanos; pero el umbral de la justificación o no de una guerra es muy difuso, por eso son importantes organismos de verificación internacional, para que los Estados no caigan en la trampa de hacerles el juego a los proveedores de la industria de armamento, porque una guerra solo debería justificarse cuando se trata de evitar realmente un mal mayor, por ejemplo, cuando se pone en peligro la supervivencia, la libertad o la dignidad de una población.

#### **4.2. Positivar acuerdos para superar conflictos**

Es deseable combinar opciones como uniones transnacionales, donde los Estados comparten competencias pero no pierden su soberanía; un orden mundial que se configura a partir de la consolidación de organismos entre los que se encuentran la ONU, el Tribunal Penal Internacional, el Fondo Monetario Internacional o el Banco Mundial, que tienen alcance global. También son importantes esfuerzos como el Pacto Global para las empresas y los acuerdos del Parlamento de las Religiones del mundo, porque se reconoce que la paz religiosa influye en la paz mundial. Una sociedad cosmopolita requiere un esfuerzo multilateral, así la tercera opción es un Estado cosmopolita que se espera sea democrático y una ciudadanía universal, donde no se requieren los Estados para alcanzar la autonomía de los ciudadanos. Se aspira a que la ONU se convierta en una democracia cosmopolita, con un Parlamento Mundial, una justicia mundial y un Consejo de seguridad (Cortina, 2005c, 39-40). “Porque difícilmente podrá haber paz si no hay un marco mínimo, al menos, de justicia económica.” (Conill, 2004, 211). Si pudiéramos establecer una combinación óptima podría ser: Una Federación de Estados con una forma de funcionar como la que actualmente opera en la Unión Europea, que si bien tiene sus tropiezos, constituye un ejemplo práctico que sirve como punto de referencia y un Parlamento Mundial.

Lo que se requiere no es solo una forma de gobierno mundial, sino también un parlamento global, que al ser elegido democráticamente recupere la legitimidad de las decisiones que toman los diferentes actores globales, esto se lograría cuando el citado

parlamento refrende las decisiones, que después de ser concertadas puedan ser sometidas a su consideración y aprobación. Así se garantiza que los miembros del parlamento, en representación de los ciudadanos del mundo, defiendan los intereses de sus representados, es decir, de unos ciudadanos que tuvieron la oportunidad de elegir a sus representantes.

Para instrumentalizar la anterior propuesta puede tomarse como punto de referencia la elección del Parlamento Europeo, que dispone de una normatividad expedida por la Unión Europea, la cual define normas comunes para todos los países miembros y combina esas normas con la legislación propia de cada uno de sus Estados, la que puede variar de un Estado a otro. Cada Estado dispone de la infraestructura y la experiencia que le permite consultar a los ciudadanos acerca de sus preferencias en materia electoral. Se trataría de aprovechar la infraestructura de los Estados para elegir el Parlamento Mundial, tal y como lo hace ahora Europa. Los esfuerzos de gobernanza global que existen actualmente y los que se creen en el futuro, así como los espacios de deliberación que deben ser perfeccionados cada vez más, permitirían reflexionar, informar y acordar sobre asuntos que interesen a todos, lo que mejora el sistema democrático, que se apoyaría en instrumentos que permitan consultar las expectativas de los ciudadanos. Así se contribuiría a garantizar que cuando el Parlamento Mundial tome las decisiones, en nombre de los ciudadanos del mundo, esas decisiones consulten de una manera más cercana sus intereses.

Es pertinente, como propone Conill, que exista un derecho universal porque “...un derecho común de la humanidad ha inspirado y estimulado la protección internacional de los denominados “derechos humanos”, que siguen siendo una farsa en el nivel global y en muchos contextos particulares, donde se impone sin más la ley del más fuerte (del poderoso de turno)” (Conill, 2004, 204-205). Sería una legislación aprobada por el Parlamento Mundial propuesto, que serviría como punto de referencia para su actuación a todos los habitantes de la tierra, contaría con la legitimidad democrática necesaria, para hacerse cumplir por parte de los Estados nacionales que tienen el poder coercitivo requerido, y se apoyarían en la labor de tribunales internacionales que investiguen conductas cuya comisión podría involucrar a varios Estados.

Si bien el solo derecho no es suficiente, todavía tiene un lugar preponderante en la garantía de la convivencia mundial. Es cierto que los vínculos morales entre los pueblos, aunque son muy importantes, no garantizan la paz, para asegurarla son necesarios lazos



jurídicos, porque la libertad se objetiva en el derecho (Cortina, 2005c, 40). La ley es una forma de garantizar los derechos, es el signo de que se ha sellado un pacto que garantiza disponer de instrumentos para hacerla cumplir. El derecho es una forma de garantizar el cumplimiento de los compromisos adquiridos, pero también hay que reconocer que siendo muy importante, no es suficiente. La sola aprobación de la ley no garantiza su cumplimiento. El Estado se apoya en el poder coercitivo, para sancionar a quien la infrinja, aunque ante la comisión de un delito no siempre es posible evitar la impunidad.

También es necesario apoyarse en la educación para desarrollar la cultura de la legalidad, y así evitar que una vez aprobada la ley el interés se concentre en hacerle esguinces para evitar el castigo, porque se interprete que lo importante no es cumplirla, sino que ante una infracción que se cometa, nadie se dé cuenta, es decir, nadie lo pueda imputar. Es necesario educar en el civismo, en sentirse ciudadano para participar en los asuntos públicos, para buscar armonía entre la virtud individual y la justicia social, volver compatible el valor de la libertad con los límites a la libertad dentro del marco de una justicia común (Ferrete, 2013, 128-129). Esto significa que aunque el derecho es fundamental, cumple una labor de disuasión, y de él siempre se debe partir, también serían necesarios procesos educativos que permitan deliberar con información suficiente, sobre las consecuencias para el colectivo, acerca del comportamiento de las personas y, por tanto, de las consecuencias positivas de un comportamiento civilizado.

#### **4.3. Caminos desde la ética para evitar los conflictos**

Esto le otorga a la ética todo el protagonismo que se merece, como orientadora de la conducta humana, lo que contribuye, a su vez, a mejorar la conciencia sobre la importancia de la legalidad. La ética tiene un papel relevante para controlar el comportamiento de actores públicos y privados, lo que puede convertir la auto-obligación en una opción real para contribuir a controlar la conducta humana (González, 2013, 21). Por tanto, creo que la libertad interna o moral y la libertad externa o legal, son complementarias, se retroalimentan mutuamente.

Para establecer prioridades en relación con los temas que deben ser objeto de discusión y acuerdo con la expectativa de convertirse en leyes, es necesario identificar las principales fuentes de conflicto, como la falta de justicia distributiva identificada por Adela Cortina; pero la atención no solo debe centrarse en la prohibición, a través del derecho, sino también

en la promoción de la libertad de elegir; porque para lograr la paz no es suficiente con limitarse a no dañar, también es necesario empoderar a las personas, propiciar el desarrollo de sus capacidades para que lleven adelante los planes de vida que se han propuesto. No es suficiente con prevenir los enfrentamientos armados, también es urgente evitar el hambre, la miseria y superar la vulnerabilidad humana en todas sus formas. La prioridad es propiciar la justicia distributiva mundial de los bienes de la Tierra, tanto económicos como sociales, así se proporciona seguridad humana a través del desarrollo, lo que genera una sociedad global justa. Para lograrlo, son necesarias instituciones supranacionales, una gobernanza global que se ocupe de la distribución de los bienes públicos. Todo lo anterior apoyado en una ética global multicultural, que exige un diálogo intercultural, para tener en cuenta las diferentes culturas y las diferentes religiones. “Una gobernanza global se necesita por razones de justicia. El único jinete del Apocalipsis no es la guerra. También es preciso derrotar la miseria, la enfermedad evitable y la desigualdad, si es que hay que hacer de las personas fin limitativo y a la vez, fin positivo de la acción” (Cortina, 2005c, 42-44). “Mientras siga la pobreza en el mundo, no podrá haber paz. La justicia es un requisito ineludible para la paz. De ahí que haya que poner las bases para nuevas formas de desarrollo justo” (Conill, 2004, 212). Se presenta escasez no tanto de recursos disponibles, sino sobre todo de mecanismos que garanticen una distribución equitativa y justa de los recursos existentes, para evitar la concentración de la riqueza y mejorar cada vez más, los niveles de justicia.

Además de la pobreza, también se identifica como importante fuente de conflicto la injusta distribución de los bienes públicos globales, se requiere intentar una forma de gobierno mundial, que tiene su justificación ética en la búsqueda de la justicia social; por tanto, ese debe ser su propósito, esa debe ser la motivación de todos los actores sociales para la acción. Buscar la justicia exige garantizar que cada ciudadano reciba lo que le corresponde, que pueda disponer de oportunidades que le permitan escoger libremente sus opciones vitales; para buscar la justicia se requiere sentir empatía por el sufrimiento de otros, ese sentimiento de solidaridad que nos humaniza, así nos podemos ocupar no solo del interés individual, sino también del colectivo. Evitar la guerra no solo exige evitar los enfrentamientos, también implica derrotar la vulnerabilidad, esforzarse por hacer una distribución equitativa de los bienes globales y desentrañar las ventajas de la cooperación,

una cooperación que parta del reconocimiento de igual dignidad de todas las personas; sería muy grave que unos seres humanos logren sus propósitos a expensas de los propósitos de los demás, al contrario, superar la pobreza y propiciar una justa distribución de bienes públicos, evita enfrentamientos.

Nos enfrentamos a otros, cuando dejamos de valorarlos y respetarlos, o cuando estamos frente a una situación de injusticia y sentimos que no se nos valora o respeta. La guerra es un sistema destructivo y la paz es un sistema integrativo, lo que implica para los Estados abstenerse de intervenir en los asuntos de otros. “En toda guerra hay una percepción devaluada del otro” (Martínez, 1998, 312). Los Estados, cuya razón de ser es defender los intereses de sus habitantes, deben ser los abanderados del respeto de todas las personas y, de esta manera, garantizarles condiciones de supervivencia y dignidad. La paz exige justicia social, así se evitarían conflictos originados en el hecho de que los seres humanos no hayan logrado satisfacer necesidades básicas como supervivencia, bienestar, identidad y libertad. Por ello, para evitar los conflictos es indispensable priorizar la superación de la pobreza, no solo porque todos los seres humanos merecen ser tratados con dignidad, sino, además, porque no existe nada que produzca más desarraigo, indiferencia y desapego, que no tener nada que perder; cuando los Estados se desentienden de sus ciudadanos, se debilita su sentido de pertenencia porque no se sienten tratados con justicia, lo que puede convertirse en entorno propicio para acciones desestabilizadoras, que pueden afectar la seguridad. Así la vulnerabilidad de uno o de algunos, se puede convertir en la vulnerabilidad de todos.

Otra fuente de conflicto, además de la precariedad económica, es que la sensibilidad ideológica y religiosa se encuentra exacerbada; por esto parece razonable incluir la religión y la ideología en las reflexiones acerca de la consolidación de un nuevo orden mundial. Una de las características que mejor identifica a una civilización es la religión, porque contribuye a conformar la identidad de los pueblos y las personas, y en medio de los estragos que produce la globalización, especialmente para los más vulnerables, puede representar un soporte, que ofrece estabilidad y esperanza a los ciudadanos alrededor del mundo. Tener muy presente que “el futuro de la paz y de la civilización depende de la comprensión y cooperación entre los líderes políticos e intelectuales de las principales civilizaciones del mundo [...] En la época que está surgiendo, los choques de civilizaciones son la mayor amenaza para la paz mundial, y un orden internacional basado en las

civilizaciones es la protección más segura contra la guerra mundial” (Huntington, 2005, 438). Esta propuesta, aunque difícil de implementar, es de máxima importancia. Implicaría poner de acuerdo a líderes de las civilizaciones: occidental, japonesa, china, hindú, musulmana, africana, ortodoxa y latinoamericana, es decir, representantes de diversas religiones como el cristianismo, el islam, el hinduismo, el confucianismo y budismo, tarea que aunque difícil es muy urgente.

Promover la pluralidad religiosa es la tarea la Declaración interreligiosa que define un código de ética en los negocios internacionales para cristianos, musulmanes y judíos, y constituye un esfuerzo digno de valorar. Esta declaración pone de manifiesto la influencia de las creencias en el ámbito de los negocios. El teólogo Hans Küng contribuye al desarrollo de iniciativas de diálogo interreligioso. El objetivo es examinar los sistemas de valores que proponen las tres tradiciones monoteístas, para tratar de descubrir valores comunes, logrando identificar cuatro: justicia, respeto mutuo, cuidado y honestidad. La aplicación de estos principios difiere de una sociedad a otra, judíos y musulmanes tienen una atmósfera favorable a los valores religiosos, los cristianos viven en sociedades seculares, por tanto se puede concluir que la aplicación de principios éticos depende más de la capacidad de juicio personal que de reglas que solo aportan puntos de referencia (J.F. Lozano, 2004, 90-94). Este tema es de importancia prioritaria, sobre todo si se tiene en cuenta que hoy una de las fuentes de conflicto mundial más frecuente, además del acceso a insumos y materias primas como las fuentes energéticas, son las creencias religiosas.

El tema religioso es un tema muy sensible para los seres humanos, pero no por ello debe ser evitado, porque las creencias religiosas tienen una gran influencia en los criterios de decisión y actuación de las personas. Sería excelente que los Estados controlaran las manifestaciones públicas de la religión, aquellas que trascienden el ámbito privado, cuando éstas pueden afectar la dignidad y libertad del individuo, como la dominación del hombre sobre la mujer promovida por el islam y también por la religión católica. Pero se considera extremo, innecesario y hasta imprudente, prohibir la utilización de los diversos símbolos religiosos, porque representan la identidad religiosa de cada persona, siempre que la utilización que de ellos hacen las personas sea consecuencia de su libre decisión.

La represión de los símbolos los convierte en una cruzada de la libertad, cuando otras deberían ser las prioridades. Lo que está claro es que un buen gobierno tiene que ser

intolerante con prácticas religiosas que estén en contra de los derechos humanos, los derechos constitucionales, las leyes del país o contra la libertad individual de los ciudadanos que profesan alguna de las diversas religiones (Escudero, 2005, 256-259). Los valores morales, que tienen vocación de universalidad, ofrecen criterios para saber cuándo un mandato religioso puede atentar contra la dignidad de las personas y, por tanto, cuáles conductas deben ser promovidas y cuáles deben ser controladas. Muchas veces las decisiones no son fáciles, lo que convierte a los comités de ética en instancias necesarias dentro de las instituciones. Por ejemplo, un gobierno tiene dentro de sus obligaciones proteger la vida, la honra y los bienes de sus ciudadanos; si una creencia impide hacer una transfusión necesaria para la supervivencia de un paciente, esto impediría que el gobierno cumpla con su obligación y, además, atentaría contra el juramento hipocrático: “No permitiré que entre mi deber y mi enfermo vengan a interponerse consideraciones de religión, de nacionalidad, de raza, partido o clase”. Esto exige para decidir, escuchar el punto de vista del paciente, su creencia religiosa y el punto de vista del médico que se apoya en un juramento que ofrece un claro criterio para actuar, en cumplimiento del compromiso que estableció al iniciar el ejercicio de su profesión, y un comité de ética puede ofrecer criterios de decisión. En Colombia se protege la libertad de cultos, con la obligación por parte de la entidad de salud de ofrecer alternativas diferentes a la rechazada, para preservar la salud.

En el esfuerzo por lograr una paz duradera tampoco puede olvidarse como fuente de conflicto el cambio que se presenta en el concepto de enemigo. El enemigo tradicional era otro u otros Estados, hoy es la deslocalización, desestabilización y potencial presencia de redes terroristas, que pueden estar representados por Estados, grupos, redes o individuos; lo que propicia la renovación de la hegemonía de Estados poderosos y convierte la percepción global del peligro en parte de la vida cotidiana de las personas, contribuyendo a globalizar la cultura del miedo, la que a su vez genera brotes y movimientos de segregación radical y apoyos a guerras contra cualquiera dentro o fuera de las fronteras de los países (Beck, 2004, 384-386). Ya luchar contra los enemigos es más difícil, porque el contrincante es difuso, su capacidad de ocultamiento o camuflaje es mayor y, por tanto, es más difícil establecer a quién y dónde atacar; lo que es muy grave, en términos de la eficacia por parte de los Estados para garantizar la seguridad de los ciudadanos.

En medio de la multiplicidad de conflictos, el poder económico gana guerras sin adelantar enfrentamientos armados, lo hace a través de la imposición de sanciones a los Estados y de la penetración cultural a través de la expansión de sus mercados. “Hoy no se fuerza la apertura de los mercados emergentes con la amenaza del uso de la fuerza militar sino a través del poder económico, a través de la amenaza de las sanciones o de la retirada de la ayuda en momentos de crisis.” (Stiglitz, 2002a, 90). “Paulatinamente se convencen los pueblos de que no se acrecienta el poder ganando guerras sino ganando mercados, lo cual comporta mayores beneficios con menor esfuerzo.” (Cortina, 1998c, 366). La oferta de productos y servicios es una importante fuente de penetración ideológica y cultural, esta característica y el hecho de que el sector económico es el que ejerce una mayor influencia en la situación de prosperidad de los países y, por tanto, en la vida de las personas, le otorga a este sector un poder inusitado. La sociedad espera que ese gran poder esté acompañado de una gran responsabilidad, para que el poder económico participe como miembro de la gobernanza global en el mejoramiento de las condiciones de justicia, y con ello se mejore el nivel de convivencia, al eliminar la desigualdad y el atentado contra la diversidad cultural como fuentes de conflicto.

La multiplicidad de las fuentes de conflicto, y la nueva definición y dispersión del enemigo a enfrentar, incrementan la sensación de inseguridad, vulnerabilidad y riesgo que tienen los ciudadanos, lo que afecta no solo su tranquilidad, sino también su garantía de libertad. Esto hace aún más vigente la reflexión acerca de cuál es la alternativa de gobierno más adecuado a nivel mundial, para que a través de una institución única o plural se ocupe de proteger los intereses de todos, y en esa tarea es prioritario mantener la paz, para garantizar que los ciudadanos puedan desarrollar sus proyectos de vida.

Hoy mantener la paz no debe ser un propósito exclusivo de los Estados; también debe serlo de otras instituciones, grupos y aún del ciudadano individual, porque todos tienen un poder y una capacidad de convocatoria que puede desestabilizar y afectar la tranquilidad de los pueblos. Esto reitera la urgencia de definir un nuevo orden mundial en el que puedan participar todos los actores globales, para acordar mandatos universalizables con los que todas las personas se comprometan activamente y así garantizar una paz duradera. Una instancia global, formada por una federación de Estados y complementada con otros actores globales, para reflejar la actual estructura de poder, que priorice la convivencia humana y

garantice los derechos de los individuos. Lo anterior, complementado con un Parlamento Mundial que en representación de los ciudadanos del mundo apruebe o desapruebe las decisiones que se someten a su consideración, según el mejor interés de sus representados.

## **II. PROPÓSITO DE LA GOBERNANZA GLOBAL: LA JUSTICIA SOCIAL**

El propósito de la gobernanza global es garantizar la justicia social. Para lograrlo, es necesario que todas las instituciones que participan en la instancia mundial de poder respalden la protección del interés general, lo que ocurriría si propician la distribución equitativa de los bienes públicos globales y atienden con celeridad los asuntos y problemas de alcance mundial. También les debe ser prioritaria la promoción de la vigencia planetaria de los derechos humanos y estimular el desarrollo de capacidades de todos los ciudadanos del mundo, para que puedan decidir libremente el curso de sus vidas.

### **1. Garantizar la justicia social ¿Quién tiene la responsabilidad de hacerlo?**

Establecer nuevas reglas de juego que permitan dirigir la sociedad exige la participación equilibrada de los diferentes actores sociales. En este orden de ideas, no se puede perder de vista que el propósito es mejorar los niveles de justicia de todos los ciudadanos, para garantizar que puedan disfrutar de mejor calidad de vida, lo que exige reflexionar sobre los problemas, asuntos y bienes públicos de carácter global. Lo anterior plantea una tarea de justicia distributiva en la cual todos los actores sociales deben participar porque si bien los Estados cumplen todavía un papel destacado en esta materia, este no es suficiente. Es necesaria la creación de un nuevo orden mundial que tienda un puente entre los niveles nacional y global, porque cada instancia tiene un rol que cumplir en materia de equidad y solidaridad, es decir, de justicia.

La gobernanza global no pretende frenar o eliminar la globalización, sino luchar por hacerla más democrática en la medida en la que se puedan compartir sus beneficios por parte de todos los ciudadanos, independientemente de su nacionalidad, meta que hasta el momento no se ha logrado. “Se necesita una acción urgente a nivel global y local para asegurar que los beneficios de la globalización lleguen a más de mil millones de personas que continúan viviendo con ingresos inferiores a un dólar por día y que aún no se han beneficiado bien de los frutos de la globalización” (Goldin y Reiner, 2005, 7). Porque para garantizar la justicia social es una prioridad superar la desigualdad.

En relación con la tarea de garantizar la justicia existen dos posiciones extremas que deben ser analizadas. Mientras Thomas Nagel considera que es imposible establecer una



justicia global (Nagel, 2009), autores como Adela Cortina, Thomas Pogge, Amartya Sen, Charles Beitz y Jesús Conill afirman que asuntos como los derechos humanos son exigencias morales de justicia que se pueden reclamar a la justicia global, no solo internacional o nacional.

La justicia se refiere a un trato moralmente apropiado y especialmente equitativo de personas y grupos. La aspiración es alcanzar un criterio único universal de justicia que puedan aceptar todos los habitantes de la Tierra, que sirva como base para la formación de juicios morales sobre el orden global y sobre instituciones internacionales, que tengan impacto general. Las interconexiones institucionales, como aspecto importante de la globalización, dificultan que los Estados puedan aceptar pacíficamente sus desacuerdos acerca de la justicia, pues están determinados por la concepción que tiene cada país sobre ella, según su historia, su cultura, el contexto geopolítico y el nivel de desarrollo (Pogge, 2005, 52). A pesar de la influencia que tiene la cultura en la concepción de justicia, se considera pertinente y posible identificar cuáles serían las exigencias mínimas con las que el conjunto de los ciudadanos estaría de acuerdo; un claro ejemplo de ello son los derechos humanos, que aunque no son una realidad en todos los países del mundo, tienen un alto grado de aceptación universal.

Thomas Nagel sostiene que el derecho a la justicia es el derecho a que la sociedad en la que se vive sea gobernada justamente, con primacía de la realización de la justicia en cada Estado particular, considerando como secundaria la justicia a nivel global. Para este autor, todos los seres humanos tienen que apoyarse y crear alguna clase de Estado, para mantenerse alejados del estado de naturaleza al que se refiere Hobbes. Indica que la igualdad por fuera de los Estados no tiene asidero y que el individuo no tiene importancia en la escena mundial, porque las unidades de la moral internacional no son los seres humanos considerados individualmente, sino las sociedades separadas o los pueblos. Los individuos no tienen de por sí derecho a un trato igualitario a nivel internacional, ya que los deberes de justicia son deberes de los Estados hacia sus propios ciudadanos. Las instituciones internacionales no actúan en nombre de los individuos sino de los Estados o de las agencias o instrumentos estatales que las han creado; por esta razón la responsabilidad de estas instituciones hacia los individuos está mediada por los Estados que representan. Son los Estados los que tienen la responsabilidad principal sobre los

individuos (Nagel, 2009, 184-189). Si bien este punto de vista no lo comparto, tiene una clara justificación que coincide con la razón que dio origen a los Estados. La principal razón de ser de los Estados es la defensa de las expectativas de sus ciudadanos, y a su vez, los ciudadanos podrían tener un mayor sentido de pertenencia a su nación, que al mundo.

Jesús Conill critica esta posición y la califica como insuficiente, porque considera que los mínimos de justicia pueden entenderse dentro de una ética cívica mundial, que no requiere necesariamente de la institucionalización positiva, a diferencia de la política y el derecho; por tanto, puede exigirse una moral universal en términos de justicia, propia de un cosmopolitismo ético, un ideal regulativo que oriente la acción humana. Destaca que el carácter moral de la justicia es lo que facilita su vigencia a nivel global: “Solo manteniendo su carácter moral se puede defender la noción de justicia global, igual que le ocurre en el fondo a la defensa de los derechos humanos, que son fundamentalmente derechos morales cuya exigencia es moral antes que jurídica y/o política, y de ahí que puede exigirse en sentido cosmopolita” (Conill, 2013, 68-69).

Así mismo, Thomas Pogge considera que el orden institucional global incide en daños moralmente importantes, a través de normas que afectan a la población o a través de directrices de organismos internacionales. Esto influye en el incremento de los niveles de violencia y pobreza extrema; por tanto, ese orden institucional es responsable de no incluir dentro de sus prioridades los intereses de los pobres y vulnerables. Esta influencia del orden global en la vida de las personas exige pasar del paradigma de la ética internacional al de la justicia global, admitiendo que se pueden defender los intereses propios siempre que no se debilite la justicia mínima, lo que establece límites institucionales, pues los gobiernos podrán defender los intereses de sus ciudadanos siempre que no afecten la justicia mínima del orden institucional global (Pogge, 2007a). También Charles Beitz destaca la necesidad de reconocer que hoy las naciones están conectadas de múltiples maneras, lo que crea “las condiciones para un principio de justicia global similar al que se aplica para la sociedad doméstica” (Beitz, 1979, 144). Por tanto, garantizar la justicia social no es una responsabilidad exclusiva de los Estados, sino una responsabilidad compartida con el orden mundial.

Amartya Sen es otro de los autores que comparte la urgencia de garantizar una justicia global y no solo nacional. Es prioritario partir de la base de que ningún país u organización individualmente podría atender asuntos que superan su capacidad, su responsabilidad o sus fronteras. Es necesario reconocer que ningún análisis se puede reducir a los límites de un país, porque somos interdependientes y, por lo tanto, el planeta es nuestro hogar; así, ninguna teoría de la justicia podría olvidar que el mundo entero es el vecindario colectivo y que no es posible pensar que la responsabilidad se limita a ayudar a los vecinos locales para superar la injusticia. Existe una gran interdependencia económica, social y política y, además, se comparten preocupaciones e incertidumbres, como la injusticia, la violencia y el terrorismo, que constituyen una amenaza permanente (Sen, 2009, 203-204). “Quedan muy pocos no vecinos en el mundo actual” (Sen, 2009, 204). Es necesario un compromiso más allá de las fronteras nacionales: “... la evaluación de la justicia exige compromiso con “los ojos de la humanidad”; primero, porque podemos identificarnos con los otros y no solo con nuestra localidad; segundo, porque nuestras opciones y acciones pueden afectar las vidas de otros aquí y allá; y tercero, porque lo que los otros ven desde sus respectivas perspectivas históricas y geográficas puede ayudarnos a superar nuestro propio parroquialismo.” (Sen, 2009, 159). Si bien la tendencia humana inicial puede ser la solidaridad hacia los cercanos, acceder a un mayor conocimiento sobre otras realidades permite extender el sentimiento de solidaridad también hacia los más lejanos, porque todos son seres humanos.

Así mismo, Adela Cortina apoya este planteamiento, al interpretar que una justicia mundial es a la vez imposible y necesaria; imposible porque los límites de la justicia parecen coincidir con los de las naciones, donde los autores de las leyes son a la vez sus destinatarios. Por tanto, pareciera que solo un Estado mundial podría garantizar una justicia global, pero la ética pública cordial exige una justicia mundial y no solo local, para poder responder a las obligaciones que surgen del reconocimiento recíproco de seres que son dignos de respeto, que son autónomos y a la vez vulnerables. No solo los Estados, sino también la sociedad civil, de la que hacen parte empresas transnacionales, son responsables de la justicia (Cortina, 2010a, 141). Sería más fácil identificar el compromiso de un Estado mundial con la garantía de la justicia social porque tendría concentrado el poder y, por ello, la responsabilidad. Pero no es de la estructura institucional de donde se deriva la exigencia

de justicia, sino de los atributos que caracterizan a sus beneficiarios, seres humanos que todos son sujetos de consideración porque tienen dignidad, y por tanto, merecen disfrutar de las oportunidades que esperan. Lograr el objetivo de la justicia puede ser el resultado del trabajo desarrollado por un Estado mundial o por una liga de naciones con la colaboración de los demás actores de la sociedad, es decir, de una gobernanza global.

La justicia puede ser garantizada en el orden mundial y no solo al interior de los Estados. Son muchas las medidas que desde el conocimiento profundo de las realidades podrían implementarse a nivel mundial con el apoyo de los Estados como: poner en marcha la banca de los pobres, establecer una tasa para la circulación de los capitales financieros y una renta básica de ciudadanía; poner en marcha instituciones internacionales de justicia, mecanismos de comercio justo, fondos éticos de inversión y fondos solidarios; impulsar la investigación biotecnológica y su control en países en vías de desarrollo, así como la “recolocación” de expulsados de las empresas. Estas propuestas se deberían hacer a los poderosos de la Tierra, llevando el conocimiento y las discusiones a la esfera de la opinión pública, que es el ámbito en el que los ciudadanos de las sociedades pluralistas deliberan sobre lo justo y lo que no lo es (Cortina, 2007a, 255-256). Esta es la razón por la cual es prioritario crear espacios de deliberación, donde quienes detentan el poder y los afectados por el poder se puedan manifestar, pero son los que tiene mayor poder quienes albergan la mayor responsabilidad, porque son ellos quienes tienen más capacidad de influir en la vida de las personas; asegurada la capacidad de actuar solo hay que sumarle la voluntad de actuar.

Si bien se presenta discrepancia entre autores como Pogge y Nagel frente a cuál es la instancia que se debe encargarse de garantizar la justicia, sí hay unidad de criterio frente al reconocimiento de la existencia de asuntos que tienen alcance global y que para evitar la inequidad se debe priorizar la regulación, la distribución y la administración de tales asuntos, dentro de los cuales se encuentran: el tráfico de transacciones internacionales, que está fuertemente influido por tratados y convenciones sobre comercio; las inversiones, los préstamos, las patentes, los derechos de propiedad, las marcas, los impuestos, los estándares laborales, la protección ambiental, el uso de lechos marinos. Es necesario crear un sistema internacional estable de derechos de propiedad y de obligaciones contractuales, que asegure las condiciones para el comercio internacional, lo que incluye el derecho de los

Estados soberanos a vender o transferir derechos sobre la explotación de los recursos en el plano internacional; su derecho a pedir préstamos internacionales y a crear obligaciones de repago a cargo de gobiernos futuros, etc. Quienes toman decisiones en relación con estos asuntos comparten algún grado de responsabilidad y, en ese sentido, están moralmente implicados por aportar a la inequidad global, que está en aumento, y a la persistencia de la pobreza extrema, porque es en la economía global donde se generan las desigualdades (Pogge, 2007a, 148-187; Nagel, 2009, 189). Los actores que se responsabilizan de regular, distribuir y administrar asuntos y bienes públicos globales comparten la responsabilidad por incrementar la inequidad, porque sus decisiones no siempre consultan los intereses de los más vulnerables. Esta desigualdad se puede originar tanto en el ámbito global como en el nacional; esto hace prioritaria la existencia de organismos de carácter mundial, que desarrollen labores de seguimiento, a nombre de los ciudadanos del mundo, para evitar que los Estados explíen los bienes que les pertenecen.

Cuando el Estado ignora las desigualdades globales, las legitima. “Mientras no haya una jurisdicción global y una instancia de observación de las desigualdades globales, estas se disuelven en las desigualdades de los Estados nacionales.” (Beck, 2004, 57-58). Se propone reconocer el fracaso estatal por su responsabilidad en el incremento de la desigualdad y la pobreza global; por tanto, para superarlas no solo los organismos del orden económico mundial deben contribuir (Held y McGrew, 2003, 102). Lo que se agrava si se considera lo poco confiables que son los datos estadísticos suministrados por los Estados, que por su afán por ocultar su ineficiencia para atender los asuntos que les competen, falsean o maquillan los resultados de su ejecución, de donde se deduce que los datos sobre pobreza y satisfacción de necesidades básicas, si se hiciera un consolidado global, no coincidirían con la realidad.

Garantizar la justicia debe comprometer el esfuerzo de todos. Esta es una responsabilidad que no puede ser individualmente asumida, porque exige la creación de instituciones que se encarguen de proteger los derechos pragmáticos y humanos. Se debe hablar de un principio de corresponsabilidad que complemente el principio de responsabilidad individual. La corresponsabilidad surge del reconocimiento de la existencia de seres autónomos, igualmente legitimados para participar en las discusiones. Se identifica el reconocimiento recíproco como la categoría básica de la vida social, no el individuo o la

comunidad, así tiene sentido hablar de una ética universal de la corresponsabilidad (Apel, 2003; Cortina, 2004, 26). Esta responsabilidad compartida es fruto de un doble reconocimiento. De un lado, se reconoce que todos los seres humanos tienen dignidad y, de otro, que todos los miembros de la sociedad, en la medida de sus capacidades, deben contribuir a garantizar las condiciones de dignidad que merecen tener todos los seres humanos.

Teniendo en cuenta que la gobernanza global es la capacidad de autogobernarse, de auto-regularse, los Estados y la sociedad civil, de la que forman parte las empresas, deben formalizar acuerdos de cooperación con el propósito de contribuir a alcanzar la justicia global, porque la responsabilidad de garantizar esa justicia es compartida entre los Estados y las instancias de gobierno internacionales y globales.

## **2. Proteger el interés general: problemas, asuntos y bienes públicos globales**

Para garantizar la justicia social es necesario identificar y reflexionar sobre los problemas globales, originados y agravados por las desigualdades económicas, donde la dificultad no es la generación de la riqueza sino su distribución. Estos problemas son urgentes, superan las fronteras de los países y exigen una gestión colectiva del planeta, con apoyo en un nuevo orden global, que disponga de autoridad para regular y controlar conductas y garantizar un reparto equitativo de los bienes públicos y su gestión transnacional, para hacer posible la convivencia ciudadana en todo el mundo.

Las acciones que desarrollen y las decisiones que tomen los diferentes actores sociales tienen influencia global y esas consecuencias, en ocasiones, pueden ser impredecibles. “Lo que hacemos (o nos abstenemos de hacer) puede influir en las condiciones de vida (o de muerte) de gente que vive en lugares que nunca visitaremos y de generaciones que no conoceremos jamás.” (Bauman, 2002, 46). La fuerte relación de interdependencia que existe entre personas, instituciones y países impone la obligación de evaluar constantemente las consecuencias de las decisiones y acciones propias, para estar en condiciones de asumir la responsabilidad inherente.

### **2.1. Problemas y asuntos globales**

Se requiere la identificación de los problemas, asuntos y riesgos globales, y a su vez las instituciones que deben encargarse de su atención. Dentro de los problemas se podrían destacar: conflictos sociales, entre los que sobresalen el desequilibrio entre el alto

consumismo de unos sectores de la población frente a las condiciones de indigencia en la que viven muchos otros, lo que ocasiona la persistencia de la pobreza y la desigualdad, necesidades básicas insatisfechas y su falta de atención; la discriminación de colectivos sociales como las mujeres y los jóvenes; la amenaza a la paz mundial; la contaminación que afecta el equilibrio ambiental y el uso incontrolado de recursos naturales, lo que produce escasez, hambre, enfermedades infecciosas, pérdida de la biodiversidad, deforestación y un calentamiento global cuyos efectos son cada vez más visibles; la falta de reglas claras y equitativas para el comercio internacional; la migración interpretada históricamente como el medio más importante para que la gente escape de la pobreza; el tráfico internacional de drogas; el sida; el terrorismo; el uso de recursos no renovables, la gestión de residuos nucleares; la proliferación de armas de destrucción masiva; los sectarismos religiosos; así como la dificultad en el acceso a las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, lo que convierte en analfabetas a grandes sectores de la población.

También existen problemas que tienen que ver con temas como la ubicación y la estrategia de inversión de las multinacionales, la regulación de los mercados financieros globales, la ausencia de controles sobre capitales, que hace que la distinción entre asuntos nacionales y extranjeros, o problemas políticos internos o externos, sea cada vez más confusa. Estos asuntos no pueden ser enfrentados por los países autónomamente, exigen una acción multilateral complementaria a la acción nacional. El alcance de estos asuntos produce graves consecuencias en el bienestar de las personas, lo cual exige un compromiso con su solución y atención, además de una participación interinstitucional en la tarea.

Existen asuntos que, por su impacto, hacen que sea necesario actuar de forma global y colectiva; aquí es donde los sistemas de gobernanza global se consideran esenciales, lo cual ha determinado la creación de instituciones globales para afrontar esos impactos y establecer claramente la competencia de las diferentes instituciones. Por ejemplo: la seguridad política global es un asunto en el que se enfoca Naciones Unidas; de la estabilidad económica global se ocupan las instituciones financieras internacionales como el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional; de los impactos ecológicos que afectan especialmente a los océanos y a la atmósfera, como el calentamiento global por el uso de combustibles fósiles que genera concentraciones de CO<sub>2</sub>, produciendo efecto invernadero y el agujero en la capa de ozono, causado por el uso de clorofluorocarbonos

(CFC), sobre estos asuntos existen protocolos; las cuestiones sanitarias globales, como la difusión de enfermedades altamente contagiosas como el sida, son compromiso de la Organización Mundial de la Salud y de la ayuda humanitaria (Stiglitz, 2002a, 279-280). La dimensión global cobra protagonismo porque las consecuencias de lo que hacen los seres humanos no tienen fronteras; siempre, lo que se hace en un extremo del mundo puede tener grandes implicaciones en todos los rincones de la Tierra, lo que cambia es que ahora se tiene mayor conciencia de ello, entre otras razones, porque los grandes avances tecnológicos nos ponen en contacto directo y en tiempo real con lo que está pasando casi en cualquier parte del planeta. Además, el hecho de que existan organizaciones, como las empresas, cuya expansión geográfica se extiende más allá de la frontera de los Estados, hace que los límites regulativos de las naciones pierdan efectividad, y que sea necesario hablar de orientadores de la conducta que tengan vigencia global.

Otro de los grandes problemas globales es la desigualdad, la que también habíamos identificado en apartados anteriores como consecuencia de la globalización y fuente de conflicto. Es un problema global, pero no por falta de recursos disponibles sino por su injusta y desigual distribución, que conduce a vivir en condiciones de alta precariedad y hambre, además de insalubres y de falta de educación, que impiden que puedan salir de sus condiciones de vulnerabilidad. Los pobres quedan excluidos del mercado, porque para atender sus necesidades deben disponer de poder adquisitivo que les permita pagar su satisfacción, porque al mercado le interesa la demanda, pero una demanda solvente (Cortina, 1998c, 366). Por lo anterior, se considera que en la superación de la pobreza lo más importante no es la ayuda humanitaria, que es un paliativo indispensable pero temporal; lo que realmente contribuye a superarla, es la generación de ingresos y en esta tarea existen ejemplos prácticos que demuestran que esto es posible, entre ellos la obra ejecutada por el ex misionero jesuita español Vicente Ferrer en Anantapur-India, donde a través de su fundación se contribuye a superar las necesidades básicas de los “descastados”; así mismo, el banquero y economista de Bangladesh, Muhammad Yunus, que otorga microcréditos a los más vulnerables, a través del banco rural que fundó, para ayudarlos a salir de la pobreza extrema. La forma de superar la pobreza ya está inventada, solo falta voluntad política.



Se presenta otra consecuencia nefasta de la pobreza, además de la falta de calidad y nivel de vida de quienes la sufren, y es la gran discriminación que les ocasiona, por el rechazo que producen en algunos las personas pobres o desamparadas, lo que se conoce como *aporofobia*, término acuñado por la profesora Adela Cortina, que se reconoce como un mecanismo psicológico: la repugnancia ante el pobre, porque parece que no tiene nada que ofrecer a cambio. Se requiere una educación intercultural, que elimine estos presupuestos y contribuya a reconocer que la pobreza es un signo de fracaso social, de falta de oportunidades, que exige solidaridad para hacer esfuerzos que permitan superarla y no desprecio por quien la sufre (Martínez, 2002, 17-18). Adicionalmente, los dirigentes se sienten más incentivados para atender intereses de agentes que pueden ofrecer algo a cambio como: los intereses de los propios compatriotas y extranjeros más adinerados, corporaciones nacionales y multinacionales y de gobiernos extranjeros, más que los grupos más vulnerables de la población o sea los pobres (Pogge, 2007a, 184). Es una especie de aversión al pobre, que resulta claramente discriminatoria. Los grupos poblaciones que son víctimas de la aporofobia, son precisamente los más vulnerables, los que requieren más ayuda; por esta razón, son prioritarias las políticas públicas que contribuyan a la generación de oportunidades y al desarrollo de capacidades, para que las personas puedan escoger libremente el modo de vida que valoran como importante para ellos. Sería la forma más eficaz de eliminar la discriminación.

El alto nivel de pobreza impide el ejercicio de la libertad y disminuye la calidad y el nivel de vida de los ciudadanos, lo que afecta la credibilidad y grado de satisfacción que tiene el ciudadano frente al Estado, que interpreta como indiferente frente a sus expectativas e incapaz de garantizar la satisfacción de las necesidades básicas como empleo, salud, educación o seguridad, que requieren las personas para asegurar su calidad de vida; y también, poco eficiente para ofrecer oportunidades de ingreso que les permitan a los ciudadanos disponer de una capacidad de pago para poder aprovechar efectivamente las oportunidades que se les presentan. Todo esto genera una visible falta de credibilidad en el sistema democrático. Garantizar que las personas puedan disponer de una fuente de ingreso es la mejor forma de contribuir a superar la desigualdad y conservar la dignidad humana.

Así mismo, la inseguridad que también se identificó como consecuencia de la globalización, y como fuente de conflicto, es un importante problema de carácter global

que depende cada vez más, de la distribución del poder a nivel planetario, de las acciones de las grandes superpotencias y dentro de cada región, de las acciones de los Estados centrales de las diferentes civilizaciones (Huntington, 2005, 117). La seguridad se apoya en el desarrollo compartido, la diversidad cultural, la tolerancia, el diálogo intercultural y el respeto a los derechos humanos (Jordán *et al*, 2009, 220). Los problemas de seguridad originados por el conflicto entre civilizaciones y por el riesgo que representa el terrorismo global, ha desplazado de las agendas de los gobiernos y de las organizaciones internacionales la atención de problemas sociales que atentan con el nivel de bienestar de los ciudadanos. Si no se superan los problemas de vulnerabilidad de grandes sectores de la población se podría agregar otra fuente de riesgo global, la de personas sumidas en la desesperanza, la impotencia y el miedo.

Para atender los problemas que son globales, porque superan la jurisdicción de los Estados, se hace necesario acudir a un nuevo desarrollo institucional. Los organismos internacionales actuales, como las Naciones Unidas, la OMC, la OIT, han realizado importantes avances, pero ante el control del terrorismo, el uso de la guerra como mecanismo para resolver los conflictos o los enfrentamientos originados por herir las creencias de alguna religión, estos organismos se sienten impotentes. Es necesario complementar estos esfuerzos con la ampliación de mecanismos de participación que aseguren que diversas comunidades vean reflejadas en las decisiones sus expectativas, y para ello es necesario ampliar el espectro de los participantes en esas decisiones. Aquí está la importancia de garantizar la participación no solo de los representantes de los Estados, sino también de las empresas, las organizaciones cívicas y del ciudadano común, que podría expresarse a través del uso de las nuevas tecnologías. Esto permitiría la participación de personas con diversas creencias religiosas, con diversas tendencias sexuales, muy formadas académicamente o sin ninguna formación, con buen nivel de ingreso o sin ninguno, de diferentes razas, y por tanto nacionalidades, y de diferentes edades, reconociendo siempre la diversidad cultural.

Pero además de identificar los problemas y asuntos globales más apremiantes, y las instituciones que podrían atenderlos, es necesario aclarar las competencias, para identificar cuáles asuntos globales son responsabilidad de cada uno de los organismos internacionales, y qué asuntos debe gestionar cada organismo en particular; porque se presenta

fragmentación institucional y superposición de jurisdicciones entre agencias, lo que trae como consecuencia que algunos asuntos no son atendidos por ninguna institución (Held, 2012, 156). Además se presenta un problema de capacidad, porque el alcance de las instituciones existentes es insuficiente frente a los riesgos que deben afrontar y un problema de responsabilidad, porque el actual sistema de gobernanza global presenta vacíos en materia de rendición de cuentas e inclusión (Held, 2012, 179). Por esta razón, después de identificar los asuntos que tienen carácter global y los actores sociales que tienen el compromiso y la capacidad para ayudarlos a resolver, se deben asignar responsabilidades a través de la consolidación de un nuevo orden institucional. Si no se identifican y reconocen las responsabilidades, estas se diluyen y en estas condiciones la rendición de cuentas frente a los afectados se queda sin base o justificación. El establecimiento del sistema de rendición de cuentas exige aclarar quiénes son los responsables, de qué y ante quienes son responsables, mientras esto no se aclare nadie asumirá de forma concreta la responsabilidad y, en consecuencia, nadie responderá de los efectos de las acciones y omisiones.

Se propone, pues, crear redes sobre problemas globales que podrían ser permanentes o temporales, cada una encargada de fenómenos esenciales como: calentamiento global, pérdida de biodiversidad, deterioro de los ecosistemas y otros problemas relacionados con el ambiente, vivienda, educación, mantenimiento del orden, en los diferentes niveles: ciudad, región o Estado; salud mundial y regulación económica global, entre otros. Cada red sería impulsada por un destacado actor de reconocimiento internacional (gobierno, empresas, ONGs), que se limitaría a facilitar la atención al asunto encargado y no a solucionar directamente el problema, y presionaría informal o formalmente a los diversos actores implicados en la aparición y posible solución del mismo, denunciando a quien o quienes no asuman su tarea. Las redes serían instrumentos para orientar a las organizaciones sobre cómo decidir, aunque por sí solas son insuficientes para reformular la gobernanza global y afianzar los valores socialdemócratas (Held, 2005, 141-144). Los sistemas de cooperación han demostrado su valor porque son más eficientes y eficaces en la solución de problemas, al facilitar la combinación de recursos y capacidades de personas e instituciones, para ponerlos al servicio del cumplimiento de los objetivos de justicia social.

## **2.2. Recursos globales, patrimonio común**

Además de identificar los problemas de carácter mundial y evaluar la importancia de la existencia de instituciones que se encarguen de atenderlos, para poder convivir con justicia también es urgente conocer el origen y propiedad de los bienes. La complicación se presenta cuando nos vemos obligados a reconocer que en un mundo global es prácticamente imposible establecer el origen de las mercancías, porque cada producto es resultado del esfuerzo conjunto de quienes trabajan en distintos lugares del planeta; en cambio los bienes de la sociedad, o bienes de la Tierra, son producto de personas que viven en sociedad y por ello son bienes sociales, razón por la cual deben ser distribuidos socialmente, para que haya justicia en la repartición. Los bienes pueden ser materiales (alimento, vestido, vivienda, prestaciones sociales en tiempos de especial vulnerabilidad), inmateriales o espirituales (educación, cultura, cariño, esperanza, ilusión, gracia divina) y para distribuirlos con justicia es indispensable el aporte de los sectores social, económico y político. El más elemental principio de justicia es distribuir los bienes sociales entre todas las personas que son dueñas de tales bienes (Cortina, 1997, 256-258).

Las grandes potencias de la globalización limitan los llamados “bienes públicos globales” a asegurar las condiciones para el funcionamiento eficaz del libre comercio, sin incluir asuntos fundamentales de sostenibilidad del desarrollo como: la reducción de la pobreza o la desigualdad, los derechos humanos y la construcción de democracias de calidad (Prats, 2004, 77). Siempre es más fácil producir bienes y generar riqueza, que distribuirla de manera equitativa entre quienes participaron directa o indirectamente en su creación, pero aunque no es fácil, no es posible quedarse en el intento, porque la distribución equitativa de los bienes comunes es una condición de la justicia social.

Cuando se está en presencia de “bienes públicos”, el mecanismo del mercado no es eficaz porque son bienes que no pueden ser comercializados. Los bienes públicos son los que más contribuyen al fortalecimiento de las capacidades humanas, no se pueden adquirir por una persona y solo pueden ser consumidos de manera conjunta por todos los individuos (conservación del medio ambiente, epidemiología, asistencia sanitaria pública, o la educación, que es un bien de carácter mixto). La lógica del mercado se aplica a los bienes privados, no a los bienes públicos (Sen, 2000, 161-162). De aquí la importancia de generar mecanismos que permitan que los interesados y beneficiarios de los bienes públicos, que

son todos los ciudadanos, puedan participar en la definición de políticas para su distribución, así como de las instituciones que puedan garantizar su administración.

En la Carta de la ONU se propone en 1967 un nuevo concepto como base legal de la apropiación y explotación de los recursos. “El patrimonio común de la humanidad” fue objeto de gran debate en el seno de Naciones Unidas cuando se analizaba el impacto que tendrían las nuevas tecnologías sobre el aumento de la explotación de los recursos naturales que estaban más allá de la jurisdicción nacional (fondos marinos, la Luna y otros planetas), con la aspiración de que los recursos no explotados hasta el momento, lo fueran en beneficio de todos. Se identifican los cinco elementos constitutivos del patrimonio común: 1) La exclusión del derecho de apropiación, 2) El deber de explotar los recursos en beneficio de la humanidad, 3) Deber de explorarlos y explotarlos con fines pacíficos, 4) Deber de atender estrictamente la investigación científica, 5) Deber de proteger el medio ambiente (Held, 1997, 136).

La Declaración de Río de 1992 exige la creación de un orden mundial basado en la cooperación y la equidad, en el que participen Estados, sectores claves de la sociedad y las personas, para proteger el patrimonio común a través de la conservación, protección y restauración de la salud y la integridad del ecosistema de la Tierra, al tiempo que pide el consenso internacional para resolver problemas transfronterizos y globales; pero no fue precisa frente a principios de rendición de cuentas y aplicación de la ley (Held, 1997, 136-137; 2005, 174-175). Identificar los elementos que caracterizan al patrimonio común permite proponer a las instancias de poder mundial incluirlo dentro de sus prioridades.

En relación con la defensa del patrimonio que es de todos, es necesario tener en cuenta que para garantizar una distribución de los bienes públicos realmente equitativa, hay que garantizar la socialización tanto de las pérdidas como de las ganancias. “Una parte del contrato social contempla la “equidad”: que los pobres compartan las ganancias de la sociedad cuando crece y que los ricos compartan las penurias sociales en momentos de crisis.” (Stiglitz, 2002a, 108). Pero lo que ocurre en la realidad es precisamente lo contrario, los precios de los productos y servicios de primera necesidad suben y los salarios bajan y en cambio los bancos presentan desempeños deplorables y los premian “rescatándolos” con el dinero de todos los ciudadanos. “Hay dinero para rescatar bancos pero no para mejorar la educación y la salud, y menos aún para rescatar a los trabajadores que pierden sus empleos

como resultado de la mala gestión macroeconómica del FMI” (Stiglitz, 2002a, 111). Estas conductas atentan contra la justicia y generan sensación de impotencia, desesperanza y desolación que advierte a los ciudadanos el poco interés que tienen algunos Estados en la defensa de los más vulnerables, mientras priorizan, en cambio, los intereses de los más poderosos.

No solo es necesario pasar de priorizar los intereses privados a priorizar los intereses públicos o colectivos, sino, además, pasar de lo nacional a lo global, del unilateralismo al multilateralismo; también es preciso emprender el fortalecimiento de valores como la igualdad de los seres humanos en cuanto a su dignidad y a su importancia en el ordenamiento internacional, el reconocimiento creciente de que para conseguir el bien público a largo plazo (sea estabilidad financiera, protección del medio ambiente o igualitarismo global) es necesaria una acción multilateral coordinada, para evitar que los problemas colectivos a los que nos enfrentamos se aborden con medios nacionales o locales, que son débiles e incompletos. Se requiere una gobernanza a nivel mundial que tenga en cuenta las dimensiones de la solidaridad (reconocer empatía por el drama ajeno e interés por solucionar problemas colectivos); de la justicia social (garantía de los derechos humanos en un orden institucional); de la democracia (proceso político no coercitivo para que las personas puedan perseguir y negociar su interconexión, su interdependencia y sus diferencias) y de la eficiencia de la política (para solucionar con rapidez los problemas globales, porque son altos los costos de la inacción) (Held, 2005,203; 2012, 139-143). Se requiere un trabajo cooperativo de instituciones en los niveles local, nacional, regional, internacional y global, porque disponen de la capacidad operativa y de la autoridad necesaria para atender asuntos mundiales.

Para atender los grandes problemas globales se hace cada vez más urgente consolidar un sistema participativo de gobierno mundial. El propio Informe de Desarrollo Humano del año 1992 propone crear instituciones internacionales adecuadas: un banco central internacional, para igualar el acceso al crédito; una moneda única; un sistema de impuesto progresivo a la renta que recauden automáticamente las naciones ricas y se distribuya a las naciones pobres según sus necesidades, ingreso y desarrollo; una organización internacional del comercio, para garantizar acceso libre y equitativo a todas las formas de

comercio mundial; un sistema de Naciones Unidas más fuerte para crear estructuras de paz y seguridad (PNUD, 1992, 176).

Una estructura de gobierno mundial permitirá una mejor gobernanza de los asuntos que tienen alcance global, siempre que posibilite acercar a quienes toman las decisiones y a los afectados por esas decisiones; que coordine las variadas instituciones de carácter nacional, internacional y global que contribuyen o pueden contribuir a atender esos asuntos, evitando así la dispersión y fragmentación y asignando responsabilidades a cada miembro de la estructura, lo que a su vez crea la obligación de rendir cuentas por sus actuaciones frente a los ciudadanos y garantiza una distribución más equitativa de los bienes que pertenecen a todos. De esta manera se dejan de atender asuntos globales con medios exclusivamente nacionales y se demuestra que la garantía de la justicia social no es una tarea exclusivamente nacional, sino también mundial.

### **3. Promover los derechos universales: Derechos Humanos**

La Segunda Guerra Mundial, con sus horrores, dejó como gran lección la necesidad de reflexionar y actuar para crear mecanismos que impidan la repetición en el futuro de estas claras muestras de barbarie; y aunque no se ha logrado, la Declaración Universal de los Derechos Humanos tiene la pretensión de orientar los esfuerzos en ese sentido, promoviendo el compromiso de Estados, empresas y organizaciones cívicas en su adopción.

Los derechos humanos son vigorosos pronunciamientos éticos sobre lo que se debe hacer, son afirmaciones éticas sobre la importancia crítica de ciertas libertades y, por tanto, la necesidad de aceptar algunas obligaciones sociales para promover o proteger estas libertades. Los derechos humanos cruzan el umbral de relevancia social, o sea que se refieren a intereses que son universalizables. La política global de la justicia en la segunda mitad del siglo XX se involucró más con los derechos de segunda generación, que surgen de un ejercicio de deliberación y se plasman en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, integrando las cuestiones éticas que respaldan la idea de desarrollo global, con las exigencias de democracia deliberativa, que conectan a su vez con los derechos humanos y con el entendimiento de la importancia de impulsar las capacidades humanas (Sen, 2009, 389-413). El reto es que todos los ciudadanos de la tierra logren la protección de los derechos económicos, sociales y culturales, es “luchar por los mínimos de justicia que la

ciudadanía social cosmopolita exige” (Cortina, 1997, 258). Aunque los derechos humanos no sean una realidad en todos los países del mundo, constituyen un punto de referencia ineludible e idóneo para evaluar el grado de avance y el nivel de compromiso de cada país en esta materia.

Los derechos humanos también son uno de los ejemplos más cercanos de lo que podría ser un acuerdo de mínimos, porque se basan en lo que compartimos como seres humanos, porque esos derechos no se derivan de la pertenencia a alguna nación, sino de las exigencias o derechos que tiene todo ser humano, distintos a los derechos de creación constitucional en un país determinado. Por ello los derechos humanos fundamentales, como salvaguardar las libertades civiles y políticas, no dependen de la ciudadanía o la nacionalidad, no se requiere invocar un hipotético contrato social global o presuponer un gobierno mundial, pues se consideran una obligación para todo el que esté en posición de ayudar (Sen, 2009, 172, 173). Hacer esfuerzos tendientes a garantizar la vigencia de los derechos humanos no exige la existencia de un Estado mundial. Son derechos que se originan en los deberes que se tienen frente a toda la humanidad, porque son derechos que tienen todos los seres humanos independientemente de su nacionalidad. Los derechos humanos son exigencias, no aspiraciones, y deben ser obligados legalmente y protegidos por los órganos correspondientes, porque lograrlo se constituye en condición de posibilidad para poder hablar de “hombres” con sentido (Cortina, 2008c, 247-249). Los derechos humanos representan las condiciones mínimas que se le deben garantizar a un ser humano para poder vivir con dignidad.

La Declaración de los Derechos Humanos, firmada en 1948 como parte de la Carta de Naciones Unidas, constituye una respuesta a los pavores del holocausto durante la Segunda Guerra Mundial. La defensa de los derechos humanos como exigencias morales que son, cuentan con dos fuentes: la ruta legislativa, que los convierte en derechos reconocidos por las constituciones políticas, y la ruta del reconocimiento público, que se plasma en declaraciones o que se refleja en el activismo político y la agitación, lo que trasciende los códigos legales concretos (Cortina, 2010a, 98). Se diferencia entre derechos humanos morales (Declaración Universal de los Derechos Humanos) y derechos humanos legales (derechos de primera, segunda y tercera generación, es decir, los derechos fundamentales, los derechos sociales, económicos y culturales, y los derechos colectivos y



del medio ambiente, respectivamente). Se clasifican como legales cuando los gobiernos los reconocen expresamente. Ni todos los gobiernos juntos podrían desconocer la existencia de derechos humanos reconocidos internacionalmente, o sea los morales (Pogge, 2007b, 28). Los derechos humanos se consideran exigencias éticas, que se derivan del reconocimiento de la dignidad de las personas, con vocación de convertirse en leyes. Las rutas legislativa y del reconocimiento son complementarias.

Se identifican como cualidades de los derechos humanos las siguientes: 1) Son universales (incluyen a todo hablante competente), 2) Son absolutos (si entran en conflicto con otros, se satisfacen prioritariamente), 3) Son innegociables (no se cuestiona ni se discute su validez), 4) Son inalienables (el sujeto no puede enajenar su titularidad), 5) Son derechos antes de su positivación (pues son condiciones de racionalidad del habla, los hablantes pueden ejercerlos y exigir su protección) (Cortina, 2008c, 250-251). Quienes vivieron el nazismo, el fascismo y el holocausto promueven la importancia de acordar principios universales, proteger los derechos humanos y garantizar el imperio de la ley (Held, 2005, 16). Afortunadamente, la sensibilidad humana tiende a incrementarse, aunque no solo como consecuencia del reconocimiento del respeto y valoración que merecen los seres humanos, sino y sobre todo, ante hechos que por su violencia y atrocidad sacuden la conciencia hasta de los más indiferentes.

Cada vez existe una mayor sensibilidad global hacia la protección de los derechos humanos y en ello han influido significativamente los avances de las tecnologías de comunicación e información. El acceso a dispositivos móviles y redes sociales contribuye a que los ciudadanos no sean indiferentes a la violación de los derechos humanos, aunque se trate de comunidades que no les son cercanas. "...las violaciones escandalosas de los derechos humanos o, más generalmente, las violaciones del régimen cosmopolita podrían instituir una opinión pública mundial que inculcara una conciencia cosmopolita de comunidad, reforzada por el hecho de que dichas violaciones se experimentarían como infracciones contra los propios principios" (Beck, 2004, 401). La protección y garantía de los derechos humanos contribuye a legitimar o a deslegitimar Estados y organizaciones, en la medida en la que consolida o modifica la credibilidad y confianza que la sociedad, expresada en la opinión pública, tiene o puede tener en esas instituciones.

Algunos interpretan la plena vigencia de los derechos humanos como una utopía, como algo irrealizable, pero de forma acertada Tomás Domingo interpreta la utopía como una fuente de esperanza e imaginación, que no recibe su impulso de la realidad sino de las imágenes, manifestadas en símbolos, fantasías, sueños e ideas. “La utopía no es solo un sueño, sino un sueño que aspira a realizarse” (Domingo, 1998, 389-411). Universalizar la vigencia de los derechos humanos es un sueño que la opinión pública mundial desea que se convierta en realidad, pero el esfuerzo para lograrlo debe provenir del conjunto de los Estados, incluyendo las organizaciones de las que estos hacen parte, y de la sociedad civil, conformada por los mercados, las organizaciones cívicas y la opinión pública mundial, a la que pertenecen miles de ciudadanos, que aspiran a que se vuelva realidad la garantía de la dignidad de todos los seres humanos.

### **3.1. Organizaciones que vigilan su cumplimiento**

En un nuevo orden mundial se hace necesario ampliar los tribunales internacionales, para que los individuos y grupos dispongan de medios efectivos para denunciar ante las autoridades políticas la violación de derechos fundamentales, tanto dentro como fuera de los Estados. “Los valores democráticos y los derechos humanos se han afianzado en importantes sectores del derecho internacional y se han establecido nuevos tribunales regionales y globales para examinar algunos de los crímenes más odiosos que los seres humanos cometen” (Held, 2007, 431, 433). La existencia de tribunales internacionales les permitiría a los ciudadanos contar con una instancia que no solo escuche las denuncias de violación de los derechos humanos, y las comunique ante la opinión pública, afectando la reputación e imagen de quienes atentan contra estos derechos, sino, además, asegurar que se disponga de mecanismos sancionatorios efectivos para quienes violan estos derechos. Así la labor de veeduría ciudadana no se limitaría a la sola denuncia. Aquí cobran importancia los “Principios rectores” sobre las empresas y los derechos humanos para “proteger, respetar y remediar”, a los que ya nos hemos referido.

La dignidad humana se ve claramente afectada con la trasgresión de los derechos humanos, casos en los cuales pueden presentarse fácilmente problemas de jurisdicción. Cuando las normas internacionales que protegen los valores humanitarios básicos entren en conflicto con las leyes estatales, cualquier individuo debe desobedecer estas, salvo que no haya margen para la opción moral (que nos apunten en la cabeza). Los Tribunales de

Núremberg y Tokio proclaman el rechazo a la obediencia de órdenes superiores, cuando se trata de depurar responsabilidades por crímenes contra la paz y la humanidad. Teniendo en cuenta que la violencia contra las personas y el abuso de poder, también se presenta por fuera de actos de guerras declaradas (Held, 2005, 161; 2012, 120-121). La Corte Penal Internacional elabora lista de crímenes contra la humanidad: Cuando forman parte de un ataque generalizado y sistemático contra cualquier población civil. Entre ellos incluye el asesinato y otros actos inhumanos de índole similar, que deliberadamente causen gran sufrimiento o graves daños al cuerpo o a la salud mental y física (Held, 2005, 163). Esto significa que las normas internacionales priman sobre las leyes estatales, cuando se trata de defender la vida e integridad de las personas, interpretación que acude para proteger a los ciudadanos, especialmente cuando pueden ser objeto de agresión por parte de representantes de autoridades estatales, incluso de su propio Estado.

El derecho internacional y las directrices de carácter internacional en esta materia tienen un importante papel, considerando que los derechos humanos no tienen la misma prioridad en todos países del mundo. Los países asiáticos, por ejemplo, resisten las presiones occidentales en materia de derechos humanos, porque las empresas estadounidenses y europeas necesitan incrementar su comercio e inversión en esos países, ante lo cual presionan a sus gobiernos para que no rompan relaciones con los gobiernos asiáticos; además, estos gobiernos interpretan las exigencias sobre derechos humanos como una violación de su soberanía. Así, su creciente poder económico los hace cada vez más inmunes a la presión occidental no solo por los derechos humanos, sino también por la democracia. Por tanto, la única esperanza de que llegue la democracia a estos países es que la cada vez más fuerte clase media asiática se esfuere en este propósito. Por lo anterior, en la conferencia de Viena los países asiáticos pidieron que los derechos humanos fueran considerados en el marco de las particularidades nacionales y regionales y en el contexto de las diferentes religiones, historia y culturas. Esta es la razón por la cual la Declaración de Viena no contiene ninguna ratificación de los derechos a la libertad de expresión, de prensa, de reunión y de religión y, por tanto, es más débil que la Declaración de los Derechos Humanos, adoptada por la ONU en 1948. El mundo es hoy no solo occidental, sino también árabe, asiático y africano, y por ello los Derechos Humanos y los Pactos internacionales tienen menos relevancia en el mundo, que justo después de la Segunda Guerra Mundial

(Huntington, 2005, 259-262). Lo anterior se presenta, no porque los Derechos Humanos sean menos importantes hoy, todo lo contrario, sino porque quienes no promueven como debieran su vigencia, se escudan en la defensa de la soberanía y en la diversidad cultural, para no comprometerse abierta y decididamente con su protección. No debería ser la crueldad de una guerra, la única fuente de sensibilidad y convencimiento acerca de la necesidad de llegar a acuerdos mínimos sobre derechos que beneficien a todos, sino también la conciencia y el reconocimiento de que todos los seres humanos tienen dignidad y merecen respeto.

Actualmente, gracias a la tecnología, es mayor el conocimiento de los ciudadanos acerca de lo que pasa en cualquier parte del mundo, lo que incrementa su sensibilidad frente a la afectación de los derechos humanos y renueva la vigencia de la misión de organizaciones internacionales y de los tribunales ante los cuales se puede denunciar su violación, para buscar la sanción de esas conductas. En relación con los derechos humanos, se pueden exigir tanto los reconocidos legalmente, como los reconocidos moralmente porque son un referente universal, unos mínimos de justicia que contribuyen a impulsar las capacidades que requieren los seres humanos para vivir con decoro.

#### **4. Incrementar la libertad a través de la capacidad**

Otro de los grandes retos que tiene la gobernanza global es promover y apoyar el desarrollo de las capacidades para que todos los ciudadanos del mundo puedan llevar la vida que consideran valiosa. El enfoque de las capacidades es desarrollado de forma inicial por Amartya Sen, quien se centra en proporcionar una nueva base de información para definir nuevos indicadores de desarrollo humano y medir el progreso de las sociedades. Sen hace una importante contribución a la idea de justicia porque pone en juego los valores de solidaridad, en la medida en que reconoce la interdependencia de los seres humanos y se preocupa por lo que pasa con ellos; también destaca el valor de la igualdad cuando promueve el acceso a las oportunidades disponibles en condiciones equitativas para todos los seres humanos; adicionalmente, incluye el valor de la libertad a través del concepto de capacidad, que aporta a la justicia, porque garantiza el respeto a la diversidad humana y conserva la libertad de elegir de las personas, al exigir que se ofrezcan oportunidades sí, pero que sean las personas las que elijan libremente, según sus particulares intereses y prioridades, cuáles son las que quieren aprovechar. Esto garantiza a la vez el respeto a la

diversidad y el ejercicio de la libertad de los individuos, dos componentes fundamentales de la justicia.

Este enfoque se propone transformar el pensamiento económico contemporáneo, al incorporarle una dimensión ética, para que pueda responder al “efecto devastador” de la globalización tal como es gestionada, especialmente sobre los pobres en los países en desarrollo. Se plasma en tres conceptos básicos: Libertad, justicia y racionalidad, al interpretar la capacidad como libertad, la justicia como la satisfacción de las necesidades y la racionalidad evaluativa en el reino de la razón pública, que garantiza la imparcialidad (Conill, 2012, 661). Para Sen, la economía debe estar al servicio de las capacidades de las personas, para empoderarlas de manera que puedan llevar adelante la vida que valoran, porque una auténtica economía es una economía ética (Cortina, 2007a, 30). “Pues la economía se puede hacer más productiva, si presta más atención a las consideraciones éticas que determinan los comportamientos y los juicios humanos.” (Conill, 2004, 148).

Sen construye una teoría de la justicia de la igualdad de las capacidades, una nueva ética del desarrollo internacional y una ética global (Cortina, 2002a, 204). Se trata de lograr que las personas puedan decidir libremente el rumbo que quieren dar a su vida, tengan la oportunidad de satisfacer sus necesidades básicas y puedan razonar públicamente sobre cuáles son las alternativas para decidir libremente sobre las oportunidades que puede aprovechar. Así las personas podrían participar en la toma de decisiones que les afectan.

El enfoque de las capacidades tiene una gran influencia kantiana, donde la libertad se entiende como autonomía, capacidad de darse sus propias leyes, y como capacidad de autorrealización, o sea capacidad de elegir su proyecto de vida feliz. Tanto capacidades como funcionamientos están determinados socialmente, permiten gozar de autoestima, poder relacionarse con otros y participar en la vida pública. Definir sobre funcionamientos o capacidades básicas debe ser el resultado de la deliberación pública, teniendo en cuenta la diversidad de las personas, otorgando prioridad a lo que ellas consideren importante, sin comprometerse con modelos de vida buena. Para garantizar que esa deliberación cumpla su cometido deben existir condiciones adecuadas, tales como el reconocimiento recíproco entre los participantes y que los interlocutores estén empoderados, para que puedan dialogar en condiciones lo más próximas a la simetría, para garantizar la imparcialidad (Cortina, 2002a, 227-228). No se trata solo de promover el desarrollo de capacidades, sino

también de propiciar un proceso deliberativo en el que participen los afectados, para decidir cuáles son las capacidades que deben ser garantizadas de forma prioritaria.

#### **4.1. Capacidades y Derechos Humanos, integración de enfoques para la justicia**

Para garantizar la justicia, que es el propósito que se espera de la gobernanza global, el desarrollo de las capacidades y la vigencia de los derechos humanos para todos los ciudadanos del mundo representan dos apoyos esenciales. Los discursos de las capacidades y de los derechos humanos son complementarios; cada uno tiene ventajas que le faltan al otro y también tienen grandes coincidencias; ambos enfoques contribuyen a una justicia global, porque responden a sus demandas y se convierten en imperativos globales. Las capacidades son el punto de referencia del Programa de Naciones Unidas para medir el desarrollo humano, entendido como el empoderamiento de la gente; son las condiciones básicas que permiten llevar a cabo sus proyectos.

Para medir la calidad de las sociedades existen diferentes variables como las necesidades básicas, los recursos, los derechos, pero la variable central es la capacidad, porque tiene en cuenta las diferencias de las personas y la necesidad de empoderarlas para intensificar su agencia. Los derechos humanos, traducidos en los derechos de primera, segunda y tercera generación e incluso los de cuarta, como el derecho a Internet, declarado por Naciones Unidas como derecho humano; son exigencias de justicia, que cruzan las fronteras de los Estados nacionales, van más allá de los acuerdos internacionales y se espera que sean garantizados a nivel global. Ambos enfoques requieren estructuras o instituciones de justicia global para hacerlos realidad (Cortina, 2012, 693-695).

El ser humano es sujeto de derechos porque otros reconocen que así es; en consecuencia, solo se pueden ejercer capacidades y autonomía frente a otros. La comunidad tiene un papel preponderante en el reconocimiento de derechos, oportunidades y capacidades de las persona; si se viviera solo, esa discusión no sería necesaria. En este sentido se reitera que la prioridad es garantizar la capacidad de los individuos, pero sin dejar de reconocer su interdependencia con la comunidad a la que pertenecen. Es la justicia la que media entre el individuo y la comunidad, apoyada en la capacidad, que es la que permite conservar la diferencia entre las expectativas de las personas y la libertad para

elegir autónomamente cuál oportunidad aprovechar o cuál derecho ejercer. Si no hay libertad no hay justicia social.

El enfoque de las capacidades de Sen no solo evalúa la cantidad de recursos que tienen las personas, sino qué tanta libertad de agencia poseen para poder ser protagonistas de sus propias vidas. Las libertades son capacidades, oportunidades de las personas; en cambio, los derechos humanos son exigencias éticas, no mandatos legales, que requieren de instituciones para asumir su defensa. El reconocimiento de las capacidades se hace a través de declaraciones públicas mundiales o del activismo público ejercido por organizaciones cívicas; pero ese reconocimiento debe tener en cuenta la diversidad cultural. Por eso no se trata de hacer una lista definitiva de capacidades importantes, para todas las sociedades y todos los tiempos, sin atender a lo que valoran los ciudadanos, es necesario tener en cuenta el contexto, para lo que es necesario el razonamiento público, que es el que le otorga viabilidad y universalidad a los derechos (Cortina, 2007a, 226-229). Comprometerse con la elaboración de un listado de capacidades tiene el riesgo de terminar homogenizando lo que quieren las personas, sin atender a sus características y expectativas propias, sin atender a su diversidad; lo que desvirtuaría uno de los grandes aportes del enfoque de las capacidades, que es considerar la diversidad humana.

Para Sen es fundamental desarrollar debates públicos sobre valoraciones que permiten acordar para cada sociedad cuáles son las capacidades que deben ser protegidas mediante políticas públicas, porque se destaca la diversidad de preferencias de los seres humanos. “Las concepciones individuales de la justicia y de la propiedad, que influyen en el uso específico que hacen los individuos de sus libertades, dependen, además, de conexiones sociales, especialmente de la formación interactiva de la opinión pública y de la comprensión compartida de los problemas y de las soluciones.” (Sen, 2000, 49). Por eso cuando se refiere a las cinco libertades instrumentales que considera útil identificar (libertades políticas, servicios económicos, oportunidades sociales, garantía de transparencia y seguridad protectora) puntualiza: “No se trata en modo alguno de una lista exhaustiva, pero puede ayudar a centrar la atención en algunas cuestiones relacionadas con la política económica y social que demandan especial atención en este momento” (Sen, 2000, 57). Acordadas las capacidades que son prioritarias es necesario fomentarlas y buscar su protección.

La noción de capacidad pertenece a las personas, la noción de derecho exige reconocimiento social. Se busca que las capacidades valiosas sean protegidas mediante derechos, porque así la sociedad se compromete a no obstaculizar, sino a promover el desarrollo de esas capacidades, lo que exige la creación de instituciones (Cortina, 2012, 705). Derechos humanos y capacidades, con sus diferencias y similitudes, se alimentan mutuamente.

Ambos enfoques tienen como base para las exigencias de justicia la igual dignidad de todos los seres humanos, pero cada enfoque tiene ventajas diferentes: el enfoque de las capacidades tiene la ventaja de ser transcultural al no estar asociado con las tradiciones occidentales, como sí lo está el de los derechos humanos, porque todo el mundo en todas las culturas quiere tener capacidades habilitadas; las capacidades se consideran una especie de los derechos humanos. A su vez, el discurso de los derechos humanos tiene varias ventajas: ha logrado un amplio acuerdo a nivel mundial; tiene un gran poder retórico, lo que da sentido de urgencia; su lenguaje hace hincapié en la elección de las personas y la autosuficiencia; no son legales (porque solo empiezan a tener vigencia jurídica, en la medida en la que son ratificados como parte de la legislación de cada país), pero sí son demandas éticas constitutivamente vinculadas con la importancia de la libertad humana, que generan obligaciones sociales. Las personas pueden desarrollar ciertas capacidades, pero no es un deber o una obligación para las personas ayudar a que las demás desarrollen sus capacidades. Las libertades son principalmente características de las personas, mientras que los derechos implican demandas a la sociedad. Cuando reconocemos a las personas como sujetos de derechos, lo hacemos pensando en las capacidades que aceptamos como valiosas para ellos (Cortina, 2012, 695- 700). Sería extraordinario poder convertir las capacidades, como ya lo son los derechos humanos, en deberes morales, con la aspiración de convertirse en derechos legales.

#### **4.2. Una nueva base de información**

Encarnar la sensibilidad a la diversidad humana se considera la principal virtud del enfoque de las capacidades, porque tiene en cuenta las diferentes circunstancias que afectan la vida de cada persona, lo que influye en la justicia y nivel de desarrollo de la sociedad. La sensibilidad a la variabilidad interpersonal, esto es, la medida de justicia no es el ingreso o los bienes que poseen las personas, sino su capacidad para escoger su fuente de bienestar lo



que capta las diferencias entre las personas (Pereira, 2012, 710-711). Desde la perspectiva de la libertad, lo verdaderamente importante en la vida real es cuanto ayuda la riqueza a conseguir lo que se quiere, lo que es una cuestión cultural (Conill, 2004, 166). La utilidad es una base de información muy limitada, porque lo importante no es cuanto incrementas tu ingreso, sino qué tanta libertad te proporciona el ingreso conseguido.

La base de información utilizada indica cuál información debe ser considerada y cuál no. Una forma de ampliar esa base es el diálogo, la deliberación, la reflexión con otros, por esta razón el enfoque de las capacidades destaca la agencia que se puede ejercer a nivel individual o grupal a través de la participación democrática, porque les permite a las personas intercambiar puntos de vista que pueden conducirlos a cambiar sus valores y preferencias (Burdin *et al*, 2009, 165). Deliberar con otros permite acceder a nuevo conocimiento, a nuevas interpretaciones, que permiten evaluar de forma más objetiva lo que realmente quieren las personas.

La utilidad como base de información no permite establecer comparaciones interpersonales, porque cada persona tiene sus propias preferencias; así mismo, "...el enfoque del bienestar basado en las rentas tiene graves dificultades porque no tiene en cuenta la "diversidad de los seres humanos", diferencias como la edad, el sexo, las dotes, la incapacidad, la enfermedad, etc., condiciones todas ellas que hacen que las personas tengan distintas "oportunidades" de disfrutar de la vida, incluso aunque compartan la misma renta y los mismos bienes." (Conill, 2004, 164). El enfoque de las capacidades propone centrar la atención en las personas, en la libertad para conseguir la vida real que pueden tener, ocupándose de los "niveles de vida", y de la "satisfacción de las necesidades básicas", todo movido por el interés de iluminar la vida real de los individuos y, en especial, de las condiciones de vida de los más desfavorecidos (Conill, 2004, 161-163). Una persona enferma, sin educación, sin vivienda, tendrá que orientar su ingreso a la atención de estas necesidades básicas, desplazando otras expectativas que pueden hacer parte de sus prioridades. Por eso, ante personas que gozan de condiciones iguales de ingreso pero son desiguales de capacidad, algunas podrán vivir y otras apenas sobrevivir, sin olvidar que también existen las que ni siquiera logran hacerlo. Es necesario apoyarse en bases de información que facilitan la superación de las condiciones de vulnerabilidad y desigualdad extremas que sufren las personas menos favorecidas, para que puedan ejercer su libertad.

La libertad de elegir requiere tener opciones, aunque sea para tener la oportunidad de rechazarlas, tomar la decisión de ayunar, implica tener la disponibilidad de alimento. El núcleo del enfoque de la capacidad no es solo lo que la persona termina por hacer, sino también lo que ella es de hecho capaz de hacer, elija o no aprovechar esa oportunidad. La vida consiste en lo que realmente ocurre, no en lo que podría haber ocurrido si las personas implicadas hubieran estado dispuestas de otra forma; nuestra libertad y nuestras opciones son parte de nuestras vidas reales (Sen, 2009, 262-265). No se trata de definir cuál es la fuente de bienestar para las personas, sino de permitir que sean ellas las que la elijan libremente.

Es importante establecer la diferencia entre capacidad y funcionamiento. “La capacidad de una persona se refiere a las diversas combinaciones de funciones que puede conseguir. [...] el concepto de “funciones” que tiene una raíces claramente aristotélicas refleja las diversas cosas que una persona puede valorar hacer o ser.” (Sen, 2000, 99). Una persona no solo requiere que se le garantice su libertad negativa, para evitar interferencia ajena en su vida privada, sino que también requiere de libertad positiva para decidir y participar. Así, las personas pueden elegir libremente qué funcionamientos desean ejercer porque los consideran valiosos, según sus proyectos vitales. Esto garantiza la justicia, pues una sociedad global justa es la que garantiza igual desarrollo de las capacidades para todas las personas. La base de información para medir el nivel de bienestar de las personas son sus capacidades y funcionamientos (Cortina, 2002a, 212-214). “Incluso una personas con mayor cultura y salud, más segura de sí misma, puede necesitar menos bienes que otra persona más inculta, más débil, menos segura de sí misma. De ahí la gran dificultad de establecer mínimos de justicia” (Cortina, 2002a, 211). Por eso es un error que las oficinas de Planeación Nacional o sus equivalentes en los diferentes países pretendan definir a través de los planes de desarrollo, cuáles son las prioridades de las personas y de las diferentes regiones, omitiendo el paso fundamental de consultar cuáles son sus expectativas y prioridades. Se debe buscar que a través de diferentes mecanismos como el de la participación y los presupuestos participativos, los afectados o potenciales beneficiarios pudieran elegir concertadamente la priorización en materia de inversión.

Definir una dirección sin una base de información adecuada es engañoso y puede tener consecuencias catastróficas tanto en la vida personal como en la economía o en las

organizaciones empresariales. “El alcance de una teoría se entiende sobre todo por su base de información, es decir, que información se “excluye” y cuál se tiene en cuenta realmente en la evaluación. La información que se incluye o excluye es lo decisivo para el método de evaluación correspondiente a cada principio ético y expresiva de la sensibilidad hacia lo que se considera verdaderamente relevante.” (Conill, 2004, 161).

La Comisión para la medición del rendimiento económico y el progreso social, liderada por los profesores Joseph Stiglitz, Amartya Sen y Jean Paul Fitoussi, en su informe del 2009, hace caer en cuenta que la crisis nos ha enseñado que los que tratan de orientar la economía y las sociedades, son como pilotos que siguen una dirección sin una brújula confiable, reconociendo que el PIB no es un indicador confiable para medir la calidad de vida de las sociedades (Enderle, 2012, 675). Lo que se requiere son fuentes de información que consulten las verdaderas expectativas y aspiraciones de las personas, para que las políticas públicas consulten realmente sus intereses.

Es muy limitado juzgar el bienestar de una persona exclusivamente por la satisfacción de sus deseos, porque las personas desvalidas tienden a aceptar sus privaciones (preferencias adaptativas) debido a su mera necesidad de sobrevivir, por lo que pueden carecer de coraje para exigir un cambio, e incluso, carentes de ambiciones, pueden adaptar sus deseos y expectativas a lo que consideran factible. Lo importante es favorecer la creación de las condiciones, para que los individuos tengan verdaderas oportunidades de juzgar el tipo de vida que les gustaría vivir. Y para crear esas condiciones hay que contar con factores sociales y económicos, como la educación básica, asistencia sanitaria y seguridad de empleo, que son importantes para proporcionar a los individuos la oportunidad de enfrentar el mundo con coraje y libertad. Lo cual requiere como base de información no el bienestar basado en la utilidad, sino la capacidad de los individuos para elegir la vida que tienen razones para valorar (Conill, 2004, 155).

Es explicable que ante la sensación de impotencia que genera no poder alcanzar aquello a lo que se aspira, se utilicen por parte de las personas mecanismos para disminuir o eliminar la frustración. Otra razón que impide que las personas exijan sus derechos es el poco o nulo acceso que tienen a la información; por ello resulta muy perjudicial que las instituciones, entre ellas los Estados, impidan que las personas accedan a información y conocimiento, para evitar brotes de protesta o inconformidad, algo propio de las dictaduras,

porque es un claro atentado contra la autonomía del sujeto, que pierde la oportunidad de disfrutar o de luchar por derechos que merece por el solo hecho de ser persona, y que no exige porque desconoce que los tiene. Prueba de ello son los intentos de varios países para buscar razones y encontrar formas de reprimir el acceso libre de sus ciudadanos a Internet.

Es necesario promover no solo la garantía de oportunidades iguales para todos los ciudadanos (lo que exige una distribución equitativa de los bienes públicos globales y la garantía de los derechos humanos), sino también garantizar el desarrollo de capacidades en condiciones de igualdad (empoderar a las personas para que decidan libremente); de lo contrario, la variabilidad en términos de capacidad dificultará o impedirá disfrutar de las oportunidades ofrecidas. Por tanto, la justicia distributiva se debe ocupar de la distribución equitativa no solo de oportunidades sino también de capacidades.

En el enfoque de las capacidades, instituciones como los mercados y las organizaciones relacionadas con ellos, los gobiernos y las autoridades locales, los partidos políticos y otras organizaciones ciudadanas, los sistemas de educación, las oportunidades de diálogo y de debates públicos, y los medios de comunicación, deben ser juzgadas y diseñadas en función de la expansión de las capacidades de las que gozan los ciudadanos (Fascioli, 2009, 122). Para Cortina, ante la escasez de recursos el esfuerzo se debe centrar en la distribución entre todos los ciudadanos, libres e iguales, para que disfruten de unos mínimos básicos; pero se debe evitar que el Estado organice la vida de los ciudadanos. Es necesario promover ciudadanos activos, que decidan sobre sus vidas y no se limiten a eludir sus responsabilidades, al esperar que sea la red de protección estatal la que tome sus decisiones. "...las instituciones de una sociedad democrática, para ser justas, deben pertrechar a sus miembros de esos bienes básicos que les permitirán elegir sus planes de vida" (Cortina, 2007a, 232-233). Los ciudadanos deben reconocer la necesaria participación de las instituciones en la materialización de sus expectativas, aunque deban seguir siendo ellos los que definen sus prioridades. La aspiración es lograr una equilibrada combinación entre el compromiso institucional en la generación de oportunidades y el desarrollo de capacidades que les permitan a las personas escoger autónomamente cuáles aprovechar. Por tanto, no se trata exclusivamente de disponer de una nueva fuente de información, sino, además, de instituciones que la utilicen como punto de referencia para

definir las políticas públicas que establecen las prioridades en relación con la defensa del interés de todos.

### **4.3. Tipos de capacidades y funcionamientos básicos**

Aunque comparto el planteamiento de que las capacidades y funcionamientos deben ser objeto de definición mediante la deliberación de los interesados, es pertinente revisar algunas propuestas, en el entendido de que pueden servir como punto de referencia para iniciar el proceso de deliberación acerca de cuáles son los diversos tipos de capacidades y funcionamientos que toda persona debería tener la oportunidad de desarrollar para poder ejercer su autonomía. En relación con los listados ofrecidos por varios autores, se debe tener en cuenta que son enunciativos y no taxativos, porque la diversidad humana nos advierte que las prioridades podrían cambiar, lo que ratifica que el apoyo imprescindible para saber cuáles son las prioridades es la deliberación.

Las capacidades que deben ser desarrolladas pueden variar de un sitio a otro, de una sociedad a otra; un ejemplo triste pero real es que en ciudades con altos niveles de inseguridad, y ante la ineficiencia de los Estados, los ciudadanos deben desarrollar capacidad de reacción individual frente a la delincuencia. En este sentido, se convierte en parte de su cotidianidad entrenarse para saber qué hacer cuando es víctima del robo de sus pertenencias o qué rutinas debe seguir para evitar ser víctima de un secuestro o de una extorsión.

Reconocer la importancia de que se proteja un conjunto de capacidades que permiten que las personas puedan llevar adelante una vida digna, según lo que suponen valioso, exigiría determinar una lista de capacidades reconocidas universalmente. Sin embargo, Sen se resiste a hacerlo. Considera que los derechos humanos como exigencias éticas son un principio, pero en un mundo con diversidad de valores y culturas es necesario relacionar el contexto; además, cree que una lista única disminuye el peso del razonamiento público, lo que resta importancia a la democracia. También es importante tener en cuenta que la deliberación, aunque oportuna, tiene sus limitaciones, porque si bien la viabilidad de unos derechos humanos y unas capacidades universales podría depender de que sobrevivan al escrutinio público, existe el peligro de que las deliberaciones puedan estar cargadas de subjetividad o influenciadas por problemas como el de las preferencias adaptativas, entendidas como un proceso de adaptación que reduce la frustración generada por desear

aquello que no se puede alcanzar (Pereira, 2009, 58); por esta razón, las instancias de deliberación son de debate y no de decisión. Lo anterior significa que esos espacios de deliberación, que se manifiestan en la opinión pública y en la sociedad civil, deben ser fortalecidos pero no deben ser idealizadas; en estas instancias es donde los ciudadanos forman su juicio moral, pero deben cargarse de argumentos para convencer sobre la justicia de las normas (Cortina, 2010a, 107-109). Por eso es importante cumplir las condiciones que garantizan el diálogo, para que se desarrolle en condiciones de simetría entre los participantes, con la precaución de que solo prime la fuerza del mejor argumento y no la imposición, tal como lo propone la ética dialógica.

Existen varias listas de capacidades disponibles. En este trabajo se tiene en cuenta la ofrecida por Martha Nussbaum, porque plasma la idea de autonomía al incluir capacidades básicas. “Lo justo es que todas las personas gocen de alimento, vivienda, educación, atención en tiempos de vulnerabilidad, libertad de expresarse, formarse su conciencia y orientar personalmente su vida.” Pero también se necesita consuelo, esperanza, sentido y cariño, bienes gratuitos que no se pueden exigir como derechos, que se comparten por abundancia de corazón (Cortina, 2002b, 18-19). Combinar capacidades tangibles con capacidades intangibles, permite reflejar mejor las expectativas propias de los seres humanos, que no solo aspiran a tener bienestar físico, sino también emocional.

Las capacidades básicas aportadas por Martha Nussbaum ofrecen una base de información que sirve como una guía en el diseño y evaluación de políticas globales de desarrollo, fundamentales para que las personas de cualquier lugar del mundo puedan llevar adelante una buena vida humana, esto permite aspirar a la concepción de mínimos universales, que sirven como base de una teoría de la justicia a nivel global (Fascioli, 2009, 121).

Nussbaum considera capacidades centrales para el funcionamiento humano, las siguientes: 1) La vida, que implica no morir prematuramente, sino hasta que la vida merezca vivirse; 2) Salud corporal: tener buena salud, incluyendo la reproductiva, y disponer de alimento y techo adecuado; 3) Integridad corporal: ser capaz de moverse libremente, que implica seguridad y no ser atacado violentamente; la oportunidad de la satisfacción sexual y elección en materia de reproducción; 4) Sentidos, imaginación y pensamiento: ser capaz de utilizar los sentidos. Imaginar, pensar, razonar de forma humana,

cultivada por buena educación, incluyendo científica y matemática básica y reflejada en la libertad de expresión artística, religiosa o política; 5) Emociones: ser capaz de tener vinculaciones con cosas y personas fuera de uno mismo, de amar a quienes nos aman y cuidan de nosotros, experimentar nostalgia, gratitud y temor justificado, no por sucesos traumáticos, abuso o descuido; 6) Razón práctica: ser capaz de plasmar una concepción del bien y de razonar críticamente acerca de la planeación de la propia vida; se expresa en libertad de conciencia; 7) Afiliación: ser capaz de sentir preocupación por otros seres humanos, de tener compasión, ser capaz tanto de justicia, como de amistad; se refleja en libertad de reunión y de discurso político, también implica respetarse a sí mismo, por considerarse un ser digno de respeto con igual valor que los demás, implica no ser discriminado por raza, sexo, orientación sexual, religión, casta, etnia u origen nacional, y ser capaz de trabajar como un ser humano; 8) Otras especies: implica el cuidado de los animales, las plantas y el mundo de la naturaleza; 9) Juego: ser capaz de reír, jugar y disfrutar de actividades recreativas; 10) Control del propio entorno, tanto el político, por ser capaz de participar en elecciones políticas que gobiernan su vida, como material, por ser capaz de tener propiedad, tanto tierra como bienes muebles, tener la oportunidad real, derecho a buscar empleo en pie de igualdad con otros y no estar sometido a registro e incautación de forma injustificada (Nussbaum, 2002, 120-123). Todas son capacidades esenciales para que el ser humano pueda ejercer de forma efectiva su autonomía.

Es importante tener en cuenta que la capacidad es la posibilidad efectiva y el funcionamiento su puesta en práctica. Son los ciudadanos los que deben elegir libremente los funcionamientos que cumplen sus expectativas. Proponer una lista de capacidades no implica que si un ser humano carece de algunas por naturaleza carezca de la dignidad propia de un ser humano. “Podemos ver la lista de las capacidades como una larga lista de oportunidades para el funcionamiento, de un tenor tal que es siempre razonable quererlas independientemente de lo otro que uno pueda querer.” (Nussbaum, 2002, 133). Las capacidades enunciadas, se consideran las capacidades mínimas, que cualquier ser humano podría querer tener disponibles, aunque decida no aprovecharlas. La capacidad es una potencialidad, en cambio el funcionamiento es lo que el individuo decide hacer efectivamente; por esta razón el objeto de las políticas públicas es el desarrollo de capacidades, porque los funcionamientos los elige libremente cada ciudadano.

Sabina Alkire, quien avanza en la construcción de indicadores de agencia, concluye que los valores relacionados con el razonamiento práctico son la libertad, la creatividad, la independencia (autosuficiencia), la elección de los propios objetivos y la curiosidad. Y advierte que el problema de los diversos enfoques es la comparabilidad entre distintas culturas, que tienen parámetros de comportamiento diferentes. La teoría de la autodeterminación identifica necesidades psicológicas como la autonomía, diferente a la heteronomía, donde las personas son controladas por fuerzas ajenas a ellas mismas, o en contra de sus propios valores e intereses (Burdin *et al*, 2009, 174-175). Al ofrecer las capacidades como posibilidades y conservar la libertad de elegir, se preserva la diversidad cultural, en la medida en la que no se persigue imponer un modelo de vida sino ofrecer alternativas para que sea el individuo quien decida cuáles atienden sus prioridades.

Amartya Sen prefiere dejar a la deliberación de las distintas sociedades la decisión sobre capacidades, pero su enfoque identifica cuatro tipos de capacidades y funcionamientos básicos: “1) Corporales: estar adecuadamente sano, alimentado, vestido, protegido, tener movilidad adecuada y estar libre de sufrimiento físico y agresiones corporales. 2) Mentales: capacidades cognitivas para percibir, imaginar, razonar, juzgar y decidir de forma autónoma; capacidad de disfrutar del placer de la salud física, el arte, la naturaleza y la bondad moral. 3) Sociales: relaciones personales de familia, amistad participación en la vida social y relaciones ecológicas de la comunidad, autoestima. 4) De la singularidad: capacidad de elegir la propia vida, en materia de amistad, sexualidad, matrimonio, paternidad, empleo y, en general capacidad de elegir una forma de vida buena.” (Cortina, 2009d, 23-24).

Sen considera que se debe interpretar el desarrollo como un proceso agradable de intercambios mutuamente beneficiosos, donde el funcionamiento de las redes de protección social, de las libertades políticas o del desarrollo social, sean actividades sustentadoras. Estas redes permitirían disfrutar libertades fundamentales que faciliten el desarrollo de capacidades elementales como: 1) Evitar privaciones (inanición, desnutrición, morbilidad evitable, mortalidad prematura); 2) Gozar de capacidades como leer, escribir y calcular; 3) La participación política; 4) Libertad de expresión, etc (Sen, 2000, 54-55). La enunciación de estas capacidades y funcionamientos permite tener puntos de referencia que resultan sumamente valiosos para la definición de políticas públicas.



Juan Carlos Siurana también propone elaborar un listado de capacidades a partir de la ética del discurso, con base en el pensamiento de Karl-Otto Apel, como complemento a las otras clasificaciones. Son capacidades que permiten identificar que las personas se están desarrollando en libertad y, por tanto, que pueden vencer la pobreza: 1. Capacidad para auto-comprenderse; 2. Capacidad para fundamentar sus juicios en un diálogo con los afectados; 3. Capacidad para llevar a cabo, con otros, los proyectos de justicia acordados en común (Siurana, 2009b, 147). Jesús Conill destaca que una fuente representativa de libertad es el ingreso, la disponibilidad de recursos, por ello la capacidad de crédito abre posibilidades efectivas para que las personas puedan llevar adelante su propia vida (Conill, 2009, 152). Todas las capacidades enunciadas resultan razonables, ninguno de los listados compartidos debería ser descartado, cada comunidad política, en principio, debería deliberar sobre las capacidades que considera prioritarias, mientras se logra un consenso mundial, similar al que se ha logrado en relación con los derechos humanos, para avanzar progresivamente hacia el nivel óptimo de capacidades, que también integrarían, junto con los valores acordados y los derechos humanos, esos mínimos de justicia tan necesarios para garantizar la dignidad y el respeto que merecen todos los seres humanos, y con ello la justicia social.

David Held se refiere a un conjunto de derechos y obligaciones “habilitantes” que, junto con el principio de autonomía, constituyen los mecanismos que garantizan la vida democrática. Identifica las siete categorías de derechos o esferas de poder, a través de las cuales se puede consolidar el principio de autonomía, que no constituyen una lista sin fin, sino que son las condiciones necesarias de la participación libre e igual: 1. El cuerpo o salud (bienestar físico y emocional, ambiente limpio y sostenible, control de la fertilidad); 2. Bienestar social (permite desarrollo de aptitudes y talentos, cuidado infantil y educación universal, servicios comunitarios, educación, facilita la transición de persona privada a miembro activo de la comunidad); 3. Culturales (permite expresar identidad individual y colectiva, libertad de pensamiento, culto, expresión, crítica y tolerancia, diversidad de opinión y costumbres); 4. Cívicos (asociaciones cívicas o sociedad civil, incluye libertad de formar o unirse a asociaciones autónomas, pertenencia activa a asociaciones cívicas, libertad de información); 5. Económicos (ingreso mínimo garantizado, diversas formas de consumo y propiedad productiva, acceso a flujo de recursos productivos y financieros); 6.

Pacíficos (violencia organizada y relaciones coercitivas, que afectan directamente las perspectivas de vida o muerte dentro de la comunidad, incluye, coexistencia pacífica, política exterior legal, que los líderes rindan cuentas por delitos civiles o criminales) y 7. Políticos (instituciones regulatorias y legales, el Estado compuesto por organizaciones coordinadas por una autoridad política, garantiza debido proceso, oportunidades de deliberación, participación directa o por medio de representantes elegidos en cuerpos políticos). Para que todas las personas puedan ejercer su autonomía, se requiere el apoyo de una estructura común de acción política (donde están representadas las diferentes instancias de poder), porque la falta de autonomía se supera con el desarrollo de capacidades (Held, 1997, 233-242). Esta lista se relaciona con el listado de capacidades propuesto por Martha Nussbaum, ya reseñado y con las libertades reales enunciadas por Amartya Sen.

Sen en su libro *Desarrollo como Libertad* distingue cinco tipos de libertades reales: libertades políticas, oportunidades económicas, servicios sociales, garantía de transparencia y seguridad protectora (Sen, 2000, 27). Es importante preguntar si las organizaciones empresariales promueven esas libertades y de manera específica de qué formas y en qué medida pueden estas libertades reales de las personas, estar relacionadas con las responsabilidades económicas, sociales y medioambientales; porque las oportunidades económicas pueden especificar responsabilidades económicas, las libertades políticas y servicios sociales pueden especificar responsabilidad social (relacionada con las esferas política y socio-cultural) y la responsabilidad medioambiental puede demostrarse mediante componentes medioambientales implicados en las oportunidades económicas, las libertades políticas y los servicios sociales. Las garantías de transparencia y seguridad protectora las relaciona con las tres clases de responsabilidad (Enderle, 2003, 141 y 142).

El enfoque de Sen considera distintas dimensiones de libertad, pero la más importante dentro de la propuesta de este autor es la libertad de agencia, estableciendo una diferencia entre el sujeto agente (quien realiza las acciones que decide llevar a cabo) y el sujeto paciente (quien sufre las acciones). Lo importante es tener claro que erradicar la pobreza permite que los individuos sean sujetos agentes de sus vidas, para que todos los seres humanos puedan vivir la vida que puedan desear razonablemente (Cortina, 2009d, 19-20). El objetivo de las capacidades es lograr el incremento de la libertad de las personas y la pobreza es una de las principales muestras de la falta de libertad.

Son muchos los aportes que hace el enfoque de las capacidades, en términos de propiciar que todos los seres humanos puedan ejercer su agencia, entendida como la capacidad de las personas de fijar y alcanzar sus propios fines. Por esto es valioso tener en cuenta las ventajas del enfoque de las capacidades: 1) No es paternalista, no fomenta la dependencia, al contrario trata de empoderar a los pobres para que sigan su camino; 2) No es perfeccionista, las personas eligen los funcionamientos que quieren llevar a cabo, por considerarlos valiosos (válido para sociedades pluralistas y multiculturales); 3) Elimina el fetichismo de la mercancía, que solo tiene valor como medio al servicio de las capacidades; 4) Abre camino a una teoría del desarrollo transcultural, porque su lenguaje puede lograr mayor aceptación; 5) Permite comparaciones interpersonales, se dirige al desarrollo de personas concretas; 6) Sus aspectos fundamentales permiten comprobación empírica, orientando acciones para erradicar la pobreza; 7) La libertad permite incrementar la libertad (Cortina, 2009d, 24). Este enfoque no se limita a buscar el placer, no evalúa las acciones por la cantidad de placer o dolor que causan a la colectividad, sino que se centra en cada individuo; busca una concepción de la justicia con validez transcultural y no una doctrina comprensiva del bien, por ello sirve como núcleo de justicia básica y evita conceptos ambiguos como la utilidad y la preferencia (Cortina, 2009c, 140). Es un enfoque que integra la libertad y la diversidad para lograr la justicia.

Sen considera la libertad negativa, en la medida en la que permite que la persona lleve adelante sus proyectos de felicidad, pero también requiere empoderamiento, es decir, capacidad para poder desarrollar el plan de vida que desea, o sea, que no es suficiente con no interferir, también hay que empoderar (Cortina, 2009d, 26-27). Para Cortina cuando Sen habla de libertad positiva, se refiere a empoderar para que las personas sean agentes de sus vidas, considerando que las personas tienen que poder participar en la vida política, como capacidad básica que es, pero sin que la comunidad tenga derecho a interferir en su vida privada. Implica combinar la libertad negativa de no interferencia con la libertad positiva para garantizar la participación, así, todas las personas podrán decidir libremente según sus intereses.

El Estado y las demás instituciones deben garantizar un mínimo de justicia para todos (derechos humanos y capacidades), y cada individuo debe proporcionarse su propio bienestar, escogiendo dentro de las capacidades cuáles quiere aprovechar. Así se garantiza

proporcionar el bienestar que quieren las personas, según sus particulares preferencias, no el que consideren las diversas instituciones, lo que refuerza la justicia y entrena a los seres humanos para tomar las riendas en las decisiones que afectan sus vida, las empodera. El objetivo de las políticas públicas debe ser empoderar a las personas, y esto significa liberarlas de la necesidad, de lo contrario no pueden ejercer ni aprovechar ninguna otra libertad, tendrán baja su autoestima, lo que les impedirá enfrentar con decisión los retos que se le presenten, porque es necesario eliminar la carencia y la precariedad, para poder ejercer verdaderamente la libertad.

#### **4.4. La pobreza como limitación a la capacidad**

El desarrollo de capacidades contribuye a superar uno de los grandes problemas mundiales, que se agrava con la globalización, como es la pobreza. Lo novedoso de este enfoque es que no asocia la pobreza como falta de medios, sean estos ingresos o mercancías, o con la falta de satisfacción de las preferencias, sino con la falta de libertad. La persona pobre es la que no puede desarrollar los proyectos vitales que razonablemente podría desear, porque se lo impide la pobreza, entendida en este enfoque como “...falta de libertad para llevar adelante los planes de vida que una persona tiene razones para valorar” (Cortina, 2009d, 19). La condición de pobreza tiene asociadas unas consecuencias negativas, que se identifican como no poder hablar, por no haber desarrollado las capacidades adecuadas para vivir en libertad; y el no ser escuchado por el rico que interpreta que no tiene nada que aportarle, por ello aunque la ética del discurso promueve los diálogos en condiciones de simetría, se reconoce que los pobres en todos los países del mundo permanecen al margen de los diálogos internacionales sobre los asuntos que les afectan; por eso es necesario elaborar indicadores desde la ética del discurso, para evaluar el desarrollo de la libertad de los seres humanos, teniendo en cuenta el enfoque de las capacidades, porque al pobre hay que empoderarlo, para que pueda participar como interlocutor válido en los diálogos que lo afectan (Siurana, 2009, 137-138). Una de las dificultades más visibles que tiene que superar el pobre, además de sus condiciones de extrema vulnerabilidad, es su invisibilidad, porque la sociedad prefiere ignorar, en vez de enfrentar y solucionar un problema que se genera en su interior.

Según el Informe de Desarrollo Humano presentado en el 2014, 1.200 millones de personas en el mundo viven con 1,25 dólares o menos al día y casi 1.500 millones de

personas de 91 países en desarrollo están al borde de la pobreza (PNUD, 2014). Esto se presenta no solo porque las instituciones económicas internacionales han olvidado la razón que les dio origen, sino también porque se tiene poca capacidad de reconocer los errores y aprender del fracaso de las medidas aplicadas en el pasado, lo que se traduce en que se reproducen medidas que incrementan la vulnerabilidad de los más desfavorecidos, en vez de superarlas.

Históricamente la pobreza se mide a través de indicadores de desigualdad de renta, pero se introducen otras variables socioeconómicas como: catástrofes naturales, guerras civiles, desplazamientos masivos de la población, inmigración y marginación social, lo que permite introducir el término de exclusión social, entendida como el proceso de desconexión, de pérdida de vínculos personales y sociales, que hacen que a una persona o grupo de personas les resulte extremadamente difícil acceder a recursos y oportunidades de que dispone una sociedad (Fuertes y Chowdhury, 2009, 236). Para superar la pobreza es necesario pasar a la acción, porque "...la lucha contra las desigualdades y la opción por los débiles figuran en casi todas las banderas y en casi ninguna de las prácticas." (Cortina, 2008b, 64). Como la pobreza no se genera por falta de riqueza sino por su deficiente distribución, superar la pobreza es un asunto de voluntad política. Lo que se espera es que el gran poder que poseen las diferentes instancias de gobernanza global sea utilizado para crear un círculo virtuoso que incremente el nivel de desarrollo y, con ello, las oportunidades que les permitirán a las personas ejercer su autonomía y cumplir sus expectativas. En esto, generar fuentes de ingresos para las personas constituye una prioridad.

Es necesario tomar medidas que permitan a los pobres generar ingresos, ahorrar e invertir, para poder salir de la prisión de pobreza en la que se encuentran atrapados. En esta tarea se ha demostrado que las mujeres tienen un papel protagónico, porque poseen una motivación muy importante para prosperar: sus hijos. Por esta razón Muhammad Yunus, fundador del Grameen Bank (Banco de la Aldea o Banco Rural), a pesar de haber tenido fuertes opositores en los lugares en los que opera, apoya de forma prioritaria aunque no exclusiva a las mujeres, con la aprobación de microcréditos orientados a financiar iniciativas de negocio que se constituyan en fuentes de ingreso para mejorar el nivel de vida de las personas con menores ingresos. Yunus considera que el acceso al crédito debería convertirse en un derecho fundamental y la aplicación de ese derecho debería ser universal.

La prioridad de una sociedad civilizada es asegurar la dignidad de sus miembros lo que exige que tengan oportunidades para poder salir de la pobreza. “...los microcréditos no solo tienen unos resultados económicos positivos sino que también poseen un efecto psicológico muy importante en términos de autoestima y valoración de las propias capacidades” (Fuertes, 2009, 244-255).

Se deben superar esquemas de interpretación vigentes y barreras culturales. La idea del profesor Yunus surgió ante la comprobación de que la teoría que enseñaba en la universidad tenía poca o ninguna aplicación en la práctica, concluyendo que la arrogancia de los profesores de economía les impedía buscar verdaderas soluciones a la pobreza. Hablando con los pobres y observando las dificultades que se les presentaban en su cotidianidad comprobó que para salir de la pobreza necesitaban crédito y para acceder al crédito necesitaban que se depositara confianza en ellos, considerando que no disponían de garantía para respaldar sus créditos. Estas necesidades no podían ser cubiertas por la banca tradicional que, por el contrario, los excluye de sus prioridades. Las exigencias de la banca tradicional para respaldar una deuda se convierten en un contrasentido, porque las personas para solicitar un crédito, tienen que demostrar que no lo necesitan, por las garantías que les exigen aportar.

Otro aspecto que contribuye a superar las condiciones de desigualdad, es el respeto a la equidad de género. Se reconoce el impulso que ha recibido la equidad de género dentro de la gobernanza global. “En la historia más reciente de la agenda de igualdad han sido las instituciones de gobernanza global las que han impulsado con mayor énfasis marcos y procesos que obligan a los niveles de gobernanza a desarrollar estrategias para la igualdad entre hombres y mujeres” (Reverter, 2013). Esto es afortunado, porque la realidad demuestra que la mujer juega un papel determinante en la generación de prosperidad para la sociedad en general y para su familia en particular. El Cinco, una fundación que apoya el empleo en Colombia, al hacer un análisis sobre cuál es la destinación de los recursos generados en los centros carcelarios por los reclusos, tuvo la oportunidad de comprobar que mientras los hombres destinaban el 90% de esos ingresos a sus gastos personales y el 10% restante lo entregaban a sus familias, las reclusas hacían justamente lo contrario: destinaban el 90% de sus ingresos para contribuir a la manutención de su familia y solo el 10% lo

reservaban para sus gastos personales; lo que confirma el acertado criterio del Grameen Bank de priorizar la aprobación de los créditos para las mujeres.

El enfoque de Sen contribuye a visualizar la multidimensionalidad de la pobreza en el ámbito de la discusión de las políticas públicas. El esfuerzo se debe centrar en evitar la exclusión social, entendida como la falta de oportunidades para insertarse y disfrutar de ciertas relaciones sociales, lo que constituye una dimensión de la pobreza como carencia de capacidades, y convierte en urgente el diseño de políticas que superen privaciones como la falta de oportunidades laborales o falta de recursos, que influye a su vez en otras privaciones como la desnutrición y la carencia de vivienda. (Amarante y otros, 2009, 274, 278). Tener la posibilidad de evaluar las diferentes dimensiones de la pobreza, permite, atender varios frentes que pueden contribuir a su superación.

Se destaca la importancia de instituciones y políticas públicas que promuevan el comercio, la reducción de la pobreza y el progreso democrático, para contribuir a alcanzar mejor nivel de vida y calidad democrática. Crear espacios de deliberación permite, por ejemplo, aprobar presupuestos participativos, porque son los seres humanos los que deben participar en la gestión de sus propias vidas y en el uso y expansión de sus libertades, como la mejor forma de responder a las oportunidades y limitaciones de la globalización. Se requiere una democracia inclusiva en todos los niveles porque “...los sistemas políticos participativos son el mecanismo más eficaz para el procesamiento y agregación de los conocimientos locales” (Crocker, 2012). Los afectados por las consecuencias negativas de la globalización, es decir, aquellos que han visto incrementada su vulnerabilidad, deben poder participar en las diferentes instancias de deliberación para opinar y hacer propuestas, sobre los asuntos que son de su interés.

También debería hacer parte del enfoque de las capacidades, prestar atención a la influencia de los mecanismos de la globalización económica, pues aspectos como la homogeneización de los estándares de consumo son una forma sutil de coartar la libertad que la vida asociativa podría neutralizar (Reyes, 2009, 39-40). Sen se refiere a la importancia de concentrar esfuerzos orientados a garantizar que todas las personas puedan desarrollar capacidades o funcionamientos que les permitan ejercer su libertad, de tal forma que consulte sus prioridades; esto permite reflexionar sobre cuál debe ser el sujeto de interés de la globalización económica, que combinada con la globalización política, permita

que todos los seres humanos puedan ser beneficiarios de los efectos positivos de la globalización, lo que se traduce en que los esfuerzos de gobernanza global no pierdan de vista que lo único importante no es establecer el procedimiento más adecuado para definir las reglas de juego globales, que también son importantes, sino además, y sobre todo, para qué, o mejor, para quién deben ser definidas.

No debe ser solo una autoridad central, nacional o mundial, la que se encargue de la justicia distributiva, que realiza una repartición como si supiera qué es lo que la gente quiere o necesita, en vez de consultarles a las personas cuáles son sus prioridades. Tampoco se debe concentrar la justicia distributiva, de forma exclusiva, en la repartición de recursos, bienes o ingresos como medida de justicia, sino también en la capacidad, que garantiza respetar la diversidad de intereses de las personas. El esfuerzo de los diferentes actores sociales debe dirigirse no a satisfacer los deseos de las personas, que no solo son ilimitados, sino bastante disímiles (los máximos de felicidad no deben ser una prioridad institucional sino personal), sino unos mínimos de justicia, es decir, garantizar oportunidades y el desarrollo de capacidades que representa aquello que todos podrían querer, pero no necesariamente tendrían que elegir, porque se reserva la posibilidad de que sean las personas las que elijan las oportunidades que quieren aprovechar y las capacidades que quieren ejercer, porque son las que valoran como importantes para hacer realidad sus proyectos de vida, sin interferencia arbitraria de quienes toman decisiones.

Considerando que el propósito de la gobernanza global es garantizar la justicia social se hace necesario tener presente cómo se logra alcanzarla. La justicia social consiste en el ofrecimiento de oportunidades a todos los ciudadanos, de unos mínimos que garantizan condiciones de dignidad para que estos, libremente, de manera autónoma, seleccionen las alternativas que consideren más adecuadas para hacer las cosas que valoran como importantes. Lograrlo, exige que las instituciones de los órdenes local, nacional y global que han de ocuparse de contribuir a mejorar las condiciones de justicia, deben tener dentro de sus prioridades la identificación de los problemas, asuntos y riesgos que son de su competencia, para ser atendidos o resueltos, así como de los bienes públicos, para propiciar su justa y equitativa distribución; y también, crear las condiciones adecuadas para proteger y garantizar la vigencia de los derechos humanos y el desarrollo de capacidades, que les permitan a todos los ciudadanos elegir libremente su vida.



De forma complementaria para alcanzar la justicia, se requiere el fortalecimiento de los Estados y de las entidades de carácter internacional y global, para cerciorarse de que todos los actores sociales gubernamentales y no gubernamentales (Estados, empresas, organizaciones cívicas solidarias) según su competencia hagan su aporte. Así mismo se deben propiciar espacios de deliberación para que todos los afectados por las decisiones que se toman por parte de todos los estamentos sociales, puedan manifestar cuáles son sus expectativas, y así permitir que estas decisiones consulten sus prioridades, y a su vez propiciar que las instituciones den razón pública de sus actos y garanticen la transparencia de los mismos.

De esta forma los mínimos de justicia que reflejarían los valores, los derechos humanos, las oportunidades y las capacidades que una sociedad considera prioritarios, serían el resultado de un proceso democrático y permitirían crear las condiciones para garantizar la justicia social.

## **SEGUNDA PARTE**

### **LA GOBERNANZA COMO NUEVA ESTRUCTURA DE PODER Y SU LEGITIMIDAD DEMOCRÁTICA**

## **I. EL ESTADO Y LA SOCIEDAD CIVIL**

El proceso de globalización ha determinado la necesidad de establecer una nueva estructura de poder en la que se reflejen la capacidad de decisión y el protagonismo de todos los actores de la sociedad. Esa nueva estructura debe reflejar la realidad actual, porque así todos tendrán la oportunidad de reflexionar sobre la verdadera dimensión de sus decisiones, es decir, sobre la influencia de las mismas en los niveles de justicia y bienestar del conjunto de los ciudadanos del mundo. Ese nuevo orden permitirá disponer de un espacio en el que se sopesen las decisiones, se evalúen sus consecuencias, se reconozca la interdependencia entre los diferentes componentes de la sociedad; esto facilitaría tomar

decisiones que consulten lo que todos podrían querer, al desarrollar acuerdos y evitar que cada actor social actúe por su cuenta.

Consecuencias de la globalización como la limitada capacidad de los Estados para satisfacer las necesidades básicas de sus ciudadanos y controlar conductas que afectan de diversas formas su convivencia y disminuyen la legitimidad y la confianza de los ciudadanos; la creación de nuevos espacios de participación y deliberación, como efecto de los desarrollos tecnológicos, entre ellos las redes sociales, que determinan la necesidad de conservar la identidad de los individuos; la limitación de la soberanía de los Estados y de la autonomía de las personas, son factores que exigen pasar del diagnóstico a la búsqueda de soluciones que permitan neutralizar los efectos negativos de la globalización y potenciar los positivos, para que los ciudadanos puedan afrontar mejor esta nueva realidad.

El Estado ya no es el único protagonista de la toma de decisiones sobre los asuntos públicos, pero ocupa un lugar preponderante en el mejoramiento de las condiciones de vida de los ciudadanos, quienes cada vez están mejor informados, y requieren mayores espacios de participación en los que puedan expresar libremente su opinión sobre los asuntos que los afectan. Identificadas las consecuencias de la globalización, se debe partir de esa realidad, no limitarse a criticar, sino centrarse en proponer e implementar soluciones, buscando la forma de convertir lo que se interpreta como amenazas, en oportunidades de mejorar las alternativas dentro de las cuales las personas puedan elegir.

Se requiere, por tanto, la coordinación de organismos en diferentes niveles de decisión: transnacional, nacional, regional y local, no solo públicos sino también de la sociedad civil transnacional, de la que hacen parte las empresas y las organizaciones cívicas solidarias, para que en un esfuerzo conjunto definan una política pública global, es decir, acuerden normas o pautas de conducta que consulten los intereses de todos los participantes. Muchas de las normas que se han definido hasta el momento han surgido como consecuencia de medidas auto-impuestas, para garantizar un ejercicio transparente de las profesiones, o acuerdos sobre normas técnicas que garanticen procesos productivos o de comercialización, con mejores condiciones de calidad.

Todo esto permite la consolidación de un nuevo orden normativo global, no necesariamente jurídico, teniendo en cuenta que no siempre es ratificado por los organismos legislativos designados democráticamente para esta tarea; pero sí representan

normas morales, sociales y en algunos casos religiosas, que aunque no han adquirido carácter legal, sí constituyen compromisos de quienes participan en su definición; por tanto, sirven para regular las conductas de los individuos en diferentes ámbitos sociales y en los diferentes niveles de decisión.

Este tipo de normas, aunque no se enmarcan en las categorías jurídicas tradicionales, facilitan no partir de cero. Permiten disponer de múltiples regulaciones originadas en diversos organismos que integran una especie de gobierno mundial, que aunque no poseen autoridad jurídica que les permita ejercer la capacidad coercitiva para hacerlas cumplir -que es propia de los Estados soberanos- sí disponen en algunos casos de otros mecanismos sancionatorios, aplicables ante un incumplimiento; por ejemplo: negar el acceso a crédito a países que no cumplen sus directrices, en el caso de las autoridades económicas mundiales.

La globalización exige establecer reglas de juego mundiales, que sean legítimas y que puedan ser incorporadas en el comportamiento de los diversos actores globales, para que sean utilizadas como criterios que orientan su conducta. Esto plantea el reto de armonizar la existencia de un régimen de gestión internacional o transnacional con la existencia de los Estados y la soberanía nacional, es decir, regular conductas que desbordan las fronteras. El desafío está en superar la soberanía sin que desaparezcan los Estados, todo lo contrario, garantizando su legitimidad a través de su elección democrática así como su eficacia para atender las expectativas de los ciudadanos en su interior y su capacidad de concertación a nivel internacional.

El concepto de democracia, tradicionalmente asociado al Estado, hoy requiere el desarrollo de un nuevo modelo. La gobernanza no puede pretender consolidarse a partir de instituciones nacionales exclusivamente, o sea, entre los Estados, porque les implicaría apoyarse en las formas tradicionales de gobierno, cuando lo que se requiere son formas de dirección más plurales en las que participen no solo los Estados, que también son importantes, sino, además, otros actores no gubernamentales como empresas y organizaciones cívicas solidarias. La gobernanza debe resolver varios aspectos que están asociados a la conformación de una nueva arquitectura mundial: la soberanía, la democracia, la legitimidad de las decisiones y la identidad, entre otros.

El nuevo marco institucional debe expresar el esquema de poder existente, en el que se tomen decisiones, y reflejar los intereses y la capacidad de influir de los diferentes actores. La globalización, con el desarrollo de actividades que superan las fronteras de las naciones, reduce la capacidad de los Estados y, por ende, su autonomía para regular y controlar todas las conductas que pueden afectarlo. La rapidez con la que se movilizan capitales, bienes y personas hace imposible la regulación y el control por parte de un Estado individualmente considerado. Para restablecer la equidad y evitar la impunidad, el esfuerzo tiene que ser cooperativo. No se trata de promover la desaparición del Estado, sino de fortalecerlo, para que comparta el ejercicio del poder con otros actores y así avalar una distribución más justa y equitativa de los bienes públicos, para superar la creciente desigualdad y esforzarse por integrar las ciudadanías nacional y mundial.

Para desarrollar los esfuerzos conjuntos que son necesarios, se debe tener en cuenta a todos los sectores de la sociedad, porque todos tienen una responsabilidad que debe ser asumida y todos tienen una experiencia que pueden poner al servicio del objetivo central de incrementar la justicia. Para lograr lo anterior deben ser considerados los cuatro sectores de la sociedad: “El Sector Político está obligado a encarnar la justicia, tanto en el nivel nacional como en el internacional, precisamente porque si se le otorga un poder es para que lo ejerza en un sentido muy claro, es decir, para que cuide de la protección de los derechos de todos los seres humanos. El Sector Económico, por su parte, tiene que asumir la responsabilidad por las consecuencias de su actividad generadora de riqueza y trabajo para todas y cada una de las personas. El Sector Social, el que se articula en Organizaciones Cívicas Solidarias, debe proyectar vivir en solidaridad con los vulnerables, con los que quedan en los márgenes. Y los ciudadanos, que son la raíz de los tres sectores mencionados, han de asumir por fin el protagonismo que les compete, la autonomía responsable que caracteriza a quien es su propio señor o señora junto a sus iguales” (Cortina, 2002a, 322-323). Si bien el sector social tiene un gran potencial económico, no tiene ánimo de lucro, es decir cuando tiene excedentes, que podría tenerlos, no los dirige hacia el patrimonio particular de una persona, sino que los reinvierte, ampliando la cobertura de servicios. Si se quiere superar la dramática condición de desigualdad social que se vive en el mundo el apoyo cooperativo de las diversas instituciones es ineludible.

En medio de una globalización que tiene diversas dimensiones: económica, social, cultural y política, se destacan algunos actores sociales globales como los organismos no gubernamentales, las organizaciones políticas y sindicales, las asociaciones indígenas, las mujeres, los homosexuales, los académicos, los artistas y, también, los ciudadanos globales (Rocha, 2000, 35). Son grupos de personas unidos por una comunidad de intereses y ciudadanos individualmente considerados que pueden comunicarse con los demás. Los esfuerzos de concertación interinstitucional, para ser efectivos tienen que ir precedidos del reconocimiento de que todos los participantes son interlocutores válidos, en la medida en la que se acepta que todos tienen intereses justificados que defender y, además, que se deben priorizar los intereses de todos, intereses universalizables, porque se parte de la base de que todos los seres humanos merecen que se respete y garantice su dignidad.

En el nivel global no solo se debe tener en cuenta la importancia de las instituciones y organizaciones tradicionales, sino que también se reivindican otras formas de organización y expresión como vehículos para alcanzar la justicia global. “En el mundo de hoy, el diálogo global, que es vitalmente importante para la justicia global, se produce no solo a través de instituciones como las Naciones Unidas o la Organización Mundial del Comercio, sino de manera más general a través de los medios de comunicación, la agitación política, el trabajo comprometido de las organizaciones ciudadanas y las ONG, y el trabajo social basado no solo en las identidades nacionales sino también en otras comunalidades, como los movimientos sindicales, las cooperativas, las campañas de derechos humanos o las actividades feministas” (Sen, 2009, 181). Para participar y opinar las personas no siempre requieren de la intermediación de las instituciones, pero para lograr la atención efectiva de sus requerimientos, es decir, para garantizar el acceso a las oportunidades, capacidades o bienes públicos requeridos para llevar la vida que se valora, es necesaria la participación de las diversas instituciones y actores sociales.

En el objetivo de alcanzar la justicia todos los aportes son bienvenidos. Pueden participar tanto instituciones, asociaciones, como las personas individualmente consideradas. Una de las prioridades de la gobernanza global es distribuir los bienes públicos, afanarse por poner fin a los conflictos y luchar por el establecimiento justo de la paz, porque hoy más que nunca los países se necesitan mutuamente para poder sobrevivir con cierta dignidad. Esto ha originado uniones transnacionales, pactos bilaterales o

multilaterales, así como instituciones mundiales que se interpretan como núcleo de una comunidad política cosmopolita (Cortina, 2007a, 36-37). Una comunidad en la que todos los seres humanos puedan ser valorados y reconocidos como iguales y, por ello, se les garanticen unas condiciones mínimas de justicia.

El Estado tendrá que reconocer que para atender los retos que enfrenta necesita de múltiples aliados al interior del país y por fuera de este. “...es urgente fomentar las uniones transnacionales, siempre que se realicen en condiciones de justicia como también promover la responsabilidad social corporativa, los microcréditos, la banca ética, la economía solidaria, el comercio y el consumo justos, las redes científicas y académicas, las conexiones, las organizaciones mundiales justas, el proyecto de una gobernanza global. En suma, todos esos impulsos prometedores de que un mundo más justo y solidario es posible” (Cortina, 2007a, 42). La justicia será el resultado del esfuerzo de todos, no solo de las instituciones al interior de los Estados, sino también a nivel mundial, aquellas que surgen de las alianzas entre Estados, y de los Estados con miembros de la sociedad civil, lo que hace a la gobernanza global objeto de todas las miradas.

Para lograr la justicia no se trata exclusivamente de lograr satisfacer las necesidades básicas de las personas, sino, además, consultar cuáles son sus esperanzas e intereses, para que sean ellas las que establezcan las prioridades. Históricamente, las preferencias sociales cambian pendularmente, tanto por causas exógenas como endógenas; en algunas épocas predominan las preferencias por la vida privada y en otras por la vida pública; hoy los individuos racionales se dedican a sus asuntos privados y dejan a representantes electos lo público. Existe la preocupación de dejar lo público en manos de la sociedad civil, porque los poderes estatales están más localizables que los privados en caso de cometer errores y, además, se espera que el Estado goce de mayor racionalidad, por la legitimidad democrática que lo precede. Solo un Estado democrático puede crear una sociedad civil democrática y a su vez una sociedad civil democrática puede mantener un Estado democrático, lo que garantiza una democracia auténtica (Cortina, 2008b, 144-151). La gobernanza deja al descubierto una de las principales preocupaciones del ciudadano, cual es la falta de legitimidad democrática de actores sociales que toman decisiones, que influyen en la vida de las personas, es decir, que deciden sobre lo público, sobre lo que interesa y afecta a todos, sin que nadie los hubiera seleccionado para hacerlo.

No se debe dejar en manos del mercado la solución de los problemas de generación y distribución de recursos, especialmente si se tienen en cuenta las grandes diferencias entre los Estados y las dificultades de la industria manufacturera en algunos países, mientras en otros disfrutaban de protección y apoyo estatal. Una cosa es que los actores del mercado, por su gran poder e influencia, tengan el deber de incluir dentro de sus prioridades la evaluación de las consecuencias de sus acciones en la sociedad, y otra cosa es pensar que su prioridad es garantizar la justicia distributiva. Que todos los actores sociales tengan la obligación de contribuir a resolver los problemas globales no significa que su objetivo haya cambiado, sino que debe ser cumplido generando valor para sí mismo y para la sociedad. La responsabilidad de garantizar justicia distributiva es del Estado, aunque en la tarea deban participar los demás sectores sociales. El mercado tiene como objetivo generar valor, pero no a cualquier costo, por ello tiene la responsabilidad de evitar externalizar los costos de su operación. El sector social, por su parte, se convierte en uno de los canales a través de los cuales los ciudadanos organizados manifiestan sus propuestas o su descontento frente al actual estado de cosas.

La gobernanza, que es un punto intermedio entre el nacionalismo y el gobierno único, requiere el fortalecimiento de la democracia al interior de los Estados, que siguen siendo protagonistas importantes, aunque no los únicos, y también necesita apoyarse en la utilización de mecanismos democráticos en el proceso de toma de decisiones, para lograr una dirección que garantice la concertación, el acuerdo, el diálogo y no la imposición, el dominio o el solo ejercicio de la capacidad coercitiva. Esto exige el desarrollo de una relación en condiciones de simetría, de cooperación, no de subordinación u obediencia, y garantizar una democracia ciudadana, para lo que es necesario ejercer las diferentes dimensiones de la ciudadanía, que permita ejercer una ciudadanía auténtica o integral.

Es importante conocer y comprender el papel que desempeñan las diversas instituciones que participan en la gobernanza global y cuáles son sus interacciones, porque son las que pueden influir en el desarrollo de las libertades de los individuos; por tanto, deben ser evaluadas y juzgadas por la contribución que hacen a que este objetivo se convierta en realidad y con ello incrementar la justicia; porque como expresa Sen, lo importante es cómo viven las personas sus vidas realmente, y no solo cuáles son las instituciones que las rodean (Sen, 2009, 16). Las instituciones son importantes, pero no son



valiosas en sí, como las personas, sino en la medida en la que demuestren si realmente contribuyen a incrementar la libertad de las personas; no son valiosas por su existencia, sino por su función.

### **1. El Estado**

El Estado es la suprema autoridad sobre un territorio, el cual cada vez encuentra más dificultades para cumplir su agenda, porque ha disminuido su capacidad para atender asuntos más allá de sus fronteras. Es preciso reconocer que los destinos de las naciones se encuentran entrecruzados, por la gran interdependencia que existe entre ellas; es necesario consolidar una comunidad de intereses, para aprovechar la capacidad de aporte que tienen los diversos miembros de la sociedad y promover una coordinación interinstitucional, porque crece el número de organizaciones internacionales, pero no se acompaña de una clara asignación de responsabilidades. El Estado sigue teniendo funciones importantes como garantizar a su interior legitimidad y rendición de cuentas, concentrar el monopolio del poder coercitivo, aceptar controles para evitar el ejercicio del poder dictatorial, y participar en esfuerzos colaborativos para regular asuntos globales que pueden afectarlo.

El Estado se define como “...la organización política de la sociedad humana, organización no natural, y supone siempre soberanía, leyes, autoridad, sistema de impuestos y competencia exterior” (Valcárcel, 1998, 138-139). Se considera que el Estado es un pacto, en el cual quienes lo integran contratan el uso de violencia con el principal objetivo de conservar la soberanía y mantener la paz interior para garantizar la vida y la seguridad. Debe, además, garantizar los principios democráticos de igualdad, ciudadanía y representación y proteger la cultura entendida como “...el conjunto de elementos simbólicos que diferencian a una comunidad de las restantes: lengua, historia, geografía, religión, derecho, usos, música, folclore, vestimenta, rituales, y, sobre todo, voluntad común de asumir su destino estatal” (Valcárcel, 1998, 152). También debe proteger al pueblo, entendido como “...aquella unidad estatal que proviene de un común origen y presenta rasgos culturales propios” (Valcárcel, 1998, 152).

Para Max Weber, “Por Estado debe entenderse un *instituto político* de actividad continuada, cuando y en la medida en que su cuadro administrativo mantenga con éxito la pretensión al *monopolio legítimo* de la coacción física para el mantenimiento del orden vigente” (Weber, 1944, 43-44). Resalta este autor la prioridad que tienen los Estados de

defender los intereses de sus ciudadanos como instituto político que es y la obligación de protegerlos del ejercicio arbitrario de la fuerza.

La comunidad política, que hace parte del Estado, se entiende como un conjunto de personas que comparten obediencia a un gobierno y a un sistema político comunes y/o a una cultura o modo de vida compartidos, fundamentados en la lengua, la etnicidad, la religión, o una combinación de ellas (Castiñeira, 1998, 259). Es pertinente que el Estado, que tiene una connotación territorial, y la nación, que tiene una connotación cultural, de identidad, coincidan, porque esto afianza el nacionalismo o sentimiento de orgullo, sentando las bases para consolidar una comunidad política, que incrementa la legitimidad de los Estados. Los ciudadanos esperan, además, que los Estados garanticen sus derechos, ofrezcan oportunidades y les permitan desarrollar sus planes futuros.

Los Estados que tienen la función central de proporcionar legitimidad y asegurar la rendición de cuentas, son una instancia de gobierno más cercana, lo que les facilita poder responder por las consecuencias de su actuación y su labor de representación, frente a unos ciudadanos que tienen cada vez mayores expectativas frente a sus mandatarios. Cumplen un doble rol: por su legitimidad, representan a la población (hablan por ella a nivel internacional) y ejercen autoridad sobre la población (con el monopolio legítimo de la fuerza sobre su territorio) (Hirst *et al*, 2009, 219-220). En el plano internacional, los Estados son los voceros de los ciudadanos y defienden sus intereses.

Los Estados reclaman continuar con el uso legítimo de la fuerza, la regulación judicial, establecer fuerzas militares permanentes, definir mecanismos de tributación y redistribución, establecer infraestructuras de comunicación en el ámbito nacional, definir una lengua nacional oficial, crear un sistema de educación nacional, promulgar una identidad nacional, construir diversas instituciones políticas, económicas y culturales, como características que le son propias (Held y McGrew, 2003, 23-25). Los Estados siguen teniendo protagonismo en la gestión económica, pero la internacionalización de la producción y las finanzas, entre otras, erosionan su capacidad individual para controlar su futuro democrático; por ello se hace necesaria una nueva arquitectura del poder político (Held, 1997, 166-168). En ese nuevo marco de poder mundial, si bien todos los Estados son soberanos, no todos tienen la misma capacidad de decidir y, por lo mismo, de influir en la vida de las personas. Los Estados más poderosos, para facilitar la cooperación, deben

hacer conciencia de que a mayor poder mayor nivel de responsabilidad, porque poseen más libertad y eso les genera un fuerte compromiso con el bienestar del conjunto de los ciudadanos.

El alcance y la jurisdicción de la democracia ha cambiado, porque la relación entre los que toman decisiones y los afectados por ellas no coincide con un territorio. Es necesario garantizar que quienes son afectados por asuntos o procesos públicos tengan igualdad de oportunidades para influir y dar forma a las decisiones, ya sea directamente o a través de sus representantes; es decir, hay que reformular el principio de inclusión, para que aquellos que vean afectadas sus expectativas vitales y esperanza de vida, puedan tener voz y voto, lo que exige una nueva gobernanza global o reforma institucional a largo plazo, donde Estados y organismos estén sujetos a la ley, a los principios democráticos y a los derechos humanos. Esa reforma institucional no persigue disminuir el poder y la capacidad de los Estados, sino desarrollar instituciones políticas a nivel regional y global como complemento necesario de los Estados, lo que exige crear niveles de gobernanza para afrontar asuntos más amplios, como asambleas representativas y deliberativas que garanticen un orden político democrático y transparente de ciudades, naciones, regiones y redes globales, dentro de un marco de justicia social (Held, 2012, 166-170).

En este nuevo escenario global el apoyo de la tecnología es imperioso, complementado con la creación de espacios regionales y globales de consulta, para poder garantizar que los individuos puedan participar en las deliberaciones y pedir cuentas a quienes toman decisiones en su nombre, independientemente del lugar en el que estén ubicados; porque la democracia en este escenario si tiene que cambiar, pero no en su objetivo, que es consultar la voluntad popular, sino en los instrumentos a través de los cuales se les consulta a los ciudadanos y en los mecanismos de control de las decisiones que los afectan.

### **1.1. Justificación de la existencia del Estado aunque pierda protagonismo**

Hoy no existe una relación estrecha entre geografía, poder político, democracia, soberanía y ciudadanía; el destino de las naciones está entrecruzado. “El vínculo entre el gobierno efectivo, el autogobierno y un territorio delimitado se ha roto” (Held, 2012, 44-46). Cuando estamos en presencia de funcionarios que son elegidos popularmente, es muy fácil establecer su responsabilidad de rendir cuentas frente a sus representados, en la medida en la que son sus agentes, es decir, delegatarios de los ciudadanos, que asumen la

obligación de defender sus intereses, pero no pasa igual en relación con otros actores globales, que presentan un desfase entre la gran capacidad de decisión que poseen y su falta de legitimidad democrática. Por lo anterior cobran mayor importancia los instrumentos de rendición de cuentas voluntariamente utilizados por actores globales no elegidos democráticamente, pero que son conscientes de la inmensa responsabilidad que tienen frente a la sociedad.

Actualmente el poder está disperso entre múltiples instituciones. El poder del Estado sigue siendo un aspecto central de la estructura del poder, pero no la única variable clave; el orden político actual no alcanza a tener un sistema de valores común, o el respeto general por la autoridad del Estado, o su legitimidad, sino que es el resultado de una compleja red de interdependencia entre instituciones y actividades políticas, económicas y sociales que multiplican los centros de poder. Lo anterior determinó el surgimiento de poderosos movimientos sociales como el feminista, el ecologista, el antiglobalización o el de justicia social, que promueven un mayor nivel de autonomía para la vida social y política (Held, 2007, 405).

Esta multiplicidad de instituciones existente, incrementa el grado de interdependencia de los Estados, para decidir sobre la forma más adecuada de resolver los problemas que se les presenta, además genera confusión por la falta de claridad en materia de competencia, y a su vez, representa la oportunidad de contar con un conjunto variado de colaboradores que pueden aportar, previa labor de coordinación, sus recursos y capacidades para buscar soluciones efectivas.

Mientras el poder de los Estados crece con la conquista de territorios, el poder de los actores económicos mundiales se incrementa exactamente al contrario, convirtiéndose en empresas transnacionales al hacer expansiones por fuera de su territorio; el suyo es un poder desterritorializado. El poder ya no tiene una connotación territorial. “La debilidad del poder estatal se basa en lo mismo que constituía su fortaleza: el vínculo territorial” (Beck, 2004, 199-200). Su movilidad territorial les otorga gran poder a las multinacionales. Sin embargo, los cambios frente al Estado en el sistema global actual, se interpretan como un desafío a la era de los Estados hegemónicos que no se ha logrado articular completamente, y no como el fin de la era de los Estados. La globalización no conduce necesariamente a la integración global, o sea, no siempre implica un orden mundial con una sociedad política

homogénea y unificada (Held, 1997, 123-125). Ni la centralización del poder ni la homogeneidad en el comportamiento, son características que identifican a la sociedad actual, por tanto la conformación de las instancias de decisión y la definición y ejecución de políticas por parte de diferentes miembros de la sociedad, deben reflejar razonablemente la diversidad existente.

Se justifica la presencia actual y futura de los Estados, porque juegan un papel destacado en la defensa de los intereses de los ciudadanos y en la garantía de la justicia distributiva, aunque sea necesario reconocer que no son los únicos responsables de la defensa del interés general. Los ciudadanos esperan que las instituciones elegidas democráticamente, como gobiernos y parlamentos, defiendan sus intereses, esto es, reflejen en sus decisiones la satisfacción de sus necesidades y el cumplimiento de sus expectativas.

Es preciso destacar que la intervención del Estado es necesaria pero debe ser equilibrada: ni exceso de intervencionismo, hasta llegar a lo que se llama “imperio de las licencias”, pero tampoco insuficiente intervención, que traiga como consecuencia el desinterés por la educación elemental y otras oportunidades sociales. Lo acertado es conjugar el uso general de los mercados con el desarrollo de oportunidades sociales, o sea, integrar el sector económico con el político (Sen, 2000, 159-160).

La prioridad de los Estados es garantizar la justicia para sus ciudadanos. Para Cortina, en la tarea de cumplir la delegación de sus representados, el Estado no puede ocuparse de satisfacer deseos que son infinitos (bienestar), sino centrarse en las necesidades básicas que son socialmente interpretadas (justicia). No se puede confundir la justicia, que es un ideal de la razón, con bienestar, que es un ideal de la imaginación; el bienestar que cada uno se lo costee, de la satisfacción de los mínimos de justicia se debe ocupar el Estado en los niveles local y global, apoyándose en instituciones políticas internacionales que puedan articular los sectores económico y social. Para lograrlo, se debe concentrar el Estado no en los medios sino en los fines, que en este caso son cubrir las necesidades de las personas. “...la tarea del Estado consiste en asegurar un marco jurídico, basado en los principios de libertad, igualdad e independencia, no en obligar a los súbditos a seguir un modelo de felicidad, porque ellos son muy dueños de procurarse la felicidad a su modo” (Cortina, 2002a, 170-173). Por tanto, alcanzar la justicia es una responsabilidad no solo de

los Estados, sino de todos los organismos internacionales y globales que pueden hacer su contribución al logro de este objetivo.

Se comparte la aspiración de promover no un Estado de bienestar sino de justicia. Varios autores destacan la importancia del Estado de bienestar, pero reconociendo que debe trascender en su objetivo; para Sen es uno de los grandes logros de la civilización europea, que consiste en prestar protección a personas que sin ayuda del Estado no serían capaces de tener una vida mínimamente aceptable. Por esta razón, reconocer las virtudes del mercado no puede inducirnos a ignorar las posibilidades y logros del Estado, o considerar al mercado como factor de éxito independientemente de toda política gubernamental (Conill, 2004, 167-168).

Jesús Conill piensa que llegó la hora de abandonar nociones antitéticas como la del Estado frente al Mercado (o la planificación versus la rentabilidad). “En definitiva, ha sido la combinación –sinergia- de las diversas instituciones, del Estado, del Mercado y de las Organizaciones cívicas solidarias y comunitarias, las que han hecho posible avanzar en el proceso –crecientemente complejo- de desarrollo” (Conill, 2004,168). Para avalar condiciones de justicia, sea en la distribución de los bienes o en el acceso a las oportunidades, el esfuerzo de los diferentes estamentos de la sociedad debe estar orientado a fomentar las capacidades básicas de todos los seres humanos, como interlocutores válidos que son porque tienen dignidad, y a garantizar la simetría, para que puedan participar en diálogos con un nivel de formación e información suficiente que les permita aportar activamente y en igualdad de condiciones, en la discusión y decisión sobre asuntos que pueden afectarlos. Esto otorga la posibilidad de aprovechar la inagotable capacidad de contribución que tienen las personas, para buscar de manera conjunta soluciones acertadas a los múltiples retos que tienen que ser afrontados, tanto a nivel local como global.

Los Estados son y seguirán siendo las entidades dominantes en los asuntos mundiales, porque mantienen sus ejércitos, dirigen la diplomacia, negocian tratados, hacen las guerras, controlan los organismos internacionales e influyen en la producción y el comercio, esto sin dejar de aceptar que aunque son actores básicos de los asuntos mundiales, también han perdido soberanía, funciones y poder (Huntington, 2005, 37-39).

Si bien son varios los hechos que restringen la capacidad de actuación de los Estados, es la globalización económica la que más influye en su impotencia para regular las

conductas que los afectan al interior de su territorio. Los Estados siguen teniendo preponderancia en materia de regulación económica, pero ya no son los únicos y a veces ni siquiera los más importantes actores.

El Estado tiene que seguir haciendo un esfuerzo de legitimación frente a la sociedad para recuperar la confianza y legitimidad perdidas. “La necesidad de fidelización no es solo de las empresas sino también de las organizaciones políticas, universitarias, sanitarias o informativas, porque su viabilidad depende de su legitimación social y, en último término, de su credibilidad” (Cortina, 1998a, 103). Para ganar credibilidad y legitimidad los Estados tienen que convertirse realmente en los voceros de los ciudadanos, considerando que no es posible creer en un delegatario que no cumple su mandato. En relación con los Estados se aplica la teoría de agencia, es decir, se delega el manejo de sus intereses, de forma similar a como lo hacen los accionistas en las empresas, quienes en vez de administrar directamente la empresa, delegan en un tercero la tarea. En el caso de los Estados los ciudadanos son los “accionistas”, quienes delegan a través del voto el manejo de lo que interesa a todos, y eso les otorga el derecho de exigir que les rindan cuentas por esa delegación. El desafío es trasladar este esquema al nivel global.

Los Estados, lejos de desaparecer, deben ser fortalecidos para que cumplan el rol que les corresponde: contribuir con la superación de la desigualdad, al participar en la distribución de los bienes públicos globales y en la distribución equitativa de los beneficios de la globalización; esto puede lograrse, si se apoyan en la capacidad de contribución que tienen los demás actores sociales, con los cuales tienen que compartir su soberanía. Los Estados deben participar activamente en la coordinación interinstitucional, que permita una más clara y eficiente asignación de responsabilidades, colaborar con la generación de espacios de participación y deliberación, para que todos los ciudadanos del mundo puedan defender lo público y, también, puedan exigir a quienes toman decisiones en su nombre, que rindan cuentas y, con ello, garantizar el fortalecimiento de la democracia y el respeto a la diversidad cultural.

La importancia de identificar quién, en qué nivel y cómo se definen las reglas de juego que rigen a una sociedad radica en la influencia que tienen esas decisiones en la vida de las personas. Se espera que sea una democracia, el sistema que garantiza no solo que los ciudadanos puedan disentir de las decisiones que se toman, sino que además les permite

disponer de oportunidades de deliberar acerca de los problemas que los afectan, y participar en las decisiones para lograr la satisfacción de sus necesidades, conservando la libertad de seleccionar su propio plan de vida. Quién y cómo se ejerza el poder determina las oportunidades reales con las que cuentan las personas. Lo que se critica no es el poder de los diversos actores de la sociedad, lo que no se comparte es la forma como lo ejercen, y lo que se destaca es la necesidad que existe de que esos actores reconozcan la gran influencia que tienen y, por tanto, el inmenso potencial que pueden aportar a la prosperidad de la sociedad.

## **2. La sociedad civil**

Aunque la sociedad se apoya en una estructura jurídica o Estado, para delegar a través del voto el manejo de lo que es de todos, eso no significa que sean los únicos responsables de lo público, porque todos los miembros de la sociedad comparten esa responsabilidad. Mejorar las condiciones de vida de los individuos tiene que ver con garantizar unos mínimos de justicia; lograrlo debe ser el resultado de un esfuerzo conjunto entre Estado, sociedad civil (empresas y organizaciones cívicas) y ciudadanos, porque todos indistintamente toman decisiones y desarrollan acciones que tienen o pueden tener implicaciones públicas, esto es, consecuencias positivas o negativas para el conjunto de la sociedad.

Con la disminución del protagonismo de los Estados y su creciente pérdida de autonomía, estos deben insertarse en una red de colaboración y competencia con otras organizaciones internacionales, actores económicos y agentes sociales, que determinan que la democracia como procedimiento de toma de decisiones se vea afectada en la definición de su agenda. Además, las nuevas tecnologías cambian la forma de relacionarse de las personas al convertir el mundo en un espacio único, donde gobierno y sociedad civil comparten responsabilidad en la dirección de los asuntos colectivos (Gonzalo y Requejo, 1998, 91-92). Se debe “reconocer que el Estado es necesario, pero no el lugar sagrado monopolizador de lo universal, que lo público no se identifica con lo político y que la sociedad civil encierra de hecho y de derecho un fuerte potencial de universalismo y solidaridad” (Cortina, 2008b, 150). Por tanto, todas las esferas de la sociedad deben



cooperar para incrementar los niveles de justicia, participando activamente en las tareas de justicia distributiva.

No solo los Estados deben seguir cumpliendo el papel que les corresponde sino que, además, la sociedad civil debe asumir su nuevo rol. La diferencia entre Estado y sociedad civil remite a la diferencia entre el derecho y la ética como mecanismos de coordinación de la acción. Ética y derecho se refieren ambos a la cuestión de “cómo” ordenar legítimamente las relaciones interpersonales, pero lo hacen desde perspectivas y dimensiones diferentes: interna (convicción libremente aceptada) la primera y externa (coerción por la sanción) el segundo. El derecho ni entra ni quiere entrar en la motivación de la acción, se queda en las consecuencias (García-Marzá, 2004, 45-47). Dejar en manos del derecho la expectativa de buen comportamiento de los miembros de una sociedad es importante pero insuficiente, porque los Estados pueden, incluso, querer ser muy eficientes y poner al servicio de la protección de los ciudadanos su poder coercitivo, pero su capacidad de operación es limitada; es físicamente y presupuestalmente imposible disponer de un policía por ciudadano, que evite infracciones a la ley; por ello, para garantizar la convivencia entre los ciudadanos y condiciones de justicia en la sociedad, es oportuno que las personas, además del convencimiento de que se debe cumplir la ley, deben apoyarse en valores que orienten su conducta, esto es, deben soportarse en la ética y no solo en el derecho. El derecho cobra importancia cuando falla la conciencia acerca del cumplimiento del deber, porque cuando esta conciencia está muy arraigada, acudir a sanciones por incumplimiento de la ley se volvería menos frecuente.

Para García-Marzá es necesario un nuevo concepto de sociedad civil, capaz de dar razón de los mecanismos de coordinación que permiten conseguir intereses propios e intereses comunes, o sea, aquellos derivados del diálogo y posterior acuerdo. La sociedad civil y la ética están en el mismo terreno que es el de la libertad y la voluntariedad. Este autor define la sociedad civil como: “...ámbito de interacciones estructurado en torno a una red de asociaciones y organizaciones que, dentro del orden jurídico, son posibles gracias al libre acuerdo de todos los participantes, con el fin de alcanzar conjuntamente la satisfacción de determinados intereses y la resolución consensual de posibles conflictos de acción” (García-Marza, 2004, 43-44). Esta definición destaca la finalidad de buscar intereses comunes de forma concertada que tiene la sociedad civil.

Para Cortina, la expresión sociedad civil aparece en relación con la expresión Estado, sea en contraposición, porque los enfrenta, o como complemento, porque se reconoce que cada uno tiene asignada una tarea diferente. Representa el mundo de la libertad, entendida como independencia de los individuos frente al Estado y respecto a los demás individuos; tiene dentro de sus prioridades contribuir a universalizar la libertad; la que se manifiesta en libertades de conciencia, culto, expresión, asociación, reunión, desplazamiento, propiedad. Se refiere a las instituciones sociales que están fuera del control directo del Estado y, por tanto, tienen una naturaleza espontánea y voluntaria. Incluye instituciones como la familia y las empresas; al mercado y a las asociaciones voluntarias a las que ingresan libremente los ciudadanos, las amistades, la vecindad, las iglesias, las cooperativas, las asociaciones cívicas o los movimientos sociales; también el mundo de la opinión pública, donde los ciudadanos se expresan libremente, deliberan y reciben información. Se integra en la expresión “vida privada”, porque aunque sus actuaciones se desarrollan en la esfera privada pueden tener repercusiones públicas. Es el espacio donde se produce el espíritu cívico, la solidaridad y la confianza. Se diferencia claramente la vida civil de la vida política (Cortina, 1998c, 353-362). Por tanto, se debe destacar que lo único importante no es el origen de las acciones, sino las consecuencias que estas acciones producen, para determinar su carácter; lo que vuelve muy relativo o, mejor, desdibuja aún más el umbral que separa lo público de lo privado.

La sociedad civil se caracteriza por múltiples centros de poder, diferente del Estado que lo monopoliza; es una realidad social menos estructurada que el Estado, pero genera mayor libertad, porque permite que los ciudadanos se adscriban a diferentes centros de poder en competencia. En la sociedad civil “...conviven distintas concepciones de vida buena, distintas religiones y distintos proyectos laicos de vida feliz. El pluralismo, nacido de la tolerancia, y sobre todo del respeto mutuo, es una de las características de la sociedad civil originaria, que sigue caracterizando a la actual.” (Cortina, 1998c, 369).

Dentro de la sociedad civil está el sector social o tercer sector, que no tiene ánimo de lucro, porque el beneficio obtenido no se reparte entre personas individualmente consideradas, sino que alimenta el propósito de mejorar la calidad de vida de las personas. También incluye el sector económico que se globaliza, pues mientras crece la impotencia de los Estados se incrementa el poder de los grandes bancos y de las multinacionales. No

solo el Estado asume responsabilidades públicas, también deben hacerlo las empresas y el sector social, que deben trabajar de manera complementaria y cooperativa para satisfacer las necesidades básicas de las personas, recordando que la esfera pública es el espacio libre para la expresión y discusión de problemas que les interesan a todos (Cortina, 1998c, 384-385).

Al interior de la sociedad civil también se presentan diferencias similares a las que tiene la sociedad civil frente al Estado, en relación con el origen de sus fondos, el marco legal de actuación y la finalidad. El origen de los fondos del sector político se concentra en impuestos y en empréstitos; los de las organizaciones del sector económico provienen de aportes de sus socios y del resultado de su operación; los recursos de las organizaciones del sector social no solo son el resultado de su operación y de las contrataciones, sino de las donaciones y de los recursos de cooperación internacional, por ejemplo. En lo que se refiere al marco legal de actuación, mientras para el sector económico y social rige el régimen privado, en el cual prima la cláusula general de competencia y donde las personas pueden hacer lo que consideren oportuno, excepto lo que esté prohibido por la ley, al sector público se le revierte esa cláusula general, considerando que el funcionario público solo puede hacer, en ejercicio de su cargo, aquello que esté permitido por la ley, lo que limita su marco de actuación, ya que tiene a cargo recursos que son de todos los ciudadanos. En relación con la finalidad, pierde vigencia que solo el sector político y el social persiguen generar bienestar y justicia para los ciudadanos, porque el sector económico comparte esa finalidad, teniendo en cuenta que también le interesa operar en una sociedad próspera y justa, cuyos miembros dispongan de los ingresos que les permitan demandar la oferta de productos y servicios que ofrece.

Ramón Feenstra interpreta la sociedad civil, como “...un espacio compuesto por actores diferenciados del ámbito político oficial aunque con gran capacidad de influencia sobre procesos de decisión variados dentro de cada Estado-nación, con la diferencia de que esta capacidad alcanza ahora un nivel transfronterizo e incluso global, tanto en sus estructuras como en sus objetivos” (Feenstra, 2013, 89). Según Cortina, la sociedad civil emerge como nueva protagonista al incrementar su influencia; la integran organizaciones cívicas, empeñadas en tareas de justicia y solidaridad que desarrollan actos de protesta y crítica, hasta conformar una sociedad civil mundial que critica y a la vez colabora con los

poderes político y económico; de ella también hacen parte las empresas locales y transnacionales, y se relaciona con el universo de la política que nunca es neutral, porque no hay actividad humana neutral, todas apuestan por unos valores u otros. “La meta de la economía es, o debería ser, crear una buena sociedad mundial. Las buenas empresas asumen su responsabilidad social como instrumento de gestión, como medida de prudencia y como exigencia de justicia. Conjugar los esfuerzos de instituciones políticas, organizaciones solidarias y empresas éticas es la clave para una justicia mundial” (Cortina, 2010a, 142-143).

El sector social, como parte de la sociedad civil, tiene un mayor entrenamiento en la búsqueda de la justicia social, porque tradicionalmente representa un híbrido, al compartir con el sector político la búsqueda del nivel y calidad de vida para los ciudadanos, pero también comparte con el sector económico el marco legal que rige su actuación; para el sector económico es un reto hacer conciencia y asumir la responsabilidad de contribuir a la justicia social, pero es una tarea ya iniciada porque las empresas establecen compromisos claros, que se plasman cuando participan en la definición de directrices o se adhieren a acuerdos como el Pacto Mundial.

Las primeras teorías del contrato comprenden inicialmente la formación de la sociedad civil y política como un contrato entre egoísmos. Posteriormente, con las teorías de origen liberal, pierden su egoísmo y se centran en el derecho de los hombres a ejercer su capacidad auto-legisladora y en el valor de las leyes universalmente acordadas (Cortina, 2010c, 183-184). Contrario a lo que se piensa, la sociedad civil no refleja intereses egoístas, también representa la libertad y la solidaridad; incluye instituciones no sometidas directamente al control estatal, tiene una naturaleza espontánea y voluntaria, mientras el Estado ostenta el monopolio de la violencia legítima y el poder coercitivo.

Mientras Habermas excluye de la sociedad civil no solo el poder político sino también el económico, se reitera que la dimensión económica pertenece a la sociedad civil, donde se dan la mano la racionalidad comunicativa con la estratégica, la competencia de intereses y la cooperación, el individualismo egoísta y la solidaridad, que puede traducirse en una implicación en la vida pública, no política. No se debe dejar la economía en manos de la racionalidad estratégica, se requiere el uso de la racionalidad comunicativa, lo que se hace más urgente para garantizar la justicia en un mundo globalizado (Cortina, 1998c, 373-

381). Al incluir a la empresa como parte de la sociedad civil, se debe tener en cuenta que para la sociedad es esencial la producción o creación de fuentes de riqueza, pero también lo es que la riqueza producida pueda redistribuirse equitativamente entre quienes participan en su generación, sea en forma directa o indirecta, de lo contrario se propicia la desigualdad, que limita la libertad de los individuos y, por tanto, su autonomía para decidir sobre su vida.

Si la empresa vive en una sociedad a la que debe parte de sus facultades es razonable que se compartan cargas y beneficios según criterios de equidad; compartir socialmente lo que socialmente se recibe (Cortina, 1998a, 82). “...la riqueza de una comunidad no es fruto del esfuerzo de unos pocos, sino del esfuerzo de todos sus miembros por acción y por omisión. Que todos sus miembros tengan parte en ella no es, por tanto, una cuestión de solidaridad, sino de justicia” (Cortina, 2002a, 303). Eso significa que hacer una distribución justa de bienes que son globales, porque pertenecen a la humanidad, que propicia su creación y debe promover su conservación, permitiría que los ciudadanos apoyados en sus capacidades puedan ejercer su autonomía. “...las desigualdades sociales y económicas, la desigual oportunidad para las personas abrirse un camino en la vida, son fuente de empobrecimiento humano, tanto para sus causantes como para los empobrecidos” (Cortina, 2007a, 141). Es importante hacer conciencia de que la pobreza, la falta de condiciones óptimas para vivir con dignidad, produce consecuencias negativas tanto para los diferentes sectores de la sociedad, como para las víctimas que tienen que vivir en condiciones de carencia y privación; por tanto es una preocupación que deben compartir todos los estamentos sociales.

De las anteriores reflexiones podemos concluir que el concepto de sociedad civil se refiere al *conjunto de organizaciones cívicas solidarias que no tienen ánimo de lucro y cuyo propósito es desarrollar tareas de justicia, solidaridad y protesta; y así mismo, al conjunto de empresas que sí tienen ánimo de lucro, al concentrarse en generar valor económico, pero que también, asumen su responsabilidad frente a la sociedad.*

### **2.1. La sociedad civil gana protagonismo**

Ante el nuevo escenario global, existe la necesidad de transformar el papel social de la empresa y se reconoce la importancia de aprovechar el potencial ético de la sociedad civil, con la empresa como uno de sus miembros.

No se puede desconocer la preponderancia del mercado, donde el poder está representado en la propiedad y el capital; en la globalización, el conflicto lo determina la competencia entre países, civilizaciones, organizaciones y empresas contra los Estados, así como de los individuos contra las organizaciones, es decir, todos contra todos. “Las organizaciones aspiran a desterritorializarse con el fin de desregularse y así afirmar más fácilmente su poder” (Garay, 2004, 79). El sector político y el sector económico, deben aprender a relacionarse, no como rivales sino como aliados.

A pesar de la globalización, el Estado es necesario como responsable último de garantizar y desarrollar los derechos básicos. No se habla solo de mantener los derechos de propiedad y garantizar el cumplimiento de los contratos (visión neoliberal), sino que incluye los derechos sociales y económicos, así como los culturales y ecológicos, lo que constituye una plataforma mínima necesaria para que nazcan y se desarrollen organizaciones singulares de la sociedad civil. La empresa, como parte de la sociedad civil, debe asumir nuevas responsabilidades en la medida que correspondan a su poder y a sus capacidades y al incremento de las demandas y expectativas depositadas por la sociedad en ella, de cuyo cumplimiento depende su “licencia” para actuar. La sociedad civil mundial se extiende más allá de la frontera de los Estados, se estructura en miles de organizaciones no gubernamentales y se apoya en una opinión pública mundial que gana fuerza día a día y frente a la que debe responder la imagen y prestigio de la empresa (García-Marzá, 2004, 27-32). Es la sociedad la que le otorga licencia para operar a las empresas a través del Estado, encargado de administrar lo público; por tanto, si una empresa puede operar legalmente es porque la sociedad se lo autoriza, lo que constituye otra muestra de la gran interdependencia entre los diversos actores de la sociedad.

Ya no hay una dualidad exclusiva entre Estado y mercado porque existen múltiples organizaciones que no son ni lo uno ni lo otro, combinan elementos de ambas. Se trata, entre otras, de las organizaciones no gubernamentales, denominadas frecuentemente tercer sector, que en ocasiones crean universidades y hospitales, en emprendimientos de largo plazo animados por actores públicos y privados; las cooperativas, que luchan decididamente contra la pobreza; organizaciones religiosas, cristianas, protestantes y judías; todas tienen gran participación y peso en el mundo desarrollado. Conforman un capital social que crea un clima de confianza entre las personas de una sociedad hacia sus

instituciones y líderes, lo cual incrementa su conciencia cívica y su actitud positiva frente a los problemas colectivos. El propio Banco Mundial le atribuye al capital social y humano dos terceras partes del desarrollo económico y de gobernabilidad democrática, tan afectada por la desigualdad (Kliksberg, 2004, 56-58).

Como cada estamento de la sociedad tiene una tarea que asumir, el Estado, el mundo político, debe limitarse a proveer lo que realmente puede ofrecer: ser el garante de los derechos de los ciudadanos, lo cual no solo significa proteger los derechos políticos y civiles, sino encargarse de la tarea de justicia distributiva, que tiene relación con los derechos económicos, sociales y culturales y facilitar a la sociedad civil que desempeñe la tarea que le corresponde (Cortina, 2008b, 153-154). Con la globalización pierde vigencia la oposición entre Estado y sociedad civil, cuando lo que realmente debe existir son lazos de cooperación, porque la simbiosis de ambos conforma el Estado Cosmopolita.

Podríamos decir con Jesús Conill que se espera que en un mundo de instituciones modernas como el mercado, el Estado, el derecho, la empresa, la opinión pública, es decir, en los diversos ámbitos de la sociedad entre los que se encuentra el económico, esté presente el dinamismo de la vida moral y se desarrollen la libertad y la justicia (Conill, 2004, 118). Cada componente de la sociedad tiene un aporte representativo que hacer: “...la mano visible del Estado es la encargada de poner esas bases legales, pero necesita la ayuda de la sociedad civil. Las virtudes cívicas y la amistad cívica van conformando una fuerza irrenunciable, la de la mano intangible de las virtudes ciudadanas. Junto con la mano invisible del mercado y la visible del Estado, la mano intangible de la virtud ciudadana forja esa ciudadanía igual, sin privilegios ni dominaciones” (Cortina, 2010a, 62). El papel que desempeña cada institución, cada sector de la sociedad, es fundamental, no se trata de valorar más la contribución de unos frente a otros, porque la sinergia que se logra del esfuerzo simultáneo puede superar las expectativas de los interesados.

Se incluye a las ONGs como una subcategoría dentro del mundo asociativo de la sociedad civil, de la que hacen parte también: mutuales, gremios, sindicatos, colegios profesionales y asociaciones patronales, clubes, cooperativas, asociaciones vecinales, sociedades de fomento, clubes barriales, bibliotecas populares, cooperativas escolares, fundaciones empresariales, entidades de prestación de servicios sociales, organizaciones de

promoción y desarrollo, organizaciones de defensa de derechos, y centros académicos (Balbis, 2004, 131-133). Las instituciones de la sociedad civil pueden impulsar grandes alianzas y concertar con actores nacionales e internacionales para enfrentar problemas globales como Derechos Humanos, de promoción de la justicia y de implementación de políticas para un desarrollo social equitativo y sustentable (Balbis, 2004, 179). El sector social sirve de conexión entre el gobierno y los ciudadanos por la confianza que inspiran, incluso pueden ser intermediarios entre los ciudadanos y el sector económico, porque ocupan un papel importante en la defensa de los intereses ciudadanos, aunque la tendencia del ciudadano global sea depender cada vez menos de estas organizaciones.



## **II. LA EMPRESA CIUDADANA**

Se espera que las empresas sean cada vez más conscientes de su poder y de su capacidad de decisión sobre la vida de las personas y reconozcan este hecho al intervenir cada vez más en iniciativas de auto-regulación, que sirven a los Estados para superar vacíos de legislaciones incipientes o permisivas, y en el nivel global para regular conductas de empresas cuya operación supera las fronteras de sus países de origen. Así participan y se comprometen en el desarrollo de directrices que facilitan la rendición de cuentas y pueden responder frente a la sociedad independientemente del lugar geográfico en el que desarrollan su actividad, lo que convierte la ética empresarial y la responsabilidad social empresarial en un importante soporte de la gobernanza global y a las empresas en reguladoras de conductas humanas.

La finalidad que dota de legitimidad y sentido a las empresas es satisfacer necesidades humanas con calidad y con justicia, a través de la obtención de un beneficio en el que cuentan tanto bienes tangibles como intangibles. La empresa no solo es un instrumento destinado a obtener beneficio económico, también tiene como meta satisfacer intereses de muy diverso tipo, asumiendo su responsabilidad social (Cortina, 1997, 103-105). Se considera que la empresa es una unidad básica de producción y organización del trabajo, directamente relacionada con las unidades de consumo, de la que se espera el fomento de una comunidad moral empresarial basada en una ética de la justicia, la cooperación y la solidaridad. La empresa como unidad productora de riqueza de la sociedad, contribuye al crecimiento económico y tiene como objetivos: producir bienes y servicios, maximizar el beneficio, promover el desarrollo humano y garantizar la supervivencia (Conill, 1994, 68-70).

No se puede desconocer el papel determinante que tiene la empresa en la generación de riqueza para la sociedad, no solo creando los productos y servicios que se requieren para satisfacer las necesidades humanas, sino, además, pagando impuestos, generando empleo o fuentes de ingreso que requieren las personas para sobrevivir y para generar ahorro, progreso, movilidad social, para poder ejercer de forma real su ciudadanía económica, su autonomía como ser humano y asegurar unas condiciones de vida que garanticen su dignidad.

Las empresas hacen parte de la sociedad civil, porque de lo contrario quedarían reducidas al ámbito de las acciones estratégicas y serían incapaces de dar razón de la función económica y social que cumplen. En este sentido, se crea una interdependencia entre el ámbito privado y el público, como espacios que son para el desarrollo de la libertad de los individuos (García-Marza, 2004, 35-41). La empresa es una actividad social que implica una compleja trama de relaciones sociales, de distribución de cargas y beneficios, de reparto asimétrico de poder, de diferentes niveles de decisión, con el propósito de obtener el objetivo común de satisfacer diferentes intereses en juego, para lo cual se puede apoyar en acuerdos o consensos (García-Marzá, 2004, 75, 93).

Las empresas tienen que esforzarse por armonizar intereses en conflicto, para garantizar una sana convivencia y lograr los resultados que la sociedad y sus miembros se proponen; pero antes de armonizarlos hay que reconocerlos y para ello se requiere identificar la legitimidad de los intereses y la validez de los interlocutores, porque es más fácil reconocer un derecho o expectativa a otro cuando se considera digno de respeto y dignidad y cuando sus intereses están justificados. En el caso de las empresas, implicaría aceptar la contribución que hace cada grupo de interés a la generación de riqueza y, por tanto, el derecho que tienen a la equitativa remuneración o retribución por el esfuerzo realizado.

Según Escudero, de la empresa se espera: respeto por los derechos humanos, utilización de estándares laborales dignos en todo el planeta, respeto al equilibrio ecológico, rechazo de la corrupción, transparencia en sus actuaciones y mejor distribución de sus beneficios. Estos comportamientos no pretenden acabar con el capitalismo, sino hacer menos sombría la globalización. Actuar responsablemente no es caridad, sino instinto de

supervivencia a largo plazo, porque para obtener beneficios sostenibles en el tiempo se requieren entornos estables y eso exige limitar la actividad de la empresa, no solo en su país de origen sino en sus actividades globales. “...la RSE supone un paso en contra de las dominaciones desatadas por la globalización” (Escudero, 2005, 233-237). Una empresa ciudadana, es decir, una empresa consciente de su responsabilidad frente a la sociedad a la que pertenece, de su interdependencia con todos sus grupos de interés, es una empresa que como miembro de la nueva estructura de gobernanza mundial será más sensible a tomar medidas que contribuyan a incrementar los niveles de justicia social.

### **1. Las empresas ganan poder – consecuencias**

Varios son los hechos que contribuyen a incrementar el poder económico de las empresas. La desregulación liberó a las corporaciones de las ataduras legales y la privatización les otorgó poder para gobernar áreas de la sociedad de las que habían sido previamente excluidas; las corporaciones han llegado a ser la institución más dominante en el mundo (Escudero, 2005, 115). Considerando este gran poder, el entonces secretario general de Naciones Unidas, Kofi Annan, negocia con las empresas multinacionales la firma e implementación de un Pacto Global que incluye estándares de justicia, normas laborales, protección del medio ambiente y lucha contra la corrupción. Así se plantea públicamente la cuestión de la responsabilidad política de las empresas privadas en la era de la globalización. El Pacto se refiere a las multinacionales como “actores políticos globales” y se busca su contribución en el ejercicio de su poder. Se reconoce así que se pierde el monopolio de la política por parte del Estado, convirtiéndose en un socio estratégico más, aunque muy importante (Beck, 2004, 286). Los Estados no pueden abandonar la tarea que por naturaleza les compete, controlar el comportamiento privado, para evitar que perjudique el bienestar público. Establecer controles que impidan que el sector económico traslade a la sociedad los costos de sus fracasos es urgente, porque causa mucha indignación que no se destine presupuesto para financiar programas que permitan superar condiciones de pobreza y, en cambio, siempre se reserven recursos para el rescate de las entidades financieras.

Para Beck, la economía mundial usurpa funciones del Estado y se convierte en una especie de Estado mundial moderno, lo que se origina por la conquista del espacio

transnacional. En ese espacio el Estado se debilita por su ausencia y los actores económicos llenan ese vacío al establecer normas. Además, no hay un Estado mundial, y por tanto no hay monopolio central de la violencia ni del derecho. Las empresas se convierten en cuasi-Estados sin legitimación democrática, se auto-legitiman por su eficiencia y presionan a los Estados para adelantar reformas que les interesan. Así la autoridad privada sustituye a la autoridad públicamente legitimada y justifica sus intereses particulares sin que se le exija rendir cuentas ni responsabilidad ante la opinión pública. Este Estado privado supranacional es un cuasi-estado sin territorio, que restringe el poder de los Estados que siguen siendo nacionales (Beck, 2004, 203-208). Esta especie de Estados, que son las corporaciones, contradicen el principio de responsabilidad porque no rinden cuentas a la sociedad por lo que hacen, de la misma manera que contradicen el espíritu de la democracia, porque el poder se ejerce por quienes no son elegidos popularmente; además, el ejercicio del poder por parte del sector económico es corporativista no público, porque no se ocupa del interés general, sino del interés de los grupos económicos que representa.

Lo anterior se incrementa con el hecho de que los gobiernos se esfuerzan por asegurar la rentabilidad y prosperidad del sector privado, los impuestos y las políticas económicas en general se definen a favor de optimizar los costos de producción y la relación salario/beneficio, para mantener una economía alineada con tendencias internacionales. En la agenda pública tienen gran influencia los intereses privados y el poder de las corporaciones (Held, 1997, 224). Una de las razones por las cuales los Estados pierden legitimidad es por ceder a las presiones del sector económico, ante el temor de ver comprometido el ejercicio de su poder. Los intereses empresariales representan una de las fuerzas no estatales de la gobernanza global y tienen gran capacidad de influencia en las agendas de los organismos supraestatales como el Banco Mundial o la OMC. Por ello se espera un compromiso más visible con la justicia global, en aras de lograr el propósito de que la globalización beneficie a todos los ciudadanos.

Hoy los gobiernos elegidos democráticamente no tienen capacidad para confrontar los mercados y controlar sus acciones cuando se oponen al interés ciudadano. En la práctica están más supeditados a los diferentes organismos económicos con poder internacional y de espaldas al sufrimiento humano que generan. Su efecto perverso es la subordinación de la política a la economía (García, 1998, 202). Los organismos económicos internacionales,

con su capacidad de veto a las solicitudes de financiación de los Estados, ejercen un poder que determina en última instancia sus prioridades.

Las decisiones que se toman en el ámbito empresarial no se pueden justificar por responder a la “lógica del mercado”, olvidando que esas decisiones las toman las personas a nombre de unas instituciones que hacen parte de una sociedad, en la que sus miembros son interdependientes y existen mayores expectativas frente al comportamiento empresarial. Las empresas toman decisiones políticas y empiezan a incluir la búsqueda de la legitimidad como una de sus prioridades porque saben que la sociedad es consciente del gran poder que ostentan y, de igual modo, de la gran influencia que pueden ejercer en las oportunidades que tienen las personas y en la forma como llevan sus vidas.

La búsqueda de legitimidad se presenta porque los consorcios económicos transnacionales tienen mucho poder y poca legitimidad; en cambio, los movimientos sociales tienen poco poder y gran legitimidad. Los mercados mundiales dependen de la confianza de los consumidores, de la opinión pública y de los accionistas y esta confianza se puede ver amenazada por malas prácticas (Beck, 2004, 121-122). El gran poder que poseen las empresas incrementa las expectativas que tiene la sociedad frente a su comportamiento; si esas expectativas son satisfechas, la contraprestación que reciben es la legitimidad, la confianza y la credibilidad.

Otro aspecto que afecta la credibilidad de las empresas es que en sus procesos de expansión no se ocupen del impacto que generan en las localidades a las que llegan. Las multinacionales, al definir su estrategia corporativa o de inversión global, evalúan cuáles son los lugares geográficos que ofrecen condiciones más favorables para establecer allí el centro de sus operaciones o para hacer sus expansiones. Las variables que evalúan para tomar su decisión se centran en analizar las condiciones de los factores, es decir, si se dispone de fuentes de insumos, infraestructuras, materias primas y talento humano que cumplan las condiciones de precios y calidad requeridas. Las condiciones de la demanda se refieren a clientes exigentes y con potencial de crecimiento; condiciones de rivalidad son la garantía por parte de los gobiernos de un ambiente de negocios propicio y condiciones de competencia leal; la existencia de industrias de apoyo, es decir de clúster, que les permitan contar con aliados en caso de requerirlo para garantizar un funcionamiento eficiente de su

cadena de valor. Estas variables hacen parte de una herramienta propuesta por Michael Porter, denominada “Diamante competitivo” (Porter, 1999, 175). Pero lo que a veces se omite es analizar la influencia que tiene la incursión de una empresa en una país o zona geográfica del mundo en los niveles de empleo, en los niveles de contaminación, en los patrones de consumo, en los niveles de competencia (que podrían afectar a pequeños empresarios que no disponen de recursos económicos para afrontar exitosamente al nuevo competidor) y, en general, en aspectos que pueden afectar positiva o negativamente el nivel de bienestar y las condiciones de justicia de los lugareños.

La competitividad global, como exigencia para garantizar la supervivencia de las empresas en el mercado, pareciera otorgarles licencia para tomar decisiones que van en detrimento de los niveles de bienestar y justicia de la sociedad, porque se lograría un beneficio en el corto plazo para la empresa y un perjuicio en el largo plazo para la sociedad de la que las empresas hacen parte. Los países y las ciudades, como las empresas, tienen que volverse competitivas, es decir, tienen que demostrar que ofrecen un ambiente de negocios favorable para desarrollar actividades comerciales, y así, incentivar la inversión en su territorio, y esto es magnífico siempre que lo logren sin perjudicar el nivel de bienestar y de justicia de sus ciudadanos.

Estefanía identifica otro aspecto preocupante: que con la globalización económica el sector privado se ha apoderado del concepto de contabilidad creativa, aplicado sobre todo por el sector público en la segunda mitad de los años noventa; lo que contribuyó a incrementar el descrédito de la clase empresarial, incluso por encima de la clase política, en países como EE.UU. Entre los atentados del 11 de septiembre y la Cumbre por una globalización alternativa en Porto Alegre, se demostró que el principal peligro del capitalismo estaba en sus excesos y autocomplacencia (Estefanía, 2002a, 106). “La autorregulación es la enfermedad infantil del capitalismo. [...] La regulación es una práctica obligada y equivalente, cuando se produce una tendencia a la liberalización de la economía. Liberalización y desregulación conducen, como demuestra ab nauseam la última coyuntura, al abuso. Después de cada crisis bursátil aumentan las capacidades regulatorias. [...] La dificultad consiste en guardar el equilibrio conveniente entre Estado y mercado. En la última parte del siglo XX este equilibrio se rompió a favor de los mercados y he aquí el resultado: la pérdida de confianza de los ciudadanos” (Estefanía, 2002a, 116-118). Es

necesario reflexionar sobre qué tan efectivos son los procesos de auto-obligación para las empresas, o si es absolutamente necesario controlar su actuación a través de normas jurídicas. Se prefiere pensar que es posible una combinación de valores y leyes como orientadores de la conducta humana.

Si bien la auto-regulación no es suficiente, hay que reconocer que es un importante apoyo, porque se confía en la ética. “La reflexión ética lo que nos dice es cuáles son las razones por las que debemos actuar de una determinada forma y no de otra. [...] el ser humano tiene la capacidad de actuar por una *auto-obligación*, es decir, *es capaz de determinar por sí mismo su conducta*. El sujeto no se somete solo a las normas por el miedo al qué dirán o por la coacción jurídica. También se somete a ellas porque está convencido de su *validez, de su legitimidad, de su carácter justo*. Esta *adhesión subjetiva* es lo que solemos llamar *libertad*.” (García-Marzá, 1994, 125). La ética nos orienta sobre la prudencia y la corrección en el comportamiento.

La asesoría ética tiene un carácter normativo, que dirige el planteamiento de objetivos y fines en relación con normas sociales y principios morales que rigen la validez de lo que se hace, y es lo que permite que la definición de las estrategias en el mundo empresarial como conjunto de relaciones humanas, deba someterse a criterios de justicia, y no exclusivamente a las normas técnicas que rigen la operación de los negocios (García-Marzá, 1994, 125-126). Porque es importante tener en cuenta criterios o herramientas que garanticen mayores probabilidades de éxito en los negocios, pero también, que las empresas estén en condiciones de explicar por qué tomaron una decisión, en cualquier contexto geográfico en el que desarrollen su actividad.

La corrupción es otro aspecto que debe ser considerado, porque afecta la legitimidad del sector público y del sector privado por igual. Es necesario recuperar la transparencia y la integridad, no solo por razones morales, sino también por razones económicas, porque estos valores componen el núcleo de una economía sana. La corrupción tiene muchos efectos negativos y costos económicos para la empresa y sus posibles accionistas y empleados, para la economía nacional y para la ciudadanía, cuyo desencanto, desinterés y desconfianza hace que se pierda un capital social que es difícil de conseguir. Por eso se requiere una democracia que funcione con honestidad, para que la economía cubra los

mínimos de decencia y justicia, porque la integridad y la transparencia son bienes públicos en la vida económica, política y social; son el aceite de la confianza en las instituciones y en las personas, que les permite funcionar mejor (Cortina, 2002c, 122-126). Es necesario tener en cuenta que en la corrupción, como en los conflictos, para que prosperen se requieren dos participantes; normalmente se recrimina la conducta de los miembros del sector político o estatal por estar involucrados en procesos de corrupción, prestándole poca importancia o ninguna a la participación en el proceso de miembros del sector económico. Lo anterior no es nada razonable, teniendo en cuenta que en un delito de corrupción es tan grave la conducta de pedir dinero como la de pagarlo. Se hace urgente incorporar una dimensión moral en la actuación empresarial.

La dimensión moral se encuentra siempre en el fondo de cualquier valoración de la justicia o injusticia que nos merezca lo que hace la empresa y creemos que también otras instituciones, o sus actividades, su credibilidad o legitimidad. El carácter amoral de la empresa no deja de ser un absurdo. La empresa, como construcción humana, no es una organización neutra, independiente de las personas que la componen y aislada de la sociedad en la que está inmersa. La pregunta no es si la empresa es ética o no lo es, sino qué expectativas y obligaciones están en juego en cada caso concreto y qué está haciendo la empresa para su satisfacción o cumplimiento (García-Marzá, 2004, 93). Los criterios o valores que orientan la actuación de las personas que actúan a nombre de las instituciones pueden ser morales o inmorales, nunca faltos de moralidad, porque no solo los aplican de forma libre, sino también consciente.

Es importante tener en cuenta que las decisiones de las empresas, aunque se toman por individuos, no son decisiones individuales sino institucionales y es la institución la que responde por sus consecuencias: “También a la empresa le pedimos cuentas por lo que ha hecho o ha dejado de hacer y esperamos que nos responda, porque precisamente posee un “espacio de libertad” desde el que actúa, unos valores y unas normas desde las que decide, una estructura jerárquica y un sistema de reglas que hacen que las decisiones de los individuos no sean solo eso sino que constituyen más bien acciones institucionales” (García-Marzá, 2004, 178). Cuando un empleado actúa a nombre de la empresa, no lo hace a título personal, sino que lo hace apoyándose en el poder y competencia que le otorga el puesto o posición que ocupa en la estructura de la organización; de ahí que la



responsabilidad que se deriva de esa actuación no sea solo individual ante la empresa, sino también institucional ante la sociedad.

Es posible que se actúe en un ámbito que se considera privado, pero las consecuencias de lo que se hace pueden ser públicas, en la medida en la que influyen o pueden influir en el conjunto de la sociedad; esto no solo les pasa a las empresas, también les sucede a los individuos que en su vida privada pueden tomar decisiones que afecten a los demás, desde utilizar control de plagas altamente contaminantes, que por efecto de los vientos pueden afectar cultivos orgánicos vecinos, hasta no reciclar, lo que incrementa peligrosamente la cantidad de desechos sólidos depositados en los rellenos sanitarios, o dejar de pagar impuestos, lo que obstaculiza el proceso de redistribución del ingreso.

## **2. Integrar ética y economía: ética empresarial**

Las personas son sujetos morales porque gozan de un nivel de conciencia, obligadas a justificar sus decisiones, se forjan una identidad que las distingue de las demás personas y son responsables de sus acciones. Igual pasa con las organizaciones. Conciencia, justificación de las decisiones, identidad y responsabilidad son dimensiones que no pueden faltar en entidades que se pretendan morales. Estos rasgos son aplicables a las organizaciones, que deben tomar conciencia de cuáles son los valores que deben orientar sus decisiones, que son los que les permiten ir conformando una identidad, un carácter propio. Tener conciencia implica que se sopesan y ponderan las acciones y se valora hasta qué punto se están persiguiendo adecuadamente los objetivos (Cortina, 1998a, 128-129). Orientar sus decisiones por valores morales les permite a las empresas generar confianza en la sociedad, lo que se traduce para ellas en reputación y buena imagen, que son recursos que por su carácter de intangibles son más difíciles de copiar y no se agotan con su uso sino que se incrementan, permitiendo sostener en el tiempo la ventaja competitiva empresarial.

En la actividad empresarial es esencial integrar la ética con la economía, es decir, la orientación de la actuación por los valores y la búsqueda de la maximización del beneficio. También es necesario establecer comunicación con los clientes, usuarios o afectados por la actividad empresarial para conocer sus expectativas, lo que no obsta la obligación de definir estrategias que permitan obtener una ventaja frente a los competidores, obteniendo un nivel de diferenciación que influya en la decisión de compra de los clientes y, con ello, asegurar

el margen de beneficio esperado por los inversores, quienes pusieron sus recursos en riesgo, con una expectativa de ganancia.

Las empresas, por el poder que tienen, contribuyen a determinar los valores que imperan en la sociedad, porque influyen en la promoción de estilos de vida, especialmente a través de la publicidad en los medios de comunicación, y con ello en la valoración o estimación que hacen las personas sobre lo que consideran prioritario y, por tanto, aquello que deben hacer parte de su comportamiento cotidiano y de sus expectativas futuras, esto les exige un mayor nivel de compromiso con la ética.

La ética empresarial cobra importancia por la progresiva reducción de la capacidad de los Estados para actuar sobre las condiciones económicas, por el aumento de las expectativas depositadas en la empresa, por la impotencia de los recursos jurídicos ante la expansión de los problemas y necesidades de solución e, igualmente, por el aumento del papel de la sociedad civil y sus mecanismos propios de coordinación de la acción (García-Marzá, 2004, 26). La ética empresarial debe averiguar si se poseen criterios de carácter universal desde los cuales distinguir lo que está moralmente bien o mal, lo que es correcto o incorrecto, justo o injusto, para poder determinar qué intereses se convierten en obligaciones para la empresa (García-Marzá, 2004, 95-96). Si se espera controlar los comportamientos de las empresas que afectan a la sociedad, no es suficiente con apoyarse en la capacidad coercitiva del Estado, porque la actividad empresarial no se limita a su territorio y, además, porque el poder y la capacidad de decisión de las empresas incrementa las expectativas de la sociedad frente a su actuación, que espera sea responsable.

Las causas que dan origen al surgimiento de la ética empresarial son: crisis de confianza de la sociedad respecto a las actividades de las empresas y, por ello, su necesidad de reconstruir su legitimidad; demanda de una mejor calidad de vida en las empresas y a causa de las empresas, exigencia a los directivos de no buscar exclusivamente beneficio para los propietarios, reconocimiento del poder de las empresas, de lo cual se deriva la necesidad de regular y articular públicamente sus diversos grupos de interés; el mayor peso que tienen en la opinión pública todos estos asuntos y la complejidad de los objetivos de la empresa, que ya no se pueden reducir a buscar beneficios en el corto plazo (Siurana, 2009, 87). Para garantizar mayores probabilidades de éxito las empresas deben incorporar a su estrategia organizacional las expectativas legítimas de sus diferentes grupos de interés; así

pueden contar con aliados, porque los reconoce y respeta como sus socios, no como sus contradictores, y esto les ayuda a recuperar la confianza de la sociedad.

Para las empresas, la confianza constituye un ingrediente de éxito. La conducta ética hace posible el cumplimiento de los contratos sin necesidad de litigar, sin tener que acudir a las estructuras jurídicas. Los seres humanos tienen espontáneamente sentimientos por los demás, que los conduce a comprender la necesidad de comportarse de forma mutuamente beneficiosa. “El funcionamiento propio de una economía de intercambio depende de la confianza mutua y del uso de normas explícitas e implícitas” (Sen, 2000, 315-316). Este es un planteamiento complementario al expresado por el profesor Domingo García-Marzá, acerca de la importancia de la confianza en las relaciones institucionales. Fortalecer la confianza, permite a su vez desarrollar los denominados recursos relacionales; a su turno, estrechar relaciones con los diversos grupos de interés contribuye a disminuir los costos de transacción y, por tanto, a mejorar el desempeño de los negocios.

Es importante aclarar que la responsabilidad social es una de las dimensiones de la ética de la empresa (no al contrario) y que hacer algo por mejorar las cosas no es una responsabilidad solo de los políticos, sino también de las organizaciones, empresariales y sociales, y de los ciudadanos (Cortina, 2005a, 10- 11). La ética empresarial se ocupa de estudiar los presupuestos que subyacen a la credibilidad o legitimidad social de la empresa, o sea a la extensión de su responsabilidad social y ecológica. La ética no es una parte de la responsabilidad social de la empresa, sino que la responsabilidad es una parte de la ética empresarial ocupada de los elementos que hacen parte de la confianza depositada en la empresa (García-Marzá, 2006, 80).

Al diferenciar la responsabilidad moral de la responsabilidad social de la empresa, la primera se sitúa en un nivel procedimental y solo establece las condiciones desde las cuales es posible hablar de un diálogo justo o moral entre los diferentes implicados. La responsabilidad social se refiere al conjunto de acciones, decisiones y políticas que conforman la respuesta que ofrece cada organización concreta ante las demandas y exigencias de sus diferentes grupos de interés (lo que constituye la base ética de la confianza) (García-Marzá, 2006, 91). La ética orienta sobre cómo actuar, estableciendo principios y valores para guiar la conducta; la responsabilidad social indica cómo responder frente a los interesados por lo que se hace, cómo rendir cuentas. Lo anterior significa que

los esfuerzos empresariales deben estar orientados por una ética empresarial global, de la cual la responsabilidad social de las empresas es uno de sus componentes.

Es deseable que la empresa sea ética y rentable, donde la eficacia no venga reñida con la equidad (Cortina, 1994a, 16). El propósito de obtener beneficios no puede ser valorado negativamente, porque "...el interés individual constituye la mejor garantía de orden social y el interés económico es enormemente eficaz para regir los asuntos humanos. [...] El deseo de mejorar la situación propia es una fuente inagotable de beneficios para la sociedad entera, ya que impulsa a crear, innovar y asumir riesgos" (Conill, 1994, 57). Pero se advierte que este interés debe estar sometido a las regulaciones de justicia. Buscar incrementar los ingresos es una expectativa legítima. Es un error descalificar la actividad empresarial porque sus resultados se centren en maximizar el beneficio, porque la ética no es enemiga de la racionalidad económica (Conill, 2004, 69).

Apoyarse en valores que orienten la conducta no significa sacrificar la expectativa de ganancia; todo lo contrario, la legitimidad y credibilidad que de ello se deriva puede contribuir a incrementar el beneficio esperado, pero en el largo plazo; y es ahí donde está la dificultad: los inversores, accionistas o dueños de las empresas siempre exigen rentabilidad en el corto plazo, mientras la mayoría de las inversiones, entre ellas la ética, requieren de mayor tiempo para rendir sus frutos. En palabras de Adela Cortina, la ética es rentable, pero debemos tener claro que no lo es en el corto plazo.

El aprovechamiento asimétrico del poder no se resuelve suprimiendo los mercados, sino permitiendo que funcionen mejor, más equitativamente y complementados con otras instituciones políticas y sociales. Es poco razonable que alguien pueda estar en contra del mecanismo del mercado como tal. Los poderes del mercado deben ser complementados con la creación de oportunidades sociales básicas para conseguir la equidad y la justicia social (Sen, 2000, 178-198). Estos son puntos de vista compartidos por los miembros del equipo de investigación de la Escuela de Valencia.

### **3. Responsabilidad social empresarial**

Los negocios y la sociedad se necesitan mutuamente, porque las empresas exitosas necesitan una sociedad sana, con educación, salud, ingresos, igualdad de oportunidades y respeto de la ley; a su vez, una sociedad sana también necesita empresas exitosas, fuertes, rentables, eficientes, productivas, que generen empleo, que paguen impuestos. Por esta

razón, una de las responsabilidades sociales de la empresa es la económica, pero no es la única porque se complementa con los otros dos pilares de la triple cuenta de resultados, que son las responsabilidades social y ambiental. Esto significa que el problema no es que las empresas sean eficientes y rentables, todo lo contrario, el problema está en que no se ha logrado que así como son eficientes para producir riqueza, lo sean también para distribuirla equitativamente entre quienes participan en su producción, y que se debe evitar confundir el fin o propósito de la empresa, que es satisfacer necesidades humanas, con el medio, que es ofrecer un producto o servicio, ni tampoco con el resultado que busca, que es obtener rentabilidad económica. Así las empresas podrían contribuir de manera efectiva a incrementar los niveles de justicia en la sociedad.

El ingeniero mecánico estadounidense y experto en estrategia empresarial, Michael Porter, considera que es equivocado confrontar a las empresas con la sociedad, cuando realmente son interdependientes, y destaca también la importancia de que las empresas rindan cuentas por las consecuencias sociales de sus actividades; para esto propone que la responsabilidad social corporativa o empresarial se conecte con los negocios y sus estrategias, y así aprovechar las oportunidades que tienen las empresas de beneficiar a la sociedad; lo anterior permite descubrir que la responsabilidad social no es un costo, una limitación o un acto de beneficencia, sino una fuente de oportunidades, innovación y ventaja competitiva, a partir de la generación de valor compartido (Porter y Kramer, 2006, 42; 2011). Esto implica seleccionar acciones y tomar decisiones que representen un beneficio para la empresa y también para la sociedad, a la vez.

El éxito de la empresa a expensas de la sociedad no garantiza la sostenibilidad de la empresa en el largo plazo, y tampoco al contrario, porque la ganancia temporal de una socavará la prosperidad a largo plazo de ambas. Por eso se propone seguir el principio del valor compartido, es decir, crear beneficios económicos y sociales simultáneamente. “Si los gobiernos, ONG y otros participantes en la sociedad civil debilitan la capacidad de las empresas para operar productivamente, pueden ganar batallas pero perderán la guerra...” (Porter y Kramer, 2006, 47-48). Orientar la actuación de las empresas por el principio del valor compartido les permite a estas contar con una fuente de diferenciación frente a sus competidores, que puede contribuir a mejorar sus resultados en el largo plazo y, a su vez, le

permite a la sociedad tener un aliado en el objetivo de incrementar el nivel de bienestar y justicia para todos los ciudadanos.

Es importante tener en cuenta que la empresa con su operación puede producir riesgos que no solo perjudican a la sociedad en el corto plazo, sino que también puede perjudicarse a sí misma en el largo plazo, porque "...los riesgos afectan más tarde o más temprano a quienes los producen o se benefician de ellos. Los riesgos muestran en su difusión un efecto de bumerang: tampoco los ricos y los poderosos están seguros ante ellos. Los efectos secundarios anteriormente latentes golpean también a los centros de producción" (Beck, 2006b, 53). Por ello es una medida de prudencia tomar decisiones que permitan generar valor compartido, para garantizar la supervivencia de las empresas en el largo plazo y al tiempo mejorar el nivel de bienestar para la sociedad.

La sociedad tiene la expectativa de tener empresas ciudadanas, que son aquellas que en su actuación asumen como propia la responsabilidad por la armonía y la cooperación en el interior de la organización, son responsables por el entorno social y ecológico y no se limitan a buscar el máximo beneficio material posible, porque son empresas inteligentes, que adquieren legitimidad social y generan credibilidad y simpatía en su entorno, creando una cultura de confianza entre sus miembros. "La tradicional ética individual, de la convicción y del interés ajeno, ha venido a complementarse con una ética de las instituciones, de la responsabilidad y del interés universalizable" (Cortina, 1997, 105- 109). La empresa es un componente de la sociedad, pertenece a ella y espera que la sociedad le proporcione los recursos humanos, físicos, financieros y de infraestructura que requiere para lograr sus propósitos; por esto, lo justo es que retribuya a esa sociedad la contribución que le proporciona.

Uno de los obstáculos que impide a las empresas asumir el reto de contribuir a incrementar la justicia, especialmente a las denominadas multinacionales, es que más que producir bienes producen marcas, y no lo hacen directamente sino que usualmente tercerizan la totalidad de su actividad, aspecto que se refleja con múltiples ejemplos en el texto escrito por la periodista canadiense Naomi Klein *No Logo, el poder de las grandes marcas*, en el que advierte que la producción de los bienes es un asunto secundario en la operación de las empresas, porque apoyadas en la liberalización del comercio y flexibilización del régimen laboral, producen a través de contratistas (la mayoría

extranjeros), concentrándose no en producir cosas sino imágenes o marcas (Klein, 2005, 32).

Las multinacionales en su proceso de tercerización de actividades, no solo se desentienden de la producción, sino también de sus responsabilidades laborales, al delegar la tarea en contratistas que para mantener controlados los costos y garantizar sus contratos, someten a sus trabajadores a condiciones inhumanas, circunstancia que se facilita porque los dueños de las grandes marcas, a pesar de su poder, no exigen a los contratistas la garantía de los derechos de sus trabajadores. Todo esto hace que se produzca una marcada indiferencia por parte de las empresas hacia los lugares geográficos en los que operan: se desentienden de las diferentes actividades de la cadena de valor, que ya no asumen directamente; delegan en otros la provisión de materias primas, su transformación, transporte, comercialización e, incluso, el servicio postventa. En otras palabras, autorizan el uso de sus marcas y se “sientan” a recibir sus ganancias.

La sociedad espera que las empresas rindan cuentas por las decisiones que toman y por las acciones que desarrollan. Se confía en que la responsabilidad empresarial no se limite a ser una reacción superficial a las presiones sociales del momento y que, al mismo tiempo, no se reduzca al mero cálculo utilitarista o estratégico de consecuencias. Obtener beneficios puede ser la motivación y el objetivo principal de quienes adoptan un riesgo comercial, pero no es el propósito de la empresa. En este sentido se habla de la empresa como institución social (García-Marzá, 2004, 166-167). Así, asumir la responsabilidad no se convertirá en un recurso cosmético, al que solo se acude cuando la empresa busca mejorar su imagen afectada por actuaciones que no coinciden con las expectativas de la sociedad, sino que sería un comportamiento sistemático que favorece el incremento de la confianza que tiene la sociedad en la empresa.

En una sociedad más informada se incrementan las exigencias que tienen las personas frente a las empresas. “La verdadera razón acerca de por qué ha surgido hoy la RSE como una nueva forma de gobierno que están adoptando las empresas no estriba en lo que ellas piensen o decidan, sino en que existen fuerzas sociales, nuevas y viejas, que les están diciendo que deben poner nuevos límites a su actividad” (Escudero, 2005, 232). Antes los trabajadores promovieron el establecimiento de los límites al capitalismo, hoy los grupos de interés promueven los límites al accionar de la empresa, y los actores sociales en

el nivel mundial, entre ellos el ciudadano global, promueven limitar el gran poder que tiene el sector económico global, para lo que se propone una globalización alternativa.

En un entorno global, la empresa como parte de la sociedad civil, ha visto ampliadas las demandas y expectativas sociales depositadas en ella. Cada grupo de interés de la empresa tiene su expectativa propia: los clientes esperan obtener productos de calidad a precios razonables; los proveedores, un trato digno y pago a tiempo; los empleados un trato respetuoso y una remuneración que compense su esfuerzo; los accionistas, alcanzar la maximización del beneficio; el gobierno, que se paguen correctamente los impuestos y se cumpla la ley; la competencia, que se evite el desarrollo de prácticas restrictivas de la competencia, o en otras palabras, la garantía de la libertad de empresa; la comunidad que se desarrollen actividades que contribuyan a generar mayor nivel de bienestar, como generación de empleo, evitar, o por lo menos mitigar, la contaminación ambiental e impedir el agotamiento de los recursos naturales. Sobre este particular García-Marzá propone el análisis detallado de las expectativas de cada grupo de interés (García-Marzá, 1994, 134).

Las empresas tienen la obligación negativa de no dañar y también la obligación positiva de producir beneficio a la gente. Cualquier actividad empresarial proporciona beneficio, creando riqueza tangible e intangible en diferentes países, dando trabajo a la gente, transfiriendo tecnología, formando profesionales y siendo fuente de innovación. También, y especialmente la gran empresa, puede desplegar su gran capacidad de influir en los gobiernos para alentarlos a cambiar las reglas de juego, para llenar vacíos legales, romper el círculo vicioso de la corrupción y las malas prácticas, estableciendo, por el contrario, un círculo virtuoso de buenas prácticas, fomento al cumplimiento de los contratos en los diferentes países, involucrando a los empleados en la gestión de la empresa, y teniendo en cuenta las expectativas de todas las partes interesadas. Se considera que hay una obligación para quien tiene el poder para hacer algo, o en palabras de Sen, todo el que esté en posición de ayudar debe hacerlo (Cortina, 2012, 705).

Las empresas son una de las instituciones sociales más representativas. El sector económico tiene contribuciones importantes para hacer, porque las empresas son actores con un gran poder, que pueden influir en el sentido y dirección del desarrollo, aunque no asuman todavía en su justa dimensión las responsabilidades que les corresponde; por ello se presenta una asimetría entre poder y responsabilidad, que es más visible en las



corporaciones transnacionales, lo que exige reflexionar sobre cuál debe ser el nuevo diseño institucional, que reconozca a las empresas como agentes de desarrollo y, por tanto, su capacidad para influir en el desarrollo de las libertades, en la erradicación de la pobreza y en el mejoramiento de las condiciones de vida de las personas. Se requiere un diseño institucional, que permita que las corporaciones transnacionales se conviertan, como los Estados, en “agentes de justicia” porque son actores globales que deben responder por sus acciones, pero a su vez pueden contribuir a garantizar los derechos económicos, que junto con los sociales, constituyen las condiciones de posibilidad del ejercicio real de los derechos civiles y políticos, porque es su integración lo que permite hablar de libertad y autonomía (García-Marzá, 2009, 194-195).

Se espera, entonces, un nuevo desarrollo institucional o gobernanza global, que refleje el gran poder que actualmente tienen las empresas y a la vez generar mecanismos de rendición de cuentas por sus decisiones, porque en el desarrollo de sus actividades utilizan no solo bienes privados sino también sociales y las consecuencias de lo que hacen son públicas. Las empresas, el poder del capital, influye de forma visible, y a veces dramática, en la vida de las personas y para hacerlo no requieren de legitimidad democrática. Por esta razón, es prioritaria la creación de instancias de gobernanza, en un intento por poner en cintura, o al menos establecer ciertos límites, al poder casi omnímodo que está en capacidad de ejercer el capital.

Los esfuerzos deberían dirigirse a que las empresas contribuyan a que los ciudadanos del mundo puedan ejercer una ciudadanía auténtica, articulando recursos de los sectores político, económico y social; propiciando el ejercicio de las diversas dimensiones de la ciudadanía y orientado su actuación por los valores morales; lo que permite que no solo exijan sus derechos, sino también que asuman sus responsabilidades, afianzando su pertenencia a la sociedad. Lo anterior teniendo en cuenta que las empresas, además de producir, maximizar su beneficio y garantizar su supervivencia, deben contribuir al desarrollo humano, incorporando como criterios de decisión los valores de la justicia, la cooperación y la solidaridad, al reconocer que como construcción humana no son independientes de las personas que las integran ni del contexto en el que desarrollan su actividad y, por tanto, deberían actuar de acuerdo con la ética empresarial.

### **III. CIUDADANÍA AUTÉNTICA, CIUDADANÍA COSMOPOLITA, CIUDADANÍA GLOBAL.**

Los efectos de la globalización han determinado la necesidad de definir un nuevo orden mundial, o gobernanza global, que no se puede centrar solamente en aspectos procedimentales, sino en su propósito esencial que es garantizar condiciones de dignidad para todos los ciudadanos, lo que exige que puedan ejercer su autonomía para alcanzar la justicia social. La autonomía es la capacidad por excelencia, porque implica poseer capacidad de universalización, al ocuparse del interés general, y además, porque involucra la capacidad de auto-obligación, considerando que el ser humano está dispuesto a darse sus propias leyes y tener por válidas solo aquellas normas con las que estaría de acuerdo. Esta capacidad reclama que las personas puedan participar en espacios de deliberación sobre asuntos que de alguna manera afectan sus vidas. Los seres autónomos, con capacidad auto-reguladora y de universalización, porque tienen sentido de justicia, requieren que la comunidad de la que hacen parte los reconozca como interlocutores válidos, porque tienen intereses que están demostrados.

Ciudadano es el que se ocupa de las cuestiones públicas y no solo de sus asuntos privados, y sabe que la deliberación es el procedimiento más adecuado, no la violencia, ni la imposición, ni el voto (Cortina, 1997, 44). “El ciudadano es miembro de una comunidad política, en la que se reconoce como sujeto de derechos que la comunidad debe proteger, y que está obligado legalmente a cumplir sus normas, e invitado moralmente a ejercer las

virtudes que permiten mantener la comunidad, como la lealtad hacia ella” (Cortina, 1998, 90). Ser ciudadano exige integrar los derechos con responsabilidades frente a la comunidad a la que se pertenece, implica ejercer autonomía individual y asumir responsabilidad colectiva.

### **1. Libertad, responsabilidad y participación**

Existen tradiciones en el contexto de la filosofía política que perfilan el contenido de la ciudadanía, asociada a distintos modelos de libertad: el liberalismo reduce la libertad a la libertad negativa, es decir la libertad como no interferencia; tiene una noción de ciudadanía legal, ya que el ciudadano espera que el Estado proteja sus derechos, especialmente los civiles (expresión, conciencia, información, intimidad, defensa, asociación, libre desarrollo de su personalidad, desplazamiento, elección de sus representantes). El comunitarismo entiende la autonomía como una conquista hecha en comunidad; el ciudadano se sabe perteneciente a una comunidad y por tanto responsable de ella, con una noción compartida de vida buena que exige el cultivo de virtudes cívicas; los derechos son valoraciones de ciertas capacidades que se aprenden en comunidad. Luego se da una síntesis de los anteriores, y así, es ciudadano aquel que pertenece a una comunidad política en la que comparte una noción de justicia (Cortina, 2009a; 2007a, 28). Se propone como reto elaborar una teoría de la ciudadanía, que permita lograr una democracia en la que se den cita las exigencias liberales de justicia y las comunitarias de identidad y de pertenencia (Cortina, 1997, 35). Así los ciudadanos podrán defender el ejercicio de su autonomía individual, promoviendo también la defensa de los intereses de todos y, a la vez, reconocerse como un miembro de la comunidad.

Cada una de las diferentes tradiciones éticas tiene una expectativa diferente: los liberales obligan a reclamar la protección de los intereses propios; los comunitaristas, al contrario, exigen compromiso y lealtad; los liberales moderados piden virtudes cívicas y equidad económica y los republicanos promueven la participación plena y voluntaria (Cortina, 2002a, 37). Se destaca que más que una libertad como no interferencia o libertad como participación o, incluso para hacerlas posible, se debe promover prioritariamente la libertad como no dominación, es decir, evitar el poder arbitrario de un ser humano sobre otro ser humano.

La autonomía implica considerar el triple sentido de la libertad: como capacidad de elegir el propio modelo de felicidad, como capacidad de optar por leyes que se consideran humanizadoras y como capacidad de participar en diálogos sobre los intereses propios de la forma más próxima a la simetría. Para garantizar que todas las personas puedan disfrutar de este triple sentido de la libertad se requiere el compromiso de los diferentes sectores, político, económico y social; así todos los seres humanos tendrían acceso a los bienes básicos a nivel global, a disponer de las capacidades básicas de felicidad, autonomía y defensa participativa de los propios intereses (Cortina, 2002a, 315-317). Capacidad de elegir, capacidad auto-legisladora y capacidad comunicativa integran un conjunto necesario para que las personas puedan ejercer su autonomía. Lo que se espera es que los diversos actores que deben ocuparse de la gobernanza global, asuman la tarea de garantizar que todas estas capacidades puedan ser puestas en práctica.

Inicialmente, para garantizar el ejercicio de la autonomía individual la preocupación se centraba en el establecimiento de controles a los Estados, para evitar el ejercicio de un poder arbitrario e impedir que hubiera una interferencia innecesaria en la vida privada de las personas; hoy esta tarea sigue siendo importante pero va más allá, primero porque también se prioriza garantizar que las personas efectivamente puedan ejercer su autonomía, y, además, porque en medio de la globalización no solo los Estados se encuentran en la mira, es necesario evaluar cómo otros actores contribuyen u obstaculizan el ejercicio de la libertad.

La noción de libertad, que es irrenunciable, es la entendida como autonomía, es decir, la capacidad que tienen los seres humanos de darse sus propias normas y auto-obligarse a cumplirlas, no limitarse a obedecer las leyes que otros promulgan. Libertad personal es la independencia que permite elegir voluntariamente opciones de vida, sin que nadie le imponga ninguna obligación. El pueblo es un sujeto colectivo, quienes legislan no son las personas individuales sino sus representantes; el pueblo se obliga a cumplir lo que sus representantes aprueban en su nombre, aunque quienes hacen las leyes no coinciden con sus destinatarios. Lo que se espera es que la autonomía personal se refleje en la voluntad del pueblo y ésta en las decisiones de sus representantes (Cortina, 2007a, 104-105). Por ello las leyes que hacen los representantes deberían consultar los contenidos que las personas que representan les hubieran dado, es decir, aquellos contenidos a los que estarían dispuestos a

auto-obligarse, para que las consideren sus leyes. De aquí la importancia de la legitimidad de quienes toman decisiones que afectan al conjunto de las personas. Si esa legitimidad no está resuelta, se estaría comprometiendo la autonomía de los ciudadanos, porque quienes no tienen facultad para hacerlo estarían imponiendo leyes. Una forma de legitimar estas decisiones es incrementar la participación de los afectados por las decisiones, a través de foros públicos que permitan complementar la democracia representativa con la democracia deliberativa. Así como se legitiman las normas jurídicas o formales, a través de la representación política, la participación ciudadana podría contribuir a legitimar las normas de carácter informal.

Los seres humanos son personas dotadas con la capacidad de dialogar y reflexionar sobre los asuntos que les interesan. Participar en las decisiones que los afectan les permite poner en práctica su capacidad auto-legisladora para plasmar en las normas acordadas, no solo sus intereses personales sino también los intereses de todos los ciudadanos, porque son a la vez individuos que tienen intereses propios y capacidad de defender intereses universales, ciudadanos que participan activamente en la comunidad a la que pertenecen para promover los intereses de todos, porque buscan la justicia. Es combinar las aspiraciones propias con las aspiraciones de los demás, teniendo en cuenta que sus experiencias y su historia determinan sus preferencias, y son válidas siempre que no se afecte el respeto a la dignidad de los demás. La diversidad en los intereses de los seres humanos determina la necesidad de hacer el esfuerzo de consultar a los afectados sobre cuáles son sus expectativas, para que sus representantes trabajen por reflejarlas en sus decisiones, lo cual garantiza su legitimidad.

Uno de los objetivos del buen gobierno es conseguir la libertad para todos los ciudadanos. El bien supremo es la libertad, la autodeterminación de cada persona, que cada uno pueda decidir su propio destino; la libertad es un medio para alcanzar otro fin, que es el pleno ejercicio de la autonomía moral de cada persona. (Escudero, 2005, 124-124). Para que sea una realidad se requiere poder disponer de un abanico de oportunidades, entre las cuales las personas puedan elegir y a la vez disponer de capacidades, que les permitan aprovecharlas efectivamente.

Para lograr que los ciudadanos sean libres e iguales para determinar las condiciones de su propia existencia deben existir múltiples instituciones: empresas socialmente

reguladas, medios de comunicación independientes, centros de salud, que permitan a sus miembros controlar los recursos sin interferencia del Estado, porque el ejercicio real de la autonomía se refiere al derecho de todos los ciudadanos a participar y deliberar en los asuntos públicos (Held, 2007, 394-395). No solo es importante la creación y coordinación de instituciones, sino también democratizar el acceso a las mismas de todos los ciudadanos.

Según Cortina, para que los ciudadanos efectivamente puedan participar, necesitan asegurar su autonomía y su capacidad de expresión. La autonomía moral de un ser dotado con competencia comunicativa le permite defender intereses no solo individuales sino también universalizables. Se reconoce que no existen procedimientos neutrales, es decir, indiferentes a los valores y a lo moral, por ello una ética de los ciudadanos preocupada por encontrar y aplicar lo justo debe incorporar la libertad, la igualdad y la solidaridad en los procedimientos e instituciones, para facilitar la convivencia cotidiana. “La reflexión kantiana sobre los imperativos morales descubre, pues, en las entrañas de la vida moral el valor de la libertad personal, entendida como autonomía, de unos seres que valen por sí mismos y a los que reconocemos, por lo mismo, dignidad” (Cortina, 2007a, 199-201). Se busca la justicia utilizando procedimientos que permiten desarrollar diálogos en los que participan las personas en condiciones de igualdad, ejerciendo su libertad, para que puedan defender sus intereses.

Pero esa libertad no es ilimitada, debe complementarse con la responsabilidad, para que los seres humanos sean conscientes de que sus acciones y decisiones pueden tener consecuencias, incluso no solo para las generaciones actuales sino también para las futuras, y esa responsabilidad debe ser asumida. “El principio de la responsabilidad propone preservar la integridad del mundo y la esencia del hombre frente a los abusos de poder; preservar la ambigüedad de la libertad que ningún cambio puede abolir” (Cortina, 2002a, 155). El nivel de responsabilidad tiene una relación directa con la libertad que se tiene de elegir, es decir, con el poder que tiene para tomar decisiones y desarrollar acciones que pueden afectar a los demás. “La libertad se entiende como la capacidad de regirse en la vida por las propias convicciones. [...] La igualdad liberal es la defensa de la “igualdad de oportunidades” nunca la igualdad de resultados. Para ello se requiere la creación del Estado de derecho, un Estado que ha de tratar a todos como iguales ante la ley y ha de aplicar imparcialmente las mismas leyes sin privilegios” (Conill, 1998, 226-227). La prudencia es

una fuente de libertad. La persona prudente trata de conservar las riendas de su existencia, no dejándose deslumbrar por la cantidad ilimitada de productos o deseos que al cabo esclavizan, sino optando por las actividades que merecen la pena por sí mismas; y por eso mismo, producen libertad. “El prudente “sabe lo que le conviene en el conjunto de la vida” (Aristóteles, 1970, VI, 5, 1140a; Cortina, 2002b, 15). Es decir, la libertad tiene límites no solo porque reconocemos que lo que hacemos puede influir positiva o negativamente en los demás sino, además, porque si no se es prudente, la multiplicidad de opciones que se le ofrece al ser humano puede ser una fuente de esclavización; por tanto, el control del deseo es una fuente de libertad.

El desarrollo de las capacidades de las personas les permite llevar adelante la vida que tienen razones para valorar, lo que es valioso por sí mismo y no por su utilidad. Autores como Sen reconocen que los bienes y medios son importantes, pero han de estar al servicio de lo que es valioso en sí, que son las capacidades necesarias para llevar adelante una vida digna de ser vivida. La ética del discurso también propone un mínimo razonable, potenciar las capacidades de los miembros de la sociedad, para que puedan participar en los diálogos sobre los asuntos que los afecten y defender sus intereses. “El Principio de Corresponsabilidad nos obliga a colaborar en la tarea de crear instituciones que empoderen a las personas, que promuevan sus capacidades para que puedan defender sus propios intereses a través del diálogo, como si el valor de esas capacidades fuera instrumental, estuviera al servicio del diálogo. Cuando lo bien cierto es que la libertad, la igualdad y la solidaridad valen por sí mismas” (Cortina, 2007a, 202-203). No es suficiente con tener oportunidades disponibles, también es necesario que los afectados o interesados, participen en la definición de cuáles son las oportunidades que deben ser ofrecidas, y en esta tarea la ética del discurso propone un procedimiento que garantiza que los interesados participen en condiciones de simetría, para hacer esta elección; pero también es necesario que ofrecidas las oportunidades seleccionadas, las personas dispongan de capacidades que les permiten aprovecharlas efectivamente, después de decidir libremente cuáles quieren aprovechar. Aquí el enfoque de las capacidades de Amartya Sen hace el aporte que se necesitaba, al promover no solo el respeto a la diversidad humana, sino también la garantía de la libre elección de las personas sobre lo que constituye su bienestar.

## **2. Ciudadanía auténtica**

La ciudadanía ya no se basa solamente en la pertenencia a una comunidad, que se otorga a quienes cumplen unos requisitos y adquieren unos determinados derechos y deberes, sino que se convierte en un principio alternativo del orden mundial, donde las personas tienen derechos y deberes producto de decisiones que se toman en diferentes esferas y que afectan sus necesidades e intereses vitales. Así todas las personas pueden disfrutar de un mismo estatus, de una ciudadanía que pueden ejercer en todas las comunidades políticas en las que las personas tengan un interés esencial, convirtiendo la ciudadanía en un concepto multinivel y multidimensional (Held, 2005, 152-153). Es lo que Adela Cortina define como ejercer una ciudadanía auténtica, que implica, entre otros, el ejercicio de las diversas dimensiones de la ciudadanía. Todos los ciudadanos del mundo podrían exigir el reconocimiento de sus derechos, independientemente del lugar geográfico en el que se encuentren, los que tendrán que acompañarse de la garantía de libertad de movilización de los seres humanos a través del mundo. Esto se traduce en que las personas puedan practicar una ciudadanía cosmopolita.

Ejercer una ciudadanía auténtica, o ciudadanía plena, exige el cumplimiento de tres condiciones: a) Articular los tres sectores, el político, el económico y el social, asumiendo cada sector la tarea que le corresponde; b) Ejercer las diferentes dimensiones de la ciudadanía, y c) Que los ciudadanos individuales y colectivos o institucionales orienten su actuación por los valores morales (Cortina, 2009b). Garantizar la participación de los diferentes sectores sociales en la distribución de bienes públicos globales y la solución de problemas y asuntos que también tienen alcance global, facilita que los individuos, que se orientan por valores morales, puedan ejercer las diversas dimensiones de la ciudadanía, lo que significa que el esfuerzo no solo debe hacerse por parte de las instituciones, sino también de los ciudadanos, quienes garantizan corrección en su comportamiento y con ello contribuyen a la justicia.

Son propios de la ciudadanía los valores morales, que son los que componen una ética cívica y deben orientar la conducta de los ciudadanos. Estos valores solo son atribuibles a los seres humanos, que son libres de adoptarlos o no, y se universalizan porque son los que les permiten a las personas conservar su humanidad. Los valores morales son:

- 1) Libertad con sus distintos significados: como participación en asuntos públicos



(positiva), como independencia o no interferencia en la vida privada (negativa); como autonomía, capaz de darse sus propias leyes porque humanizan, no por que otros lo ordenen (autorregulación); 2) Igualdad, que puede ser de todos los ciudadanos ante la ley, de oportunidades para superar desigualdades naturales y sociales y de prestaciones sociales, parte de que todos los seres humanos son iguales en dignidad por lo que merecen consideración y respeto; 3) Respeto activo, no solo tolerancia que puede originarse en impotencia o indiferencia, sino aprecio positivo de una perspectiva, aunque no se comparta; 4) Solidaridad, que se refleja en el interés por otras personas, apoyo mutuo; se ocupa de la comunidad universal (humanidad) y no grupal, incluye las futuras generaciones; 5) Diálogo, apoyado en hablar (palabra que compromete a quien la pronuncia y le hace responsable de ella) y escuchar, para descubrir y buscar lo verdadero y lo justo (Cortina, 1997). Son valores con vocación de universalidad, porque no todas las culturas les otorgan la misma prioridad, al tiempo que permiten orientar la conducta humana, garantizando su corrección.

Las personas son libres de incorporar los valores morales como parte de su comportamiento cotidiano. Estos valores se universalizan porque representan lo que todos los ciudadanos podrían querer y permiten forjarse un carácter, lo que proporciona mayor nivel de bienestar. Los valores que se asumen de forma consciente y libre, incrementan la autonomía de las personas y les permiten disponer de criterios que orientan y agilizan el proceso de toma de decisiones.

Otro componente de la ciudadanía auténtica es tener la oportunidad de ejercer las diversas dimensiones de la ciudadanía que son: 1) Ciudadanía legal: la comunidad política se compromete a proteger sus derechos, sobre todo los de primera generación; 2) Ciudadanía política: garantía de participar en las cuestiones públicas; 3) Ciudadanía social: garantía de derechos de primera y segunda generación para alcanzar no bienestar sino justicia; 4) Ciudadanía económica: garantiza pasar del reino de la necesidad al de la libertad, orientar el consumo para que sea el ciudadano el que decida qué se produce y para quién; 5) Ciudadanía civil: garantiza que la sociedad civil actúe y se manifieste a través de una opinión pública que utiliza varios canales, además de los medios de comunicación; 6) Ciudadanía multicultural: garantiza la tolerancia, el respeto y la integración de las diferentes culturas, a través de una ciudadanía compleja, que integra la ciudadanía simple -

igual dignidad para todos-, con el reconocimiento de las características propias de cada cultura; todas las anteriores en el marco de una 7) Ciudadanía cosmopolita: garantiza que todas las personas en el mundo se sepan y sientan ciudadanas, la universalidad, la solidaridad de una sociedad civil capaz de obviar las fronteras, ciudadanos con un proyecto común, independientemente de la nacionalidad (Cortina, 1997). Cuando las fronteras nacionales pierden importancia, se hace necesario el ejercicio de varias dimensiones de la ciudadanía para poder asegurar que los ciudadanos puedan elegir libremente sus prioridades.

Para saber cómo garantizar una ciudadanía igual para todas las personas, es necesario tener en cuenta al menos una alternativa: de un lado, una ciudadanía simple, donde todos los ciudadanos son tratados como iguales, eliminando diferencias de religión, cultura, raza, sexo, capacidad física y psíquica, tendencia sexual; y de otro lado, reconocer una ciudadanía compleja implica aceptar no personas sin atributos, sino personas que tienen identidad, que se caracterizan por ser miembros de su religión, cultura, sexo, capacidad y opciones vitales. Combinar ambas ciudadanía exige vincular un Estado laico con una sociedad moralmente pluralista, en la que conviven distintas propuestas de vida y se descubren unos mínimos compartidos de justicia, que componen una ética cívica común. Es la aspiración de un Estado laico, que no apuesta por una religión determinada ni por borrar la religión de la vida pública, sino que articula la vida compartida sin tener que renunciar a la expresión de sus identidades, es decir, garantiza una ciudadanía compleja (Cortina, 2010a, 34-36). Este trabajo propone universalizar la ciudadanía social forjando una ciudadanía cosmopolita, lo que exige crear organizaciones e instituciones capaces de generar una justicia social, para luego pasar a una ciudadanía compleja (Cortina, 2010a, 65). Esto significa garantizar la igualdad en medio de la diversidad, evitando la desigualdad y evitando, también, la homogenización, para poder lograr una verdadera justicia social.

Según Cortina como individuos esperamos poder disfrutar de un conjunto de derechos, poder seleccionar entre varias oportunidades, pero como vivimos con otros, como vivimos en comunidad, más que individuos somos ciudadanos que pertenecemos ya no solo a una nación en particular sino a una comunidad mundial y, por tanto, esperamos que esa comunidad mundial nos trate con justicia, lo que implica ejercer una ciudadanía plena: "...un concepto pleno de ciudadanía integra un status legal (un conjunto de

derechos), un status moral (un conjunto de responsabilidades), y también una identidad, por la que una persona se sabe y se siente perteneciente a una sociedad” (Cortina, 1997, 177). Pero además de exigir derechos también debemos estar dispuestos como ciudadanos a asumir responsabilidades, lo que exige reflexionar sobre los tres valores centrales que articulan la responsabilidad: responsabilidad por sí mismo (autonomía), responsabilidad por su posible influencia en la actuación de los demás (participación en organizaciones) y la responsabilidad por su posible influencia en las instituciones en el nivel local y global (corresponsabilidad) (Cortina, 2002a, 280). Ser ciudadanos de una comunidad, que en el caso que nos ocupa es mundial, significa que pertenecemos a ella y esa pertenencia trae como consecuencia tanto derechos que podemos exigir de esa comunidad, como deberes o responsabilidades que debemos asumir frente a ella. Es una relación de doble vía que garantiza justicia.

### **3. Ciudadanía cosmopolita**

En el nivel global, la dimensión de la ciudadanía que reconoce claramente la interdependencia entre los seres humanos es la cosmopolita; el proyecto de forjarla puede convertir a los seres humanos en una comunidad que se caracteriza por tener una causa común, para lo cual se requiere prudencia para adaptarse a la vida en sociedad y aprender a comportarse con destreza en el ámbito público. Para que pueda ejercerse plenamente, es necesario aprender a convivir con los extranjeros y, sobre todo, aprender a convivir con justicia, lo que implica atender las necesidades de los demás seres humanos aunque no sean ciudadanos suyos. “Para ser hoy un buen ciudadano de cualquier comunidad política es preciso satisfacer la exigencia ética de tener por referentes a los ciudadanos del mundo” (Cortina, 1997, 252-255). Lo que caracteriza a las comunidades es tener proyectos comunes, por tanto, consolidar una comunidad mundial exige grandes esfuerzos de tolerancia, aprendiendo a aceptar, valorar, respetar e, incluso, proteger y ayudar no solo a los cercanos sino también a los desconocidos.

La ciudadanía cosmopolita, que es el motor de una justicia global, promueve que el mayor contacto que existe entre las culturas en el mundo, por la convivencia de personas de diferentes naciones, razas y etnias, propicie el diálogo y el aprendizaje mutuo, así cada cultura dará lo mejor de sí porque la integración de la ciudadanía debe hacerse desde el diálogo intercultural en la vida diaria (Cortina, 2010a, 71). El futuro es la ciudadanía

cosmopolita, que todo hombre debe cultivar para poder convivir e incrementar el nivel moral de la sociedad, lo que exige que todos los ciudadanos tengan virtudes arraigadas, se propongan metas comunes, se respeten mutuamente y cultiven la amistad cívica; para lograrlo se debe iniciar "...desde la educación, empezando desde el comienzo a educar ciudadanos auténticos, verdaderos sujetos morales, dispuestos a obrar bien, a pensar bien y a compartir con otros acción y pensamiento" (Cortina, 2007a, 253). La educación proporciona conocimiento, pero debe complementarse con el desarrollo de criterios que aseguren un acertado uso del conocimiento disponible, porque podría ser usado con las finalidades más perversas o con las más altruistas. Por eso se exige la educación de los ciudadanos en valores, que les permitan desarrollar virtudes que orientan la toma de decisiones correctas y justas.

Cada ciudadano lo es de su Estado y a la vez es ciudadano cosmopolita, es decir, una persona capaz de mediar entre las tradiciones nacionales y las formas alternativas de vida. La ciudadanía en una democracia tiene el papel de dialogar con las tradiciones y con los discursos de otros con el objetivo de ampliar los horizontes de sus prejuicios y significados y mejorar el entendimiento mutuo. Si los problemas que afectan a todos los habitantes del planeta en lo local, regional o global, están democráticamente regulados, las personas deberían tener acceso a diversidad de comunidades políticas y sentir que pertenecen a ellas (Held y McGrew, 2003, 124-125). No existe un modo de pensar global ni una historia universal, a través de la cual las personas puedan unirse, sino una pluralidad de marcos de significados y referencias políticas (Held, 1997, 158). Los ciudadanos lo son de varias comunidades, la creación de una ciudadanía cosmopolita no implica construir un Estado Universal, con una Constitución universal, sino establecer lazos entre las comunidades. "En cada comunidad política hay reconocidas oficialmente distintas formas de pertenencia (ciudadanos, asilados políticos, refugiados, trabajadores invitados, inmigrantes) y cada una de ellas congrega distintos derechos, deberes y responsabilidades, siendo la ciudadanía la forma privilegiada, la más perfilada, la más estable" (Cortina, 2002a, 267-268). Para que todos los ciudadanos del mundo puedan aportar en la solución de asuntos que son globales, bien sea a través de las instituciones a las que pertenecen o individualmente, sería maravilloso que tuvieran un estatus mundial que les ofreciera capacidad de maniobra para actuar de manera efectiva. Además, este estatus fortalecería en los ciudadanos su

conciencia de pertenecer a una comunidad global, les daría mayor sentido de responsabilidad por los asuntos que afectan a todo el planeta, que ya reconocerían como su hogar.

Para lograr el ejercicio de la ciudadanía global, las diferentes instancias de poder que se regulan democráticamente deben hacerse responsables y las personas, por su parte, necesitan tener acceso a diversas comunidades políticas y pertenecer a ellas. Se requiere una ciudadanía global que esté "...basada en los derechos y deberes fundamentales de todos los seres humanos, esa ciudadanía garantiza la autonomía de todas y cada una de las personas, y reconoce su capacidad de autogobierno respecto a todos sus asuntos" (Held, 2005, 152-153). Este planteamiento se relaciona con la propuesta de acordar unos mínimos de justicia, es decir, que todos los ciudadanos de la tierra logren la protección de los derechos económicos, sociales y culturales; el reto es "luchar por los mínimos de justicia que la ciudadanía social cosmopolita exige" (Cortina, 1997, 258). La ciudadanía global o ciudadanía cosmopolita refleja el reconocimiento real de que todos los seres humanos son iguales, concepto que por ahora solo se aplica de forma parcial.

Hoy se requiere una ciudadanía global porque el ciudadano está mejor formado, más enterado, mejor comunicado, puede aprovechar su capacidad de convocatoria a través de las redes sociales para promover o defender sus derechos y los del conjunto de los ciudadanos, lo que permite interpretar el mundo desde un pensamiento ciudadano. "El nuevo sujeto tiene que ver con la condición de ciudadano y con la visión global de los asuntos públicos que tienen más y más ciudadanos" (Escudero, 2005, 17). La ciudadanía global determina la creación de nuevas instituciones internacionales, un nuevo desarrollo institucional, o nuevo orden mundial, que permita hacer realidad esta nueva dimensión de la ciudadanía.

#### **4. Ciudadanía económica**

En un universo global, donde la ciudadanía es cosmopolita, también es importante para las personas poder decidir qué se consume y para qué, lo que exige la autonomía del ciudadano económico y también su corresponsabilidad, porque debe ser consciente de lo que consume, y para hacerlo requiere formación. Así podrá tomar sus decisiones de forma racional, aislada y perfectamente informada de las posibles consecuencias. Se considera que la libertad de consumo es la expresión más cercana de "democracia económica" y la

más clara demostración de libertad personal, porque el ciudadano es a la vida política lo que el consumidor es a la económica, con la ventaja para este último que si no se encuentra satisfecho con el voto de confianza que ofreció, deja de consumir aquello que no cumple con sus expectativas (Cortina, 2002a, 122-124). Para que tomar decisiones de consumo constituya una verdadera manifestación de libertad del individuo, debe ir acompañada del conocimiento necesario para desarrollar capacidad de juicio y, así, poder tomar decisiones libres de presión, manipulación y engaño.

La decisión de consumir, que nace de la libertad que poseen las personas, y que afecta valores como la justicia, la libertad, la solidaridad y la vida feliz, se debe apoyar en la ética, para garantizar un consumo justo, libre, solidario y felicitante. Así el consumo podría dejar de ser acusado de promover sociedades egoístas, insolidarias, desinteresadas de cuestiones públicas y de valores espirituales. Lo anterior es mucho más importante si se considera que en un universo globalizado como el actual, los espacios que ofrecen oportunidades de consumo aumentan, prestando identidad a sus consumidores (desde centros comerciales hasta grandes superficies). Pero se debe destacar que lo importante es reflexionar acerca de quién decide lo que se consume y lo que se produce y quién debería decidirlo, es decir, quién asume la responsabilidad del consumo y de la producción desde valores éticos que pueden proclamarse globalmente (Cortina, 2002a, 15- 28). El incremento de las opciones de compra puede representar una mayor libertad del individuo, si va acompañado de capacidad de consumo; también depende de que la decisión de compra se origine en lo que realmente quiere el ciudadano, de acuerdo con lo que él valora como importante, según el proyecto de vida que ha elegido y no de la presión publicitaria.

El consumo se convierte en la base de la autoestima y de la estima social, lo que conduce a la felicidad personal, porque se adquiere un status social ya que se consume para demostrar posición social, para adquirir prestigio y, sobre todo, por el afán de emulación. Pero también se consume porque se aspira a lograr la igualdad por un afán de compensación, por ansia de seguridad, por necesidad de tener experiencias o por deseo de novedad; aunque para no perder la autonomía es necesario reflexionar sobre la razón que determina la forma de consumo actual. Para ello se propone una educación que genere y transmita buenos hábitos de consumo (Cortina, 2002a, 67-78). Si la educación incorporara las dimensiones ética y ambiental como sus componentes transversales, las personas

dispondrían hoy de criterios que los orientaran mejor en la corrección de su actuación y asumirían comportamientos en su vida personal y profesional que les permitirían dejar de consumir, e incluso dejar de producir, bienes que por el visible daño que generan al ambiente no merece la pena fabricar, o impulsarían el desarrollo de nuevos materiales o de nuevas tecnologías compatibles con el medio ambiente.

La diferencia en el consumo genera desigualdad, especialmente si se tiene en cuenta que los medios de comunicación difunden prácticas de consumo ostentoso, con lo cual se globaliza la percepción de desigualdad. Esto produce insatisfacción y puede afectar la dignidad, porque además de la igualdad ante la ley y la igualdad política, se espera la igualdad económica, no solo propia sino universal, para todos los seres humanos. El consumo tiene una función comunicativa, la identidad se forja al elegir “estilos de vida”, y no solo a través de la clase, la ocupación o el salario; de ahí que sea necesario promover estilos de vida incluyentes, para hacer el consumo más justo y felicitante (Cortina, 2002a, 79-82). “...el consumo puede servir, no solo para satisfacer necesidades y deseos, para compensar a los individuos que se sienten inseguros o inferiores, para simbolizar éxito o poder, para comunicar distinciones sociales, o reforzar relaciones de inferioridad o superioridad, para expresar actitudes y comunicar mensajes, sino también para crear sentido de la identidad personal o para confirmarlo” (Cortina, 2002a, 99). Las personas esperan poder consumir no solo lo que necesitan, sino también lo que desean, es decir, consumir no solo aquellos bienes que tienen una relación con su supervivencia básica, sino también con la satisfacción de deseos, lo que les proporciona un mayor nivel de comodidad o confort y contribuye a incrementar su autoestima.

Los grupos de estatus establecen jerarquías, lo que produce exclusión, porque los bienes de estatus son bienes posicionales; quienes no logran alcanzar la posición que desean, sienten frustración y depresión por no lograr la identidad soñada, aunque lo que desea el individuo no es tanto pertenecer a un grupo de estatus sino destacar su propia individualidad (Cortina, 2002a, 100-101). De ahí la importancia de poder establecer la diferencia entre necesidades y deseos, así como de su carácter biológico o cultural; de lo contrario, son fácilmente manipulables y esta manipulación, que podría darse por el marketing, los medios de comunicación o las instituciones, condiciona la libertad y causa injusticia e infelicidad. No siempre se puede asociar lo necesario con lo biológico, sino con

aquello que es socialmente habitual, socialmente admitido, porque las necesidades humanas son sociales, es decir relacionadas con los productos que consumen los demás miembros de la sociedad. Para mantener la autonomía en el consumo es importante que los consumidores sean conscientes de sus motivaciones personales, de sus creencias sociales, de los mitos de la sociedad, para que puedan descifrar la publicidad y su influencia social; así podrán elegir libremente el estilo de vida que les ofrece felicidad y dignidad, “consumir de acuerdo a una identidad moral conscientemente querida” (Cortina, 2002a, 161-166). Tanto los bienes básicos como los bienes posicionales contribuyen a generar bienestar en las personas, los primeros proporcionan bienestar físico y los segundos bienestar emocional.

La globalización propicia la expansión del mercado y, por tanto, una mayor disponibilidad de bienes, pero eso no significa que la propiedad sobre esos bienes sea común; al contrario, la globalización facilita el cambio de titular sobre la propiedad e incrementa la desigualdad porque profundiza las diferencias para acceder a ella. Hoy casi todo tiene precio, se pasa de la democracia política, donde cada hombre representa un voto, a la democracia económica, donde cada hombre representa un comprador. “Al convertirse en mercancía, cualquier realidad es interpretada como bien. Lo que se comunica son bienes. Es decir, hay una perspectiva compartida por todos los que participan en el mercado: la perspectiva del bien. Todo lo real es visto como un bien que puede satisfacer un deseo o una necesidad. No interesa propiamente lo real como real ni como verdadero ni como justo, sino como bueno” (Garay, 2004, 66-72). En el ámbito político, lo que permite ejercer la ciudadanía política es la mayoría de edad, esto le permite votar; en el ámbito económico, lo que les permite a las personas decidir, son sus ingresos, su capacidad de pago.

En el mercado se disuelven las diferencias de raza, religión, moral, sexo, nacionalidad o estatus social. El mercado solo respeta la libertad de contratar, por ello no sabe de derechos humanos, de justicia o tradición, ni de costumbres o creencias; cuando desaparece el consentimiento, desaparece el mercado. Eso significa que el mercado global presenta credenciales éticas, porque garantiza la libertad contra la coacción y la discriminación. El mercado global se puede considerar como un fiel reflejo de la libertad, porque contrario a otras formas de contrato social como Estado o nación, la relación con el mercado puede ser revisada continuamente y anulada en cualquier momento “...la libertad de contratar permanece siempre activa, porque el contrato es siempre revocable.” (Garay, 2004, 75-76).



El problema es que si el ser humano no dispone de capacidades que le permitan ejercer su consentimiento, como, por ejemplo, no poseer poder de compra o tener unas condiciones muy precarias de salud, de muy poco o nada le servirá que le ofrezcan un amplio abanico de bienes y servicios.

Se destaca la importancia de la autoestima, pues se necesita un mínimo de confianza en sí mismo para llevar adelante su proyecto de vida, para alcanzar la auto-realización; además, se considera que sin un mínimo de autoestima es imposible estimar a otros (Cortina, 2008b, 179). Los ciudadanos, como consumidores, deben asumir sus derechos, pero también sus responsabilidades. El consumo no es la esencia del hombre, como sí lo es la libertad, por eso lo importante es saber cómo la oportunidad de consumir amplía la libertad. Los consumidores no son una clase, los estilos de vida son un factor más aglutinante en la medida en la que ligan personas con intereses profesionales, intelectuales y espirituales diversos (Cortina, 2002a, 135-137). Valorarse a sí mismo permite reconocerse la potencialidad de alcanzar sus proyectos, de lograr sus aspiraciones. Por eso la autoestima es una fuente de libertad.

Una de las manifestaciones más claras de la ciudadanía económica es el poder de compra, a su vez es lo que otorga poder por la capacidad de decisión que le concede a la persona. “El boicot de los compradores apela a los que no son miembros de nada, de manera que es difícil de organizar, necesita de la premeditada dramaturgia de los medios públicos de comunicación, de la escenificación de una política simbólica y se desinfla si la atención del público es insuficiente. El requisito es y seguirá siendo el dinero. Sin capacidad de compra no hay poder de los consumidores. Todo lo cual pone límites inmanentes al contrapoder de los consumidores.” (Beck, 2004, 32). La verdadera libertad es la libertad económica, la falta de ingresos deja sin oxígeno las posibilidades de ejercer la autonomía de las personas, fuerza a redefinir prioridades y a desplazar otras fuentes de realización, obliga a adaptar las preferencias a las posibilidades reales (preferencias adaptativas), porque del ingreso depende la supervivencia humana libre.

Se considera ciudadano económico el que participa de los bienes económicos de una comunidad política y decide junto a los demás miembros de esa comunidad: qué se produce, cómo y para qué, al tiempo que decide qué se consume, para qué y quién consume, todo lo cual exige deliberación. La autosuficiencia económica y la ciudadanía son

dos caras de la misma moneda. En una comunidad política son ciudadanos activos quienes tienen la propiedad que les permite ser autosuficientes, en cambio a los ciudadanos pasivos la ley los defiende, pero no participan en la vida de la comunidad política (Cortina, 2002a, 139-140).

La forma de consumir se construye socialmente. El consumidor no decide libremente sus preferencias, sino que está determinado por su afán de parecerse a otros, superarlos o igualarlos, lo que se hace más difícil en un mundo global, donde se presenta una gran diversidad y hay que reconocer que lo que se hace afecta a otros. Para conservar la libertad es determinante el desarrollo de capacidades iguales para todos y ya cada uno ejercerá los funcionamientos que considere valiosos (Cortina, 2002a, 223). Es necesario cambiar los patrones de consumo por razones de justicia y felicidad. “Tomar conciencia de que los actuales estilos de consumo crean injusticia e insatisfacción.” (Cortina, 2002a, 266). El ánimo de competir con otros por su estilo de vida nos resta libertad, porque desplazamos las fuentes de satisfacción que consultan nuestros intereses, por tratar de igualar los logros que otras personas han alcanzado, independientemente de que reflejen nuestras aspiraciones; así son otros los que deciden por nosotros y, por tanto, permitimos que nos encadenen.

Se debe promover no solo un comercio justo, sino también un consumo justo, porque una sociedad justa evita el consumo de productos que causen daño y fomenta las capacidades de las personas y el respeto por el medio ambiente. En un universo globalizado, es necesaria una opinión pública crítica, que reflexione sobre los productos que deben ser consumidos, apoyándose en la universalidad de los intereses como criterio de justicia, al evitar un consumo que ponga en peligro la sostenibilidad de la sociedad y el medio ambiente y al promover que las personas sean empoderadas para que puedan defender sus intereses, porque la justicia implica no solo evitar dañar sino también empoderar a las personas (Cortina, 2002a, 252-254). Es necesario combinar los valores de la responsabilidad y la justicia, porque la responsabilidad de las personas determinaría que solo se consumieran y se produjeran aquellos bienes que no atenten contra las personas, y la justicia determinaría que no solo nos ocupemos de proteger, sino también de promover el desarrollo de las capacidades que les permitan ejercer su libertad.

Para que la capacidad de consumir constituya una manifestación clara de la autonomía, tiene que cumplir condiciones que impidan que la sociedad o los medios de

comunicación o el cine o los grupos de referencia, impongan estilos de vida. La dificultad para seguir esos estilos de vida generaría un malestar que impediría la satisfacción y el bienestar del ciudadano y afectaría su autoestima al alimentar una cierta sensación de fracaso, todo lo cual hace insuficiente cualquiera de sus esfuerzos. Además, el marketing, profundamente estudioso y conocedor de las expectativas y motivaciones humanas, se da a la tarea de la persuasión, cuando no de la manipulación, ofreciendo toda suerte de mercancías asociadas a un determinado estatus que las personas sientan el imperioso deseo de alcanzar. Es necesario esforzarse por mantener el consumo como una manifestación de la libertad y no como una fuente de dominación; para lograrlo, se requiere educación y así estar en condiciones de formar un juicio propio.

Lo anterior significa que justicia social no es garantizar que todos los seres humanos tengan las mismas condiciones de vida, porque sería tanto como tratar de imponerles un modelo de vida buena, sino que se centra en garantizar un conjunto de oportunidades para que las personas libremente seleccionen aquellas que tienen una relación directa con sus expectativas e intereses. Una verdadera justicia social es aquella que permite lograr que todos los ciudadanos puedan realmente ejercer su libertad.

Así, este individuo en su convivencia con otros forma sus ideas y establece sus prioridades; al desarrollar su capacidad de estimar y, por tanto, de priorizar sus valores, forja su carácter y define sus preferencias, en un proceso evolutivo y cambiante en el que enriquece su vida y las de los demás.

### **5. Ciudadanía cordial**

Una de las finalidades importantes, además del incremento de la autonomía, es desarrollar el sentido de justicia, entendida como el interés de dar a cada uno lo que le corresponde, es decir, que todo ser humano goce, mínimo, de alimento, vivienda, vestido, educación, atención en tiempos de vulnerabilidad, libertad de expresarse, libertad de formarse su conciencia y de orientar personalmente su vida, para garantizar condiciones de dignidad moral. Una ética de la razón cordial implica la aceptación de que las personas deben satisfacer necesidades básicas y promover capacidades de las personas para poder satisfacerlas y llevar adelante su vida, para exigir los derechos y cumplir los deberes que le corresponden, aunque también se requiere consuelo, compasión y esperanza, sentido y cariño, bienes que son gratuitos y que no pueden exigirse como derecho. Lo anterior exige

educar personas con corazón y con gran sentido de justicia (Cortina, 2007a, 261-263). Combinar la satisfacción de necesidades básicas que garantizan condiciones dignas para vivir, con sentimientos de solidaridad y compasión, permiten practicar una ética de la justicia cordial.

Las exigencias de justicia se plasman en declaraciones internacionales de derechos, comunidades políticas o instituciones económicas. El reconocimiento cordial implica el respeto a la dignidad, que se expresa a través del reconocimiento de derechos y empoderamiento de capacidades; es, por tanto, la fuente de exigencias de justicia y obligaciones de gratuidad, sin las cuales una vida no es digna de ser vivida. “Una ética ciudadana, una ética mínima de justicia que no hunda sus raíces en el reconocimiento cordial, mal lo tiene para conseguir que los animales humanos lleguen a ser personas, en el sentido más pleno de la palabra” (Cortina, 2007a, 215-216). La ética cordial, que parte del reconocimiento del valor del otro y de su vulnerabilidad, encuentra un complemento oportuno en el enfoque de las capacidades, que promueve dotar a las personas de los criterios y capacidades para que puedan elegir autónomamente sus preferencias.

El reconocimiento cordial se considera la fuente de la obligación ética. Se trata de personas que como interlocutores válidos participan en diálogos racionales, para lograr acuerdos revisables en el futuro. Ante una realidad que es dinámica, es fundamental conservar la posibilidad de revisar los acuerdos mediante el recurso del diálogo, porque se asegura la flexibilidad que se requiere al tratarse de decisiones que se toman teniendo en cuenta realidades o circunstancias que son cambiantes; además, el acceso a nuevo conocimiento puede cambiar diametralmente los puntos de vista sobre esa realidad y determinar la necesidad de cambiar, parcial o totalmente, los acuerdos logrados.

## **6. Surge el ciudadano global**

Como consecuencia del proceso de globalización especialmente de la tecnologías de información y comunicación surge el ciudadano global, un ciudadano dispuesto a ejercer una ciudadanía cosmopolita, porque comparte una causa común con todos los seres humanos del planeta; también una ciudadanía económica, para estar en condiciones de tomar libre y responsablemente sus decisiones de consumo; así mismo una ciudadanía cordial, porque es sensible al dolor ajeno, todo lo cual le permite ejercer una ciudadanía auténtica, porque no solo puede ejercer las diversas dimensiones de la ciudadanía, sino

además porque para lograrlo, orienta su comportamiento con valores que tienen vocación de universalidad y recibe el apoyo de los diversos sectores de la sociedad.

Para Manuel Escudero, el proceso de globalización de los mercados financieros, de la producción de bienes y servicios y especialmente de los sistemas de comunicación e información, determina el surgimiento de un nuevo sujeto político: el ciudadano global, que posee una gran capacidad de reflexión y organización, es competente para hablar a nombre del interés general de la sociedad, con gran autonomía material y moral, además de ser muy formado. El ciudadano global es consciente de que la autonomía material o económica es la base para alcanzar autonomía moral, que lo habilita para poder tomar decisiones vitales y elegir sus propios proyectos, y de que se requiere una buena educación para poder elegir bien y formarse su propio criterio. Apoyado en la revolución de la información, aprovecha su capacidad de convocatoria a través de la red. La mayor información y formación unida al acceso a tecnología, le permiten mayor capacidad de análisis y, por tanto, de predicción de las consecuencias adversas, lo que incrementa su capacidad preventiva, porque mientras mayor autonomía económica y educativa se tiene hay mayor nivel de responsabilidad (Escudero, 2005, 17-34). Este ciudadano valora su autonomía por encima de todas las cosas, pero es consciente de su responsabilidad para con la comunidad a la que pertenece. Sabe que la verdadera autonomía tiene una relación directa con la disponibilidad de ingresos, los cuales le garantizan vivir en condiciones de libertad y elegir libremente según sus expectativas.

El conjunto de ciudadanos globales no son una clase social definida por su posición en un sistema productivo. Este sujeto político es desclasado, porque no son los intereses del asalariado, profesional o campesino, lo que los une, sino el interés general; lo que le otorga poder es su condición de ciudadano. Como ciudadano lo que busca es una emancipación que le permita tener condiciones de trabajo dignas, prosperar, consumir, educarse, asegurarse frente a la enfermedad y la vejez, poder ahorrar e, incluso, invertir. Espera que todas estas aspiraciones puedan asumir la forma de derechos. Pero también le interesa el respeto a los derechos humanos, la seguridad ecológica, la seguridad económica, que haya mayor seguridad pública contra el terrorismo global y evitar el hambre en el mundo o proteger a los trabajadores en todo el planeta, pues no solo se ocupa de intereses inmediatos, egoístas y personales (Escudero, 2005, 29-55). Busca mejorar sus condiciones

de vida pero también le interesa que los demás seres humanos tengan la oportunidad de mejorar las suyas, combinando de manera armónica los principios de la libertad, la igualdad y la solidaridad.

El ciudadano global no es un ser centralmente político. Por ello los nuevos movimientos sociales no tienen activistas a tiempo completo, son ocasionales, porque combinan su conciencia política con sus múltiples intereses personales de ocio, cultura, desarrollo personal, actividades deportivas, etc. La actividad política es una actividad más, pero no es un militante (Escudero, 2005, 73). Esto desvirtúa una frecuente confusión que consiste en creer que a quien está interesado en lo público le interesa hacer política con la aspiración de hacerse elegir en un cargo de elección popular u ocupar un puesto en el gobierno; esto no siempre es así, es posible ocuparse de lo público también a través de las organizaciones cívicas o populares o de las veedurías ciudadanas que hacen seguimiento al desempeño del gobierno e incluso desde su lugar de trabajo, residencia u ocio mediante el uso de las redes sociales. Sin embargo el ciudadano global debe tener claro que, en la etapa inicial de protesta y proposición, puede ocuparse de impulsar ideas y realizar denuncias sin necesidad de las instituciones, en esta etapa las plazas públicas o las redes sociales son un gran soporte, pero que para lograr resultados efectivos o convertir las iniciativas o propuestas en una realidad, se requiere algún nivel de organización, y realizar los trámites correspondientes ante las instituciones encargadas de la implementación o puesta en práctica de esas iniciativas.

Por eso surgen nuevos movimientos cívicos que trabajan a través de la red y no tienen fronteras, salvo el lenguaje. Son movimientos globales que comparten valores, pero no siempre poseen un programa preciso y articulado de cómo cambiar el mundo. Combinan en sus propuestas reivindicaciones globales con demandas puramente locales, son sensibles al papel del ciudadano en la vida pública, a la calidad de la democracia, al mejoramiento de la participación ciudadana y al mejoramiento y ampliación de las libertades públicas (Escudero, 2005, 73-76). “Son movimientos genuinamente internacionalistas en el plano global y radicalmente democráticos a escala local” (Escudero, 2005, 77). Tienen entre sus prioridades la defensa de los intereses de toda la humanidad y a su vez aspiran a que el proceso de toma de decisiones sobre aquellos asuntos que los afectan sea democrático.

A las personas les interesan mucho los asuntos colectivos, pero el ciudadano global es discontinuo, es decir, solo se moviliza en aquellas situaciones en las que comprueba que su participación política es imprescindible, porque no existe otra solución; la política es uno de sus múltiples intereses pero no es el más importante; no lo motiva la política tradicional sino la “agenda pública”, se ocupa de los asuntos de interés general que percibe como importantes, tanto los de carácter internacional como los de la globalización alternativa, así como de los asuntos domésticos y valores locales, entre ellos el papel del ciudadano en el régimen democrático; por lo anterior es ciudadano y es global. Contrario a lo que caracteriza a los movimientos sociales tradicionales, no rechaza las instituciones, simplemente quiere que funcionen bien. No es activista, quiere vivir en paz, dedicado a sus asuntos y solo se activa cuando se requiere. Pero es necesario reconocer que no son esos movimientos cívicos globales los que cambian el mundo (Escudero, 2005, 94-95). Por esto parecen más promisorios en términos de lograr una globalización más humana, una globalización alternativa, la consolidación de organizaciones cívicas que promueven la superación de los más acuciantes problemas globales y la promoción de encuentros como los de Seattle, Génova o Porto Alegre, que conjugan esa multiplicidad de intereses, se hacen escuchar y se convierten en interlocutores válidos de los grandes foros económicos mundiales, con la legitimidad que les otorga el que el ciudadano común vea reflejadas en sus propuestas, sus aspiraciones y preocupaciones. Para pasar de las propuestas a las ejecuciones son necesarias las instituciones y para ser un interlocutor más efectivo ante las instituciones es necesaria la organización con representación. Esa representación debe ser democrática para conservar su legitimidad.

La expectativa del ciudadano cuando elige a sus representantes es que aquellos se esfuercen por resolver sus problemas, porque interpreta que la política es la defensa del bien común. Las características que deben identificar una democracia representativa son: autorización mediante las urnas; obligación de rendir cuentas y asumir responsabilidades, de tal forma que los representantes sean sensibles a las demandas de sus electores; que todos los ciudadanos perciban que tienen la opción de participar (lo que relaciona la democracia representativa con la participativa); convicción de que se representa a todos los ciudadanos por igual, según el principio “una persona, un voto”; evitar legislar a favor de grandes corporaciones, que por su poder económico desvían el régimen democrático de su

principio básico, que es legislar en beneficio de la mayoría de los ciudadanos (Escudero, 2005, 109-112). Si los políticos honraran la razón de ser de la política, que es ocuparse del interés general, no se producirían esa profunda indiferencia, el desinterés, la indignación, la repugnancia, el desagrado y la desconfianza frente a lo que hacen, de parte de los ciudadanos que miran decepcionados como los políticos se mantienen en el poder a pesar de su comportamiento corrupto y despreocupado.

El ciudadano global no rechaza la interferencia democrática y razonable en la organización social, si con esta se protege el interés general. Por ello apoya el ideal de la libertad como no dominación (no ser sometido arbitrariamente a hechos o palabras), más que libertad como no interferencia, al ser consciente de que las personas cuando están dominadas se sienten inseguras, humilladas, desposeídas de su dignidad, avergonzadas de sí mismas. El ciudadano global no critica la democracia representativa, no quiere dedicarse activa y constantemente a la gestión política del bien común, sus intereses son variados y están más allá de la participación activa y diaria en la política. Solo le interesa que el gobierno de turno funcione bien y él pueda vivir en paz, dedicándose a sus asuntos propios (Escudero, 2005, 130-134). Al ciudadano le interesa más la función de veedor que de administrador de lo público, está interesado en hacer seguimiento, asegurarse de que se hace un manejo correcto de la cosa pública, que sus delegatarios cumplen su labor, no en reemplazarlos en su tarea; por ello, se indigna y protesta ante la corrupción, la ineficiencia o la injusticia.

El ciudadano global no está centrado en exigir nuevos derechos, su preocupación es que quienes tienen poder sean responsables. Con su actitud inaugura la era de la responsabilidad: quiere una sociedad justa que no solo esté basada en derechos sino también en responsabilidades. Así, en una nueva arquitectura global espera que los países desarrollados asuman sus responsabilidades y no solo exploten a los más pobres. Le parece pertinente reclamar más responsabilidades que derechos (Escudero, 2005, 311-312). Esto le otorga toda la prioridad al establecimiento de mecanismos de rendición de cuentas por parte de las instituciones, tanto las de carácter nacional como las globales.

La prioridad del ciudadano global es lograr una globalización alternativa que consulte tres valores esenciales: el respeto a los derechos humanos, evitar el deterioro del medio ambiente y la convergencia social y económica a escala planetaria, basados todos en



la re-flexibilidad (que permite conocer los acontecimientos que se presentan y calcular sus consecuencias para el hombre) y la responsabilidad (que implica rendir cuentas por sus actuaciones). El ciudadano global se convierte, como los buenos gobiernos, en un elemento central de una ética ciudadana. “El mundo debe pasar de la era de la legislación a la era del cumplimiento” y para lograrlo debe aplicar el principio de la responsabilidad. “Pasar de la era de los derechos a otra de los derechos y las responsabilidades” (Escudero, 2005, 351-353). El volumen de las leyes no es una garantía de su cumplimiento, el tamaño de las constituciones no es un indicativo de la cultura de la legalidad. Cuando se pretende regular todo, finalmente no se le otorga prioridad a nada y no se logra conseguir el antídoto contra la impunidad. Es más prudente garantizar un procedimiento de aprobación de las leyes que permita la deliberación de aquellos que deben cumplirlas, porque esto genera un compromiso con su cumplimiento, para que no se conviertan en “letra muerta” sino en leyes legítimas, que además de vigentes son válidas y serán cumplidas.

La ciudadanía significa, por un lado, cierta reciprocidad de los derechos frente a los deberes hacia la comunidad política, así como la pertenencia a la comunidad en la cual vive su vida, además de implicar diversos grados de participación. Cada individuo es reconocido como una persona autónoma, es decir, capaz de reflexionar y tomar decisiones acerca de las condiciones básicas de la vida y de asumir responsabilidades políticas. Los derechos políticos se consideran indispensables para garantizar la libertad individual, lo que debe ser complementado con la rendición de cuentas por parte de los gobiernos para responder ante su electorado. Se busca la ciudadanía para promover las condiciones que permitan que todos los individuos puedan disfrutar de la igualdad de estatus y de la igualdad de oportunidades, lo que exige conquistar no solo los derechos políticos, sino también los derechos sociales (Held, 1997, 91-93). Adela Cortina plantea la ciudadanía como una síntesis de pertenencia y justicia, pertenencia que no se elige sino que hace parte de la identidad de la persona, y la incluye en su clasificación de las dimensiones de la ciudadanía, como la política y la social (Cortina, 1997, 33).

Reflexionar acerca de la importancia de que la gobernanza global consiga incrementar la libertad del ciudadano global, para garantizar la justicia social, es la prioridad en el presente trabajo, con el interés de que se refuercen y proyecten sus características que, como se ha dicho, consisten en esforzarse por alcanzar autonomía

económica para consolidar su autonomía moral, ser más reflexivo y dispuesto a asumir sus responsabilidades; ocuparse de denunciar, pero también de tomar nota de la importancia de establecer relación con las instituciones encargadas de superar las dificultades; ser consciente de sus necesidades individuales, pero al tiempo ser solidario al reconocer las necesidades de los demás. El ciudadano global sabe que para ocuparse de lo público no es necesario hacer política, porque no está interesado en manejar lo público sino en que quien se encargue lo haga bien; le otorga prioridad a la creación de foros donde se puedan manifestar sus múltiples intereses y se puedan establecer cuáles son las iniciativas que pueden contribuir a lograr un mundo mejor; sabe que para ser un interlocutor más efectivo de las instituciones se requiere organización con representación, es decir, la existencia de voceros de los intereses de grupo; reconoce la necesidad de que en el nuevo orden mundial se creen instrumentos que aseguren la rendición de cuentas de las instituciones y la participación y deliberación efectiva de los ciudadanos.

### **7. Surge una opinión pública mundial**

El descontento de los ciudadanos con los efectos de la globalización, más que con la globalización en sí, ha derivado en la conformación y consolidación de nuevos movimientos sociales que se concentran en promover una globalización alternativa. Estos movimientos reúnen la insatisfacción que estaba dispersa y reflejan resistencia a: la homogenización mental y cultural, a la falta de control y regulación del mercado mundial, a la hegemonía de lo cuantitativo, a la rentabilidad, el beneficio y la maximización que generan prácticas perjudiciales de agricultura intensiva, degradación alimenticia y producción de transgénicos, degradación del medio ambiente natural y urbano, precariedad del empleo y destrucción de las garantías sociales, todo lo cual afecta la calidad de vida. Esta resistencia se suma a un espíritu universalista y humanista que se refleja en una conciencia planetaria. “En Seattle ha surgido una toma de conciencia de que el control de la mundialización solo puede realizarse a escala mundial. Por tanto, conlleva a una mundialización diferente a la del mercado. Incorpora el soberanismo, pero superándolo.” (Morán, 2002, 27). Estas manifestaciones en vez de ser interpretadas como una amenaza, deberían ser interpretadas como una valiosísima fuente de información, como una especie de “consulta popular” o forma de tomarle el pulso a la sociedad, que encuentra así la forma de expresar sus necesidades y preocupaciones y, también, de proponer soluciones que

deben ser escuchadas por quienes están en condiciones de canalizarlas, para evitar conflictos que afectan tanto el bienestar de las personas como la legitimidad de las instituciones.

Los movimientos sociales surgen porque se presentan crisis en las condiciones de vida de las personas, que les resultan insoportables y, además, por su profunda desconfianza en las instituciones políticas que gobiernan la sociedad. Esto los conduce a asumir personalmente, pero a través de acciones colectivas, la superación de sus dificultades y la búsqueda de la justicia (Castells, 2012, 209). Son los ciudadanos globales organizados quienes tienen más oportunidad de enterarse de que otros como él tienen dificultades, sienten insatisfacción y quieren proponer soluciones.

Surge lo que John Keane denomina una democracia monitorizada, caracterizada por el crecimiento de mecanismos extra-parlamentarios, examinadores del poder y la influencia en el gobierno. “Estos organismos monitorizadores tienen sus raíces dentro de los campos “domésticos” del gobierno y de la sociedad civil, así como en espacios transfronterizos.” (Keane, 2013, 151). Estos mecanismos ponen en alerta permanente a los políticos, a los partidos y a los gobiernos elegidos, cuestionan su autoridad y los obligan a cambiar sus agendas. “La democracia ya no es simplemente una forma de manejar el poder de los gobiernos elegidos por mecanismos electorales, parlamentarios y constitucionales, y ya no es más una cuestión confinada a los estados territoriales.” (Keane, 2013, 152). Ya las personas distribuidas en todo el mundo hacen una labor de seguimiento a través de varios mecanismos, incluidas las redes sociales, que fortalecen la deliberación pública, la participación y el empoderamiento de los ciudadanos; esto facilita el control ciudadano y disminuye la impunidad de quienes toman decisiones en ejercicio del poder que el ciudadano les ha conferido, cuando no consultan sus intereses.

Es la mundialización de las comunicaciones la que permite la movilización de la propuesta en Seattle, y en las posteriores movilizaciones, que tiene como propósito afrontar y no eludir los problemas generados por la falta de humanización de la globalización; por ello, estos nuevos movimientos concentran sus esfuerzos para lograr que se combine: agricultura biológica, la búsqueda de lo mejor y no de lo máximo, de la calidad por encima de la cantidad, del predominio del ser sobre el tener, de poder gozar la plenitud de la vida, salvaguardar la diversidad biológica y cultural, regenerar la biosfera, civilizar las ciudades

y revitalizar el campo (Moran, 2002, 35). Esta agenda es ambiciosa pero necesaria, de lo contrario podrían lograrse unos beneficios superiores para unos pocos habitantes de un planeta desolado o, tal vez, inexistente. Por eso hoy ciudadanos mejor comunicados y más reflexivos, comparten sus expectativas y preocupaciones para buscar soluciones conjuntas y empezar a atender a las prioridades de esta agenda.

Para Castells Internet es un nuevo espacio de autonomía por estar fuera del control del gobierno y de las corporaciones, que son las que tradicionalmente concentran la propiedad de los medios de comunicación, lo que permite neutralizar la intimidación y disuasión frecuentemente impuestas desde las instituciones. A través de Internet la gente puede compartir en un espacio público las angustias y esperanzas generadas no solo por la crisis económica o la falta de democracia sino, también, por la humillación, cinismo y arrogancia de los poderosos, sean financieros, políticos o culturales, transformando el miedo en indignación, y la indignación en esperanza de un mundo mejor. En el 2011, la red global de movimientos “Unidos por un cambio global” desarrolló movilizaciones que tuvieron características que no deben ser obviadas. “En todos los casos los movimientos ignoraron a los partidos políticos, desconfiaron de los medios de comunicación, no reconocieron ningún liderazgo y rechazaron cualquier organización formal, dependiendo de Internet y de las asambleas locales para el debate colectivo y la toma de decisiones.” (Castells, 2012, 20-21). El ciudadano actual, ante la desconfianza en las instituciones que lo caracteriza, se apoya en Internet, que es una herramienta cuyo beneficio para la sociedad depende de su utilización; puede ser una fuente de destrucción de la vida privada de las personas, a través de la cual se divulgan datos que pueden atentar contra la dignidad humana, pero a la vez puede representar una fuente de democratización muy efectiva, porque facilita hacer efectiva la tan deseada libertad de expresión y comunicación.

Internet se interpreta como el cordón umbilical de la economía global interconectada, por ello no solo es difícil bloquearla por parte de los gobiernos, cuando consideren que no sirve a sus intereses, sino que el sector económico también se sentiría visiblemente afectado, porque muchas de sus transacciones se realizan a través de la red. Tampoco se puede esperar que las redes de Internet, como espacio de autonomía que son, determinen movimientos o comportamientos sociales, pero hay que tener en cuenta que tanto Internet como la telefonía móvil, no son simples herramientas sino formas de organización,

expresión cultural y plataformas de autonomía política; un claro ejemplo de su papel se puede apreciar en los incidentes violentos de la “Primavera árabe”: los levantamientos que surgen de una movilización espontánea convocada a través de Internet y complementada con la ocupación del espacio urbano, se convierten en una plataforma de organización autónoma y de deliberación, que en su autodefensa para soportar los fuertes ataques de la violencia institucional se convierten en un contra-Estado (Castells, 2012, 111). Las redes sociales son una válvula de escape a través de la cual se canaliza el descontento ciudadano, que encuentra la forma de compartir sus preocupaciones e impotencia, para desarrollar una fuerza que le permita no solo protestar sino también proponer y actuar, para lograr un cambio en el estado de cosas que afecta su estabilidad, seguridad, bienestar y en muchos casos su supervivencia.

Existe la esperanza de que otra globalización es posible, que se pueden encontrar nuevas formas de utilizar los recursos con responsabilidad, mantener las identidades culturales, incorporar una dimensión humana al desarrollo, fortalecer un sistema de patrones morales universalmente compartidos que impidan el incumplimiento de las normas a nivel global, forjar un orden de valores que puedan ser aceptados por todos a pesar de la diversidad mundial, desarrollar sentido de la responsabilidad, entendimiento mutuo y solidaridad (Havel, 2002, 154-155). Esta, que debería ser la agenda de las organizaciones internacionales, se ha convertido en la agenda de los movimientos por la justicia social, que surgen como grupos sociales de resistencia a la forma de globalización actual.

Se genera una opinión pública global o conciencia cívica mundial sin una organización previa que la impulse, la cual se manifiesta a través de numerosos ciudadanos anónimos, con capacidad de información y juicio propio sobre los derechos humanos, los valores, la democracia, la interdependencia de un mundo que debe ser compartido. Fue trascendente la manifestación simultánea del 15 de febrero del 2003 en las grandes ciudades contra la guerra de Irak, convocada por la decisión individual de millones de ciudadanos en todo el mundo (Escudero, 2005, 36-41). Esa capacidad de convocatoria, generada en el hecho de que se comparten intereses, sentimientos y preocupaciones, otorga mucho poder a los ciudadanos, el cual debe ser utilizado en beneficio de sí mismos pero como conjunto, es decir, deben defender no intereses individuales sino intereses universalizables.

Ni las instituciones ni las personas son suficientemente conscientes de la trascendencia y dimensión que tiene el poder de manifestación y expresión de sus opiniones, por eso no solo las instituciones deben empoderar a los ciudadanos sino que también los ciudadanos tienen que reconocer ese poder y aprovecharlo de forma efectiva, porque "...las sociedades no son entes sumisos susceptibles de programación. La gente vive y reacciona con lo que va percibiendo y en general, desconfía de los políticos. Y, cuando no encuentra cauces de información y de participación, sale a la calle. Y así, frente a la pérdida de control social y político sobre un sistema de decisión globalizado que actúa sobre un mundo globalizado, surge el movimiento antiglobalización, comunicado y organizado por Internet, centrado en protestas simbólicas que reflejan los tiempos y espacios de los decididores de la globalización y utilizan sus mismos cauces de comunicación con la sociedad: los medios informativos donde una imagen vale más que mil palabras." (Castells, 2002, 41). Utilizar adecuadamente ese poder, es decir, en beneficio de la sociedad en su conjunto, representada en los sectores político, social y económico, lo legitimará y fortalecerá cada vez más. Para lograrlo, el apoyo en valores que orienten la conducta constituye un soporte imprescindible.

También deben ser tenidos en cuenta los principios y valores que promueven los movimientos por la justicia social que son: 1. La dignidad inviolable de todo ser humano, lo que exige equidad; 2. La propiedad colectiva del patrimonio común de la humanidad, constituido por los bienes universales; 3. La democracia radical, que conlleva imponer la soberanía popular sobre todo tipo de poder político o económico; 4. Garantizar la sustentabilidad ecológica para las actuales y futuras generaciones; 5. La no violencia, para resolver los conflictos en comunidad; 6. Respeto de la identidad y la diversidad, a través del diálogo entre culturas, religiones y civilizaciones que enriquece la existencia humana; 7. La subsidiaridad que articula la soberanía local; 8. La economía al servicio de la persona humana, de la satisfacción de sus necesidades básicas y de la primacía del factor trabajo, sobre el capital; 9. El derecho a la cultura, en sus vertientes de producción y consumo; 10. La solidaridad como antropología de la ternura social; 11. Creación de estructuras sociales donde los ciudadanos puedan vivir realmente la libertad, la igualdad y la fraternidad, de forma conjunta, para lograr que la globalización alternativa sea una realidad. Estos principios los acompañan con un programa de acción muy detallado (Díaz, 2002b, 52-55). La definición de los anteriores principios es una forma de plasmar la conciencia colectiva y

constituyen aspiraciones que consultadas a los ciudadanos comunes no tendrían oposición, es decir, reflejan aquello con lo que todos podrían estar de acuerdo. Esa capacidad de sintonía con el querer popular es una de las banderas de los nuevos movimientos sociales.

Con el nuevo sujeto global surge también una nueva generación de organizaciones cívicas que contribuyen a formar una nueva conciencia global, que hacen parte de la actual arquitectura mundial y pasan de tener una agenda exclusivamente privada a incorporar temas relacionados con el interés público, priorizando la distribución de los bienes públicos comunes y facilitando que en su distribución su voz sea tenida en cuenta. Hacen parte de la denominada sociedad civil, es decir, son grupos de ciudadanos que actúan colectivamente, unidos por sus objetivos privados, tales como empresas, asociaciones deportivas o fundaciones culturales (Escudero, 2005, 57-59). Estos grupos de ciudadanos luchan por sus intereses privados y también por los intereses colectivos, porque sus prioridades son mejorar su bienestar individual y el bienestar de los demás.

La nueva generación de movimientos de la sociedad civil que son globales, cívicos y políticos, se ocupa principalmente de temas como los derechos humanos (las libertades cívicas), el desarrollo de los países del tercer mundo, la ayuda humanitaria, el ecologismo, la defensa de otra globalización, la promoción de la Responsabilidad Social Empresarial (RSE) y la reivindicación de una política ciudadana. Son movimientos que incorporan los valores de la conciencia global, por eso son la primera representación del nuevo sujeto político, del ciudadano global. Evalúan de manera crítica la policía tradicional, los problemas sociales y los problemas globales. Son diferentes a los movimientos sociales tradicionales que no eran globales y rechazaban las instituciones. Los actuales dialogan e, incluso, colaboran con las instituciones democráticas, están compuestos por ciudadanos autónomos que no son activistas y tienen una nueva forma de relacionamiento a través de las cada vez más extensas redes globales (Escudero, 2005, 312-314). Estos nuevos movimientos globales tienen mayor predisposición a trabajar conjuntamente con los demás sectores de la sociedad, para lograr superar los urgentes y graves problemas sociales que se derivan del imparable proceso de globalización.

Una de las manifestaciones más representativas de estos nuevos movimientos sociales es el Foro de Porto Alegre: “Una permanente fiesta intelectual, una gigantesca universidad a cielo abierto, una especie de Mayo del 68 pacífico y festivo, un delirio de proposiciones

para cambiar el mundo, la posibilidad de escuchar algunas de las más prestigiosas personalidades internacionales: [...]...reunión de las sociedades del mundo, la asamblea de las gentes del planeta, el parlamento de los ciudadanos de la Tierra. Igual que existe una Organización de las Naciones Unidas (ONU) donde están representados los gobiernos, existe a partir de ahora este Foro Social Mundial que se presenta ante nuestros ojos como una Organización de las Sociedades Unidas, o una Organización Mundial de los Movimientos Sociales” (Ramonet, 2002, 12-13). Mientras el Foro económico de Davos representa una “globalización desde arriba”, el Foro de Porto Alegre representa una “globalización desde abajo.”

“Otra globalización es necesaria, una que oriente la actividad económica y el desarrollo tecnológico hacia el bien de las personas desde una ética universal” (Cortina, 2004, 17). Es una muestra de que todas las personas, aunque estén ubicadas en los más recónditos lugares del planeta, quieren participar en la definición de su destino, ejercen su derecho a manifestar sus divergencias de forma pacífica y a demostrar que no se limitan a protestar sino que también están dispuestas a proponer y a participar activamente en la superación de los grandes y acuciantes problemas globales. Son grupos de personas que por sufrir en carne propia las consecuencias negativas de la globalización, se constituyen en una fuente de información invaluable para determinar cuáles son los ajustes que deben ser aplicados, cómo debe ser corregido el rumbo para poder contribuir a incrementar los niveles de justicia, si se dispone de voluntad política para hacerlo.

Son múltiples las concentraciones ciudadanas que realizan conferencias, seminarios, talleres, intercambio de experiencias, para manifestar su oposición a la globalización neoliberal y proponer alternativas. El “otro Davos”, conferencia desarrollada en 1999 en la misma ciudad y fecha del FEM (Foro Económico Mundial) que reúne a los grandes capitalistas del mundo desde 1971, fue convocada por el FMA (Foro Mundial de las Alternativas), que tienen como propósito crear un polo mundial antagónico centrado en los problemas sociales de desigualdad, injusticia y pobreza. La carta de principios del FMA permite que convivan organizaciones de diversas ideologías, culturas, religiones y posiciones políticas, con un denominador común que es buscar la construcción de alternativas a la globalización neoliberal del capitalismo, con la propuesta de promover el desarrollo humano, garantizar el carácter público de los bienes comunes a la humanidad,



proteger el medioambiente, universalizar los derechos humanos, propiciar una distribución justa de la riqueza, preservar las identidades culturales, democratizar el poder mundial y otros asuntos que son de interés general. Surge así la más importante red de movimientos internacionales que articula todas las propuestas alternativas (Díaz, 2002b, 25-29). A este foro asisten personas propositivas, esos nuevos ciudadanos globales ya descritos, pero la mayoría de ellos organizados en movimientos que defienden diversos intereses sociales.

Aparece en la escena pública una ciudadanía internacional, vinculada como nunca a lo global y a lo local. Se da un nuevo espacio de rebelión y articulación de acciones de ciudadanos responsables que comparten sus iniciativas de transformación social. El Foro Social Mundial (FSM) reúne una multiplicidad de nuevos agentes sociales, donde convergen sujetos que quieren emanciparse. Allí se mezclan continentes, culturas, políticas, religiones, proyectos, identidades, unidas en el propósito común de lograr la justicia social, porque se centra en el ser humano y no en los beneficios particulares. Con su lema “Otro mundo es posible”, aporta una nueva esperanza con la creación de una nueva conciencia moral planetaria, con objetivos globales y propuestas político-económicas innovadoras (Díaz, 2002b, 32-34). El FSM es una forma de canalizar la insatisfacción por la globalización, de concientizar sobre sus consecuencias negativas y de reflexionar sobre posibles soluciones; soluciones que al llegar de parte de los directamente afectados o de quienes se han convertido en sus voceros, tienen mayores probabilidades de consultar la forma más acertada de resolver los problemas generados.

Una de las mayores preocupaciones que genera el proceso de globalización actual es que los agentes de la economía mundial toman cada vez más decisiones políticas sin tener legitimidad democrática. Esto se convierte en una fuente de poder para los movimientos sociales, aunque no están organizados y tampoco legitimados democráticamente; pero existe una diferencia: los movimientos sociales, aunque tienen un poder reducido, tienen amplia legitimación, en cambio con los consorcios internacionales pasa lo contrario: tienen mucho poder pero poca legitimación, no dependen de los votantes, ni de las instituciones estatales, pero sí de los consumidores o clientes para lograr sus objetivos. La credibilidad es un capital importante. Los mercados mundiales dan por hecha la confianza de la opinión pública y de los consumidores, pero esa confianza es muy frágil, por ello la legitimidad es su talón de Aquiles (Beck, 2002, 143-145). Los movimientos sociales no pueden perder de

vista que la confianza de la opinión pública es un patrimonio que no puede ser dilapidado, con la condición de que esa confianza tiene unas características similares a la reputación empresarial: poseerla representa un recurso intangible invaluable, conseguirla implica altos costos no solo económicos sino de tiempo, pero recuperarla después de perderla es casi imposible.

Los movimientos sociales luchan en contra de la globalización actual y son la única oposición política digna de ser tomada en serio dentro del ámbito de la economía mundial. En esta oposición, el instrumento de poder más valioso para las redes es la honestidad, por tanto su poder de legitimación está en su credibilidad como productores de información fiable; en cambio, las empresas y Estados solapan la realidad que les perjudica y publican aquella que les puede dar ventaja (Beck, 2002, 146-147). La impotencia y la desconfianza son dos sentimientos que corroen la tranquilidad de los ciudadanos del mundo porque se hace difícil saber en quién creer. En medio de esta crisis de credibilidad contar con instituciones honestas, que ofrezcan información veraz e imparcial que pueda ser utilizada como punto de referencia para tomar decisiones, constituye un valioso soporte a la libre elección del ciudadano.

A estos movimientos que luchan por la justicia social, los medios de comunicación les hacen seguimiento como nuevo fenómeno social y los caracterizan como “antiglobalización” (Díaz, 2002a, 15). Ante la conciencia de que la globalización es una realidad, no una alternativa, estos movimientos más que “antiglobalización” son “pro-globalización alternativa” o “alterglobalización”, porque lo que se exige es una nueva forma de enfrentar la realidad, un reconocimiento expreso y palpable de la gran interdependencia que existe entre los diferentes sectores de la sociedad, entre los Estados y entre las personas, y que producto de ese reconocimiento se actúe en consecuencia.

El sentimiento antiglobalización o “alterglobalización” surge de las nuevas fuentes de dominación que la globalización genera: necesidad de recursos internacionales para financiar el desarrollo; fondos que provienen de instituciones internacionales como el FMI, ligados al cumplimiento de condiciones; inversión extranjera que depende de ventajas ofrecidas por los países; deuda de países en desarrollo, que genera dependencia; imposición de eliminación de barreras comerciales a países pobres que los países ricos no están dispuestos a eliminar, explotación económica de los trabajadores, deslocalización de la

producción que genera desempleo crónico, nuevos abusos contra el medio ambiente; inmigración sin control, que ocasiona problemas de gestión del multiculturalismo, condiciones laborales precarias, racismo, xenofobia y mafias que trafican con seres humanos, retroceso del derecho internacional, lucha contra el terrorismo internacional, que se convierte en recorte de libertades de los ciudadanos, por considerar que algunos son potenciales terroristas (Escudero, 2005, 171-177). No es la globalización lo que genera rechazo, sino estas nuevas formas de opresión, porque la forma como es aplicada produce una visible afectación de la calidad de vida de los pueblos y con ello la libertad real que pueden ejercer sus ciudadanos.

Para lograr que la globalización alternativa que proponen los diferentes movimientos sociales sea una realidad, es necesaria la definición de una nueva estructura política, financiera y comercial. Porque la actual, formada por el Banco Mundial, el FMI, la OMC y la OCDE, que es una especie de “gobierno oculto del planeta”, es la que produce tanto descontento. Este trabajo propone crear nuevas instituciones internacionales que sean sometidas a un control y dependencia de la ONU, para evitar su carácter de supervisores dictatoriales de los gobiernos. También es necesario crear un Consejo de Seguridad Socioeconómica en la ONU, encargado de regular la economía mundial desde la perspectiva de la promoción de los derechos sociales, económicos y ecológicos; reformar el BM, el FMI y la OMC, imponiendo mayor transparencia y democratización en su funcionamiento, reducción de sus competencias y creación de mecanismos transparentes de evaluación y rendición de cuentas; para lo anterior es preciso instaurar mecanismos de participación y control por parte de los parlamentos nacionales y los movimientos de la sociedad civil; crear un Tribunal Internacional al que puedan acudir gobiernos y organizaciones ciudadanas, para que juzguen a los responsables del BM, FMI y OMC por la definición de políticas que los afectan. Estos movimientos no buscan crear un gran gobierno central del mundo porque anularía la dinámica local y nacional, cuando apoyan la descentralización y la subsidiaridad, lo que pretenden es que se cree un nuevo marco que armonice lo local y lo global, para lo cual proponen crear diferentes instituciones que se encarguen de los que se identifiquen como asuntos prioritarios (Díaz, 2002b, 75-77).

Esta propuesta de reorganización institucional contribuye a la reflexión que nos ocupa, en el sentido de consolidar una gobernanza global que consulte la actual estructura de poder

internacional, con el propósito prioritario de incrementar el nivel de justicia en el mundo. El reto es establecer un contexto adecuado para gobernar los asuntos que tienen alcance mundial, con la participación de los diferentes actores globales, entre ellos las instituciones políticas y las autoridades económicas que deben ser democratizadas, creando un nuevo orden mundial.

El surgimiento de escenarios globales como el Foro Social Mundial permite a las instituciones contar con interlocutores para encausar y superar la insatisfacción de quienes piden un cambio de rumbo y la búsqueda de soluciones conjuntas, con el apoyo de acciones colectivas de quienes comparten intereses, aspiraciones y preocupaciones. No se debe desconocer la agenda de los movimientos sociales, porque sus propuestas consultan las expectativas de los afectados y pueden contribuir a mejorar la prosperidad de todos los actores sociales. Ante la desconfianza en las instituciones, las personas se apoyan en Internet como nuevo espacio de autonomía; ya no son los medios de comunicación los voceros de la opinión pública, porque han olvidado o desdibujado su razón de ser; amordazados por las instituciones más poderosas, incluidos sus accionistas, no ofrecen las diferentes versiones de la realidad, para que sea el lector el que se forme su propia opinión, sino que ofrecen su propia versión, desarrollando así una tarea más cercana al adoctrinamiento que al de ser formadores de opinión.

Es importante que los gobiernos, especialmente aquellos que no se apoyan en un régimen democrático real, sean conscientes de lo contraproducente que resulta bloquear los canales de expresión ciudadana como Internet. Es bien sabido que una fuerte presión que no dispone de una válvula de escape, explota; y también se sabe que el descontento, como el agua, busca y siempre encuentra una salida. La medicina preventiva es mejor que la curativa. Orientar esfuerzos y mostrar voluntad de escuchar las propuestas razonables y válidas, porque reflejan los intereses de todos, impediría tener que concentrar esfuerzos y recursos en resolver conflictos y pérdidas de vidas innecesarias. Hacerlo requiere voluntad.

## **TERCERA PARTE**

# **INICIATIVAS PARA LA JUSTICIA SOCIAL GLOBAL**

## I. INTEGRAR NACIONALISMO Y COSMOPOLITISMO

El proceso de globalización trae, entre otras consecuencias, el surgimiento de varias preguntas que no tienen respuesta única, entre ellas la que nos ocupa en este trabajo académico: ¿quién es el responsable de garantizar la justicia social? Se concluye que la respuesta no es singular sino plural: son los diversos estamentos de la sociedad y los niveles o instancias de poder en el orden nacional, internacional y global, cada uno en lo que le compete. Pero surge un interrogante adicional, considerando que los Estados deben compartir protagonismo con otros actores en la solución de problemas y la atención de asuntos que son globales y, además, que se consolida el surgimiento de un nuevo ciudadano que es global: ¿a quién debemos lealtad, a la nación o a la humanidad? Es decir, ¿somos ante todo ciudadanos de nuestro país o somos ciudadanos del mundo?

En esta reflexión varios autores hacen aportes representativos y ofrecen puntos de vista que, aunque parecen contradictorios, pueden resultar complementarios. En la búsqueda de la integración de opuestos, nos parece oportuno el esquema de presentación utilizado por Bob de Wit y Ron Meyer en su texto “Síntesis de Estrategia”. Es un esquema que indica que ante la complejidad de los asuntos objeto de estudio, se pueden presentar paradojas o posiciones que, a pesar de ser opuestas entre sí, podrían ser aplicadas al tiempo, invitando a que el estudioso del tema establezca su propia combinación de opuestos, es decir, para que el investigador, de acuerdo con el entorno, con sus prioridades y convicciones, haga su propia síntesis (Wit y Meyer, 2010). En relación con la pregunta de a quién se debe lealtad, ninguno de estos dos extremos es válido; la realidad es que a ambos, pero de forma diferente. Por tanto, debemos hacer nuestra propia síntesis.

### 1. Perspectiva global

La globalización trae sus propias fuentes de incertidumbre. Ante los peligros cada vez mayores que se deben enfrentar, adquiere gran importancia el pensamiento moral. Analizar a quien se le debe prioritariamente lealtad, hace que se tenga que superar la tensión entre los apegos locales y los principios morales cosmopolitas. Desde la perspectiva cosmopolita la lealtad principal es para con la humanidad, porque se reconoce que todos los miembros de esta comunidad tienen igual valor y, por tanto, merecen igual respeto (Cohen, 2013, 9-10). Se puede sentir compasión por personas a las que nunca habíamos prestado

atención, por varias razones: pensar que algo grave les ha sucedido, pensar que la desgracia no es culpa del afectado y pensar que todos estamos igualmente expuestos a que nos suceda algo similar. Se reconoce que primero se empieza a sentir apego por lo local y de forma gradual aprendemos a compadecernos de personas lejanas a nuestro círculo inmediato. Los medios de comunicación y la educación deben colaborar más decididamente, ampliando la imaginación sobre vidas por fuera de las fronteras propias (Nussbaum, 2013a, 11-17).

El conocimiento influye en la sensibilidad o solidaridad que sentimos. Inicialmente es más fácil ocuparnos de lo cercano, pero hay que tener en cuenta que hoy el concepto de lo cercano se ha diluido, o por lo menos ha cambiado: tener la oportunidad de conocer lo que pasa, casi en cualquier parte del mundo y en el mismo momento en el que ocurre, vuelve las distancias relativas; ya lo cercano no tiene solamente una connotación geográfica o espacial sino cognitiva, y es ese conocimiento lo que amplía el horizonte de nuestras preocupaciones. Otro aspecto que influye en la ampliación de este sentimiento, es el reconocimiento de la interdependencia humana; cada vez somos más conscientes de que lo que hacemos hoy repercute en las generaciones del mañana, y que lo que hacemos en un lugar del mundo puede afectar a todos los demás.

El mayor problema ético de la modernidad fue saber si es posible asumir deberes morales universales; por la relación entre ética y globalización esta discusión cobra vigencia, con una preocupación adicional que trae la globalización, que es la distancia que tiene el ciudadano frente a los centros de poder (Serrano, 2004, 12-13). Es necesario descubrir si hay razones para pensar que somos responsables por la satisfacción de exigencias globales, si hay la obligación de cuidar a otros, porque existe un lazo de unión con ellos. Para reconocer las obligaciones la coacción es importante pero no suficiente; es necesaria también la convicción interna y, a la vez, reconocer que los vínculos con los que nacemos son decisivos para la vida personal y que nos hacen responsables con ellos (Cortina, 2004, 22-23). Tenemos obligaciones para con todos los habitantes de la tierra, somos responsables tanto por las personas que comparten nuestra nacionalidad de origen, como también por todos los demás ciudadanos del mundo, aunque nuestras acciones pueden tener, en principio, una incidencia mayor en la vida de los seres más próximos.

Existen puntos de vista que consideran que el orgullo patriótico es moralmente peligroso y que, en cambio, debe primar el ideal cosmopolita, donde el compromiso abarca

toda la comunidad de los seres humanos. Esto implica interpretar a las personas como seres rodeados por una serie de círculos concéntricos, donde el primero representa al yo, el segundo a la familia inmediata y el siguiente a la familia extensa (Nussbaum, 2013b, 22-27). Es importante "...reconocer los objetivos, aspiraciones y valores comunes, y también acerca de esos fines comunes para ver de cuán distintas formas se manifiestan en las diversas culturas y sus historias" (Nussbaum, 2013b, 28). No está mal que se sienta un profundo orgullo patriótico, siempre que ese sentimiento no elimine el sentimiento de solidaridad, reconocimiento y respeto que se debe sentir hacia todos los seres humanos, porque esto podría alimentar la exclusión y, por este camino, la injusticia.

Se acepta que el sentimiento patriótico es acogedor y cálido, mientras el cosmopolitismo no ofrece refugio, solo razón y amor a la humanidad, lo que es menos cómodo que otras fuentes de pertenencia; el cosmopolitismo exige excitar la imaginación mientras el patriotismo está lleno de pasión e intensidad (Nussbaum, 2013b, 35-36). "...la vida del cosmopolita, que antepone el derecho a la patria y la razón universal a los símbolos de pertenencia nacional, no ha de ser necesariamente aburrida, monótona ni carente de amor" (Nussbaum, 2013b, 37). El cosmopolita no tiene que renunciar a la pasión que le pueda despertar lo propio, al tiempo que convive solidaria y respetuosamente con lo extranjero.

Es acertado tener identidades abiertas. "Solo identidades nacionales abiertas a solidaridades diversas y configuradas por el respeto a normas y principios generales podrán adaptarse debidamente a los desafíos de la era global" (Held, 2005, 154). "...la transformación de la soberanía y la gobernanza se basa en valores y principios que apuntan más allá del estatismo y el nacionalismo. Son valores y principios cosmopolitas, desplegados para circunscribir y delimitar el rostro inaceptable de la soberanía estatal." (Held, 2005, 203-204). Los valores, como puntos de referencia para actuar correctamente, tienen una vocación de universalidad, en beneficio de todos los habitantes de la tierra. Por eso se espera que uno de los objetivos de la gobernanza global sea superar la soberanía estatal sin destruirla, apoyándose en valores comunes para orientar la conducta.

## **2. Perspectiva nacional**

También existen puntos de vista que advierten que en medio de la globalización tener cosas en común no genera automáticamente lazos de solidaridad. Unidad significa



comunidad, tener algo en común, elementos compartidos y comunicación; si no hay comunicación no hay comunidad. La globalización es una nueva forma de comunidad, que no está hecha de justicia ni de leyes ni de solidaridad, sino principalmente de mercado. La globalización hace el planeta más pequeño y mejor comunicado, porque las tecnologías de información y comunicación digitales multiplican los flujos de comunicación. La comunicación permite superar las barreras culturales, históricas, de raza o lengua; así surge una comunidad planetaria. “La actual globalización del mundo es una nueva forma de unidad. Vincula a los hombres y a las sociedades de un modo nuevo. Los hombres sabemos que tenemos mucho en común. [...] Pero la unidad de los seres humanos no implica solidaridad. Ni fraternidad universal. Ni una misma ley, ni una misma justicia ni unos mismos derechos universales. Ni desde luego, un mismo mercado” (Garay, 2004, 59). Eso significa que podemos estar mejor comunicados, pero no necesariamente más sintonizados. Para despertar sentimientos de solidaridad hacia toda la humanidad, es necesario fomentar la consciencia del valor de todos los seres humanos. Ese reconocimiento fortalecería el sentimiento de comunidad, tan necesario para trascender, del interés individual, sin abandonarlo, hacia el interés general.

La defensa de lo local tiene en cuenta que las personas viven en vecindarios concretos. En países como Estados Unidos se identifican claramente como fuentes de identidad americana la Declaración de Independencia, la Constitución y la Carta de Derechos, los discursos de investidura de los presidentes, el discurso de Gettysburg de Lincoln, el sermón pronunciado por Martin Luther King en la marcha sobre Washington en 1963; todos estos documentos se consideran fuente de identidad por los sentimientos que despiertan. Son sus ideales los que le dan a Norteamérica su atractivo global. Se piensa que es oportuno un patriotismo cívico que satisface la necesidad de una identidad provinciana, no un cosmopolitismo que tiene sus patologías, porque puede alimentar el imperialismo. “Lo que necesitamos son formas de comunidad local y patriotismo cívico saludables y democráticas, y no un universalismo abstracto ni un amasijo de relaciones contractuales” (Barber, 2013, 52-55). Los relatos o documentos emblemáticos son los que mantienen en pie el espíritu de una nación, son los que le recuerdan cuáles son los ideales que comparten y avivan el fuego del sentimiento de pertenencia y orgullo por la nación de la que hacen parte. Estados Unidos realiza un especial uso de este sentimiento, que plasma en lo que se

denomina “El sueño americano” y que se constituye en una aspiración de muchos extranjeros que emulan a los estadounidenses al perseguirlo. Así, los ideales de una nación se convierten en un modelo a seguir, lo que muchos interpretan como imperialismo, porque implica difundir un modelo de comportamiento.

Se reconoce la importancia de lo local sin abandonar la perspectiva global, porque las personas siempre tienen un sentimiento de pertenencia mayor hacia las autoridades políticas y espacios geográficos más cercanos. Se tiene un mayor apego hacia la ciudad y el barrio en el que se vive, pero eso no significa que lo que pase en otros lugares no sea de nuestro interés. Ser ciudadano global no significa dejar de ser ciudadano nacional, es posible ocuparse de lo individual y lo colectivo a la vez. Es importante tener en cuenta que “...las comunidades políticas, aunque en principio están obligadas a proteger a sus ciudadanos, estén también necesariamente abiertas a todos los seres humanos. Es decir, tienen necesariamente una vocación cosmopolita” (Cortina, 2004, 26-27). Los Estados tienen el compromiso de tomar decisiones responsables y esto implica no solo cumplir con el deber de velar por los intereses de sus nacionales, sino además evaluar las consecuencias de sus decisiones para el resto del mundo, porque en un mundo interdependiente lo que se hace en un país puede tener efectos globales, y no se nos puede olvidar que todos los seres humanos merecen nuestra atención.

### **3. Perspectiva integradora**

El cosmopolitismo no solo se ocupa de todas las personas, sino que también reconoce la diversidad humana local, diferente al humanismo que promueve la homogeneidad global. Aquí se propone un cosmopolitismo liberal, en el que se valoran las distintas formas humanas de vida social y cultural, aceptando también la diversidad en el ámbito moral, con ciertas restricciones éticas generales y donde las instituciones políticas respeten los derechos humanos básicos. Los éxitos o fracasos de la nación producen un fuerte sentimiento en los individuos que es innegable. La nacionalidad no es una característica moralmente irrelevante (Appiah, 2013, 45-46) “Los cosmopolitas podemos ser patriotas, amar a nuestro país natal (no solo a los Estados en los que nacimos, sino a aquellos donde crecimos y vivimos). Nuestra lealtad con la humanidad –una unidad tan vasta, tan abstracta- no nos arrebata la capacidad de cuidar a las personas más próximas a nosotros, sino que, por el contrario, el concepto de una ciudadanía global puede tener un

significado real práctico” (Appiah, 2013, 47). Es posible y adecuado ser leal a la nación y al cosmos. Eso significa sintetizar o combinar los extremos de la paradoja, porque representan alternativas que parecen oponerse, pero realmente son complementarias: ser leal al país se complementa con la posibilidad de ser leal al conjunto de la humanidad

Es tan absurdo pensar que la lealtad fundamental debería ser hacia los seres remotos y no hacia los seres cercanos, hacia los vecinos con quienes tenemos un sentimiento de fraternidad, como descartar la solidaridad frente a la humanidad. “Un particularismo que excluye otras lealtades más amplias es una invitación a la conducta inmoral, pero lo mismo hace el cosmopolita que invalida otras lealtades más estrechas. Ambos son peligrosos. Por tanto, la discusión debe plantearse en otros términos” (Walzer, 2013, 162-163). Es tomar lo mejor de ambas alternativas, porque es posible integrar y complementar lealtades. Se reconoce que es más fácil establecer alianzas militares y asociaciones económicas con quienes generan más confianza, y eso es más frecuente entre quienes tienen valores y culturas comunes. Por eso los hombres de negocios hacen tratos y los Estados ceden soberanía a asociaciones internacionales con las que tienen afinidad. Esto tiene estrecha relación con la coincidencia cultural; se siente una empatía natural hacia quienes comparten atributos físicos, lo que se refuerza si se comparte una base cultural y lingüística (Huntington, 2005, 173-228). Sin embargo, lo que se busca no es alcanzar una cultura universal, todo lo contrario, la diversidad cultural es una fuente de enriquecimiento humano; a lo que se aspira es a lograr universalizar los valores, es decir, esos orientadores de la conducta que permitan garantizar condiciones de igual dignidad para todos los habitantes del planeta.

Se comparte un punto de vista más integrador, que propone un cosmopolitismo arraigado o patriotismo cosmopolita. El intercambio de culturas en el nivel global determina la desaparición de algunas, en un proceso de homogenización asimétrico, y al tiempo surgen otras, creadas localmente, lo que garantiza la diversidad promovida por el cosmopolitismo. “...el patriota cosmopolita puede contemplar la posibilidad de un mundo en el que todos los cosmopolitas tienen sus raíces, sienten apego por sus hogares y poseen sus propias particularidades culturales, aunque ello no les impide disfrutar de la existencia de otros lugares distintos, lugares que son el hogar de otras personas, también distintas.” (Appiah, 2013, 42-43). Combinar la diversidad con la particularidad parece lo conveniente,

sentir orgullo para la cultura propia no significa dejar de reconocer el valor de otras culturas que libremente podríamos asumir o combinar con la propia.

El patriotismo y el cosmopolitismo no son antagónicos. Los afectos humanos empiezan en el hogar, sentir amor por la pequeña unidad social a la que pertenecemos es el germen de nuestros afectos públicos hacia nuestro país o hacia la humanidad. No es una relación puramente intelectual, implica relaciones, tiempo, ceremonias, juegos, reprimendas y también amor. La educación moral se inicia necesariamente en nuestro ambiente más próximo y luego se extiende. La educación moral permite que las personas reconozcan otras culturas y toleren sus imperfecciones, como lo hacen con la propia. Si enseñamos a los niños a ser “ciudadanos del mundo” no serán ni patriotas ni cosmopolitas, sino amantes de la abstracción e intolerantes con otros. Expresar, como lo hace Nussbaum, que la nación, la comunidad o la religión son irrelevantes es socavar la base de la sociabilidad natural y puede contribuir a alimentar desdén por sus conciudadanos. Tampoco se puede pasar por alto la religión, que es un recurso poderoso para combatir el egoísmo del interés nacional; la religión, como el cosmopolitismo, traspasa las fronteras (McConnell, 2013, 106-108) “Para que un niño pueda aprender a valorar a los demás primero es preciso que aprenda a valorar” (McConnell, 2013, 107). El proceso educativo, como todo proceso, es gradual, implica acceder a nuevo conocimiento, luego es preciso reflexionar con base en ese conocimiento, compararlo con el conocimiento preexistente, lo que puede llevar al cambio o a la conservación de nuestros valores iniciales. Ante un cambio en la valoración, se inicia el proceso de incorporación de esa nueva valoración en nuestro comportamiento cotidiano, ahí se da el aprendizaje. Esperar que las personas nazcan con un aprendizaje en particular, es como pretender que un niño camine sin gatear, ejercicio que fortalece los músculos y lo prepara para garantizar la fortaleza de su andar.

Para Pinski, el patriotismo y el cosmopolitismo no representan ideas, sino sentimientos y las personas se guían por sus emociones. Propone reconciliar estas ideas paradójicas, la atracción por el hogar y por el mercado, lealtad a la nación o a la comunidad mundial de seres humanos, el apego a la patria o al grupo son formas de amor, aunque es cierto que compartimos un mundo, un conjunto limitado de recursos, también es cierto que no es posible convertirnos por decreto en una comunidad (Pinsky, 2013 113-118). La integración de estas manifestaciones es lo que se considera razonable, porque el

cosmopolitismo no puede significar homogeneidad de culturas y valores, sino garantía de diversidad. Uno de los legados más valiosos de la Ilustración es que podemos criticar las creencias morales heredadas, reconociendo que a partir de los estilos de vida heredados se pueden distinguir las tradiciones que se deberían conservar y aquellas que se deberían suprimir. No es necesario elegir entre patriotismo y razón universal, es necesario combinar la inteligencia crítica con la lealtad a las tradiciones propias, porque son interdependientes (Putnan, 2013, 124-128). Se propone, entonces, que la manifestación de las preferencias no sea el resultado del adoctrinamiento o la tradición, sino de la reflexión consciente y autónoma de lo que consideramos más razonable, lo que exige una combinación e identificación de sentimientos y análisis racional.

Para Taylor la batalla en favor de un cosmopolitismo civilizado se libra entre identidades, y no en el intento imposible de dejar de lado las identidades patrióticas. La opción es ser cosmopolitas y patriotas, es decir luchar por un patriotismo abierto a las solidaridades universales, contra patriotismos cerrados. "...el patriotismo es tan necesario como el cosmopolitismo porque los Estados democráticos modernos son empresas comunes sumamente exigentes con su autogobierno. Exigen que sus miembros pongan mucho de su parte, puesto que requieren mucha mayor solidaridad hacia los compatriotas que hacia la humanidad en general" (Taylor, 2013, 153-155). Aunque también es necesario el fomento de la solidaridad universal, para que en las decisiones que se tomen al interior de los Estados siempre tengan en cuenta, las consecuencias que se pueden generar para el conjunto de los ciudadanos del mundo.

No es oportuna la tensión entre lo nacional y lo cosmopolita. Las presiones globalizadoras obligan a gobernantes que quieren asegurar su poder a contradecir la identidad ética que los caracteriza, sus valores. A su turno, la perspectiva cosmopolita es ética y humanista a nivel global, pero considerarla como una alternativa al patriotismo nacionalista es ingenuo, si no se enfrenta el reto de una globalización dirigida por el mercado que fomentan bancos y corporaciones. Esta tensión modifica la práctica de la democracia que ya no se puede limitar a los Estados; existen multiplicidad de conferencias globales que, si bien no constituyen un gobierno cosmopolita, sí representan incipientes experimentos de democracia cosmopolita, nuevos espacios de participación, responsabilidad y representación; aunque no personifican una estructura de autoridad que

normalice prácticas y expectativas, sí sugieren una posible reconciliación entre nacionalismo y cosmopolitismo, porque es necesario superar esta dicotomía, revitalizando el patriotismo tradicional y a la vez ampliando los espacios de participación y responsabilidad en los que se dirimen asuntos transnacionales (Falk, 2013, 75-82).

Armonizar lo nacional y lo mundial garantiza una mejor convivencia. “Ciertamente la asunción de la “doble ciudadanía” –nacional y universal- es fruto de un doble movimiento de diferenciación, por el que el ciudadano se sabe vinculado a los miembros de su comunidad por una identidad que le diferencia de los miembros de otras comunidades y, sin embargo, de identificación, en tanto que persona, con todos aquellos que son también personas, aunque de diferentes nacionalidades.” (Cortina, 2002b, 76). Son necesarios acuerdos globales sobre los asuntos que les interesan a todos, y para que esos acuerdos realmente consulten las soluciones que todos podrían esperar, deben lograrse a través de mecanismos que permitan una participación masiva de unos ciudadanos que no solo se preocupan por lo local, sino también por lo mundial. Ya no tenemos la disculpa de las limitaciones para consultar la opinión de los afectados, porque el desarrollo cada vez mayor de la tecnología de información y comunicación permitiría, desarrollar diálogos y consultas cuyos resultados podrían conocerse casi inmediatamente.

El modelo de ciudadanía cosmopolita reconoce que se parte de claras identidades nacionales, por la pertenencia, la tradición e historia de un pueblo determinado y luego trascendemos poco a poco hacia símbolos compartidos por la humanidad, adquiridos a través del desarrollo de proyectos comunes (Cortina, 2002b, 77). Así como aprendemos a comunicarnos con nuestra propia lengua, y desde ella aprendemos otras lenguas, pasa algo similar con la moral, aprendemos a comportarnos moralmente con la moral de nuestra comunidad en particular, la reproducimos en cualquier comunidad a la que vamos, a partir de ella aprendemos la moral de otros lugares y también es posible trascender nuestro horizonte cultural, presentándose una influencia mutua entre culturas, una hibridación o mestizaje, que desemboca en el cosmopolitismo. Porque se considera que no hay un cosmopolitismo sin alas que le permitan sobrevolar los particularismos e instalarse en una dimensión universal, ni tampoco un cosmopolitismo sin raíces que le permitan arraigarse en una comunidad nacional o una individualidad que nos constituye (Muguerza, 2004, 101-107). “De modo que ser cosmopolita es saber levantar el vuelo, pero sin renunciar a las

raíces. Y es estar enraizado, pero sin dejarnos por ello recortar las alas. Que es la única manera en que los seres humanos, y no tan solo sus derechos, podrían llegar a ser verdaderamente humanos, esto es, tales que nada humano les sea ajeno” (Muguerza, 2004, 107). Se debe combinar lo nacional con lo global. Sentirse orgulloso por la nación a la que se pertenece, su lengua, las costumbres y tradiciones dignas de ser conservadas, etc., puede contribuir a incrementar la autoestima de los ciudadanos y, a su vez, estimarse a sí mismos les facilita desarrollar sentimientos de valoración hacia el resto del mundo.

Es óptimo combinar lo nacional con lo global, porque en cada ámbito se desarrollan actividades que son importantes para los ciudadanos. Esto exige un nuevo sujeto político, o sea, no solo partidos nacionales sino también mundiales porque se ocupan de asuntos relacionados con la globalidad; tener valores cosmopolitas, es decir, valores y tradiciones de la humanidad, de todas las culturas y religiones; que los partidos mundiales sean multinacionales, es decir, procedan de múltiples países; democratización programática y política de las organizaciones supranacionales, así es posible ocuparse de las desigualdades globales y, por ello, de asuntos relacionados con justicia global y libertad, más allá de lo nacional, para ocuparse del desarrollo a escala global (Beck, 2004, 353-356) “La mirada cosmopolita no sustituye la mirada nacional, sino que ambas lógicas o bien coexisten, entran en conflicto, se entrecruzan o se conectan, o bien actúan disjuntas en espacios y universos separados” (Beck, 2004, 352). No se trata de reemplazar una instancia de gobierno por otra; se trata de establecer cuál es la contribución positiva que puede aportar cada nivel gubernamental y cada actor de la sociedad, a la distribución equitativa de los bienes y las oportunidades para todos los ciudadanos del mundo.

La lealtad a la ciudadanía mundial no elimina la posibilidad de otras lealtades, porque incluir a todas las personas en el ámbito de incumbencia ética no exige estar en contra de la propia tradición. Que se promuevan valores que todas las personas tienen razones para respetar, no significa afirmar que todas las personas los comparten. Existen valores como la justicia y la libertad que podrán constituir un interés para todos. Y aunque se acusa a los asiáticos de la ausencia de estos valores, es necesario reconocer que no solo parte de la literatura clásica asiática los restringe, sino también pensadores clásicos occidentales como Aristóteles, quien excluía a mujeres y esclavos de su beneficio, por el contexto en el que fueron escritas estas ideas (Sen, 2013, 147-150). “La importancia de que

Nussbaum se centre en la ciudadanía mundial reside en que ello subsana una grave omisión: la del interés de las personas que no están relacionadas con nosotros a través, por ejemplo, del parentesco, la comunidad o la nacionalidad” (Sen, 2013, 146). Compartir valores universales es una aspiración no una realidad, pero eso no elimina la necesidad de promover su vigencia en todo el mundo. Que Occidente haya avanzado significativamente en la tarea de promover valores universales no significa que no existan hechos de los que no se siente orgulloso: el holocausto judío es uno de los casos que sirve de ejemplo.

#### **4. Valores universales**

Los valores cosmopolitas no tienen vigencia universal, pero se aspira a que la tengan. Para avanzar en esta dirección se deben evitar prácticas que no concuerden con una visión de comunidad moral universal. “La “justicia” se puede entender como el imperio de la ley; el “derecho” como los derechos civiles de las minorías; la “razón” como el ejercicio del discurso racional; o el “amor a la humanidad” como el tratamiento humano a los seres humanos. Ni siquiera el más ferviente de los cosmopolitas podría afirmar que todos ellos son valores “del conjunto de la humanidad”. Muy al contrario. Estos valores no solo son violados en la práctica por una buena parte de la humanidad, sino que, en principio, ni siquiera son aceptados como valores por toda la humanidad. En realidad, son valores predominantemente, quizá exclusivamente, occidentales” (Himmelfarb, 2013, 102-104). Que los valores cosmopolitas no sean utilizados como orientadores de la conducta de toda la humanidad no significa que no deberían hacerlo, o que si se hiciera conciencia de las razones que los justifican, no serían susceptibles de ser aceptados por todos. Que Occidente sea la civilización que hace una labor de promoción más visible, no debería ser un motivo de descalificación; además, es necesario reconocer que estos valores también han iluminado otras culturas, tal como lo resalta Amartya Sen, refiriéndose al valor de la libertad. “La libertad no es valorada solo por una cultura, y las tradiciones occidentales no son las únicas que nos preparan para adoptar un enfoque de los problemas sociales basado en la libertad” (Sen, 2000, 290).

Hablar de valores universales siempre deja cierta sensación de preocupación, por el temor que se siente frente a la homogenización o imposición, es decir, como aquello que no consulta la diversidad humana. Esa diversidad hace que lo universal sea una aspiración, constituye aquello que está por lograrse, pero resistiendo la domesticación; por ello, para



garantizar la diversidad cultural se propone articular la universalidad a través de un proceso de traducción que se interpreta difícil y que debe reflejar la diversidad y no la imposición (Butler, 2013, 74). “...no hay lealtad mayor que la que se debe a la propia religión o a los valores humanos básicos.” (Glazer, 2013, 85). Lograr un acuerdo mundial con unos valores y comprometerse con ellos, permitirá no solo una convivencia pacífica entre los pueblos, sino también mejorar los niveles de justicia para los ciudadanos.

Uno de los valores con vocación de universalidad es la solidaridad, pero el sentido de supervivencia es dominante; esto es, la solidaridad humana puede estar vigente hasta que la supervivencia se siente amenazada. “Cuando las necesidades de los extranjeros, sea cual fuere la definición que demos de ellos, son de una magnitud y una duración tales que exigen una considerable reasignación de recursos escasos, los partidarios de la perspectiva restringida se muestran especialmente reacios a conceder prioridad a esas necesidades por encima de las de sus familiares o compatriotas” (Bok, 2013, 62). Una prueba de esta afirmación se puede apreciar en el recrudecimiento de la xenofobia frente a los inmigrantes, en los países de Europa y en Estados Unidos, como consecuencia de la crisis económica. En estos países los nacionales que tradicionalmente no estaban dispuestos a realizar ciertos trabajos por considerarlos indignos, los reservaban para los inmigrantes; pero ante la falta de empleo, empiezan a interpretar estos empleos como una opción y creen que los inmigrantes son una amenaza porque les limitan sus oportunidades de ingresos.

La globalización produce cierta sensación de desarraigo, de afectación al sentido de pertenencia; por algo, una de las reacciones de ese sentimiento es aferrarse a lo local y rechazar todo lo que se asocie con lo extranjero, lo que puede derivar en discriminación y xenofobia. Si bien esta puede ser una reacción explicable cuando se deben enfrentar nuevas realidades, su prolongación en el tiempo puede afectar visiblemente la convivencia ciudadana y el respeto a la igual dignidad de todas las personas.

Existe una tensión entre los apegos locales, que representan la gran diversidad humana y se plasman en un sentimiento de pertenencia y orgullo patriótico por la nación, y los principios cosmopolitas, que implican ampliar el horizonte de nuestros sentimientos hacia la humanidad, cuidar a otros, por convicción interna y no por coacción. Teniendo en cuenta esta tensión es necesario reconocer que la globalización no genera automáticamente un sentimiento de unidad o solidaridad frente a los demás, que se requiere pasar de un

esquema de gobierno nacional a uno global, que se deben combinar la diversidad humana local con la vocación cosmopolita, sin homogeneidad global, y que es posible amar a su país y a la vez tener lealtad con la humanidad, lo que se plasma en una ciudadanía global. Por lo anterior y para lograr la síntesis entre los opuestos, se propone integrar a través de un cosmopolitismo arraigado o patriotismo cosmopolita, el respeto a nuestras raíces y a nuestra diversidad, y a la vez asumir nuestros deberes morales universales, es decir, combinar el nacionalismo con el cosmopolitismo.

### **5. Educación cosmopolita**

Los fenómenos, asuntos y problemas que son globales generan una interdependencia que exige planificación y conocimiento también globales, reconociendo que tenemos un futuro compartido. El conocimiento lo puede proporcionar una educación cosmopolita, porque conocer y hablar con otras personas nos permite ser capaces de respetar sus tradiciones y compromisos. El conocimiento garantiza establecer un diálogo acerca de los derechos que tienen otros seres humanos a la vida, a la libertad y a la búsqueda de la felicidad (Nussbaum, 2013b, 31-33). Además del conocimiento de otros, se requiere la responsabilidad frente a otros; el principio de la responsabilidad de Jonas implica un conocimiento o conciencia previa sobre las cosas que determinan la acción, por ello su heurística del temor fomenta una ética orientada al futuro, que al representar efectos remotos, pronósticos, permiten evaluar las consecuencias de nuestras acciones en el largo plazo (Cruz, 2004, 48-49). Combinar el conocimiento con la responsabilidad nos permite poner en práctica nuestro sentido de humanidad.

No se considera acertado enseñar a los niños que la identidad nacional es moralmente irrelevante, porque los niños se alimentan de la cultura, la herencia y la tradición, que se les debe ofrecer libremente, no como adoctrinamiento y, por tanto, se les debe permitir la oportunidad de explorar las posibilidades que brinda su existencia más cercana, para que luego se familiaricen con un contexto mayor. No está mal que se sientan orgullosos de sus vínculos, comunidades y culturas, porque los niños privados de una educación culturalmente arraigada, difícilmente podrán experimentar cualquier lealtad, sea hacia el mundo, hacia su comunidad o su familia. Es necesario apreciar la singularidad de culturas, para honrar la singularidad y la humanidad que hace parte del ideal cosmopolita (Bok, 2013, 63-66). “Educar en el ideal cosmopolita significa empoderar, desarrollar al

máximo las potencialidades humanas para lograr convivir con justicia en un mundo global: lo que requiere trabajar todas las áreas, todas las dimensiones humanas, todas las competencias capacitándoles para lograr una vida digna para sí mismos y sus semejantes” (Ferrete, 2013, 132). Valorar positivamente, e incluso asumir prácticas diferentes a la propia, no implica necesariamente abandonar o rechazar su cultura de origen. Es imposible apreciar lo que no se conoce, por eso el conocimiento es una condición del reconocimiento, esto permite respetar a quienes tienen valores, creencias o comportamientos diferentes a los que nos caracterizan, pero eso no significa que se tenga que compartírselos o asumirlos como propios.

La mayoría de las naciones no incluyen como tema de enseñanza los derechos humanos básicos, como la libertad de expresión y religiosa, igual trato e igual protección ante la ley, educación y seguridad económica, e igual representación en una política verdaderamente democrática; hacerlo permitiría fomentar en los niños la libertad y la justicia para todos. “Todos los niños y niñas –sea cual fuere la etnia de la que proceden, su religión, género, raza o clase- deberían ser educados para deliberar juntos como ciudadanos libres e iguales en una democracia consagrada a fomentar la justicia social para todos los individuos, no solo para los miembros de su propia sociedad” (Gutmann, 2013, 91-92). Educar en el respeto, que es la base de la tolerancia, contribuye de manera concreta a crear las condiciones que permitan que los ciudadanos puedan ejercer realmente su autonomía, independientemente del país en el que vivan o hayan nacido, e independientemente de la cultura en la que se desarrollen o a la que ingresen.

No se pueden considerar los valores democráticos humanistas como valores nacionalistas; lo que se les debe enseñar a todos los niños es a respetar la dignidad de todos los individuos, para que desarrollen conciencia de ser ciudadanos democráticos, como condición de una democracia justa, necesaria para lograr la justicia en el mundo. Todos los individuos deberían tener la oportunidad de ser reconocidos como ciudadanos libres e iguales, según los principios del derecho y la justicia, es decir, ser ciudadanos democráticos, con capacidad de deliberar, como exigencia de justicia para todos. El objetivo principal de la educación moral no es comprender la situación de otros pueblos, sino respetar la aspiración de justicia de todas las personas, deliberar sobre la justicia como

parte de la cultura política, incrementar la responsabilidad para promover la justicia (Gutmann, 2013, 92 -97).

Para forjar verdaderos ciudadanos cualquier sociedad democrática debe descubrir en qué valores y en qué virtudes es preciso educar (Cortina, 2010a, 56), especialmente aquellos valores que permiten enaltecer las características propias de los seres humanos. La educación debe permitir aprender, no tanto que somos ciudadanos del mundo sino que debemos ocuparnos de un mundo desigual, y que defender lo global y lo propio no son posturas opuestas sino posturas que pueden ser combinadas. “...la respuesta a un patriotismo interesado no es un cosmopolitismo satisfecho de sí mismo. La respuesta adecuada consiste en apoyar a las fuerzas que quieren acabar con las desigualdades existentes y contribuyen a crear un mundo más democrático e igualitario. La postura del “ciudadano del mundo” es profundamente ambigua. Tanto puede servir para mantener los privilegios como para socavarlos” (Wallerstein, 2013, 158-159). Para lograr condiciones de justicia, la defensa de lo nacional no es un obstáculo, todo lo contrario, cada cultura, cada sistema de creencias, constituye una fuente de información importante, que enriquece las alternativas de solución a los múltiples problemas globales que deben ser afrontados cooperativamente.

Se destaca la importancia de considerar a todos los ciudadanos del mundo como iguales, haciendo que las características que los definen pasen a segundo plano. La educación debería cultivar las facultades de objetividad e imaginación, para reconocer el igual valor de todos los seres humanos. El país en el que se nace determina las oportunidades que la vida depara; los cosmopolitas también le otorgan importancia a lo local, porque hacen de la libertad de elección la prioridad de todo orden constitucional, independientemente de cualquier tradición o religión; esto permitiría una forma de vida según el propio criterio, sea este cultural, religioso o personal. Se reconoce la importancia del respeto a la diferencia religiosa en una sociedad justa. El reto del ciudadano del mundo es cómo fomentar la diversidad sin jerarquizar y armonizar libertad e igualdad (Nussbaum, 2013c, 170-174). “Considerar a las personas como moralmente iguales es tratar la nacionalidad, la etnia, la clase, la raza y el género como “moralmente irrelevantes”: irrelevantes es lo que se refiere a esta posición igual (Nussbaum, 2013c, 169). “...debemos

cultivar la ciudadanía mundial en nuestros corazones y en nuestras mentes tanto como en nuestros códigos legales” (Nussbaum, 2013c, 175).

Si bien se comparte el propósito de lograr la igualdad real de todos los seres humanos, no se cree que para lograr igual dignidad y respeto para todos se exija eliminar las diferencias que los identifican. Eso nos recuerda la antigua aunque vigente discusión relacionada con la equidad de género: reconocer que todos los seres humanos, independientemente del sexo, tienen los mismos derechos y merecen el mismo respeto y dignidad no significa, afortunadamente, que los hombres y las mujeres tengan las mismas características, las mismas prioridades e, incluso, los mismos gustos; la riqueza de la diversidad debería ser innegociable.

La educación en valores debe ser reforzada con el derecho, con las normas jurídicas, porque en medio de la diversidad existente, la forma en la que imaginamos a los demás determina la forma como actuamos. Es necesario buscar formas de evitar la crueldad hacia los desconocidos y los extranjeros, y esto exige un diseño constitucional para que las acciones individuales espontáneas produzcan resultados. Es necesario examinar las leyes y prepararlas para un futuro más generoso. Esta tarea la facilitan las estructuras constitucionales, no la sola confianza en ampliar la imaginación. Es necesaria la ley, no basta el sentimiento (Scarry, 2013, 129-142). Se resalta la importancia del derecho como instrumento de disuasión efectivo, para evitar que los seres humanos actúen en perjuicio de otros seres humanos, pero sin olvidar que aunque es un mecanismo necesario nunca es suficiente, no solo porque el derecho casi siempre va a la zaga de la realidad sino, además, porque la ética es la que permite a las personas reflexionar y evaluar, a la luz de principios que tienen vocación de universalidad, si un comportamiento aunque esté moralmente aceptado y legalmente aprobado, es justo, es decir, si aunque esté vigente, es válido.

## **6. Identidad**

Una de las razones por las cuales cobra vigencia la paradoja de lo nacional y lo global es porque las personas pueden estar interesadas en ocuparse de la humanidad sin renunciar a su identidad nacional, o a poder decidir libremente con qué cultura se identifican. En medio de una comunidad que es global, existen múltiples identidades culturales, que exigen hablar no solo de pluralismo y ciudadanía multicultural, que puede propiciar guetos, sino también de una ciudadanía intercultural, que permita generar valores

compartidos, para poder alcanzar justicia mundial (Cortina, 2007a, 26-27). Lo que realmente tiene valor es la mezcla voluntaria de culturas, conocer otras culturas y tomar de ellas aquello que coincida con las expectativas de vida propias, o respetarlas aunque no se compartan, porque se pueden conocer otras culturas y aprender a valorarlas como dignas de respeto, por constituir una prioridad y símbolo de identidad para otros seres humanos; esto, sin olvidar que se debe vigilar que los comportamientos propios de una cultura no interfieran con las expectativas vitales de las personas.

Vivimos tiempos de búsqueda de identidad, sea esta nacional, transnacional o identidad de las ideologías políticas y de las religiones. La historia y las tradiciones influyen en la conformación de identidades (Cortina, 2008b, 62). Los medios de comunicación transnacional han integrado culturas e identidades nacionales, transformando el contexto cultural de sus tradiciones, contribuyendo a elaborar nuevos entendimientos, puntos comunes y marcos de significado. Aunque no exista un contacto directo entre las personas, se propician la diferencia y el mestizaje mientras se aprende a razonar desde el punto de vista de los demás, es decir, se aprende a mediar entre las tradiciones (Held, 2012, 112-113). Si bien los medios de comunicación permiten tener acceso a diversas identidades, eso no necesariamente ha influido en su homogenización, al contrario, algunas personas sienten un renovado interés por fortalecer su identidad cultural de origen.

Cada cultura tiene su propia interpretación del mundo, la que socializa con otros para crear una conexión entre identidad individual y un contexto cultural en particular. Las culturas son particulares y acentúan no lo que nos une, sino lo que nos diferencia (Vallespín, 2004, 115-120) “Mientras la fuente de legitimidad de los derechos se sitúa crecientemente en el orden transnacional, los derechos individuales continúan siendo organizados de forma distinta en cada país. Una disparidad similar aparece entre dos aspectos constitutivos de la ciudadanía: identidad y derechos. Mientras los derechos y la petición de derechos deviene universal y abstracta, la identidad es todavía concebida como particular y acotada por características nacionales, étnicas y regionales” (Gonzalo y Requejo, 1998, 94). No se opone la integración de valores y derechos con carácter universal, entendidos como mínimos de justicia, con la conservación de la identidad cultural de los ciudadanos; de hecho los valores con vocación de universalidad

necesariamente tienen que nutrirse de las aspiraciones de la diversidad de culturas existentes.

Para garantizar la convivencia pacífica de los pueblos es fundamental respetar la diversidad, y para ello es importante tener en cuenta que lo opuesto a la igualdad no es la diferencia sino la desigualdad y que lo opuesto a la diferencia no es la igualdad sino la uniformidad; una política multicultural respeta el pluralismo cultural, con unos límites no negociables que tiene que aceptar toda cultura y que son: el respeto a los valores de la libertad y la democracia. Respeto a la diversidad sí, pero las opciones culturales deben acabar donde empieza la libertad individual, los derechos humanos, la Constitución y las leyes democráticas. El límite no negociable de la diferencia es la igualdad de oportunidades para todos (Escudero, 2005, 293). Es garantizar la igualdad de derechos y oportunidades para todos, superando la desigualdad; y es proteger la diferencia o diversidad de identidades y culturas para evitar la homogeneidad.

Potenciar la diversidad de las actividades humanas vigoriza la vida. Tener en cuenta que “...la homogenización mata la vida, mata la peculiaridad de diferentes actividades que no pueden someterse a idéntico rasero.” (Cortina, 2008b, 16, 19). Diversos puntos de vista facilitan encontrar nuevas relaciones, nuevas alternativas, nuevas soluciones y un aprovechamiento máximo de los recursos disponibles. Al escuchar a otros se tiene la oportunidad de comprobar que, aunque se tenga la misma información, hay relaciones e interpretaciones que no se hubieran establecido, o que las propias a otros no se les hubieran ocurrido, porque cada uno tiene su historia, sus experiencias propias, el entorno que le correspondió por herencia, o aquel con el que pudo establecer relación, todo esto puede influir en que una misma realidad pueda ser interpretada y asumida de diversas formas. Por ello, la deliberación a través del diálogo franco permite llegar a acuerdos sobre lo que puede interesarles a todos.

La globalización de las comunicaciones y la información no lograron crear un conjunto de propósitos, intereses y valores comunes a toda la humanidad, sino que sirvió para reforzar la importancia de la identidad y la diferencia, lo que ofrece un nuevo estímulo a la nacionalización de la política (Held, 1997, 122-123). Esto contribuye a incrementar la brecha entre la globalización económica que se ha consolidado y la globalización política que apenas avanza. La globalización integra a pueblos y naciones, pero también crea

nuevas formas de enfrentamiento. Las comunicaciones no solo facilitan la comprensión mutua, sino que con frecuencia recalcan lo que la gente no tiene en común, y cómo y por qué importan las diferencias (Held, 2005, 211). Se debe evitar que el resurgimiento de los nacionalismos fomente la discriminación, lo que atenta contra el propósito de fomentar la libertad de las personas, con la finalidad de que puedan ejercer su autonomía; es necesario evitar lo que pasa hoy, que la nacionalidad de origen puede determinar en gran medida las probabilidades de éxito de los proyectos de vida de las personas. Es necesario que, sin abandonar la lealtad hacia la nación, se priorice la lealtad hacia la humanidad; las deliberaciones y la solución de problemas se deben centrar en lo que es común a todas las persona como ciudadanos del mundo, porque los individuos pueden ser ciudadanos del mundo y al tiempo ciudadanos de un Estado (Held, 2012, 48-49). Si algo ha podido aportar la globalización es la concientización acerca de la gran interdependencia que existe entre naciones, instituciones y personas, y la conciencia de que todo lo que hacemos puede producir efectos positivos o negativos para los demás en el corto o en el largo plazo.

Por eso se propone un Estado cosmopolita, que garantice el principio de la tolerancia constitucional, la coexistencia de identidades nacionales; porque cosmopolita significa reconocer a la vez igualdad y variedad, marco en el cual los problemas de los culturalmente diferentes deben ser tenidos en cuenta. Es incluir los derechos de las minorías y de las mayorías, los derechos universalistas y los particularistas, es asegurar el universalismo en el particularismo, considerando el particularismo nacional, pero otorgando prioridad al cosmopolitismo fundador de identidad, es actuar sobre la base de leyes universales, aunque se permanezca atado a sus particularismos. Exige la conciliación de muchos intereses (Beck, 2004, 141-144). La ventaja del proyecto cosmopolita para los ciudadanos es que su virtud está en integrar la defensa de derechos iguales para todos y a la vez defender y respetar la diversidad cultural de cada uno, esto es universalidad de derechos y particularidad de culturas. Respetar y valorar la cultura de otros no significa abandonar y rechazar la propia.

Es un soporte muy importante para el cosmopolitismo el que en todos los Estados se tomen decisiones de forma democrática, su mayor fuente de legitimidad es el acuerdo sobre valores y principios que puede beneficiar a todos los ciudadanos del planeta y de esta forma



consultan aquello sobre lo que hubieran decidido positivamente, si se contara con un mecanismo expedito para consultar y votar.

Desde la perspectiva universalista, los derechos humanos son los que le corresponden a un hombre por ser hombre y no por pertenecer a una comunidad por nacionalidad, religión, o determinados usos o costumbres; al contrario, para la perspectiva comunitarista, los seres humanos adquieren su humanidad, por ser miembros de una comunidad, empezando por la nación. El cosmopolitismo representa una tercera alternativa, que supera el exceso de abstracción del universalismo, para el que la comunidad no es nada, y la insuficiente concreción del comunitarismo, para el cual la comunidad lo es todo, olvidando que la individualidad hace parte del ser humano más que la nacionalidad, por ello se complementa con el individualismo (Muguerza, 2004, 95-97). El propósito del cosmopolitismo es que todos los Estados se sometan a las mismas reglas de juego, lo que genera un ambiente propicio para garantizar la justicia (Beck, 2004, 400).

Uno de los aspectos que debe ocupar un lugar prioritario en la agenda de las instituciones que participan en la gobernanza global es la identidad, porque así como los Estados son reacios a ceder su poder o soberanía, los pueblos quieren conservar su identidad. Se confía en que los Estados se ocupen de proteger las identidades nacionales y con ellas, la cultura, la tradición, la lengua o la religión que identifican a sus ciudadanos. Pero con la globalización, más que poner en peligro las identidades, lo que se tiene es la oportunidad de enriquecerlas, porque conocer las costumbres y tradiciones de otros permite reflexionar sobre las propias, para decidir cuáles propias y cuáles ajenas deben ser protegidas y cuáles abandonadas, considerando que la dignidad de las personas es innegociable y utilizando los valores morales como orientadores de la conducta, es decir, aquellos que tienen vocación de universalidad. Porque si una costumbre atenta contra la libertad, la igualdad, la solidaridad, el respeto activo o el diálogo, no merece ser conservada.

Una civilización es el grado más amplio de identidad cultural que tienen las personas. Las características propias de una civilización, aquello que comparte son: Los valores, normas, instituciones, formas de vida y de pensamiento, sangre, lengua, religión, historia, costumbres, reconociendo que el elemento predominante es la religión (Huntington, 2005, 49-51). Cada vez más, la religión hace parte de los asuntos

internacionales. “El choque intracivilizatorio de las ideas políticas generadas por Occidente, está siendo sustituido por un choque de cultura y religión entre diversas civilizaciones.” (Huntington, 20015, 66). Por eso las declaraciones de Jorge Mario Bergoglio (el Papa Francisco) como máximo líder espiritual del catolicismo, en su visita al Brasil (27 de julio de 2013), tienen un gran significado y constituyen un avance representativo, en términos de lograr un entendimiento entre las religiones, al destacar la importancia de Estados laicos, es decir, aquellos que, al no asumir ninguna posición confesional, permiten una convivencia pacífica entre las religiones, reflejando valoración y respeto por la religión en la sociedad (*El País*, 27 de julio de 2013). Estas declaraciones tienen mayor importancia si se tiene en cuenta que cada religión tiene la tendencia a defender su propia verdad.

Las personas definen su identidad por lo que no son. Frente a una nueva cultura, las sociedades pueden asumir tres posiciones: el rechazo total; la supresión de su cultura, para ser reemplazada por la nueva; o combinar la nueva cultura con los valores, prácticas e instituciones que se preservan de la cultura autóctona. Normalmente las civilizaciones receptoras toman selectivamente elementos de otras culturas, los adaptan, transforman y asimilan y a la vez, aseguran y fortalecen los valores fundamentales de la propia cultura. Se reconoce un vínculo estrecho entre cultura y poder, por eso el declive del poder económico y militar de un pueblo provoca una crisis de identidad y lo impulsa a encontrar en otras culturas la clave del éxito económico, militar y político (Huntington, 2005, 85-119). Cada persona tiene múltiples identidades, que pueden competir entre sí o reforzarse mutuamente. Estas identidades son: la parental, la ocupacional, la cultural, la institucional, la territorial, la educacional, la partidista y la ideológica (Huntington, 2005, 169). Solo podemos valorar, estimar, querer o administrar lo que conocemos, esto se aplica tanto a elementos tangibles como los bienes, o intangibles como las emociones. Por esa razón Daniel Goleman (1996) propone identificar y conocer las emociones, para poderlas controlar; algo similar pasa con la cultura, es más fácil respetarla si la conocemos, para evitar que sea la ignorancia la que se manifieste. También hay que reconocer la existencia de culturas que ofrecen mayor fascinación y por tanto sirven como modelo de comportamiento, lo que coincide con aquellas culturas económicamente exitosas.

Se considera que se generan más enfrentamientos que puntos de encuentro con afirmaciones como esta: “...la creencia universalista occidental postula que la gente de todo

el mundo debe abrazar los valores, instituciones y cultura occidentales porque representan el pensamiento más elevado, más ilustrado, más liberal, más racional, más moderno y más civilizado del género humano” (Huntington, 2005, 422), porque si bien se puede sentir orgullo y tener una firme convicción de ir en el camino correcto, defender lo propio ojalá sin arrogancia, no debe significar descalificar o demeritar lo de los demás. Por ejemplo: son deseables características de la civilización occidental tales como: la separación entre la autoridad espiritual y la política, el imperio de la ley, el pluralismo, tener cuerpos representativos de la soberanía popular, la promoción de los derechos humanos, la democracia y el laicismo, entre otras, pero eso no significa que no se puedan respetar aunque no se compartan, las características de otras civilizaciones, siempre que se preserven las condiciones de dignidad e igualdad de todos los seres humanos.

Es importante no olvidar que la cultura occidental, de tradición judía y cristiana, es una, pero no la única; la historia universal exige que se cuenten todas las historias, entre ellas las de los países musulmanes, el Lejano Oriente, la India, África y América Latina, por eso se comparte con Huntington que el motor de la historia no será el conflicto entre clases, sino entre civilizaciones, cada una con su concepción religiosa, su concepción del sentido de la vida y la muerte y de cómo orientar la vida personal y social. Por ello, para garantizar el diálogo entre culturas, el multiculturalismo es un asunto no solo nacional sino también mundial.

La comunicación global permite crear redes, lo que facilita lograr el sueño de una ciudadanía cosmopolita. Un ejemplo de este esfuerzo lo constituye el Parlamento de las Religiones Mundiales, que en su reunión de Chicago de 1993 elaboró una declaración de principios y valores éticos comunes a todas las religiones y sobre las que es posible un acuerdo universal. Esos mínimos universales exigen el diseño e institucionalización de una comunidad global, que permita erradicar la opresión y construir una ciudadanía cosmopolita, una ciudadanía universal (Cortina, 2010c, 25-28). La ciudadanía cosmopolita implica reconocer que existen diversas concepciones de vida buena y que cada ser humano puede perseguir la que considera que se relaciona de forma más cercana con sus expectativas. No es necesario compartir las creencias que tienen otros seres humanos, para contribuir a una convivencia pacífica, es suficiente con respetar esas creencias, permitiendo que cada uno las ponga en práctica, siempre que con ello no interfiera en las creencias de

los demás. Esto determina la importancia del respeto activo como un valor fundamental, es un respeto que no se doblega frente a la impotencia, que no deja más camino que aceptar las ideas que otros imponen, pero tampoco cede ante la indiferencia, donde el individuo muestra total desinterés por lo que piensen otros individuos; todo lo contrario, implica el respeto de creencias diferentes a las propias, aunque no se compartan.

Una importante expresión de la libertad de las personas es decidir sobre sus respectivas lealtades con los diferentes grupos a los que pertenece; porque los individuos poseen varias identidades, afiliaciones, pertenecen a diversas asociaciones, son seres sociales que interactúan entre sí (Sen, 2009, 277). Nuestro sentido de identidad, cuando de hecho tenemos varias identidades, no está confinando a las fronteras de un Estado. Podemos identificarnos con personas de la misma religión, del mismo grupo lingüístico, la misma raza, el mismo género, las mismas creencias políticas o la misma profesión, porque estas identidades atraviesan las fronteras nacionales. Tener en cuenta que las acciones de un país (de sus instituciones y políticas) puede afectar seriamente las vidas de los individuos en otros países, razón por la cual se considera que las personas afectadas deberían tener voz, para determinar lo que es justo e injusto en la organización de una sociedad. Los análisis objetivos exigen escrutinios serios y la atención de diferentes puntos de vista, que reflejen experiencias de personas que viven más allá de las fronteras nacionales, porque considerar las opiniones de otros y sus razones es una forma de garantizar objetividad (Sen, 2009, 158- 159). Para Sen, existen voces en todas las culturas a favor de la libertad, a las que se han tenido que incorporar: la diversidad, el afán de participación y el deseo de reconocimiento. Por tanto, el enfoque de las capacidades aporta la exigencia de abrirse a una ética de la inclusión y del reconocimiento.

## **7. Soberanía**

Otro aspecto sobre el que es necesario reflexionar para integrar lo nacional y lo global, y que debe formar parte de la agenda de las instituciones que conforman la gobernanza global, es la soberanía. La soberanía se refiere a las posibilidades y condiciones del ejercicio legítimo del poder político y de la autoridad legítima. Para Held, los derechos de elaborar (legislativo) y de ejecutar (ejecutivo) la ley, se transfieren al gobierno para que cumpla su propósito esencial: preservar la vida, la libertad y la propiedad de sus nacionales. “Las reglas de gobierno y su legitimidad descansan en el “consenso” de los individuos”

(Held, 1997, 66). Se define soberanía como: "...la autoridad política de una comunidad que tiene el derecho reconocido de ejercer los poderes del Estado y determinar reglas, regulaciones y medidas dentro de un territorio determinado" (Held, 1997, 129; 2007, 414). Se aclara que si bien la soberanía es la capacidad legítima de tomar decisiones políticas y de sancionar el derecho en una comunidad dada, ésta debe estar enmarcada en un conjunto de reglas e instituciones, porque las autoridades políticas deben recibir poderes del Estado legal democrático, para promover y proteger la autonomía y mantener su legitimidad (Held, 1997, 195). La soberanía es la manifestación expresa del poder de los Estados.

La soberanía y la autonomía de la nación ahora están insertas en marcos jurídicos y de gobernanza más amplios, en los que los Estados se convierten en un escenario más de poder y de autoridad política.

Se pasa de un modelo clásico de soberanía, en la que el Estado ejercía su poder sobre un territorio delimitado, a un modelo liberal de soberanía que redefine la relación entre el Estado y sus ciudadanos, ligando la legitimidad del Estado a la protección de los derechos humanos básicos, que se convierten así en fuente de legitimidad política. Pero este modelo debe ser reemplazado por el modelo cosmopolita de soberanía, que desafía las fronteras fijas y contempla la soberanía como un conjunto de entornos interconectados de autoridad pública, así los Estados dejan de ser el único centro de poder legítimo, porque la toma de decisiones sobre problemas comunes se realiza en diferentes instancias de poder dentro y fuera de los Estados, garantizando un marco de interacción política y moral que permita encontrar soluciones comunes. Así el proyecto institucional cosmopolita fortalece las relaciones gobernadas por la ley y ofrece autonomía política a través de la deliberación, para que las personas realicen sus propias ideas de vida buena, esto permite valorar las diferencias entre comunidades y evita que algún poder imponga modelos de vida buena (Held, 2012, 30-31). El reto es trasladar al ámbito global la aplicación de conceptos que son propios del ámbito local, pero que son necesarios para garantizar condiciones de justicia para los ciudadanos, como el ejercicio de la democracia y, por tanto, la legitimidad democrática de las decisiones y el ejercicio pleno de la ciudadanía. En ambos casos es urgente la consolidación de espacios existentes y la creación de nuevos espacios de deliberación, que permitan una mayor participación de los ciudadanos en las decisiones que los afectan.

Al romperse el vínculo entre soberanía, territorialidad y política, surgen múltiples niveles de coordinación y múltiples actores, porque organismos públicos, actores empresariales y organizaciones no gubernamentales colaboran para proporcionar nuevas soluciones a problemas sociales a través de redes en las que participan las diferentes partes interesadas (Held, 2012, 43- 44). La interdependencia económica, lejos de erosionar la soberanía y la autonomía nacional, potencia las capacidades de muchos Estados, porque les proporciona mayores oportunidades para un crecimiento económico sostenido (Held y McGrew, 2003, 60). Estas oportunidades son una realidad si se dispone de unas reglas de juego en las que participen diversos actores de la sociedad, que garanticen condiciones de equidad para todas las naciones, de lo contrario regirá como siempre la ley del más fuerte, lo que se refleja en las directrices de los organismos económicos de carácter mundial.

Hoy se requiere una forma de gobierno global, que solo implique una cesión parcial de la soberanía, ya que una sociedad no puede plantearse la desaparición de los Estados, que son los que defienden de una manera más cercana los intereses de sus ciudadanos; y además, que esa forma de gobierno sea democrática, para garantizar una distribución equitativa de los bienes públicos globales y la implementación de mecanismos de debate y participación para que los ciudadanos puedan tomar parte en las decisiones que los afectan, y/o pedir cuentas a quienes toman decisiones en su nombre.

La soberanía como ejercicio legítimo del poder está hoy repartida en diferentes niveles, debilitando el poder estatal; por ello se propone pasar de un modelo tradicional de soberanía a un modelo cosmopolita de soberanía, apoyado en un marco de interacción política, que garantice autonomía a las personas a través de la deliberación. Se considera que la civilización es el grado más amplio de identidad cultural, en virtud de la cual se comparten características que deben ser tenidas en cuenta, porque los pueblos se identifican más por la cultura que por aspectos económicos o ideológicos. El mayor acceso a la información facilita la formación de identidades múltiples, pero sin desconocer que, si bien los medios de comunicación históricamente influyen en la definición de la cultura, no han conseguido su unificación, porque cada individuo interpreta la información según sus propios valores. Valorar otra cultura no significa rechazar la propia, así como defender la cultura propia no significa descalificar o demeritar la cultura de los demás; es importante no

negar o subvalorar por desconocimiento otras culturas. La aspiración es alcanzar acuerdos mínimos y el respeto a la diversidad cultural.

Los esfuerzos de la gobernanza global exigen integrar nacionalismo y cosmopolitismo apoyándose en procesos educativos que permitan incorporar en el comportamiento cotidiano de niños y adultos los valores cosmopolitas, que les permitan al tiempo respetar y valorar su cultura propia y las culturas de los demás. La identidad, la cultura, la herencia, la tradición, no son algo irrelevante; respetarlas y conservarlas cuando no atentan contra la dignidad de otras personas, nos permite desarrollar la capacidad de estimar, para poder respetar y valorar otras culturas; así se podrá garantizar igualdad de oportunidades para evitar la desigualdad, que atenta contra la posibilidad real de ejercer la autonomía y también la diversidad cultural para evitar la homogeneidad, y con ambas garantizar la justicia.

## **II. PROMOVER UNA DEMOCRACIA RADICAL**

Asegurar la participación de los ciudadanos es consolidar su autonomía, porque es lo que les permite efectivamente influir en las decisiones sobre los asuntos que los afectan. Actualmente, la multiplicidad de conferencias, cumbres y diálogos internacionales para resolver problemas comunes, configuran una opinión pública de carácter mundial, que tiene dentro de sus prioridades los intereses y las expectativas de todos los ciudadanos. Las decisiones deben ser tomadas por los afectados o por sus representantes, que como interlocutores válidos pueden aportar argumentos que proceden de diferentes tradiciones éticas. Aquí la ética del discurso constituye un apoyo determinante para lograr que esos afectados sean escuchados, porque tiene sus raíces en la acción comunicativa y en la argumentación. Parte de la idea de sujeto como interlocutor válido, que como afectado está legitimado para exponer sus intereses y lograr que se tengan en cuenta los intereses universalizables, integrando derechos y responsabilidades (Cortina, 2008b, 175-176).

El proceso democrático de toma de decisiones permite ejercer la capacidad de influir en los asuntos que afectan la vida de los ciudadanos. Ante la imposibilidad de hacerlo de forma directa, por limitaciones de orden logístico, se apoya en la democracia representativa como instrumento adecuado, aunque tenga sus inconvenientes. La principal dificultad que se le identifica a la democracia representativa es que los representantes no siempre reflejan

en sus decisiones, las aspiraciones de sus representados; por ello, y para garantizar que se presente una participación efectiva de los afectados por las decisiones, es importante complementar este tipo de democracia con la deliberativa. La educación aporta las bases que permiten defender los intereses, para garantizar que las personas puedan participar de forma activa en los debates públicos.

Para lograr el objetivo de alcanzar la justicia es necesario garantizar que la política sea legítima, que los procedimientos de toma de decisiones sean justos y que los ciudadanos puedan participar directamente en la toma de decisiones para hacer realidad la democracia, que es el “gobierno del pueblo”, pero teniendo en cuenta que la defensa de lo universal no es un atributo exclusivamente político porque en esta defensa también juega un papel importante la sociedad civil (Cortina, 2008b, 13-15). Además, los representantes de los ciudadanos no siempre se ocupan del interés universalizable, pues los políticos no tienen ningún interés en hacer partícipes del manejo de la cosa pública a los ciudadanos calificados de autónomos. El Estado de bienestar se encuentra en entredicho y con él la promesa de mejores oportunidades de llevar una vida digna y de ser ciudadanos, porque es imposible ser igualmente ciudadano si se tienen claras diferencias en recursos económicos, sociales y culturales (Cortina, 1998b, 19-20). Muchos políticos gozan de un descrédito que se han ganado a pulso, porque se preocupan por hacerse elegir al generar expectativas que no van a cumplir mientras aprovechan sus cargos para satisfacer aspiraciones personales. Es importante que los sectores social y económico asuman un papel más destacado en la defensa de lo público, responsabilidad que no puede ser exclusiva del sector político, el cual debe ocuparse más de honrar la confianza recibida de los ciudadanos a través del voto.

### **1. De la democracia cosmopolita a la democracia radical**

La democracia no es un mecanismo perfecto, pero es el que garantiza mayores probabilidades de participación a los ciudadanos. Para Cortina solo una forma democrática de gobierno puede tener legitimidad y garantizar justicia. “...la democracia es el único modelo de gobierno que goza en la actualidad de una amplia legitimidad ideológica.” (Cortina, 2008b, 27-29). Para que la legitimidad y la justicia se conviertan en realidad, es necesario transitar de una democracia de votantes a una democracia de ciudadanos (Cortina, 2007a, 237-238). Porque los ciudadanos no pueden limitar su participación política al día de elecciones y a la delegación de sus intereses en un tercero. El encargo de



tomar decisiones que los afectan es solo el inicio y, por tanto, su participación no termina allí, sino que ahí comienza. Deben proseguir con la tarea de evaluación, seguimiento y control del contenido de esas decisiones, para constatar si los compromisos establecidos por sus representantes realmente se reflejan en las decisiones que estos toman en su representación, de lo contrario los ciudadanos deberán tomar medidas. Los representados tienen la oportunidad de verificar si las promesas de los políticos con los votantes se cumplen o no e, incluso, tramitar la revocatoria del mandato en los países donde esta figura exista, o por lo menos abstenerse de volver a votar por quienes han traicionado su voto de confianza.

La democracia es el mejor de los modelos de gobierno posibles, porque garantiza legitimidad a través del consentimiento del pueblo y tiene la virtud de promover la idea de seres humanos iguales y libres, agentes morales con capacidad de autodeterminación y acción política (Held, 2007, 14-15). La prioridad es ampliar la igualdad política y la ciudadanía para todos, profundizando la democracia para abarcar asuntos económicos, sociales y culturales. Se considera la democracia una forma de proteger a los ciudadanos de sus gobernantes y de sí mismos, porque se interpreta que "...la democracia es un medio y no un fin; sirve para proteger la libertad de los ciudadanos y para mantener los bienes públicos mínimos (Estado de derecho, política electoral, red de asistencia social y seguridad) necesarios para que los ciudadanos alcancen los objetivos y fines que hayan elegido" (Held, 2007, 332). Se deben propiciar mecanismos que permitan ampliar las alternativas para que las personas puedan participar directamente, a través de la deliberación o a través de sus representantes, en la discusión y toma de decisiones, que de alguna manera inciden en la forma como llevan sus vidas.

La democracia les da legitimidad a las decisiones políticas porque se adhiere a principios, reglas y mecanismos adecuados de participación, representación y responsabilidad, es una forma de controlar los poderes del Estado y de exigir responsabilidades por decisiones políticas y ante pluralidad de identidades, culturas e intereses, ofrece una base para tolerar, debatir y negociar la diferencia (Held, 2007, 367-368). "Una sociedad verdaderamente democrática es aquella en la que la mayoría no se genera a través de la manipulación de los sentimientos de los ciudadanos, sino a través de la deliberación serena y razonada" (Cortina, 2010a, 24). Fortalecer la democracia exige que

los ciudadanos superen la indiferencia y la apatía y se muestren interesados en participar activamente en las decisiones que los afectan tanto como individuo como a la comunidad a la que pertenecen, porque se reconocen como seres solidarios e iguales, que hacen parte de una comunidad, pero que no renuncian a su libertad, es decir, a su individualidad.

Adela Cortina señala que la democracia es una garantía de participación y respeto a la diversidad. Se caracteriza: por promover una sociedad pluralista, con distintas concepciones de vida buena, unida solo por los mínimos normativos que permiten una convivencia tolerante; disponer de procedimientos racionales para tomar decisiones; reconocer que aunque se apoye en procedimientos, no se garantiza que las decisiones siempre sean justas; desconocer formas de vida que no se sometan a procedimientos y los valores implicados en ellos; encuadrarse en un nivel post-convencional en el desarrollo de la conciencia moral, es decir, donde las instituciones se legitiman por principios universales y no por normas comunitarias; apoyarse en una noción de hombre autónomo pero desarrollado en solidaridad, donde también se otorga importancia al grupo social; expresar la voluntad del pueblo que es la sede de la soberanía, a través de la autonomía de los sujetos, vivida en solidaridad (Cortina, 2008b, 100-101).

Aunque se debe tener en cuenta que la democracia ha de extenderse en todo el mundo pero no debe imponerse a nadie (Escudero, 2005, 202), se reconoce que su extensión facilita lograr el objetivo de conquistar la autonomía, la libertad de elegir; el desafío es que las directrices globales logren legitimidad, contribuyan a fortalecer la democracia y propicien el ejercicio de la ciudadanía. Pero para que los acuerdos logrados hasta el momento garanticen la legitimidad, reflejen el ideal democrático y promuevan el ejercicio de la ciudadanía, es necesario fortalecer el sistema de elección de quienes participan en esas decisiones o acuerdos, para que los diversos actores de la sociedad se sientan representados. Esta necesidad es la que propicia que de forma paralela a las grandes cumbres mundiales, se desarrollen foros en los que participa la sociedad civil que quiere hacer escuchar su voz en temas que la afectan directamente. El Foro de Porto Alegre es un ejemplo representativo de esta situación.

Según Held, para garantizar que en un contexto global la democracia siga cumpliendo su papel, es necesario atender una nueva agenda para la teoría y la práctica democrática, repensar la democracia a la luz de la interconexión de los Estados y las sociedades,

reflexionando sobre: la forma adecuada de ciudadanía, la naturaleza de los derechos y los deberes de los individuos y el alcance de la participación y la representación. Esa agenda debe considerar que una teoría de la democracia debe incluir la articulación de las estructuras y los procesos del sistema global. Se debe reexaminar la naturaleza del poder, la autoridad y la rendición de cuentas y, además, desligar el concepto de autoridad o poder político legítimo de su tradicional asociación con los Estados y los límites nacionales fijos. Lo anterior no implica propiciar la desaparición del Estado, sino concebirlo en un contexto más amplio de relaciones y asociaciones políticas, y extender y profundizar la democracia dentro de los países y a través de ellos (Held, 1997, 44-45). Contrario a lo que pasa actualmente, se deben fortalecer los Estados, mejorar los mecanismos democráticos de toma de decisiones en todos los niveles e instancias de gobierno, así como ampliar el ejercicio de la ciudadanía, porque en el proceso de surgimiento de una nueva estructura de poder mundial, la democracia no puede ser obviada sino fortalecida, lo que determina la combinación de varias formas de democracia.

### **1.1. Modelo cosmopolita de democracia**

En este contexto se propone el modelo cosmopolita de democracia, que implica incorporar algunos cambios a la concepción del Estado moderno. El compromiso de tolerar las diferentes creencias e ideologías fue un principio fundador del sistema del Estado moderno (Held, 1997, 172).

Para Held, la socialdemocracia cosmopolita retoma algunos de los más importantes valores de la socialdemocracia: imperio de la ley, igualdad política, política democrática, justicia social, solidaridad social, la eficiencia económica y la política. La socialdemocracia cosmopolita permite mantener el optimismo acerca de que la justicia social no es un fin utópico, porque proporciona los fundamentos éticos e institucionales necesarios para un cambio progresivo en la dirección del orden mundial más cosmopolita, de tal manera que pueda garantizarse el abordaje y el gobierno de los asuntos y bienes públicos globales. “...el proyecto de la socialdemocracia cosmopolita puede concebirse como una base común de acuerdo para la promoción de la administración imparcial de la ley en el ámbito internacional; mayor transparencia, control y democracia en la gobernanza global; un mayor compromiso con la justicia social en la búsqueda de una distribución más equitativa de los recursos mundiales y la seguridad humana; la protección y reinención de la

comunidad en diversos ámbitos (desde el local al global), y la regulación de la economía global a través de la gestión pública de los flujos financieros y comerciales globales, la provisión de bienes públicos globales y la implicación de los principales grupos de interés en la gobernanza corporativa” (Held y McGrew, 2003, 150-153). Garantizar el imperio de la ley, la transparencia y control de las decisiones y la democracia, no solo en el nivel nacional sino global, permite cumplir el propósito, porque se sientan las bases para que el ciudadano pueda ejercer su autonomía y con ello poder garantizar la justicia social.

La perspectiva socialdemócrata que promueve una agenda de seguridad humana se concentra en: fomentar y sostener la productividad y riqueza en el mercado mundial; actuar sobre la pobreza extrema y asegurar la justa distribución de los beneficios; crear espacios de deliberación y toma democrática de decisiones en los ámbitos públicos regionales y mundiales; poner la sostenibilidad ambiental en el centro de la gobernanza global y proporcionar una sistema de seguridad internacional que se centre en causas y delitos de terrorismo, guerras y Estados fallidos (Held, 2012, 159-160). En cambio, el Consenso de Washington se convierte en el esquema de interpretación que caracteriza la política económica neoliberal, pretende imponerse en todo el mundo, no solo por las instituciones económicas internacionales, sino también por los muchos Estados, a pesar de sus negativas consecuencias para el bienestar de los ciudadanos, lo que convierte la perspectiva socialdemócrata en una opción mucho más razonable.

David Held propone una perspectiva socialdemócrata como alternativa al Consenso de Washington. Este último se basa en el libre comercio, la liberalización de los mercados de capital, las tasas de intercambio flexibles, los tipos de interés fijados por el mercado, la desregulación de todos los mercados, la transferencia de activos del sector público al privado, la estricta limitación del gasto público, objetivos sociales delimitados, el equilibrio presupuestario, la reforma fiscal y la protección de los derechos de propiedad material e intelectual. En cambio, la socialdemocracia se caracteriza por defender el libre mercado, un marco de valores compartidos y prácticas institucionales comunes, o sea equilibrio entre mercados abiertos, gobernanza fuerte, protección social y justicia distributiva en el ámbito global. Para que la globalización no se limite a una integración de los mercados mundiales, sino que, además, sea una integración social mundial y un compromiso con la justicia social, se deben fomentar valores y principios que promuevan que a todas las personas se

les trate con igual interés; esto equivale a fomentar un conjunto de valores internacionalistas o cosmopolitas, que van desde la inviolabilidad de la vida humana a diversos derechos humanos. Esos derechos son la base de la Declaración de los Derechos Humanos, hecha por la ONU en 1948, y también de los posteriores Pactos de Derechos de 1966 que los elevaron a categorías de referencia universal, cuya base es que todos los individuos sean tratados con dignidad y respeto; así mismo se amplía la gama de tratados internacionales a los que se ha llegado con el patrocinio de la ONU. La socialdemocracia se ocupa de la población marginal y excluida y al tiempo garantiza que la globalización funcione para todos. El desarrollo económico debe concebirse como un medio, no como un fin en sí mismo, para garantizar la prosperidad de todos y por ello debe ser regulado (Held, 2005, 85-87). Las medidas propuestas por el Consenso de Washington frenan el desarrollo al limitar las posibilidades de empleo y precarizan las condiciones de bienestar y prosperidad de los ciudadanos, muestra de ello es la suerte que corrieron con la aplicación de sus orientaciones los países latinoamericanos, “alumnos obedientes” de todas sus medidas.

Se reconoce que existen limitaciones para aplicar el modelo cosmopolita de democracia, que aunque es un espacio por construir se centra en mejorar la coordinación y la rendición de cuentas de las fuerzas que determinan el uso de los recursos del planeta, por establecer las reglas que gobiernan la vida pública internacional, por la búsqueda de mayor equidad, resolución pacífica de disputas, protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales, el desarrollo sostenible, el reconocimiento de culturas e identidades políticas, religiosas y la estabilidad de las instituciones públicas, para contribuir al logro de una comunidad democrática cosmopolita (Held, 1997, 332-333). El cosmopolitismo implica cambiar la forma como se ejerce la democracia, no eliminarla. Aunque hay conciencia de las limitaciones que se tienen para hacerlo efectivo, si existe voluntad es posible superar los escollos que se presenten, siempre que se conserve como punto de mira la prioridad de contribuir a superar las condiciones de desigualdad que tienen que sufrir los grupos más vulnerables de la población. Ya decía Albert Einstein que si buscamos resultados distintos, no podemos seguir haciendo las mismas cosas; por eso sorprende que se sigan aplicando directrices de organismos económicos mundiales que han

demostrado claramente su fracaso, al afectar de forma negativa a la mayoría de la población, especialmente a la más vulnerable.

La socialdemocracia global debe cumplir los siguientes requerimientos: 1) Establecer un compromiso con el imperio de la ley y con el desarrollo de instituciones multilaterales. 2) Llevar a cabo un esfuerzo constante para generar nuevas formas de legitimidad política mundial entre instituciones internacionales implicadas en cuestiones de seguridad y pacificación, lo que exige la condena a la violación sistemática de los derechos humanos. 3) Reconocer abiertamente que no se puede dejar que los problemas éticos y de justicia que plantea la polarización mundial en materia de bienestar, renta y poder, y también las enormes asimetrías respecto a las oportunidades vitales, las soluciones únicamente el mercado. Los más pobres y vulnerables cuyas reivindicaciones económicas y políticas no son atendidas, son terreno abonado para reclutadores terroristas (Held, 2012, 131-132).

El proyecto de socialdemocracia global es la base de un nuevo pacto mundial, que ofrece recomendaciones esenciales para los ámbitos económico, político y jurídico (Held, 2005, 206). Es necesario reconocer que los Estados siguen teniendo un papel fundamental en materia de justicia distributiva, en la que no se les puede obviar porque es soñador pensar que es el mercado el que se ocupará de los más vulnerables. El problema está en que los socialdemócratas del mundo deberían emular la disciplina que caracteriza a los movimientos conservadores en el apoyo a sus representantes y dejar de confundir la libertad de pensamiento con el desorden, la indisciplina y la dispersión, porque la libertad siempre implica más responsabilidad, no significa hacer lo que se quiere sino lo que se debe.

El término “cosmopolita” hace referencia a las formas de regulación política y de elaboración de leyes que crean poderes, derechos y condiciones que van más allá de las demandas de los Estados. Estas manifestaciones reguladoras se pueden encontrar entre el ámbito del derecho nacional (que regula las relaciones entre un Estado y sus ciudadanos), y las leyes y reglamentaciones internacionales o derecho internacional, (que se aplica principalmente a los Estados y a las relaciones entre estos). “Hace alusión a esos valores fundamentales que sientan las pautas o límites que ningún agente, ya sea representante de un organismo global o de una asociación estatal o civil, tendría que poder saltarse. Al

centrarse en las demandas de cada persona, como individuo o como miembro del conjunto de la humanidad, esos valores propugnan la idea de que los seres humanos son fundamentalmente iguales y que merecen un mismo trato político, es decir, un trato basado en una atención y una consideración iguales a su capacidad de acción, cualquiera que sea la comunidad en la que hayan nacido o se hayan criado.” (Held, 2005, 214).

Para el cosmopolitismo, la unidad de análisis de la que se ocupa la moral son los seres humanos, no los Estados ni otras formas de asociación humana; y busca que todas las personas puedan participar en condiciones de igualdad en las instituciones básicas que toman decisiones que les afectan; además, se centra en definir normas y principios que puedan ser compartidos universalmente, apoyado en razonamiento imparcial, porque así todas las partes estarían más dispuestas a aceptar el resultado como justo y razonable. El objetivo es la agencia activa o autonomía de individuos y grupos, que exige que todos los seres humanos disfruten de igual valor moral (igual dignidad), de reconocimiento recíproco (respeto) y tengan los medios necesarios para participar en sus comunidades políticas, para superar sus necesidades y alcanzar bienestar, es decir, satisfacer sus necesidades vitales (Held, 2012, 52-55). El cosmopolitismo, al reconocer al individuo como unidad final del ámbito moral, destaca el igual valor moral que tienen todas las personas y la necesidad de reconocer el derecho que tienen a que sus demandas sean sometidas a un examen imparcial en la deliberación y el debate públicos. Estos planteamientos se relacionan con la importancia de la agencia activa promovida por Sen.

Para Elsa González la propuesta de Held “presenta una visión sobre el uso de la razón práctica en el ámbito público que solo reconoce la negociación y que no contempla el poder que tiene la razón práctica para definir objetivos comunes a través del diálogo y la búsqueda del acuerdo. [...] cualquier propuesta de gobernanza en sentido cosmopolita debería reconocer la autonomía y la deliberación ética que busca la intersubjetividad con los otros desde el reconocimiento, más que desde la imparcialidad” (González, 2013, 27). Es reconocer en el ámbito cosmopolita la capacidad de compasión que tiene el ser humano, aspecto que se destaca en la propuesta de Adela Cortina, en lo que denomina “Ética de la justicia cordial”, a la que se hace referencia en este trabajo más adelante.

Held considera que se exige una concepción cosmopolita de ciudadanía que no se basa en una pertenencia exclusiva a una comunidad territorial, sino en normas y principios

generales que pueden ser utilizados en diversos escenarios, en los principios democráticos y en los derechos humanos. La ciudadanía cosmopolita avala la autonomía de todos los seres humanos, reconociendo su capacidad de autogobierno en todos los niveles. La lealtad de los ciudadanos debe ser con los principios que sustentan la ciudadanía y, por tanto, con su capacidad política y no con una nación o un país. Por lo anterior se propone reformular la gobernanza global a través de principios, leyes y políticas del cosmopolitismo. “Hoy en día, las personas han de ser libres e iguales en la determinación de condiciones que afectan a sus vidas, debe haber un conjunto de foros, empezando por la ciudad y finalizando con las asociaciones mundiales, en los que se pueda pedir cuentas a los responsables de tomar las decisiones. Si muchas de las formas contemporáneas de poder se ven obligadas a rendir cuentas y si muchos de los temas complejos que nos afectan a todos –a nivel local, nacional, regional y mundial- han de ser regulados democráticamente, la gente tendrá que tener acceso a, y participar en, diversas comunidades políticas.” (Held, 2012, 171-173). Se aspira a un orden democrático mundial en el que las personas puedan manifestar sus opiniones libremente, en el que sean escuchadas sus propuestas y aspiraciones y donde quienes toman decisiones en su representación, expliquen públicamente las razones que soportan sus decisiones.

Es generalmente aceptado que para garantizar condiciones de convivencia y de justicia, es necesario definir una regulación como marco de actuación, lo que queda por acordar es quiénes deben participar y como se debe desarrollar el proceso de definición de ese marco legal. Se empieza a presentar un cierto consenso, originado en el reconocimiento del poder y capacidad de decisión que tienen otros actores sociales diferentes a los Estados, al aceptar que estos deben participar activamente en la definición de políticas públicas. Hoy, aunque todavía no participen en la toma de decisiones de derecho, sí lo hacen de hecho, y con ello influyen en la vida de los ciudadanos.

Para reflexionar sobre cuáles son los factores de éxito que podrían garantizar un gobierno mundial, sea un Estado global, en el que se conserve la existencia de los Estados nación como defensores de los intereses particulares de sus ciudadanos, o la alianza de naciones que implica altos grados de concertación y acuerdo multinivel y transnacional, se podría partir de las razones que garantizan la supremacía de los Estados-nación: triunfar en la guerra, ser relativamente exitosos económicamente y lograr legitimidad ante sus



poblaciones y los demás Estados (Held, 1997, 96). Lo anterior significa que en el nivel mundial se deben concentrar los esfuerzos en garantizar las condiciones de seguridad, el éxito económico y la legitimidad, aspectos que pueden constituir una agenda inicial que es ambiciosa. Una gobernanza global garantizaría poner en práctica estos tres factores de éxito, porque los esfuerzos de concertación permanente, con el propósito de defender intereses y bienes que tiene carácter global, evitaría guerras o enfrentamientos; la defensa de los intereses de todos garantizaría el éxito económico, que se distribuiría equitativamente; y la legitimidad, uno de los tropiezos más complejos, podría asegurarse con la creación de mayores instancias de participación, en las que los ciudadanos puedan hacerse escuchar, y mecanismos de rendición de cuentas que faculten a los ciudadanos para pedir explicaciones y hacer seguimiento a las decisiones que más los influyen. Todo esto es más fácil expresarlo que ponerlo en práctica, pero es inaplazable esforzarse por hacerlo realidad.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, para afrontar los grandes retos que se presentan con la globalización, la socialdemocracia cosmopolita constituye un gran apoyo por ser un modelo que busca garantizar el imperio de la ley, la igualdad política de todos los ciudadanos, un compromiso con la justicia social, la distribución equitativa de los recursos mundiales y los bienes públicos globales, la rendición de cuentas de quienes toman decisiones, la defensa de los derechos humanos y las libertades fundamentales, el reconocimiento de la diversidad cultural y religiosa, la superación de las injusticias, el desarrollo de instituciones democráticas, la igualdad de los seres humanos, que deben convertirse en agentes activos que se reconocen recíprocamente, con capacidad de razonar imparcialmente, seres autónomos, capaces de autogobierno. Para lograrlo, se apoya en un orden democrático transnacional, con una sociedad civil global y unos Estados que garantizan la seguridad a los ciudadanos, el éxito económico y la legitimidad de sus decisiones.

Pero si bien la democracia cosmopolita cumple parte de las expectativas, en términos de contribuir a mejorar los niveles de justicia, al tener como protagonista al ciudadano se considera necesario que vaya más allá, para que no solo se garantice que a los individuos se les reconozca igual valor moral y el derecho a ser escuchados en debates públicos, sino que también se ocupe de las características que deben identificar a ese

ciudadano y de sus capacidades, tanto aquellas que le permitirán participar como las que lo dotarán de capacidad de juicio para opinar y disentir. Para ello se requiere una democracia radical.

## **1.2. Democracia radical**

Se propone una democracia radical que implica garantizar una democracia participativa, con el paso de la democracia representativa a la democracia deliberativa como complemento (Cortina, 2007a, 28). La participación ciudadana es una prioridad, pero para que sea real debe estar acompañada del empoderamiento de las personas que deliberan en ejercicio de su autonomía, para tener capacidad de opinar, reflexionar, proponer, confrontar, argumentar, discrepar, por eso se requiere una democracia radical. Para Cortina, una democracia auténtica requiere una concepción del hombre respetuoso del valor interno de todos los demás hombres y de sí mismo, respetuoso de la autonomía, que le permite un diálogo racional, un trato igual y tolerancia activa. “Una democracia moralmente deseable, una democracia radical, necesita ciudadanos críticos y autónomos, dispuestos a enjuiciar las instituciones y prácticas en que han nacido, y a darlas por buenas solo si favorecen el desarrollo de su autonomía, porque las instituciones y prácticas no son fines en sí mismas, sino medios al servicio de los hombres concretos” (Cortina, 2008b, 47). Es la democracia disputativa a la que se refiere Manuel Escudero, aquella que permite que los ciudadanos puedan protestar, puedan disentir, manifestar su inconformidad, sin ser tratados como enemigos o como terroristas que atentan contra el gobierno.

La democracia debe permitir que las decisiones puedan ser discutidas por el ciudadano, porque la posibilidad de discrepar es la esencia de la democracia, el ser disputativa. Se requieren foros adecuados para que los grupos de afectados puedan ser oídos, una democracia donde los ciudadanos no se limiten a votar cada cuatro años, sino una democracia deliberativa, sensible a la gente, que incluya mecanismos de participación para que el ciudadano pueda manifestar su desacuerdo (Escudero, 2005, 316). Se entiende la democracia como un régimen político y conjunto cultural de virtudes públicas, comúnmente aceptadas por una sociedad que se basa en valores como: compromiso ciudadano con los derechos y las obligaciones del individuo, respeto a la ley, rendición de cuentas de los cargos públicos, esfuerzos por alcanzar consensos, respeto al pluralismo y a la diversidad, respeto a las minorías y compromiso cívico activo con la comunidad. Estos

valores conforman un código cultural de conducta cívica que se transmite y mejora a través de la educación (Escudero, 2005, 327; Held y Mc Grew, 2003, 108). Poder manifestar su inconformidad con una decisión que lo afecta y ser escuchado, es una de las principales muestras de autonomía para los ciudadanos, por el sentimiento de control sobre la dirección de sus vidas que les proporciona, es ir más allá de la resignación o la impotencia de ciudadanos que se limitan a aceptar las decisiones que se toman.

Para que el ciudadano se encuentre en condiciones de discrepar tiene que contar con el nivel de información y preparación que se lo permita, así podrá manifestar su opinión sin limitarse a hacerse escuchar a través de sus representantes, que no siempre consultan los intereses, aspiraciones y prioridades de sus representados. "...contar con información fiable es imprescindible para el juicio moral. En caso contrario, funcionan únicamente los prejuicios, y aunque es cierto que todo ser humano parte de "pre-juicios", de juicios previos, y que el proceso de conocimiento consiste en ir esclareciendo hasta formular juicios, no es menos cierto que cuando el proceso de esclarecimiento e información no existe, solo funcionan las etiquetas, las consignas, no la reflexión." (Cortina, 2007a, 255). En esta tarea la educación, tanto formal como informal, tiene un papel determinante, así como los medios de comunicación, que con un ejercicio responsable de su actividad pueden contribuir a formar una opinión pública informada, ofreciendo de forma objetiva y transparente las diferentes interpretaciones o versiones de la realidad, los varios puntos de vista, para que sea el ciudadano el que se forme su opinión, evitando el adoctrinamiento.

Participar en la deliberación sobre asuntos públicos, que son aquellos que interesan a todos los ciudadanos, permite formar el sentido de justicia, porque el sentido de justicia no se desarrolla en solitario, sino en el contacto e interacción con otros.

Como las preferencias e intereses no se forman en privado ni vienen dados, sino que se forman con otros, la democracia deliberativa permite transformar públicamente las diferencias, no agregarlas, tratando de buscar un punto en común. "La esencia de la legitimidad democrática descansa en la capacidad de los individuos sujetos a una decisión colectiva de entrar en una deliberación auténtica sobre la decisión que se debe tomar. Los individuos deberán aceptar la decisión solo si pudiera resultar justificada para ellos en términos convincentes" (Cortina, 2010a, 80). Por ello participar seriamente en una discusión exige estar dispuesto a cambiar de opinión, si el argumento ajeno tiene una mejor

justificación que el propio, no limitarse a buscar apoyo a una idea que ya se tenga preestablecida; al contrario, implica no solo oír, sino escuchar, valorar y respetar los puntos de vista ofrecidos por los demás. Así se garantiza una deliberación auténtica

No se propone el regreso a una democracia directa. La democracia representativa es adecuada, si los ciudadanos pueden hacer llegar sus propuestas al parlamento, a través de diferentes mecanismos como el debate abierto en la esfera pública o los referendos. La deliberación incluye formas distintas a los argumentos, puede apoyarse en narraciones, biografías, testimonios, mitos, historias de vida, que permiten comprender mejor los distintos contextos, en cambio el discurso atiende solo al argumento. Someter las normas a un proceso de deliberación es un momento ético, es un momento de reconocimiento recíproco (Cortina, 2010a, 74-78). Para participar activamente en un debate público, es importante contar con la formación que permita argumentar en condiciones de igualdad, pero también lo es, el reconocimiento de los otros, que poseen sus propias realidades y que merecen toda nuestra atención y aprecio.

La democracia directa garantiza un contacto más cercano con los ciudadanos, pero esta democracia congregativa solo es posible en comunidades reducidas, lo que exige pasar del ciudadano que participa directamente, al ciudadano al que la comunidad política protege legalmente (Cortina, 1997, 51). En cambio, la democracia representativa permite que muchas personas dispersas geográficamente participen a través del voto en la elección de quienes toman las decisiones en su lugar, mecanismo que sigue siendo adecuado en los Estados. Pero como las fronteras de los Estados son cada vez más difusas, especialmente si tenemos en cuenta que hay asuntos que tienen alcance global e intereses que son generalizables, es decir, que conciernen a todos los habitantes de la tierra, debemos acudir a otras alternativas de democracia que, como la deliberativa, permite una mayor interacción de las personas, además de ampliar el horizonte de la democracia representativa. Para lo anterior es fundamental poder apoyarse en las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación, no solo para que todos los sujetos puedan hacer seguimiento en tiempo real a los acontecimientos que se presentan en todos los rincones del mundo, sino, además, para que puedan expresar sus puntos de vista, y manifestar abiertamente sus opiniones y aspiraciones, lo que constituye una garantía de participación. Se hace necesario fomentar la

creación de espacios de deliberación, porque la deliberación y la participación garantizan el control democrático de las decisiones.

La democracia representativa es clave para cimentar la autoridad y la libertad a la vez, garantizando que a través del sufragio universal el ciudadano asegure el poder soberano del Estado y al tiempo le fije límites a su ejercicio. Pero la inquietud es ¿cómo puede asegurarse la rendición de cuentas en un nuevo orden internacional? Sobre todo asegurar la rendición de cuentas de agencias que son múltiples y muy diversas. Es más fácil que les rindan cuentas a los Estados cuando algunas de estas agencias los representan, o a los accionistas cuando se trata de empresas privadas, lo más complejo es que les presenten cuentas a los ciudadanos y a diversos grupos afectados en todo el mundo. El principio del consentimiento, expresado en la regla de la mayoría, es el que soporta la legitimidad de la democracia moderna. Hoy ante decisiones tomadas por representantes de los Estados que afectan a ciudadanos de otros Estados, estos ciudadanos ejercen un limitado control para poder manifestar su inconformidad (Held, 1997, 172-173). No se trata de cambiar un modelo de democracia por otro, sino de combinarlos. Pero, independientemente del modelo que se asuma, se debe conservar la garantía de que quienes tomen decisiones asuman las consecuencias por hacerlo, es decir, no se puede perder de vista que es necesario identificar cómo se garantiza la rendición de cuentas.

Los gobiernos elegidos a través de la democracia representativa se deben a sus representados y en sus decisiones deben reflejar los intereses de los electores, por eso la sociedad debe ejercer la labor de seguimiento frente a su actuación. En el esfuerzo por garantizar la participación de los ciudadanos, la democracia representativa es frecuentemente objeto de críticas por sus imperfecciones (darle voz fundamentalmente a las élites), pero sigue siendo la mejor alternativa, aunque podría ser complementada con otras formas de participación y con instrumentos de seguimiento de las decisiones, como las veedurías ciudadanas, para minimizar sus desperfectos, y así la democracia vuelva a tener protagonismo en el imaginario de la gente.

El problema de la democracia representativa es que los ciudadanos desplazan toda la responsabilidad cívica y se abstienen de comprometerse a participar en los asuntos públicos y esta apatía de los individuos genera un déficit democrático, porque en la globalización la economía es global pero la política no, y las multinacionales solo rinden cuentas a sus

accionistas, lo que deja más visible la distancia entre el poder real y el pueblo que resulta afectado por sus decisiones (Giraldo, 2002, 13-16). Esto es precisamente lo que quieren evitar las personas y movimientos ciudadanos, que concentran todos sus esfuerzos en fomentar una globalización alternativa, no solo humanizar la aplicación de la globalización, sino también que los ciudadanos se concienticen cada vez más de la importancia de participar activamente en la solución de los problemas que pueden impactarlo.

Es urgente superar la apatía de los ciudadanos que, acostumbrados a estar marginados de las decisiones y pobremente representados, interpretan que sus opiniones no son tenidas en cuenta. Las personas deben saber que existen oportunidades reales de participación en la tomas de decisiones y que esas decisiones colectivas deben ser obligatorias. Aunque se reconoce que la democracia participativa no ha logrado hacer frente al poder económico del capital, que es el principal obstáculo para la transformación de la política democrática (Held, 2007, 324). Es necesario integrar la democracia deliberativa, que busca mejorar la calidad de la democracia mejorando la participación política, promoviendo un debate informado, con el uso público de la razón y la búsqueda imparcial de la verdad. Su prioridad es desterrar preferencias fijas, sustituyéndolas por un proceso de aprendizaje en el que las personas acepten que deben mantener un juicio político sensato y razonado (Held, 2007, 332-334). La participación y la deliberación permiten que las decisiones consulten las verdaderas expectativas que tienen los ciudadanos.

El objetivo principal de la democracia deliberativa es transformar opiniones particulares mediante un proceso de discusión, de tal forma que puedan soportar el escrutinio público, lo que permite, igualmente, compartir información y conocimiento y entender mejor los problemas complejos (Held, 2007, 339; 2012, 208). “Nadie es capaz de descubrir en solitario qué es lo conveniente, sino que necesita entrar en un diálogo con otros para ir descubriéndolo conjuntamente” (Cortina, 2014, 33). La deliberación permite un proceso dinámico y abierto de formación de opinión en la vida pública, facilita tomar mejores decisiones, porque admite comprobar argumentos; esto legitima y justifica esas decisiones y apoyarse en la fuerza del mejor argumento, lo que exige superar en la deliberación las desigualdades de poder, riqueza y educación, entre otros y, por tanto, estar libre de coerción, manipulación o pacto para garantizar una deliberación libre entre ciudadanos iguales (Held, 2007, 340-341). Las condiciones para desarrollar una buena deliberación

tienen estrecha relación con las que deben cumplir un diálogo que debe desarrollarse en condiciones de simetría o garantía de igual acceso a la información, y para evitar la imposición, comprometerse con la primacía del mejor argumento, que promueve la ética del discurso.

La deliberación es una forma de ponderación, en ella los ciudadanos deben tener en todo momento la posibilidad de controvertir las decisiones que se toman en su representación, porque el político debe rendir cuentas por sus actuaciones, no solo al final del mandato, sino también a lo largo de este. “La democracia deliberativa significa dejar de lado toda la prepotencia e incluso dejar a un lado todo procedimiento que no esté cimentado en la fuerza negociadora de las partes, y atender a las buenas razones ciudadanas, vengan de donde vengan y por el mérito propio del argumento. Y esto evoca a un político que no se cree en posesión de la verdad; que antes de proceder escucha y que no solo escucha, sino que quiere entender. Un político que se ve responsable ante la gente y la consulta antes de tomar decisiones importantes.” (Escudero, 2005, 348-349). La política entra en decadencia ante la desidia de los políticos que interesados solamente en hacerse elegir, se les olvida que ante todo son mandatarios, agentes o representantes de los intereses de los electores, y además, que como todo agente, deben rendir cuentas a su principal, porque a él se deben y de él depende que conserven su cargo. Pero una utilización inadecuada de la figura de la democracia representativa no puede desvirtuar el valor que tiene como mecanismo para defender los intereses de los ciudadanos.

En la deliberación es necesario el razonamiento imparcial, es decir, estar abierto a razonar y valorar todos los puntos de vista antes de decidir lo que es correcto o justo, no es limitarse a reflejar intereses personales basados en clase, sexo, etnia o nacionalidad. Así, las decisiones políticas se pueden defender ante todos los afectados; podrá disponerse de argumentos que permiten centrar ideas, opiniones, normas y reglas que podrían inspirar acuerdos y, por tanto, puntos de vista que pueden ser compartidos a nivel universal (Held, 2007, 341-342). Porque el razonamiento imparcial permite descubrir normas e intereses para regir acciones, vidas e instituciones, que pueden ser compartidos universalmente y así garantizar la justicia. Se considera que los ocho principios del cosmopolitismo, a los que nos referiremos más adelante, pasan la prueba de imparcialidad, porque cuando se dispone

de elementos morales y políticos con base en los cuales todos puedan actuar, se construye la base de la igualdad de los seres humanos independientemente de su origen.

La democracia permite combinar la vida individual y comunitaria, fomenta el carácter auto-legislador de los individuos, los educa en la responsabilidad y el sentido de justicia, lo que les proporciona felicidad. Además, la participación contribuye a incrementar el sentimiento de autoestima, en la medida en la que le permite al individuo participar en la dirección de la vida pública, así los demás reconocen su capacidad, lo que incrementa su ánimo y confianza para llevar adelante sus proyectos. La democracia participativa no es un medio para lograr otro objetivo, sino que es una forma de vida en sí valiosa (Cortina, 2008c, 264, 267). Facilitar la participación de las personas es reconocer su capacidad de contribución, que su aporte es útil, necesario y acertado, que están preparadas para decidir sobre sus proyectos y para luchar para que los demás alcancen los suyos; en resumen, que puede asumir el control de su propia vida y apoyar para que los otros hagan lo mismo.

La democracia no es, pues, un mecanismo perfecto, pero sí garantiza la participación de los ciudadanos en las decisiones que lo impactan, aunque esta participación no debería limitarse al día de las elecciones. La democracia garantiza pluralismo, disponer de procedimientos para tomar decisiones, revisar que esas decisiones sean justas, apoyarse en valores, defender principios universalizables, de personas autónomas, capaces de ser solidarias, que manifiestan su voluntad y respetan los puntos de vista de los otros. Se aspira a una democracia radical, que combine la democracia representativa con la participativa y la deliberativa, empoderando a las personas, para que puedan participar de forma efectiva y puedan discrepar, no limitándose a argumentar sino también reconociendo a todos los seres humanos como interlocutores válidos, dignos de respeto, porque tienen dignidad humana. Se delibera porque se reconoce que los intereses y las preferencias no se forman en privado y, además, porque se está dispuesto a hacerlo en serio, es decir, se podrá, cambiar de opinión si los argumentos diferentes al propio se consideran más razonables. La deliberación debe apoyarse en una actitud dialógica, aquella que garantice la participación de todos, con información suficiente, para que la decisión refleje el interés de todos los afectados; advirtiendo que todos los actores sociales que toman decisiones que afecten a otros deben rendir cuentas.



## **2. No solo gobernanza global, también un parlamento mundial: legitimidad democrática y rendición de cuentas**

Las personas frente a las normas pueden tener una actitud de aceptación, lo que David Held denomina un “*acuerdo normativo ideal*” o “*juicio deliberativo público*”, que incluye las condiciones bajo las cuales las personas obedecen reglas y leyes porque las consideran justas o correctas después de evaluar de manera completa la información y alternativas disponibles. Así las personas pueden seguir las reglas, leyes y medidas que consideren correctas, justas o valiosas (Held, 1997, 199- 200). Con una gran influencia kantiana, Adela Cortina también reflexiona sobre la vigencia y validez de las normas, al partir de un concepto de libertad como autonomía o capacidad que tiene el individuo de darse sus propias leyes, lo que le permite valorar si una norma aunque vigente, es válida, es decir, si cumple con la condición de ser justa.

Los procesos democráticos garantizan legitimidad entendida como: “...el hecho de que el respeto de las personas a las normas y las leyes se debe a que realmente piensan que se trata de normas y leyes justas y dignas de respeto. Un orden político legítimo es el que está normativamente sancionado por su población” (Held, 2007, 285). La democracia representa un gran avance, porque modifica la fuente para ejercer el poder, es decir, su legitimidad; mientras para la religión y para la monarquía el origen es divino, para la democracia el poder se origina en el pueblo. No es la gracia divina ni la cuna, sino el pueblo el que otorga autoridad para ejercer las funciones que le son propias al Estado. Esto contribuye a incrementar la autonomía del ciudadano, que ya no tiene que actuar con base en la fe o el vasallaje, sino que puede reflexionar con base en la razón. El objetivo es evitar que la legitimidad se origine en el poder económico, marginando la participación de los ciudadanos, que son los afectados con el ejercicio del poder.

La legitimidad democrática depende del ejercicio de la ciudadanía política, pues es el ciudadano el que a través del voto le confiere autoridad al gobierno para que sancione leyes y regule la vida económica y social, es un consenso que legitima el gobierno mediante elecciones. Pero surgen preguntas fundamentales como: ¿De quién se requiere el consentimiento y de quién se justifica la participación? ¿Cuáles son los electores relevantes: los nacionales, los regionales, o los internacionales? ¿A quién deben justificar su acción y rendir cuentas los funcionarios estatales? (Held, 1997, 39). Considerando que el espacio

territorial en el que se toman decisiones que afectan las vidas de los ciudadanos no se limita a los Estados, la reflexión se debe centrar en cómo garantizar que se conserve la voz del pueblo en el proceso de toma de decisiones en las instancias globales, para evitar que se afecte su legitimidad; cómo perfeccionar los mecanismos que permitan consultar las expectativas de los ciudadanos, independientemente del lugar geográfico en el que se encuentren, para que puedan expresar su opinión cuando se están tomando decisiones en cualquiera de las instancias de gobernanza, sobre asuntos que lo influyen.

El problema central se refleja claramente en el contenido de la pancarta de un manifestante, citada por Ulrich Beck: “Aquellos a los que hemos elegido no tienen poder. Y a los que tienen poder no los hemos elegido.” (Beck, 2004, 17). Aquí la preocupación es garantizar la legitimidad de quienes toman decisiones en la realidad.

### **2.1. Rendición de cuentas**

Un tema complementario al de la legitimidad es la rendición de cuentas de quienes toman decisiones, lo que exige reflexionar acerca de cuál es el nivel más adecuado de control democrático, si es el local, el nacional, el regional o el global, por las condiciones de la democracia en los niveles nacional e internacional (Held, 1997, 16-17). La rendición de cuentas presenta dos problemas: los desequilibrios de poder entre los Estados y los desequilibrios entre actores estatales y no estatales en la elaboración y ejecución de la política pública mundial. El nivel de representación de todos los interesados importa, porque muchas personas son afectadas por los problemas públicos globales y, sin embargo, están excluidas de las instituciones políticas y de las estrategias para enfrentar esos problemas, por tanto es necesario restablecer la simetría entre quienes toman decisiones y los que se ven afectados por ellas (Held, 2012, 156-157).

La rendición de cuentas es parte esencial de la democracia; por ahora solo se aplica en algunos países. Solo existe un ejemplo de transferencia de soberanía de los ciudadanos a instituciones más allá de las fronteras y es la Constitución europea. Las instancias del sistema internacional deben utilizar los principios democráticos de la deliberación y la inclusión, para utilizar más la razón que la negociación y para que todos los países puedan estar presentes en los espacios internacionales de toma de decisiones. “La esencia del régimen democrático consiste en que los ciudadanos conceden su soberanía a unos representantes a los que luego controlarán.” (Escudero, 2005, 215-217). Uno de los grandes

escollos del nuevo orden institucional es lograr que quienes toman decisiones que puedan afectar a los ciudadanos se responsabilicen ante ellos por esas decisiones.

En el nivel mundial predominan los problemas de transparencia, responsabilidad y democracia. Para evitar la arbitrariedad, quien ejerce el poder tiene que ser examinado por cadenas de rendición de cuentas y procesos democráticos de todos los que están significativamente afectados por ellos (Held, 2005, 182-183). Los partidarios de que el gobierno sea sistemático en la rendición de cuentas procuran asegurar los medios para elegir, autorizar y controlar las decisiones políticas. Se reconoce que la democracia se concibió para contener los poderes del Estado y mediar entre proyectos políticos que compiten: la participación que otorga legitimidad y las decisiones que pueden mediar entre diferentes expectativas y reflejar resultados aceptables. Las luchas por la ciudadanía y la democracia persiguen el incremento de la autonomía de los individuos (Held, 1997, 95). La dificultad se presenta cuando pretendemos que las instancias de decisión globales, rindan cuentas por sus decisiones frente a los ciudadanos, que pueden resultar afectados, porque al no estar legitimadas democráticamente, tampoco tienen la exigencia de dar explicaciones por sus actuaciones. Lo anterior exige reflexionar sobre nuevas formas de democracia, sobre nuevas fuentes de legitimación.

Uno de los aspectos que contribuye a garantizar la legitimidad democrática es la aceptación por parte de los ciudadanos de la validez de las normas aprobadas, porque las consideran correctas; no se puede olvidar que las normas son expedidas en su representación; otra fuente de legitimación es el ejercicio de la ciudadanía política, que permite manifestar el consentimiento ciudadano. Lo que se busca es ampliar los mecanismos de participación global, lo mismo que mecanismos de control democrático en todas las instancias de poder, para garantizar, a la vez, la rendición de cuentas que representa una parte esencial de la democracia.

Una alternativa democrática para garantizar la rendición de cuentas y fomentar la participación ciudadana es la figura de la veeduría ciudadana; existe en Colombia, en desarrollo de un mandato constitucional, la obligación de las entidades públicas de diseñar y aplicar métodos y procedimientos de control, que permitan vigilar la gestión pública en los diferentes niveles administrativos (C.P. arts 269 y 270). La veeduría ciudadana es un mecanismo democrático de representación, que les permite a los ciudadanos, a través de

organizaciones comunitarias, profesionales, juveniles, sindicales, benéficas, no gubernamentales, sin ánimo de lucro, legalmente constituidas, ejercer vigilancia sobre la gestión pública de autoridades administrativas, políticas, judiciales, electorales, legislativas y órganos de control, así como entidades públicas y privadas u ONG, de carácter nacional e internacional que operen en el país, encargadas de la prestación de servicios públicos. Se encargan de vigilar la correcta aplicación de los recursos públicos, en relación con su calidad, oportunidad y efectividad, la contratación pública y la diligencia de diversas autoridades, para garantizar el objetivo fijado en las áreas de gestión encomendadas. Ejerce vigilancia preventiva y posterior, a través de recomendaciones escritas a las entidades que ejecutan los programas. (Ley 850 de 2003). Esta es una alternativa que aplicada correctamente, según el propósito que le dio origen, (la participación de los ciudadanos y la garantía de transparencia de la actuación pública), le permite al ciudadano recuperar su voz, frente a los asuntos que son de su interés y en relación con decisiones tomadas en su representación.

Las veedurías, como mecanismo de participación ciudadana, son a su vez, un mecanismo de control democrático. Se derivan del mandato que les otorgan los ciudadanos a los gobernantes, para tomar decisiones en su nombre, lo que a su vez les genera la obligación de ofrecer explicaciones a sus representados, es decir, de entregarles periódicamente el balance de sus resultados. Pero las veedurías como mecanismo de participación ciudadana, también se aplican como un instrumento de control social, frente a otros actores globales que sin tener legitimidad democrática toman decisiones que afectan a los ciudadanos; aquí el derecho de exigir la rendición de cuentas y la obligación de hacerlo por parte de actores, no elegidos popularmente, no se origina en la legitimidad, sino en la responsabilidad, por tomar decisiones, que de alguna manera afecta las condiciones de vida de otros. Los ciudadanos como afectados hacen seguimiento, especialmente apoyados en las redes sociales y ese seguimiento es una forma de veeduría, que debería ser promovido y tenido en cuenta en las diferentes instancias de gobernanza existentes actualmente o que se creen en el futuro en el nivel global.

Las veedurías ciudadanas, para evaluar el desempeño de los empleados públicos, constituyen un instrumento de control popular, que si bien no son utilizados con la frecuencia que se debería, sí representan opciones para hacer seguimiento, tanto a quienes

tienen legitimidad democrática para ejercer el poder, como a aquellos que no disponen de esa legitimidad. Así los ciudadanos podrían manifestar su inconformidad frente a esos actores globales, o también manifestar públicamente su descontento, es decir, a través de los medios de información y comunicación. Es necesario fortalecer la red de rendición de cuentas de quienes no tienen legitimidad democrática, pero sí tienen un gran poder. En esta tarea es fundamental fortalecer los mecanismos que garantizan la publicidad de sus actos, y la responsabilidad por los mismos; aquí es donde las directrices, normas, pactos o acuerdos, con los que voluntariamente empresas y organizaciones cívicas se comprometen en el nivel global, adquieren todo el protagonismo, porque se convierten en el punto de referencia que utilizarían los veedores ciudadanos para hacer el seguimiento de su gestión y, con ello, en la condición para adquirir o conservar su credibilidad.

## **2.2. La Ética y el Derecho: orientadores de la conducta humana**

La globalización confirma que el derecho es totalmente necesario, pero insuficiente. La sociedad civil posee mecanismos de cohesión social que tienen que ver con el compromiso y la participación activa en sus organizaciones y no con la imposición o coacción externa del derecho. La globalización implica el reconocimiento de la diversidad de culturas y formas de vida. Ante esto, una ética universalista puede responder a las expectativas morales depositadas en las instituciones. Un ejemplo es que en el proceso de globalización se incluye la aceptación general de los derechos humanos, como base mínima para la convivencia, y aquellos valores morales en los que se sustentan como la igualdad, la tolerancia, el respeto mutuo, la solidaridad (García-Marzá, 2004, 30-32). Se parte de reconocer que el derecho como pauta de comportamiento es necesario, pero insuficiente, no solo porque la ley no siempre, o mejor, casi nunca, alcanza a reflejar la realidad que pretende regular ni las expectativas de quienes pretende proteger, sino, además, porque no siempre son efectivas en su aplicación, entre otras razones, porque la verdad legal es aquella que se puede probar, lo que deja espacio a la impunidad, y además, porque las normas, aunque vigentes, pueden ser injustas, circunstancia que se vuelve aún más compleja si el análisis lo extendemos más allá de las fronteras de los países.

Por lo anterior, se considera que para garantizar decisiones correctas los seres humanos no pueden limitarse a la ley, aunque de ella deben partir, sino que, además, tienen que apoyarse en la ética, en las normas morales que tienen como fuerza de motivación la

creencia o convicción en su corrección o carácter justo (García-Marzá, 2004, 74). Apoyarse en la ética como orientadora de la conducta cobra mayor importancia en la dimensión global, dado el carácter transnacional de las relaciones de los miembros individuales e institucionales del sistema global.

Esto exige que el sistema de gobierno mundial integre la ética y el derecho como orientadores de la conducta humana. El derecho es obligatorio, pero a veces no es suficiente; también es necesario apoyarse en valores para orientar la conducta. “...orientarse por valores morales conscientemente asumidos, que se plasman en cada país en el marco de una constitución económica y, en el nivel mundial, en un orden económico internacional justo.” Incluso se propone preguntarse si ¿No será más fiable la moralidad que la sola legalidad?, ¿No es mayor garantía la ética que el derecho? (Cortina, 1998c, 367, 372). El convencimiento personal del cumplimiento del deber puede ser tan efectivo como el temor al ejercicio del poder coercitivo, lo que resulta oportuno ante las limitaciones de la ley para regular conductas globales. Se trata de otorgar, también, prioridad a los mecanismos de auto-obligación como orientadores de la conducta, es decir, reglas no impuestas, sino concertadas en los diferentes niveles (local, nacional, regional, internacional), en una especie de red de decisiones, de instituciones y de personas, que refleje las expectativas de una sociedad donde está vigente la transnacionalización económica, social, política y cultural.

Existe una moral universal (con criterios morales de justicia) que puede condenar algunas leyes como injustas aunque en un país estén legalmente vigentes (Cortina, 1994b, 27). Esta circunstancia se evita si se cumple el principio de universalización que indica que una acción, norma o institución es justa o correcta cuando puede ser aceptada por todos los afectados en un diálogo libre y simétrico (García-Marzá, 1994, 127). Esta es una de las características que identifican el ejercicio de la autonomía de los ciudadanos: tener la facultad de darse sus propias leyes, de forma directa o a través de sus representantes.

De poco o nada sirve la ley si no está acompañada de la convicción de que debe ser respetada. Esto significa que además de una autoridad política con capacidad coercitiva para hacer cumplir las leyes, se requiere también, en el nivel mundial, ejercer la autonomía y libertad para auto-regularse, para reconocer la importancia de establecer reglas que

orienten el comportamiento de los diversos componentes de la sociedad, con el propósito de mejorar la convivencia e incrementar la justicia. Lo anterior le otorga toda la preponderancia a la ética como orientadora de la conducta humana. El orden institucional global no debe limitarse a actuar según los valores socialmente imperantes en una comunidad dada, porque podrían priorizarse valores que atienden a intereses personales, de grupo o de un Estado en particular, razón por la cual se deben privilegiar los valores universalizables, los que beneficien a todos los participantes.

Tener en cuenta que: "...para tomar decisiones justas es preciso atender al derecho vigente, a las convicciones morales imperantes, pero además averiguar qué valores y derechos han de ser racionalmente respetados." (Cortina, 1994b, 28). Pueden existir normas injustas porque no defienden intereses generalizables o atentan contra la dignidad de las personas. Es importante respetar la diversidad cultural que se visualiza más aún con el proceso de globalización, pero evitando la afectación de los principios que tienen vocación de universalidad.

El derecho es una institución reactiva, sin capacidad para anticiparse a las nuevas realidades o a circunstancias imprevistas y, además, tiende a hacer énfasis en aspectos negativos y a establecer límites para actuar, reconociendo que el funcionamiento de las instituciones jurídicas depende mucho de hábitos y actitudes de los juristas, de la eventual manipulación de la opinión pública por las empresas y del conocimiento de los legisladores que definen el marco legal (Lozano, 1999, 94). El derecho siempre va a la zaga de la realidad. Tiene que ser la ética la que permita reflexionar si un comportamiento que está legalmente aprobado e incluso moralmente aceptado, es adecuado o inadecuado, es justo o injusto, porque atenta contra uno de los principios que, se aspira, sean universales.

Si los valores estuvieran claramente incorporados en nuestro comportamiento cotidiano sería innecesaria la multiplicidad de leyes que, como en el caso colombiano, por ejemplo, generan más confusión que buena convivencia y no logran combatir la impunidad.

Por eso las instituciones globales deben complementar la regulación jurídica de la acción con mecanismos informales derivados del capital social como la confianza, las redes informales de comunicación o los valores éticos, que dan cuenta de la necesaria complementariedad entre ética y derecho (García-Marzá, 2004, 24, 31). En contextos

globales especialmente, la regulación jurídica se queda corta y es más difícil determinar cuáles son las expectativas de la sociedad; en el caso de las empresas, los Estados son los que otorgan el permiso necesario para que estas operen y velan para que leyes y contratos se cumplan, lo que significa que regulación legal y auto-regulación moral son necesarias (García-Marzá, 2004, 170-172).

El derecho no es una opción, sino una obligación, debe cumplirse, independientemente de que se comparta, y ante su incumplimiento el Estado puede ejercer su capacidad coercitiva, pero un cambio en el equilibrio del poder puede determinar la pérdida de su eficacia. La ética en cambio, tiene una relación con la auto-obligación. La multiplicidad de leyes no evita la impunidad y genera confusión por desconocimiento, aunque se debe tener en cuenta que la ignorancia de la ley no sirve de excusa; además, la capacidad coercitiva del Estado tiene limitaciones operativas, porque es imposible asignar vigilancia para cada ciudadano. Lo anterior significa que se debe promover de forma prioritaria, aunque no exclusiva, la ética, para regular el comportamiento humano; circunstancia que cobra mayor vigencia en medio de la globalización, donde los Estados se sienten impotentes para controlar conductas que superan sus fronteras.

Existen asuntos como los derechos humanos, el derecho de propiedad, los derechos de patentes y derechos medioambientales para los que es difícil establecer los límites entre lo nacional y lo transnacional, para lo cual se requiere el apoyo del derecho internacional. El derecho internacional somete a individuos, gobiernos y organizaciones no gubernamentales a nuevas regulaciones legales, reconociendo poderes y limitaciones, así como derechos y deberes que superan las pretensiones de los Estados, que aunque no siempre están respaldadas por instituciones con poder coercitivo, tienen amplio alcance. Los Estados desarrollan regímenes, esto es, principios, normas, reglas y procedimientos de elaboración de decisiones, implícitos o explícitos, en las que convergen las expectativas de los actores en temas internacionales determinados, para afrontar problemas políticos colectivos. La ventaja del derecho internacional se encuentra en que puede suministrar un marco de responsabilidades legales, mejorar la disponibilidad de información y reducir los costos de transacción que implican las decisiones políticas individuales (Held, 1997, 131-138). El derecho internacional permite regular conductas que exceden las fronteras de los



Estados, pero para tener vigencia al interior de los Estados su contenido debe ser ratificado por el órgano legislativo correspondiente.

El derecho internacional y la legislación estatal son necesarios, porque lo que se pretende no es erosionar el poder estatal, sino complementarlo, considerando el papel destacado que tiene que seguir cumpliendo el Estado en materia de protección, seguridad y bienestar para los ciudadanos. El derecho internacional pretende fomentar la capacidad de las instituciones internacionales para mantener e imponer la paz y levantar puentes entre la globalización económica y las prioridades de justicia social, lo que se ve amenazado no solo por redes terroristas, sino también por la ideología neoconservadora (Held, 2005, 187). Es necesario evitar que sea el terrorismo internacional el que fije las prioridades y contribuya a justificar quién es el que debe ejercer la capacidad de decisión; se requiere una gobernanza global que contribuya a restablecer el equilibrio en las relaciones de poder, y priorice también el incremento en el nivel de justicia que se debe garantizar para todos los seres humanos.

Los acuerdos y convenios internacionales que firman los países deben ser aprobados por sus respectivos parlamentos. David Held denomina esas decisiones “*derecho público democrático*” porque sientan las bases de un gobierno legítimo. El derecho público democrático crea un marco para la actividad política que se mantiene sensible a tradiciones, valores y niveles de desarrollo de las diferentes sociedades, reconociendo que los principios democráticos proporcionan un conjunto no negociable de orientaciones para la práctica política. Este derecho establece la base de los derechos y las obligaciones correspondientes que se derivan del principio de autonomía, le fija límites al poder público y es el marco que permite desarrollar debate público, deliberación y práctica política. Se considera que debe ser incorporado a las constituciones de los países, aunque se reconoce que este derecho introduce criterios que pueden entrar en conflicto con las instituciones, organizaciones y prácticas vigentes en un país o una comunidad (Held, 1997, 244, 247-248). En una democracia se legisla para garantizar que todos los individuos puedan satisfacer sus planes de vida, allí se supone que todos los ciudadanos son legisladores (aunque sea por mediación parlamentaria) y que deben considerar los intereses de todos (Cortina, 2008c, 284). El reconocimiento legal de los derechos es primordial y para garantizar que los ciudadanos

sigan legislando sobre los asuntos que son de su interés, es necesario implementar en el nivel global un mecanismo democrático que lo permita.

Para garantizar la legitimidad de las decisiones que afectan al conjunto de los ciudadanos, se propone, entonces, integrar esfuerzos que permitan que esas decisiones sean el reflejo de las expectativas de todos. Por esta razón se debe priorizar la necesidad de: perfeccionar el sistema democrático y combinar varios modelos de democracia, que se ajusten a las condiciones del nuevo entorno mundial; crear espacios de deliberación y razonamiento público, en los que los ciudadanos puedan discutir sobre los asuntos que los afectan; reflexionar sobre la necesidad de mecanismos de rendición de cuentas de las instancias de decisión en los diversos niveles y la evaluación y ratificación del derecho internacional; o discutir sobre propuestas de gobernanza global al interior de los parlamentos nacionales; todas estas son muy razonables y necesarias, pero no alcanzan a ser suficientes para garantizar la legitimidad de la toma de decisiones sobre los asuntos que determinan las vidas de las personas.

Sumado a estos esfuerzos se debe no solo promover una gobernanza global más participativa y más sensible a las necesidades de los ciudadanos, que tenga como propósito contribuir de forma conjunta con las demás instancias de poder a garantizar la justicia social, sino que, además, esta gobernanza global debe ser complementada con un Parlamento Mundial, elegido popularmente (apoyado en la infraestructura de elecciones ya existente en los diferentes países, que seguramente requiere ajustes), para defender los intereses de sus electores, mediante la discusión y aprobación o no, de los asuntos sometidos a su consideración, de modo que se pueda garantizar la legitimidad de sus decisiones.

Los parlamentarios globales tendrían que rendir cuentas públicamente por su actuación, y deberían utilizar como agenda que oriente su trabajo los contenidos de los foros de discusión mundial existentes o los que se creen o promuevan para ese efecto, como una forma de consulta permanente sobre cuáles son las expectativas de sus representados. Un Parlamento Mundial sería más sensible a las expectativas de los ciudadanos y reflejaría de mejor forma en sus decisiones los intereses de todos, incluyendo los de los más vulnerables. Así contribuiría de forma efectiva a la justicia global. Al ser delegatarios de los

ciudadanos tendrían la responsabilidad y la obligación legal, y no solo el deber moral, de atender las prioridades de quienes han depositado su confianza en ellos. Se considera necesario, entonces, complementar los parlamentos nacionales y regionales con el Parlamento global, como una forma de garantizar la legitimidad de las decisiones y, al tiempo, de fortalecer la democracia en el mundo.

Estas nuevas instancias permiten que los ciudadanos participen en debates públicos y deliberaciones. Sería pertinente poder ratificar el contenido de estas deliberaciones en el seno de un Parlamento Mundial, elegido popularmente, que complemente el trabajo de los parlamentos nacionales y regionales y, así, recuperar la legitimidad de las decisiones, en medio de una soberanía compartida, para articular y materializar los derechos y las capacidades de los ciudadanos, garantizando la sensibilidad a sus tradiciones y valores y fijando límites al poder político.

### **2.3. Validez de las normas**

Es condición de legitimidad de las normas aprobadas por consenso respetar los derechos de los afectados por esa decisión. Así, si se quiere saber si una norma es justa, esta debe respetar los derechos de los posibles afectados y empoderar sus capacidades para que puedan defender personalmente sus intereses (Cortina, 2010a, 96). Empoderar las capacidades de las personas les permite ejercer su autonomía. “Frente al resto de la creación, los seres racionales son capaces de darse sus propias leyes, hecho por el cual tienen un valor en sí, es decir, un valor absoluto en sentido moral y, en consecuencia, no se les puede utilizar como medios con vistas a fines egoístas porque son en sí mismos fines.” (Cortina 2008b, 206). El empoderamiento otorga autonomía, que es lo que constituye a la persona moral, por ello existen razones morales para obedecer las normas jurídicas que las personas se dan a sí mismas; porque son normas que expresan los intereses de los afectados por ellas, y que son acordadas después de una deliberación en condiciones de igualdad (Cortina, 2010c, 224).

Dialogar para apreciar la validez de las normas es una forma de ejercitar la autonomía, porque exige el reconocimiento de los participantes en el diálogo como interlocutores válidos, que comparten intereses con los demás, lo que los habilita para decidir sobre aquello a lo que todos otorgarían su consentimiento. Se resaltan varios aspectos que deben integrarse para decidir sobre lo que todos podrían querer: el desarrollo

de diálogos, la comunidad de intereses, la universalidad de esos intereses, el reconocimiento recíproco entre las personas, el consentimiento ciudadano y la necesidad del acuerdo.

En relación con la pretensión de validez de una norma moral, se resalta que a diferencia de las normas jurídicas, ésta se deriva de la convicción de que son correctas y justas. Solo la libre aceptación por parte de todos los implicados en la acción y, con ella, el reconocimiento recíproco de todos los intereses en juego, permite dar por buenas las razones y garantizar esta validez o justicia de las normas. Dicho desde la perspectiva ética, una norma será válida cuando incluya intereses generalizables (García-Marzá, 2004, 74). Las normas morales son un tipo especial de normas que, a diferencia de las normas tradicionales y las jurídicas, vinculadas siempre a una determinada comunidad o Estado y bajo mecanismos externos de sanción, se identifican como tales precisamente por su universalidad y carácter interno: su carácter vinculante se deriva de la conformidad o aceptación por parte de todas las personas como miembros de una comunidad moral. Su fuerza de motivación radica en el convencimiento propio, en las razones que tenemos para justificar la norma y que pueden presentarse y discutirse en un diálogo con todos aquellos que se plantean la validez de la norma, provengan de una tradición o de otra (García-Marzá, 2004, 87-88).

La moral y el derecho se destacan como mecanismos de regulación de conflictos, esa es la función que se les atribuye socialmente. “El derecho y la moral, en el sistema social, definen el núcleo fundamental de la interacción, precisamente porque mantienen la acción comunicativa cuando peligra por conflictos de acción.” (Cortina, 2010c, 142-144). En un contexto de globalización y ante la incapacidad del derecho para controlar conductas desarrolladas más allá de las fronteras de los países, las normas morales se convierten en aliado imprescindible para disuadir comportamientos de diferentes actores sociales que pueden afectar la convivencia ciudadana en el mundo. Esto pasa porque las normas morales tienen un carácter interno y universal, no están atadas como las jurídicas a una comunidad política, y no requieren como las jurídicas el ejercicio del poder coercitivo para su sanción, sino que se apoyan en la auto-obligación.

Las normas morales se identifican como aquellas que se aceptan en conciencia y no se requiere imposición por parte de una autoridad. (Cortina, 2010c, 105-106). Lo que

distingue a las normas morales es su pretensión de validez universal. Las normas que reclaman validez particular son sociales o técnicas; el particularismo moral es el intento de imponer un determinado modelo de conducta, por parte de un grupo que cree poseer la verdad, con afán uniformador, sin respeto a diferencia individual o cultural ni a los grados de desarrollo individual o social. Las normas morales pretenden ser intersubjetivamente válidas, o sea que son capaces de ser comprendidas y aceptadas por cualquier ser humano, porque afectan lo que tienen en común. Por ello es fundamental distinguir entre un pacto logrado entre personas libres e iguales que se apoyan en el diálogo y un consenso forzado (Cortina, 2010c, 147-152) “-la única forma de dar razón de la existencia y pretensiones de obligatoriedad y universalidad de los juicios morales- consiste en montar las estructuras comunicativas que posibilitan la formación del consenso. Según este modo de justificación, será moralmente bueno quien intente en todo momento lograr la comprensión de una sociedad plural por medio del diálogo.” (Cortina, 2010c, 153). Las instituciones sociales en el nivel global deben también acordar dialógicamente normas morales (compromisos), que tienen como propósito cumplir las expectativas legítimas de todos los interesados, para poder ganar legitimidad, credibilidad y confianza frente a la sociedad, con lo que se puede reducir la complejidad en las relaciones entre los diferentes actores sociales, y se mejoran los niveles de convivencia entre los ciudadanos del mundo.

A pesar de que las necesidades y deseos se construyen socialmente, porque los individuos no poseen necesidades y deseos puros sino que reciben influencias y los comparten, se debe aceptar que es muy difícil acordar pautas globales, porque más que características físicas de los bienes a los que todos aspiran, se deben considerar las simbólicas, que tienen relación con las creencias, las capacidades personales y la identidad social y moral de las personas (Cortina, 2002a, 46-50). Lo que significa que lo que se tiene que ofrecer en condiciones de igualdad son las oportunidades, para que sean las personas las que seleccionen libremente aquellas que quisieran aprovechar, de acuerdo con sus prioridades, con su estilo de vida o con el proyecto vital que se han fijado como prioritario y valioso.

Con el desarrollo de la conciencia moral occidental se incrementa progresivamente la universalización de los principios morales. Con la Ilustración se sustituye la religión por la razón, las cosmovisiones religiosas dejan de ser la fuente de identificación y legitimación

(Cortina, 2010c, 176-177). La razón moral asume “la tarea de fundamentar normas morales y jurídicas, legitimar la dominación y descubrir a los individuos su propia identidad. De este cambio de rumbo nacieron el derecho natural racional, la moral formal y los ideales democráticos. El universalismo de las metas últimas y de los ideales compartidos alcanzó su cenit. Solo una “asignatura pendiente” parecía quedar a la Ilustración: proporcionar a los individuos la identidad perdida.” (Cortina, 2010c, 178).

La posibilidad de cuestionar aquello con lo que no estamos de acuerdo es una de las manifestaciones de libertad de los individuos a la que no podemos renunciar, es poder apoyarnos en diferentes fuentes de información que nos permitan formarnos un juicio propio, para estar en condiciones de convencer a través del mejor argumento.

Dialogar, buscando el mejor argumento, evita el dogmatismo y permite fundamentar. Fundamentar es intentar dar razón, para que las personas no se conformen con lo dado; el fundamentalismo, en cambio, es dogmatismo, entendiendo por dogma toda afirmación que se inmuniza frente a la crítica racional. Ser dogmático es resistirse a argumentar, ingresar al oscurantismo que ha estado representado por iglesias y realezas, y que hoy se reproduce en el confesionalismo islámico, en dictaduras y autoritarismos y también en algunas propuestas científicistas del mundo occidental (Cortina, 2008c, 32-39). Para evitar el dogmatismo es necesaria una actitud tolerante con los puntos de vista de otros, pero, además, estar dispuesto a defender el punto de vista propio con razones, con argumentos y no con imposiciones.

A la Ilustración, en lucha contra el dogmatismo, se le olvida la importancia para los seres humanos de un Dios que les permita conservar la esperanza y, por tanto, la necesidad de una religión, no dogmática pero si tolerante, respetuosa, compatible con la reflexión y la razón. La razón ilustrada lucha contra el dogmatismo, pero no sabe ponderar sus fuerzas ni reconocer sus límites, “...creyó ser universal porque prescindió de las diferencias de la historia. Apostando por la humanidad universal, ignoró las diferencias reales que nos obligan a llegar a lo universal a través de lo particular” (Cortina, 2010c, 267).

Son necesarios acuerdos sobre derechos, oportunidades y capacidades mínimas y para lograr esos acuerdos se requiere el desarrollo de diálogos en condiciones de simetría, donde todos los participantes posean competencia comunicativa y se les reconozca como interlocutores válidos. Tales diálogos permiten evaluar si las normas son moralmente

correctas o no lo son, aunque sean normas válidas, y finalmente otorgarles el consentimiento. Es preciso garantizar la participación de los afectados, ya sea directamente o a través de sus representantes, quienes se comprometerían a reflejar en sus decisiones las aspiraciones de sus representados y a rendirles cuentas por su actuación. Así se podría lograr la legitimidad democrática de quienes toman decisiones, la validez de las normas al reflejar los contenidos con los que los representados estarían de acuerdo y la rendición de cuentas de quienes toman decisiones.

### III. CONSTRUIR UNA ÉTICA CÍVICA TRANSNACIONAL - ÉTICA DE LA JUSTICIA SOCIAL CORDIAL

Los esfuerzos de las diversas instancias de gobernanza global deben estar orientados a concertar unos mínimos de justicia para garantizar que el ciudadano global pueda ejercer una ciudadanía plena o auténtica, que le permita tomar sus decisiones de forma autónoma. Para lograrlo se requiere una ética cívica global que ilumine un modelo de democracia radical, entendida como aquella que respeta la diversidad humana y reconoce a todos los ciudadanos como interlocutores válidos que tienen la oportunidad de participar en diálogos sobre los asuntos que afectan su existencia. Esa ética mínima global permitiría que se garantice igualdad de oportunidades, para que todos los ciudadanos del mundo puedan vivir con dignidad y ejercer plenamente su ciudadanía.

Para descubrir cuáles son los principios o valores que representan aquello con lo que todos los ciudadanos estarían de acuerdo, es necesario adelantar procesos deliberativos a través de diálogos, en los cuales los interesados participen con igual derecho. El objetivo de estos diálogos sería descubrir una ética cívica transnacional, propia de sociedades con democracia liberal, que Adela Cortina propone se apoye en cuatro enfoques filosóficos: El kantiano, cuyo núcleo es el respeto a la dignidad humana y la no instrumentalización del hombre, que plasma en su imperativo categórico; el enfoque de las capacidades de Amartya Sen, que resalta el empoderamiento a través del desarrollo de las capacidades; la propuesta de la ética del discurso, que interpreta la autonomía como participación en un diálogo; y el principio de la responsabilidad de Hans Jonas, que induce a asumir el cuidado de los seres humanos, por ser vulnerables y valiosos a la vez.

Estos cuatro enfoques permiten poner en práctica los cuatro principios filosóficos: *no instrumentalizar* a los seres humanos es respetar su dignidad, lo que significa no solo no dañarlos, sino *ayudarlos positivamente* a lograr sus proyectos de vida, según sus propias prioridades, siempre que no perjudiquen a otros, como lo promueve el enfoque de las capacidades; estos principios también exigen que las personas puedan *participar* en las decisiones que los afectan o al menos puedan ser representados en ellas, como recuerda la ética del discurso; y además, exigen que quien pueda hacerse responsable de otros, debe hacerlo, según lo prevé el principio de la *responsabilidad*. Estos principios se van



descubriendo transnacionalmente y se irán extendiendo con la ayuda de la opinión pública, configurando una ética global (Cortina, 2004, 28-32). Así, respetar a otros, empoderarlos, garantizar su participación y hacerse responsable de ellos representa un núcleo básico de principios que garantizaría unas condiciones de vida más justas para todos los ciudadanos.

En un mundo de contradicciones, que se ha consolidado aún más con el proceso de globalización, además de nutrirse de estos enfoques filosóficos para llegar a un acuerdo sobre mínimos de justicia, es necesario también armonizar o integrar aspectos que si bien parecen oponerse, realmente se complementan. Dentro de las paradojas vigentes están: la necesidad de garantizar unos mínimos de justicia para todos y el respeto a la diversidad cultural; garantizar la autonomía de los ciudadanos y la importancia de convivir y construir comunidad; la importancia de definir reglas de juego globales y mantener la soberanía de los Estados; la necesidad de que los ciudadanos participen en la toma de decisiones que les afectan y la dificultad para garantizar su participación en el nivel global; la importancia de mantener la legitimidad democrática de las decisiones y la manifestación del poder de actores no estatales, no elegidos democráticamente para el proceso de toma de decisiones; la nueva forma de entender la libertad por parte del ciudadano, que quiere mantener sin interferencia su vida privada, y a la vez, participar activamente en la vida pública (no necesariamente a través de partidos políticos ni como funcionario público); la importancia de garantizar el bienestar para los ciudadanos, frente a la necesidad de garantizar la justicia y de mantener la lealtad a lo nacional y a lo cosmopolita.

La realidad social, política y económica tiene en cuenta propuestas liberales y socialistas, tanto como en los países occidentales muestra una ética política centrista, lejos de una libertad y un igualitarismo irracionales y a favor de una justicia entendida como conciliación entre libertad e igualdad. En ese proceso se transforma el individualismo en autonomía y el colectivismo en solidaridad, lo que permite consolidar una política legítima, donde los políticos sean gestores de unos valores que la sociedad ya comparte (Cortina, 2008c, 274, 279). La solución no está en seleccionar alternativas puras, porque estos son tiempos de mixtura, “tiempos de economía mixta (mezcla de mercado libre e intervención), de política mixta (ni liberalismo salvaje ni socialismo dogmático), de filosofía mixta (ni razón pura ni pura experiencia). [...] La realidad social, política y económica nos ha

vencido, al mostrar una profunda aversión a los principios extremos y exigir posiciones de centro.” (Cortina, 2008c, 273). Se trata de tomar lo mejor de cada alternativa.

Este trabajo comparte el reto de conciliar libertad e igualdad; poder acceder a una sociedad socialista en un contexto internacional capitalista y lograr al menos tres objetivos: que los hombres puedan vivir en paz, aunque tengan diversas concepciones de vida buena; que puedan compartir unos valores mínimos que exijan el respeto al pluralismo; que nadie, ni el Estados ni los individuos, puedan interferir en los planes de vida de las personas; tener en cuenta que la vida social se compone de diferentes esferas, política, económica, religiosa, etc. en las que se deben introducir límites (Cortina, 2008b, 30-32). Conciliar la libertad con la igualdad exige un elaborado trabajo de tolerancia, en el que se respeten los diferentes puntos de vista, aunque no se compartan, de tal forma que podrían acordarse elementos comunes, aquello que todos podrían aceptar porque constituye lo mínimo que todos esperan tener garantizado. Lo anterior mejora los niveles de convivencia pacífica entre los ciudadanos y al tiempo valoración y respeto de la diversidad humana.

Como el objetivo es contribuir a la justicia, es necesario esforzarse por lograr que los interesados sean los protagonistas de las decisiones que los afectan. Hacer conciencia de que es importante conservar la privacidad, pero también participar activamente en la vida de la comunidad, porque se tienen relaciones de interdependencia con otros; motivarse a promover y utilizar todas las instancias de participación existentes y posibles, para hacer escuchar su voz en cualquier lugar de la tierra, aprovechando el desarrollo de las tecnologías de información y comunicación; participar en los foros disponibles y en los posibles (aquellos que pueden ser creados), lo que les otorgará legitimidad a decisiones que toman instancias con mucho poder, pero ninguna legitimidad democrática; todo esto facilitará que los ciudadanos puedan centrarse en defender intereses que son universalizables, porque cualquier persona en el mundo los aprobaría para él y para los demás, lo que permitirá no solo una mayor nivel de bienestar para todos, sino asegurar un mayor nivel de justicia en el acceso a oportunidades vitales que los seres humanos identifican como prioritarias para ellos.

## **1. Procedimientos para la deliberación y el diálogo: razonamiento público**

### **1.1. Ética del discurso**

Para lograr que las decisiones aprobadas en nombre de los ciudadanos consulten realmente sus expectativas, es necesario adelantar deliberaciones que permitan alcanzar un acuerdo sobre mínimos de justicia; la ética del discurso propone un procedimiento que garantiza que efectivamente el acuerdo refleje el interés de todos. La ética dialógica se caracteriza por su potencial universalista y por su talante liberador, es consciente de que solo se puede garantizar libertad para los hombres, si estos pueden gozar de condiciones de igualdad y dignidad. Esta ética recuerda el derecho de todos los hombres a ser reconocidos como interlocutores válidos y, por tanto, garantizar que en los diálogos se tienen en cuenta los intereses de todos (Apel, 1985, 380). La ética dialógica, como ética procedimental, predispone al diálogo con los afectados por las normas en las condiciones más próximas a la simetría, para que solo se puedan convencer por la lógica del mejor argumento, lo que es necesario para una ética de los ciudadanos (Cortina, 2007a, 24-25). La ética dialógica se ocupa del interés de recuperar el valor del sujeto, como interlocutor competente en una argumentación (Cortina, 2010c, 69). De esta manera, las personas pueden entrenarse en la capacidad de buscar puntos de encuentro y no centrarse en tratar de imponer su propio punto de vista.

Para que todos puedan darse sus propias leyes es necesaria una actitud dialógica; así todos (interlocutores facultados a la hora de dialogar) puedan decidir las conjuntamente, a través de un diálogo que intente conciliar el interés individual con el general, que busque la mejor solución para todos los afectados por la decisión. Se entiende participación no solo como derecho al voto, porque lo que garantiza una decisión legítima es: 1) Un diálogo en el que participen todos los afectados, 2) Se disponga de información suficiente, 3) Los participantes defiendan intereses generalizables y 4) Como la unanimidad es tan difícil, esforzarse por que la decisión final refleje los intereses de todos los afectados (Cortina, 2008c, 270-271). Para lograr el objetivo, todas las instituciones de la sociedad deben propiciar la creación de los espacios en los cuales se desarrollen los diálogos, que permiten tener como resultado la toma de decisiones legítimas.

También deben ser reconocidos los derechos de quienes participan en un discurso práctico sobre normas que pueden afectarlos, con independencia de un contexto

determinado: 1. El derecho a la vida (para poder participar en la argumentación); 2. No ser forzado a tomar una posición en la discusión, evitar la coacción física o moral, que valga solo la fuerza del mejor argumento; 3. Ser aceptado como persona, interlocutor igualmente facultado para participar en la discusión de normas que podrían afectarlo; 4. Tiene derecho a participar en tales discursos, expresar o defender argumentativamente sus posiciones, necesidades y deseos; 5. Sus argumentos tienen que tener efecto en las decisiones tomadas consensualmente; 6. Participar en discursos y ser convencido solo por la fuerza del mejor argumento exige libertad de conciencia, libertad religiosa y de opinión y libertad de asociación. También se tiene derecho a condiciones materiales y a condiciones culturales que permitan discutir y decidir en pie de igualdad (Cortina, 2008c, 251-253). Estas son condiciones mínimas que deben ser proporcionadas para garantizar que los afectados por las decisiones que se toman en relación con los derechos, puedan participar activamente en la reflexión y decisión sobre los asuntos que de alguna manera pueden influirlos. Es el aporte representativo de la ética del discurso a los procesos de deliberación, que les permiten a los ciudadanos participar en la discusión sobre los asuntos que les interesan.

En este contexto se debe tener en cuenta que son los afectados los que tienen que decidir qué intereses deben satisfacerse de manera prioritaria, con una argumentación racional, no dogmática, así como que el único procedimiento moralmente correcto es el diálogo que termine en consenso entre los afectados. Las éticas dialógicas suponen una situación ideal de diálogo, que expresa una forma ideal de vida y garantiza buena comunicación, al distribuir simétricamente las oportunidades de elegir y realizar actos de habla y roles de diálogo intercambiables. Las capacidades que exige el diálogo son, entonces, competencia comunicativa, capacidad de estimar valores, capacidad de sentir, capacidad de formarse un juicio justo a través de la adquisición de virtudes; estas capacidades componen el corazón de las personas, su afecto, su inteligencia, su espíritu, para emprender lo que se proponga, todas estas capacidades propias de la ética de la razón cordial. Por ello es esencial considerar de forma complementaria distintas tradiciones éticas que se han ocupado de la capacidad de estimar, de sentir y de forjar el carácter, la ética de los valores, la ética de los sentimientos y las virtudes y el enfoque de las capacidades (Cortina 2010a, 16). Por tanto la ética dialógica debe ser complementada con la ética de la

razón cordial, que no se limita a la argumentación, sino que la complementa con el reconocimiento de la vulnerabilidad y la capacidad de sentir de los seres humanos.

Pero como lo que se busca es satisfacer intereses generalizables, es necesario también tener en cuenta las condiciones de un diálogo moral: comunicación, inclusión, igualdad y reciprocidad. Es importante determinar qué expectativas son legítimas y se convierten en obligaciones morales para los demás, porque esto permite pasar de una expectativa a una expectativa legítima, de un interés a un interés generalizable (García-Marzá, 2004, 103-104). Para lograr acuerdos sobre lo que refleja en interés de todos es necesario desarrollar diálogos, caracterizados por la claridad y la sinceridad, porque esto ofrece un clima de confianza que facilita el acuerdo. Es lo que hace tan importante poner en práctica las capacidades para el diálogo.

La argumentación debe cumplir las reglas elementales de una lógica mínima, las cuales se deducen del hecho de que la argumentación consista en una búsqueda cooperativa de la verdad, y las reglas que surgen al considerar la argumentación como un proceso de comunicación, donde se participe en las condiciones de simetría y donde solo prime la fuerza del mejor argumento. Una argumentación que cumpla estas tres condiciones se considera un discurso. El principio ético al que remite se expresa en una “comunidad ideal de comunicación” o “situación ideal del habla”, que es un presupuesto contrafáctico pragmático del habla (Habermas, 2008, 110 y ss.). Para garantizar que los diálogos se desarrollen en las condiciones más próximas a la racionalidad, los acuerdos deben ser siempre revisables, porque se debe partir de la base de que son falibles; y para garantizar las condiciones de simetría cuando se participa en un diálogo, todos los seres dotados de competencia comunicativa, actuales o virtuales, deben ser reconocidos como personas, lo que en la tradición occidental se interpreta como un interlocutor válido (Apel, 1985, 380). En un diálogo, dejarse convencer solo por la fuerza del mejor argumento permitirá que las normas que se acuerden logren satisfacer no intereses grupales sino universalizables. Estas son condiciones que garantizan un verdadero diálogo, cuyo resultado refleje las expectativas y necesidades de todos. Para ocuparse del interés general se requiere el desarrollo de un sentido de comunidad, es decir, trascender el interés del individuo. Al interior de las comunidades, sus miembros se comunican entre sí y pueden desarrollar diálogos entre personas que se reconocen y se valoran como iguales.

La ética discursiva, que se caracteriza como cognitiva, universalista, procedimental, deontológica y de principios, está situada en el nivel postconvencional del desarrollo de la conciencia moral, no prescribe formas concretas de vida ni ideales de felicidad ni modelos de comunidad o virtud, sino que proporciona los procedimientos para legitimar normas, lo que permite prescribirlas con validez universal (Habermas, 1986). La teoría de la acción comunicativa implica un mínimo de racionalidad para exigir un mínimo normativo universal, y actos de habla con pretensiones formales de validez (al cumplir las condiciones de: verdad, corrección, veracidad, inteligibilidad), que superan formas concretas de vida y buscan universalidad. La ética discursiva tiene en cuenta no solo a la norma sino a la persona, porque promueve el reconocimiento como personas de todos los seres capaces de comunicación (Cortina, 2008c, 247). La ética discursiva promueve la participación de las personas en foros públicos, para que a través del diálogo el individuo logre pasar de su interés particular al interés universal.

La ética discursiva se identifica como una ética de la responsabilidad, según Apel. La ética de la responsabilidad, más que acudir al concepto de persona buena o de buena voluntad, hace énfasis en el diálogo, porque no le interesa la bondad de la intención o del agente, sino que lo bueno acontezca (Apel, 1985, 406). Por eso “una ética de la responsabilidad solo puede exigir a sus destinatarios el cumplimiento de las normas si existe garantía jurídica de que van a ser universalmente cumplidas” (Cortina, 2008c, 203). Pero una ética de la razón cordial se propone superar una ética mínima procedimental. Integrar la ética del discurso que propone apoyarse en la argumentación y el diálogo, con la ética de la responsabilidad que prioriza la importancia de ocuparnos de otros, por reconocer una relación de interdependencia, nos permite trascender a una ética de la razón cordial que parte del reconocimiento recíproco como personas, lo que permite compadecerse de la vulnerabilidad ajena (Cortina, 2007a, 32).

Por tanto, será más factible llegar a acuerdos si se combinan las capacidades que exige el diálogo, con las reglas de la argumentación. Así mismo es necesario complementar el procedimiento propuesto con el reconocimiento, para pasar de una ética procedimental a una ética de la razón cordial, porque se reconoce la vulnerabilidad de otros que merecen compasión y, por tanto, deben ser protegidos.

## **1.2. Razonamiento público**

A través de debates abiertos, los intereses particulares pueden ceder al interés público. Los debates públicos promueven el incremento de la libertad de los individuos, permiten que los ciudadanos sean más participativos, lo que se facilita si se complementa con: libertad de prensa, independencia de los medios de comunicación, evitar la censura, expandir la educación básica, aumentar la independencia económica. Es importante reconocer la importancia de que los individuos de diferentes culturas compartan valores y se pongan de acuerdo en compromisos comunes, porque el intercambio cultural determina la prioridad de llegar a acuerdos sobre valores que orienten la conducta humana. Los individuos, a pesar de sus diferentes creencias y valoraciones, pueden alcanzar un conjunto de principios de justicia equitativos para todos. Es importante garantizar que las personas puedan disponer de espacios de deliberación para razonar públicamente, para que nadie se sienta con derecho a decidir lo que otro quiere hacer, sino que cada uno dialogue sobre aquello a lo que le otorga valor y establezca acuerdos que reflejen sus prioridades, y así garantizar una justicia global.

El compromiso con el razonamiento público es crucial para la búsqueda de la justicia (Sen, 2009, 423). Se concede importancia no solo al razonamiento o deliberación pública sino también al escrutinio público o sea a la publicidad de los actos, para garantizar su transparencia. Se define el razonamiento público como la forma de extender el alcance y la confiabilidad de las valoraciones para hacerlas más sólidas. El escrutinio público y la evaluación crítica indican la fecundidad de la discusión pública y del razonamiento público interactivo (Sen, 2009, 272). “Los desacuerdos efectivos pueden ser eliminados a través del razonamiento, por medio del cuestionamiento de los prejuicios establecidos, los intereses creados y las preconcepciones indiscutidas” (Sen, 2009, 429). Es importante llegar a acuerdos porque los ciudadanos pueden discrepar en sus creencias religiosas y opiniones generales acerca de lo que es una vida buena y digna, pero la deliberación lo conduce a estar de acuerdo. Es posible acordar unos principios de justicia que sean equitativos para todo el grupo (Sen, 2009, 84-85).

Es necesario explorar una teoría que de un papel especial al razonamiento público, en la comprensión de las exigencias de justicia (Sen, 2009, 198). “A fin de cuentas son los afectados los mejores intérpretes de sus necesidades, ellos deberían ser los ciudadanos

económicos, la libertad es el camino hacia la libertad” (Cortina, 2007a, 235-238). El razonamiento público permite “poner sobre la mesa” las diferentes valoraciones que tienen las personas sobre el asunto objeto de discusión, esto a su vez cumple un doble propósito, no solo compartir la valoración que cada uno tiene sino también escuchar y conocer la valoración de los demás; acceder a diversos puntos de vista se traduce en la manifestación de un consentimiento más informado.

La comunicación y la participación constituyen dos pilares imprescindibles de la democracia, porque permiten que las personas, puedan expresar cuáles son las oportunidades que priorizan; la importancia que les otorgan a los derechos humanos, a su vez, permite formar valores con otros y asumir compromisos frente a otros. “Cuando los ciudadanos deliberan, intercambian opiniones y debaten sus razones a favor de cuestiones de política pública.” (Sen, 2009, 355). El papel fundamental del razonamiento público en la práctica de la democracia hace que ésta se relacione muy de cerca con la justicia. La deliberación propicia la tolerancia. Existe “...una íntima conexión entre justicia y democracia, que comparten características discursivas” (Sen, 2009, 356). Aquí es donde la ética del discurso hace una gran contribución al proporcionar el procedimiento, las características que debe cumplir el discurso, a través del cual se desarrolla el razonamiento público, para deliberar sobre asuntos de justicia.

Son habilidades humanas básicas las de comprender, simpatizar, argumentar, porque las personas no tienen que estar condenadas a vivir solas sin comunicación ni colaboración. Escapar del aislamiento es importante para la calidad de vida de las personas y contribuye a que se comprenda y responda al sufrimiento de otros seres humanos (Sen, 2009, 448). Estas habilidades les permiten a los seres humanos llegar a acuerdos que los beneficien a todos. Acuerdos a los que se refiere Sen en su texto *Desarrollo como libertad*, en el que parte de un presupuesto universalista al reconocer: “Ya se habrá dado cuenta el lector de que este libro se basa en la creencia de que los diferentes individuos de las diferentes culturas son capaces de compartir muchos valores comunes y de ponerse de acuerdo en algunos compromisos comunes. De hecho, el valor supremo de la libertad como principio rector de este libro es una poderosa presunción universalista” (Sen, 2000, 295). La propuesta de Sen se integra muy bien en la de Adela Cortina, porque como la suya, está



impregnada de pluralismo y universalismo, de defensa de la dignidad y libertad para todos los seres humanos.

La universalización de la justicia exige deliberación. Se expresan argumentos a favor de la libertad política, en la medida en la que brinda la oportunidad a los ciudadanos de discutir, debatir y participar en la selección de los valores utilizados para elegir las prioridades (Sen, 2000, 49). No hay razón alguna para que ganen los intereses creados si se fomentan los debates abiertos, los intereses creados pueden ceder al interés público y, por tanto, es necesario aumentar la libertad para celebrar debates públicos para participar en decisiones políticas, porque alcanzar unas libertades permite lograr otras (Sen, 2000, 156). Sen habla de la importancia de los valores de la justicia social necesarios para definir la política económica y social (que interpretamos equivalentes a los valores morales que clasifica Adela Cortina), entendiendo la justicia como un concepto que permite identificar las aspiraciones y los objetivos de la política y los instrumentos para alcanzar los fines elegidos, apoyándose en las bases de información según el enfoque de justicia elegido. Sen reconoce que las medidas económicas y sociales dependen de cómo se comporten los individuos y los grupos en la sociedad, en lo que influyen la comprensión y la interpretación de las exigencias que plantea la ética social, o valores del público en general, no solo las exigencias que plantea la justicia y el alcance de los valores a la hora de elegir objetivos y prioridades de política (Sen, 2000, 328). Interpretamos que la referencia que hace a la ética social, tiene una estrecha relación con el concepto de ética cívica propuesto por Adela Cortina.

### **1.3. Foros públicos democráticos**

Para garantizar el razonamiento público se requieren espacios que permitan mejorar el proceso de consulta y deliberación. En este propósito, David Held propone crear un gobierno global responsable y sostenible, a través de una red general de foros públicos democráticos que abarquen ciudades, Estados-nación, regiones y un orden transnacional más amplio o sistema político socialdemócrata en los niveles global y regional, que exige:

- 1) Formar una Asamblea de todos los Estados y organismos dotada de autoridad, que se centre en examinar problemas globales apremiantes, de importancia clave para la esperanza de vida y las opciones vitales y proponer leyes marco, criterios para afianzar el imperio de la ley, los principios democráticos y se incremente su capacidad de acción (podría con el

tiempo convertirse en una segunda instancia de la ONU). Una Asamblea Constitucional Global, que incorpore a Estados, OIG (Organismos Intergubernamentales), ONGI (Organizaciones no Gubernamentales Internacionales), grupos ciudadanos y movimientos sociales. Permitiría un proceso global de consulta y deliberación, organizado en diferentes niveles y ofrecería la esperanza de crear un marco legítimo para una gobernanza global responsable y sostenible. Quedaría pendiente definir el sistema de elección y representación (un Estado, un voto; representación proporcional o una mezcla de criterios como nivel de desarrollo de los países, tamaño de población o fuerza económica). 2) Crear donde sea posible, parlamentos regionales y estructuras de gobernanza (América Latina, África) y fomentar el papel de tales organismos donde ya existen (Unión Europea), para que sus decisiones sean reconocidas y aceptadas como fuentes legítimas e independientes de regulación nacional e internacional. 3) La apertura de Organizaciones gubernamentales internacionales que funcionan en la actualidad (OMC, FMI, Banco Mundial) al examen y a la planificación pública. Estos organismos deberían ser transparentes en sus actividades y además estar abiertos al escrutinio público. Deberían rendir cuentas a asambleas regionales y globales. 4) El establecimiento de nuevos mecanismos y organizaciones (en el área de medio ambiente y asuntos sociales), donde las Organizaciones Intergubernamentales sean actualmente débiles, o carezcan de capacidad para aplicar sus propuestas. Crear nuevas estructuras de gobernanza global con atribuciones para ocuparse de la pobreza, la asistencia social, etc. 5) Mejorar la transparencia y la rendición de cuentas de las organizaciones de la sociedad civil nacional y transnacional, para abordar problemas potencialmente perturbadores, o por falta de claridad de normas, en relación con actores no estatales. Para mejorar la representación (en organismos internacionales) fomentar las ONG en países en vía de desarrollo. 6) Utilizar referendos generales en diversas naciones y Estados-nación, tanto en el nivel regional como global, en caso de desacuerdo frente a asuntos esenciales globales. 7) Desarrollar competencias en materia de aplicación de la ley coactiva, entre ellas la del mantenimiento de la paz y pacificación, con el fin de acabar con las graves amenazas a la seguridad regional y global. Priorizar los derechos humanos y buscar voluntarios para una academia militar internacional (Held, 1997, 324; 2005, 146-151; 2007, 429-431).

En relación con el sistema de elección y representación de los países, considerando que la socialdemocracia se concentra en crear o fortalecer instancias de participación en las que los Estados tengan una representación equitativa, se cree pertinente que, así como los accionistas de las empresas tienen poder en su asamblea general en proporción directa al número de acciones que poseen, (lo que se denomina la figura del control de mando), los Estados deberían tener poder en las instancias en las que participen, en proporción directa al número de representados que tiene, es decir, a su número de habitantes; también implica reforzar la gobernanza con instancias regionales, garantizar la transparencia y rendición de cuentas de organismos de planificación global, la ampliación de instrumentos de consulta al ciudadano e incremento de los niveles de seguridad regional y global.

Otra propuesta que puede contribuir a alcanzar un equilibrio de poder a nivel mundial es la realizada por Samuel Huntington, quien destaca que una de las principales fuentes de conflicto mundial se origina en las diferencias que existen entre las civilizaciones y la influencia que tienen de la religión, razón por la cual propone la conformación del Consejo de Seguridad, compuesto por: Japón y la India que deberían ser miembros permanentes, lo mismo que África, Latinoamérica y el mundo musulmán, ese puesto debería ser ocupado de forma rotativa por un Estado de cada civilización, que podría ser seleccionado por la Organización de la Unidad Africana, la Organización de Estados Americanos, excepto Estados Unidos y la Organización de la Conferencia Islámica, respectivamente. También la Unión Europea y Estados Unidos deben seleccionar su representante. Así quedarían representadas las siete civilizaciones y Occidente tendría dos representantes, lo que refleja la distribución de la población, la riqueza y el poder del mundo (Huntington, 2005, 433-434). Considerando que los problemas de seguridad que amenazan la paz mundial constituyen uno de los mayores retos por superar, sino el más urgente, parece muy pertinente que la propuesta se oriente hacia la conformación de un Consejo de Seguridad, pero su integración que consulta origen, creencias religiosas e ideológicas, se considera un punto de referencia del que se puede partir, para definir los miembros que ejercerían la gobernanza global en lo relacionado con la representación estatal. Quedaría pendiente la definición de la representación de los diferentes miembros de la sociedad civil, para lograr la consolidación de una gobernanza mundial que fije reglas de juego para todos.

También se proponen algunas herramientas de deliberación que permitan mejorar los canales de comunicación, deliberación y decisión entre los ciudadanos y sus principales representantes, como son la utilización de encuestas deliberativas, los días de deliberación electrónica, los jurados de ciudadanos, los mecanismos de administración y democracia electrónica, nuevas iniciativas de educación cívica, la financiación pública de la esfera deliberativa pública para mejorar la ciudadanía (Held, 2007, 393). Si la toma de decisiones se descentraliza, se maximizan las oportunidades que tendrá cada persona de influir en las condiciones sociales que conforman su vida. Es inevitable crear foros democráticos en diferentes lugares y a diferentes niveles (Held, 2005, 136-137). Los espacios y mecanismos de deliberación propuestos, demuestran que sí existe voluntad estas alternativas y otras que puedan desarrollarse, permitirían consultar lo que verdaderamente requieren y priorizan los ciudadanos.

La democracia como fuente de legitimidad, debe ser extendida al ámbito global. Son las personas las que conocen mejor sus problemas y la forma más efectiva de solucionarlos, por eso son ellas o sus representantes los que deben ser escuchados.

Solo es posible consolidar la democracia si se reconoce la división de poderes y competencias en los diferentes niveles de interacción política, las que son necesarias para atender los diferentes asuntos que pueden afectar a las poblaciones (Held, 1997, 282). Para Dahl la necesidad de encontrar cooperativamente soluciones, lleva a los seres humanos a constituir asociaciones en las que se definan, entre otras cosas, cómo se adoptarán las decisiones, cómo garantizar que todos tengan el derecho de participar en las decisiones de la asociación, pues todos se consideran igualmente cualificados y deciden gobernarse democráticamente. “Todos tenemos fines que no podemos conseguir por nosotros mismos. Pero algunos de ellos los podemos alcanzar cooperando con otros que comparten fines similares” (Dahl, 1998, 45-46). Es necesario evitar la fragmentación institucional y el solapamiento de funciones entre instituciones, lo que se traduciría en un uso más racional de los recursos disponibles y, por esa vía, la atención más efectiva de asuntos que son de competencia de cada una.

Europa ofrece un diseño apropiado de gobernanza supraestatal, o más allá de los Estados, con una visión más democrática y menos neoliberal de la gobernanza global. Tiene el potencial para movilizar nuevas coaliciones transregionales. Para crear un

ambiente favorable a este propósito es pertinente fortalecer el multilateralismo y construir nuevas instituciones para suministrar bienes públicos globales, regular los mercados globales, incrementar el control político, proteger el medio ambiente y mejorar las injusticias sociales. Esto permitirá incrementar el desarrollo humano, para alcanzar la democracia global y la justicia social (Held y McGrew, 2003, 155-156).

Son muy válidos los esfuerzos de la Comisión para la Gobernanza Global en el logro del propósito de conseguir un orden mundial más seguro, justo y democrático, que propone una reforma institucional internacional para cultivar un *ethos* de la colaboración, basados en la consulta, la transparencia y la rendición de cuentas, que permita una nueva ética cívica global, apoyada en el sistema de Naciones Unidas reformado, en el fortalecimiento de la gobernanza internacional (como la Unión Europea) y estableciendo una asamblea de pueblos y un Foro de la Sociedad Civil Global, ambos asociados a la Asamblea General de Naciones Unidas, para que los pueblos del mundo tengan representación en la gobernanza global. Resaltando que el nexo entre las reformas es el compromiso de cultivar una ética cívica global, basada en valores centrales que la humanidad podría aceptar como: respeto a la vida, la libertad, la justicia y equidad, respeto mutuo, solidaridad e integridad, además de la garantía de participación en la gobernanza en todos los ámbitos, del local al global (Held y McGrew, 2003, 120). Es la ética cívica global a la que hace referencia Adela Cortina.

Se propone, entonces, un proceso de creación de instituciones encargadas de resolver problemas globales y un proceso de profundización de la democracia, en la que todos los niveles: local, nacional, regional y global, se comprometan, complementando los esfuerzos de la ONU, con la creación de una asamblea constitucional global, en la que participen Estados, Organismos Intergubernamentales, Organizaciones no Gubernamentales Internacionales, grupos ciudadanos y movimientos sociales; además, se propone la creación de parlamentos regionales y de mecanismos de consulta, que garanticen que todos los ciudadanos puedan participar en las decisiones que los afectan. Pero si bien todo lo anterior es de gran importancia para consolidar el proceso democrático de toma de decisiones en el mundo, considero prioritario crear un Parlamento Mundial que ratifique las decisiones discutidas en todos los foros de deliberación global, para recuperar la legitimidad en la toma de decisiones en el ámbito global y consolidar la democracia en el nivel mundial.

## 2. Ética mínima

Además de ampliar las alternativas de participación, los ciudadanos deben ampliar su capacidad de valoración. La capacidad de estimar ocupa un papel determinante en nuestras vidas, porque no solo nos permite evaluar la validez o no de las normas sino, también, a determinar lo que consideramos importante o prioritario. Los valores son cualidades de las personas, las cosas, las instituciones y los sistemas; no son cualidades que inventamos, sino que reconocemos, son adjetivos que califican (Cortina, 2007a, 138-139). Preferir es un acto que pertenece a la dimensión subjetiva, en cambio valorar, independientemente de las preferencias subjetivas, satisface la exigencia de objetividad. “Los valores son cualidades dotadas de contenido, cognoscibles a priori por los aspectos emocionales de la mente, independientes de nuestros estados emotivos subjetivos, independientes de las cosas y relaciones que son sus portadores y se denominan bienes” (Cortina, 2008c, 53-54). “Los valores son por tanto cualidades de las cosas, de las acciones, de las personas, que nos atraen porque nos ayudan a hacer un mundo habitable” (Cortina, 2002b, 29). Los valores reflejan, por tanto, la capacidad de apreciar de los seres humanos, lo que permite establecer prioridades sin imposiciones.

Existen muchos tipos de valores: estéticos, intelectuales, religiosos, morales; son los morales los que debería tener toda persona e institución, o cualquier actuación, para poder considerarse humana. La tarea es hacer que esos valores se conviertan en verdaderas creencias. Para lograrlo es fundamental apoyarse en la educación. “...la educación es como un proceso de degustación de valores que se va haciendo en la experiencia.” (Cortina, 2002b, 30-33). La educación requiere valorar la dimensión comunitaria de las personas, pero teniendo en cuenta a la vez su proyecto personal y su capacidad de universalización porque, de lo contrario, lo moral a nivel comunitario no daría paso al nivel postconvencional, en el desarrollo de la conciencia moral. Aclarando que una ética que quiera hacerse cargo de la educación moral, debe ser una ética formal o procedimental. “...los hombres nos socializamos y aprendemos a vivir valores en el ámbito de una comunidad, que se nutre culturalmente de un entrecruzamiento de tradiciones y se constituye a través de costumbres, normas legales e instituciones, que componen su ethos” (Cortina, 2008b, 216-217). La prioridad es que los valores morales no solo se conozcan y se reflexionen, sino y sobre todo que se incorporen en el comportamiento cotidiano de las

personas. Cuando las normas son autoimpuestas, es porque el individuo las considera moralmente correctas. Así la auto-obligación reemplaza la coerción.

Se considera que el progreso moral trae como consecuencia el reconocimiento de unos valores compartidos como: libertad (esencia humana), igualdad (que implica igualdad no solo política y de dignidad, sino también económica), solidaridad y justicia, a los que si se renuncia sería retroceder, porque contribuyen a formar no una concepción de lo bueno, sino una concepción de lo justo (Cortina, 2002a, 38-40). En el proceso de valorar, que permite establecer prioridades, es necesaria la distinción entre deber y felicidad. Lo que se concibe como deber moral, no se experimenta como un deber personal sino como un deber que todos deberían cumplir; en cambio, la felicidad es una fuente particular de autorrealización, que no puede ser universalizada. “Recordando, pues, la distinción entre lo bueno y lo justo, entre los proyectos personales y grupales de autorrealización y las normas mínimas de justicia compartidas por todos, entre los máximos éticos aconsejables y los mínimos éticos exigibles, diría que estamos obligados a dejar en herencia a través de la educación al menos tres legados: el respeto profundo por los mínimos de justicia y los valores que los hacen necesarios, el afán por desarrollar y ejercitar la autonomía personal y el deseo de autorrealización personal” (Cortina, 2008b, 215, 218). Para lograrlo es necesario que las diferentes instituciones de la sociedad integren esfuerzos para garantizar derechos, oportunidades y capacidades básicas a todos los ciudadanos del mundo.

Para saber cuáles derechos, cuáles oportunidades y cuáles capacidades deben ser garantizadas, Cortina considera que es necesario que las instituciones evalúen, no los máximos de felicidad, que consultan lo que cada personas podría querer, lo que resulta ilimitado, sino los mínimos de justicia, que representan aquellas condiciones básicas que les permiten a las personas llevar una vida con dignidad. Existe pluralidad de formas de vida, diferentes ideales de felicidad y ofertas de “vida buena”, pero no diversos principios de justicia. Así, ante el conflicto entre distintas formas de vida es necesario someterse a principios universales, legitimadores de normas. “Los modelos de felicidad no pueden, pues, universalizarse ni exigirse y, por ello, trascienden el dominio de la ética” (Cortina, 2010c, 334). La felicidad es un ideal de imaginación y no de la razón (Kant, 1967, 36). La virtud de la justicia es fundamental para la convivencia, esto hace que aunque las injusticias no nos afecten directamente, causen malestar y se interpreten como perjudiciales para la

sociedad. El sentimiento de simpatía, que lleva a sentirse mal por el daño que otro sufre, y sentir satisfacción por su bienestar, se origina en el interés común; esos sentimientos sociales mantienen moralmente a una sociedad (Cortina, 2007a, 85).

No es limitarse a adoptar el estilo de vida apreciado por su grupo social, que sería una moral propia del camaleón y no de las personas (Cortina, 2007a, 95). Lo que se espera es que cada persona adopte el estilo de vida que prefiera personalmente. La simpatía es una emoción que no requiere reciprocidad, en cambio la idea de justicia, “que implica dar a cada uno lo que le corresponde” exige el reconocimiento de un derecho que otro tiene, una exigencia legítima. Los ideales de felicidad consultan las expectativas personales, que aunque son válidas, es responsabilidad de cada persona proporcionárselas, en cambio, los ideales de justicia reflejan intereses que son generalizables, aquellos a los que todos los ciudadanos podrían aspirar y, por ello, constituyen la prioridad del esfuerzo interinstitucional.

La globalización determina que nuestro horizonte de interés se amplíe. Ya la preocupación no se limita a comunidades geográficas particulares, sino que se extiende a la humanidad, lo que exige una reflexión intensa sobre la felicidad, la justicia y la legitimidad del poder. Promoviendo la universalidad de las normas, fomentando la tolerancia, pero siendo intolerantes con la tortura, la opresión y la calumnia, potenciando la libertad y la igualdad, teniendo en cuenta por un lado que el hombre exige un respeto universal y, por otro, que la felicidad depende de los contextos culturales, las tradiciones e incluso de la constitución personal (Cortina, 2010c, 29-32). Es necesario promover a nivel mundial, los principios de la justicia. Se pueden promulgar públicamente, incorporarse en programas educativos y servir de guía a las sociedades democráticas (Cortina, 2010c, 239).

Y para garantizar una sociedad más justa a nivel mundial se debe promover la libertad económica de sus ciudadanos, entendida como libertad de propiedad, intercambio y compra de servicios, que están clasificados como derechos de segunda generación. En ello deben participar los tres sectores de la sociedad, el político, el económico y el social, que deben asumir su responsabilidad, articulando esfuerzos de forma expresa y programada (Cortina, 2002a, 168-169). Es necesario el trabajo de los diversos sectores sociales, no solo en el plano nacional sino también en el global, defendiendo los intereses de todos los ciudadanos y empoderándolos para que puedan cultivar su libertad, porque acceder a una



fuentes de ingreso es una de las mejores formas de garantizar autonomía, al disponer de libertad económica efectiva, lo que permite dirigir los pasos hacia el objetivo de la justicia.

La desigualdad se genera por formas injustas de tratar las diferencias. Es necesario establecer a través del diálogo, cuáles exigencias se pueden reclamar, porque son legítimas como elementos de identidad que no dan lugar a un trato desigual. El objetivo final es la justicia, no el igualitarismo. “Un igualitarismo, entendido como la aspiración a la homogeneidad, es sin duda descabellado, porque los seres humanos son heterogéneos. Pero hay un gran número de desigualdades, a las que vamos conviniendo en llamar “diferencias” para señalar que no son sino expresión de la rica diversidad humana.” (Cortina, 2007a, 170-171). Por ello, lo que debe ser igual es el acceso a las oportunidades, la garantía de los derechos, el desarrollo de las capacidades, pero sin perder de vista que es el ser humano el que debe elegir cuáles oportunidades aprovechar, cuáles derechos o capacidades ejercer, porque existe una gran diversidad de expectativas entre los seres humanos; por tanto, se trata de garantizar la justicia sin perder la libertad. Los diferentes actores sociales que integran la gobernanza global deben garantizar igualdad de derechos y oportunidades y preservar y proteger la diversidad cultural.

### **2.1. Ética de mínimos y máximos**

La ética cívica integra los mínimos compartidos entre las diversas ofertas de máximos o distintas propuestas de felicidad. A la felicidad se invita, en cambio los mínimos de justicia de la ética cívica (libertad, igualdad, respeto, diálogo) se exigen y la legalidad se impone, si es necesario mediante sanción (Cortina, 2010c, 198). “Las éticas de máximos, son por tanto, éticas conciliatorias, éticas que invitan o dan consejos desde la experiencia vivida en primera persona o desde la experiencia heredada de quienes merecen confianza.” (Cortina, 2008b, 202). Pero las éticas de máximos también nutren la ética de mínimos, para garantizar el pluralismo. El pluralismo significa que “...en una sociedad distintos grupos proponen distintos modelos de felicidad –lo que yo llamo distintas ‘éticas de máximos’- y comparten unos mínimos de justicia. Sin los mínimos compartidos es imposible construir la vida conjuntamente, pero –a mi juicio- los mínimos no tienen una existencia autónoma, sino que se nutren de los máximos” (Cortina, 1998c, 382; 2010a, 39). Los mínimos de justicia representan aquello que las sociedades pluralistas podrían exigir, y esos mínimos se

nutren de los modelos de vida buena que tienen las diversas personas que integran la sociedad.

Las diferentes culturas responden de forma distinta a las grandes preguntas como el sentido de la vida y la muerte, la justicia y la felicidad, el valor del trabajo, la eutanasia, la ingeniería genética, la clonación; se presenta un pluralismo moral, que impide un código de valores único, pero exige un acuerdo sobre mínimos de justicia que contenga esas exigencias irrenunciables de justicia, para responder a esos grandes temas, sin desconocer que esos mínimos compartidos se nutren de las éticas de máximos, porque quien plantea exigencias de justicia lo hace desde un proyecto de felicidad. La ética de mínimos no se pronuncia sobre cuestiones de felicidad o sentido de la vida o la muerte (ética de máximos), sino sobre cuestiones de justicia, exigible moralmente a todos los ciudadanos como ética civil; los mínimos son cosa del Estado y los máximos de cada persona. La ética cívica es pública y el Estado debe respetarla y encarnarla porque es propia de los ciudadanos y legítima a las instituciones políticas, aunque no es ética estatal, sino ética de los ciudadanos (Cortina, 1998a, 111-118). Aunque cada persona tenga su propia visión o interpretación del mundo, es necesario que se adopte lo que en palabras de Peter Senge (1992) se denomina una “visión compartida”, que permite concentrar los esfuerzos en la misma dirección, y así mejorar los resultados esperados; se aplica para las empresas en particular y para la sociedad en general, que tiene unos actores sociales que deben ponerse en la tarea de lograr un mayor nivel de prosperidad para todos.

Las teorías del Contrato Social, con la expresión de la voluntad general de Rousseau, donde cada hombre renuncia a parte de su libertad individual para ingresar a la general, permiten armonizar intereses, necesidades, deseos y fines de una sociedad (Cortina, 2010c, 139). La ética no se puede centrar exclusivamente en orientar la conducta de los individuos. Vivimos en una sociedad de organizaciones, no solo de individuos y, por tanto, preocupa la responsabilidad y necesidad de autorregulación de estas, no solo de su buena voluntad, porque en un mundo interdependiente las organizaciones tienen un gran poder. Para entenderlo debemos ser conscientes de que las acciones no son solo individuales sino que también se llevan a cabo por parte de empresas y organizaciones (Lozano, 1999, 11, 17). Cuando actuamos lo hacemos en medio de instituciones, para las instituciones o en su

representación. Por ello, el “contrato social” exigirá que no solo las personas, sino también las instituciones, cedan parte de su libertad, para armonizar los intereses de todos.

Los derechos mínimos sobre los que debe existir un acuerdo y que deberían ser garantizados son los derechos políticos como: igualdad de derecho al voto, a disfrutar de una participación efectiva, una comprensión bien informada, y el establecimiento de la agenda pública; además, derechos sociales como a la reproducción, al cuidado de los niños, la sanidad, la educación, y también derechos económicos y financieros necesarios para una autonomía democrática. Una fuente mínima de ingresos es condición necesaria para poder expresar plenamente sus preferencias y aprovechar las oportunidades que se le plantean. Así, el imperio de la ley exigiría priorizar los asuntos distributivos y de justicia social, para garantizar el principio de autonomía y el gobierno democrático. La única responsabilidad del Estado en su propósito de asegurar justicia para todos, no es limitarse a garantizar igualdad formal ante la ley, sino, además, que los ciudadanos tengan la capacidad real (salud, educación capacidades, recursos) que les permita aprovechar las oportunidades que se les presenten (Held, 2007, 390-392). Amartya Sen también destaca la necesidad de disponer de capacidades que les permitan a los seres humanos aprovechar de manera efectiva las oportunidades que se les ofrecen y de elegir libremente las que consideran valioso aprovechar.

Según Cortina, para llegar a un acuerdo sobre los mínimos de justicia, no se trata de extender a todo el mundo las exigencias de justicia de la cultura occidental, desconociendo que en el origen de la cultura occidental se encuentra el mundo oriental, por lo menos el Oriente Medio. Tampoco se trata solo de intentar detectar en las distintas culturas cuáles son los valores y principios éticos que comparten para construir desde ellos una ética mundial de justicia, (Parlamento de las Religiones Mundiales), sino de cultivar una ética cívica transnacional, que se exprese a través de informes, comités y comisiones, pactos regionales y mundiales en las diversas esferas de la vida social, sobre lo que las sociedades definen como justo. Es la ética orientando las decisiones legales. No coincide con las éticas de máximos de sociedades concretas, religiosas o seculares, pero se alimenta de ellas. “Una ética de la razón cordial consciente de que conocemos la justicia no solo por la razón, sino también por el corazón, una ética tejida sobre el reconocimiento recíproco de quienes se

saben y sienten dignos y a la vez vulnerables, conjuntamente hacedores de un mundo que debería estar a su servicio” (Cortina, 2010a, 143-144; 2004, 27-28).

Significa que no se trata de acordar valores, para luego imponerlos, sino cultivarlos, que es el equivalente a tejer una filigrana que exige dedicación, esmero, participación y esto a su vez genera compromiso con su cumplimiento y con el reconocimiento de los otros en su dignidad y en su vulnerabilidad. Los esfuerzos de las citadas comisiones, constituyen un avance, en términos de alcanzar acuerdos que reflejen las expectativas de todos los ciudadanos, esfuerzo que pueden complementarse con la utilización de mecanismos de consulta sobre el querer ciudadano, si no se puede en todo el mundo, por lo menos en aquellos lugares donde disponen de dispositivos tecnológicos a los que pueden acceder, no solo en sus lugares de residencia, sino también en sus lugares de trabajo, estudio y en general en las instituciones educativas y gubernamentales, para que un mayor número de ciudadanos pueda expresarse y ofrecer sus propias razones; es una de las formas de poner en práctica el uso público de la razón.

Se resalta la importancia de que las organizaciones dispongan de un sistema de valores como punto de referencia para dirigir sus decisiones y acciones, pero teniendo en cuenta la advertencia de que no todos los valores son morales ni son igualmente justos, y que el hecho de incorporar una conciencia de valores en la toma de decisiones no necesariamente significa que se adopte una perspectiva ética. Esto significa que se debe reflexionar y decidir sobre cuáles son los valores que se deben promover y, por el contrario, cuáles se deben descartar. Para esto se debe reconocer el pluralismo ideológico que se presenta dentro de las organizaciones, pues sus miembros pertenecen a diferentes grupos profesionales, familiares, comunitarios, de amistades, con diversas formas de vida, creencias y normas de conducta, que deben ser respetadas (Lozano, 1999, 63- 64). La multiplicidad de valores existente, como consecuencia de las diferentes estimaciones que se hacen en una multiplicidad de culturas, señala que se requieren unos valores mínimos con los que las diferentes culturas podrían estar de acuerdo.

No se presenta mucho optimismo frente a si se ha logrado un pluralismo moral, porque “...el pluralismo moral supondría en verdad la convivencia –no la mera coexistencia- de distintas concepciones acerca de lo que hace felices a los hombres y acerca de lo que deben hacer, distintas concepciones acerca de lo bueno (lo felicitante) y lo justo”

(Cortina, 2010c, 173). Es deseable orientar la vida desde los mejores valores, lo que exige forjarse un carácter y elegir acertadamente cuáles serán los valores que orienten nuestra conducta, porque preferir es valorar y esto es propio de los seres humanos. “...los hechos puros no existen en el mundo humano. Siempre se leen a través de interpretaciones, siempre se comprenden desde el carácter del lector, siempre se estiman desde lo que estamos habituados a valorar” (Cortina, 2007a, 133). Cada ser humano debe poder decidir qué es lo que le hace feliz, cuáles son sus fuentes de auto-realización, por eso se le debe garantizar el poder decidir libremente cuáles alternativas, dentro de las que tiene disponibles, quiere aprovechar; pero al conjunto de ciudadanos se les deben asegurar intereses exigibles universalmente, unos mínimos de justicia con la aspiración de convertirse en normas jurídicas.

Para llegar a definir los mínimos normativos que garanticen justicia es necesario participar en diálogos donde se razone en serio sobre lo justo, es decir, con una verdadera disposición y deseo de tomar una decisión correcta. Para garantizar juicios ponderados, estos deben apoyarse en los valores tradicionales de la Revolución Francesa: la libertad, expresada como el primer principio de la justicia y prioritaria respecto a la igualdad, que es el segundo valor, y la fraternidad, que se plasma en el principio de la diferencia, recordando que es una persona autónoma la que puede reflexionar sobre lo justo (Cortina, 2008b, 39-40). Esos mínimos deben ser defendidos con convicción, pero racionalmente, sin fanatismo, es decir, apoyados en argumentos que respetan la autonomía de cada individuo, así como es necesario participar en un diálogo racional para llegar a acuerdos. “...unos mínimos morales compartidos constituyen la condición de posibilidad de que cada quien pueda vivir según sus ideales, según sus máximos, y a la vez prohíben la arbitraria interferencia del Estado o de los demás ciudadanos en el desarrollo de la felicidad de cada quien. El minimalismo ético en aquellos valores o procedimientos que se pretendan universalizables es pues, irrenunciable” (Cortina, 2008b, 44). Argumentar en serio implica no solo disponer de la información que permita respaldar la defensa de nuestros intereses, para no limitarse a dar opiniones, sino también estar dispuesto a escuchar y a considerar los argumentos de otros. Eso facilita acuerdos sobre lo que puede interesar a todos.

El propósito es lograr un acuerdo moral sobre lo justo, para garantizar la democracia, una convivencia tolerante y el pluralismo o respeto a distintas cosmovisiones. También es

necesario compartir al menos las reglas de juego democrático, los procedimientos democráticos y los valores en los que se sustentan. Hemos aprendido a rechazar la esclavitud, valorar la autonomía y la tolerancia, a respetar aunque sea verbalmente, los derechos humanos (Cortina, 2008b, 68). No sería tan problemático si la diversidad cultural se entendiera solo como diversidad de costumbres o de lengua; el problema está en que se trata de diversas cosmovisiones, que representan distintas concepciones de justicia que entran en conflicto. Como resultado, se presenta una discrepancia en relación con los mínimos de justicia, que constituyen la ética cívica, y que permite a los ciudadanos de una comunidad construir juntos una vida (Cortina, 2010a, 68). Apoyarse en procedimientos democráticos para definir lo justo es adecuado, porque permite que en el proceso de deliberación que antecede al acuerdo, se pongan de manifiesto las diversas interpretaciones que sobre el asunto objeto de discusión tienen los participantes, esto enriquece la decisión que se tome o el acuerdo que se logre.

Como se trata de llegar a acuerdos sobre mínimos de justicia, que se nutren de los máximos de felicidad, propios de cada cultura, la democracia se interpreta como una vacuna contra el afán de imponer una sola cosmovisión, porque no es función del Estado proporcionar felicidad a los individuos, lo que sería paternalista y despótico, sino legislar teniendo en cuenta lo que todos hubieran podido querer. Para llegar a esa concepción democrática de justicia, esos mínimos normativos que pueden ser universalizados (ética deontológica), se necesita orientación sobre los procedimientos que se deben seguir para lograr acordarlos (ética procedimental), apoyada en valores que no orientan sobre lo bueno, sino sobre lo justo. “Cosa del Estado es defender la justicia mínima, no la felicidad” (Cortina, 2008b, 68-69). El procedimiento, necesariamente, exigiría que se acuda a una combinación de las democracias: representativa cuando las personas no puedan participar directamente; la participativa y la deliberativa en las instancias que se logren habilitar para implementarlas.

La ética mínima exige una ciudadanía multicultural, considerando el fenómeno de la globalización, que puede contribuir al crecimiento de la humanidad si es bien conducido o a la miseria y la exclusión si no lo es, y garantizar la autonomía personal que solo es conquistable con otros, al interior de una comunidad (Cortina, 2010c, 21-22). Este acuerdo sobre mínimos se convertiría en la carta de navegación que orientaría las prioridades de la

gobernanza global, es decir, de ese conjunto de actores sociales, estatales y no estatales que representaría la máxima instancia de dirección de la sociedad, y que debe tener como propósito garantizar la diversidad a la vez que la igualdad, para lograr autonomía ciudadana y, así, justicia social.

La prioridad es cultivar una ética cívica transnacional, a través de la cual las sociedades definen lo justo, las exigencias irrenunciables, que se alimenta de las éticas de máximos, de sociedades concretas, donde se garantiza el reconocimiento recíproco de todos los seres humanos. La felicidad no es objeto de la ética ni del Estado; la felicidad es una prioridad del individuo, no del ciudadano. Para definir lo justo es necesario apoyarse en juicios ponderados, soportados en los valores para reflexionar, sin fanatismos, con argumentos, y apoyado en procedimientos democráticos. Es importante aclarar qué valores respetar y conservar y cuáles desechar, y así lograr esa ética de mínimos o universalismo ético que permita definir ante problemas globales, soluciones globales, construidas desde lo local.

### **2.1. Principios cosmopolitas**

Los principios cosmopolitas se pueden considerar como la base ética rectora para la socialdemocracia global. Son universales, rigen la diversidad y la diferencia que deben hacer parte de la vida pública, son un punto de referencia para conducir debates y negociaciones ante multiplicidad de intereses. Se reconoce un protagonismo no exclusivo de los Estados, que siguen siendo importantes en materia de regulación pública, garantía de libertades y justicia social, aunque se evalúa si son exitosos o no al proporcionar bienes públicos; también se reconoce una gran interdependencia entre los países. Todo lo anterior permite pensar que la mejor alternativa es la constitución de una socialdemocracia mundial sobre principios cosmopolitas (Held, 2005, 222-223).

El cosmopolitismo es un enfoque ético de la vida política que defiende la autodeterminación, para evitar la dominación y el poder arbitrario. “Sus principios y normas, incorporados al derecho público democrático, proporcionan un marco para que florezcan la diversidad cultural y las diferencias individuales en la vida pública marcada por la deliberación y la discusión, limitadas por normas legítimas y por mecanismos de resolución de conflictos” (Held, 2012, 36). Los principios fundamentales del cosmopolitismo fueron impulsados por los derechos humanos y por las instituciones

internacionales después de la Segunda Guerra Mundial. El cosmopolitismo se basa en la igualdad moral de todos los individuos y al tiempo reconoce la necesidad de incluir la diversidad cultural en la prescripción de los ideales cosmopolitas, contenidos en los ocho principios, en el derecho cosmopolita que difiere de las legislaciones estatales y del derecho internacional y en redefinir la idea clásica de soberanía, para reposicionar el poder político legítimo por fuera de las fronteras de los Estados (Held, 2012, 32). A la combinación de reconocer la igualdad de todos los ciudadanos y el respeto de su diversidad cultural se refiere Adela Cortina con su concepto de ciudadanía compleja (Cortina, 2010a).

Los valores cosmopolitas serían: 1) Igualdad en cuanto al valor y la dignidad. La unidad fundamental de preocupación moral no son los Estados ni otra clase de asociación humana, sino los individuos, que son merecedores de igual respeto y consideración, que son libres e iguales, sin negar su diversidad cultural. 2) Capacidad de acción activa, que es la que tienen los seres humanos de razonar conscientemente, de reflexionar sobre sí mismos y de autodeterminarse. Incluye oportunidades para actuar o dejar de hacerlo, y deberes para garantizar que la independencia de la acción no restrinja ni vulnere las opciones y oportunidades vitales de los demás. Se refiere a la capacidad de fijar objetivos y luchar por ellos. 3) Responsabilidad y rendición de cuentas. Los actores tienen que ser conscientes y rendir cuentas de las consecuencias directas o indirectas, deliberadas o no deseadas, de acciones que pueden restringir o delimitar radicalmente las opciones ajenas. La responsabilidad personal genera en los individuos tanto derechos como obligaciones. 4) Consentimiento, implica un proceso político no coactivo, dentro del cual y gracias al cual, la gente pueda negociar y luchar por sus interconexiones e interdependencias públicas y, también, por sus opciones vitales; requiere deliberación. Este principio constituye la base del acuerdo colectivo y la gobernanza no coactivos. 5) Toma de decisiones colectivas respecto a cuestiones públicas, a través de procedimientos de votación. Incluye consentimiento, participación y debate, para lograr mayor apoyo. 6) Inclusión y subsidiaridad. Implica que los afectados por las decisiones, asuntos o procesos públicos deben tener las mismas oportunidades, directas o indirectas, a través de delegados o representantes elegidos y de influir en ellas y conformarlas. 7) Evitar cualquier daño grave, es un precepto rector de la justicia social, propugna por evitar daños y otorgar prioridad a los casos de necesidad más urgentes. 8) Sostenibilidad, según el cual cualquier proceso



económico y social debe considerar la gestión de los principales recursos mundiales (insustituibles) y evitar cualquier cambio que perturbe los equilibrios ecológicos globales y dañe innecesariamente las opciones de las generaciones futuras. Estos principios juntos son la base de una nueva orientación internacionalista y constituyen la base de una sociedad justa, humana y decente, cualquiera que sea su religión o cultura (Held, 2005, 214-221; Held, 2012, 75-81). Son principios que deben orientar las prioridades de las instancias de gobernanza global.

El origen de los principios aclara las circunstancias éticas y la motivación de las preferencias o compromiso que tiene con ellos. Las razones que justifican la existencia de los principios cosmopolitas son el principio de la autonomía, que se basa en un ciudadano libre e igual (autodeterminación), y el del razonamiento imparcial (razonar desde el punto de vista de otros, ofrece una vía para explorar principios, normas o reglas que podrían inspirar un acuerdo). Ambos principios sientan las bases del pensamiento cosmopolita. El razonamiento imparcial permite abstraer de las relaciones de poder las condiciones que permitan de forma efectiva: acción activa, autoridad legítima y justicia social. Los principios cosmopolitas son los principios de la vida pública democrática, no circunscrita a un Estado en particular, sino que considera múltiples formas de afiliación: local, nacional y global (Held, 2006, 91-94).

El cosmopolitismo promueve el principio de la agencia activa o autodeterminación, concebida como la capacidad de actuar de otra manera, no solo de aceptar lo que se le ofrece; implica que los seres humanos deben razonar de forma autoconsciente, de ser auto reflexivos y auto determinados, siempre que la alternativa elegida no afecte la opción vital de los demás (Held, 2012, 76). La autodeterminación se relaciona con el planteamiento de Sen, en el sentido de que se deben garantizar oportunidades a las personas, aunque sea para que éstas tengan la posibilidad de rechazarlas. El cosmopolitismo requiere de ciudadanos con capacidad de participar reflexivamente en deliberaciones sobre asuntos que les interesan, pero teniendo en cuenta el punto de vista de los demás afectados, lo que le permitiría tomar decisiones que atiendan intereses generalizables.

También es pertinente crear instituciones cosmopolitas con recursos y poder necesarios para lograr los objetivos cosmopolitas. Esto permite reducir la brecha entre aspiraciones y realidades. El problema está en que se concentran los esfuerzos en regular solo conductas

políticas, no conductas económicas, en vigilar los abusos del poder político, no del poder económico. La práctica cosmopolita tiene que incluir cuestiones relacionadas con el poder y la gobernanza de grandes corporaciones y superar las crecientes desigualdades económicas para superar el gran vacío de la globalización (Held, 2012, 64). No se propone sustituir las instituciones actuales sino complementarlas con otras y coordinarlas mejor, para que puedan ser más efectivas. “Solo las organizaciones políticas que reconocen la igualdad de todas las personas, que buscan la neutralidad o imparcialidad con respecto a fines, esperanzas y aspiraciones personales y que persiguen la justificación pública de los acuerdos sobre el desarrollo social, económico y político pueden garantizar una estructura básica o común de acción política que permita a los individuos realizar sus proyectos -tanto individuales como colectivos- como agentes libres e iguales” (Held, 2012, 85-86). El desarrollo, la coordinación y consolidación institucional son necesarios para poner en práctica la democracia cosmopolita.

También existen escépticos frente a la posibilidad de llegar a acuerdo sobre principios normativos. “No creo que el discurso moral deba tener por objetivo esbozar los principios normativos generales, últimos e ideales que nadie pueda cuestionar” (Patomäki, 2006, 104). Pero a pesar del escepticismo se deben buscar acuerdos. Los acuerdos logrados deben ser consolidados en un derecho cosmopolita, como complemento necesario de las legislaciones nacionales e internacionales vigentes, que refleje los dogmas culturales, religiosos y políticos con el fin de ayudar a construir un orden cosmopolita, donde las relaciones políticas y sociales se sometan a la participación en diálogos e interacciones, que solo sean limitados por la razón, la imparcialidad y la posibilidad de acuerdo intersubjetivo, y así los individuos puedan ser ciudadanos del mundo y a la vez de sus propios Estados (Held, 2012, 51). El derecho cosmopolita se considera la forma de derecho que mejor articula los principios cosmopolitas, lo que apoya la aspiración histórica de la humanidad de orientar la actividad humana, ajustándola a la ley, al derecho, a las responsabilidades y a la preocupación por satisfacer las necesidades humanas, porque todos los seres humanos merecen ser considerados. Lo anterior le otorga legitimidad al poder político (Held, 2012, 96-98). Articular los principios cosmopolitas, a través del derecho cosmopolita, permite disponer de una garantía de protección mayor a la autonomía de los ciudadanos, por el contenido de estos principios.

La socialdemocracia cosmopolita se apoya en principios como igual dignidad para todos los seres humanos; garantía de su capacidad de acción; responsabilidad y rendición de cuentas de quienes tienen que tomar decisiones a nombre de otros; posibilidad de manifestar el consentimiento; toma de decisiones colectivas; garantía de inclusión, o sea igualdad de oportunidades; y sostenibilidad de los recursos mundiales. Propone articular estos principios a través del derecho público democrático, para orientar la actividad humana, ajustándola a la ley. Estos principios representan el conjunto de valores compartidos, esos mínimos de justicia que constituyen el punto de referencia para la actuación.

## **2.2. Ética aplicada**

El Grupo de Investigación sobre Éticas Aplicadas y Democracia, que reúne profesores de las Universidades de Valencia y Jaume I de Castellón, liderado por la profesora Adela Cortina, destaca la importancia de que la ética se incorpore en el comportamiento cotidiano de las personas, por eso promueve las éticas aplicadas, entendidas como el conjunto de valores compartidos en las sociedades pluralistas, que componen los mínimos éticos (Cortina, 2010c, 24). Para entender qué es la ética aplicada es necesario distinguir la ética de la moral. La ética es la dimensión de la filosofía que reflexiona sobre la moral, que es un fenómeno que pertenece a la vida cotidiana. La moral se refiere a la forja del carácter, no el temperamento con el que nace, sino el carácter que se va formando a lo largo de la existencia, a través de las acciones que se desarrollan y las decisiones que se toman. Se refleja en los actos que se repiten o hábitos (virtudes o vicios). La ética o filosofía moral permite reflexionar sobre la moral, y la moral es la que se refleja en el comportamiento cotidiano. Así la moral forma parte de la vida de los hombres y la ética, en cambio, requiere un aprendizaje y un lenguaje especializados (Cortina, 2008b, 162-164). La ética permite reflexionar acerca de si lo moral y lo legalmente vigente, puede atentar contra valores que tienen vocación de universalidad; por ejemplo, excluir a las mujeres del derecho al voto o impedir la libre movilización de las personas a través del mundo.

La ética aplicada intenta ofrecer principios para las distintas dimensiones de la vida cotidiana, respuestas que antes se esperaban de la religión, pero ante sociedades pluralistas, que exigen la convivencia de distintas morales de máximos, se requieren principios aplicables a todos. (Cortina, 2008b, 165). La ética aplicada es una ética de la

responsabilidad, es decir, que considera que una acción nunca debe valorarse moralmente independientemente de su contexto y sus consecuencias. Cada ser humano decidirá personalmente, y dará razón de sus decisiones, porque solo son los afectados, por una circunstancia determinada, quienes podrán juzgar la decisión que responsablemente deben tomar (Cortina, 2008b, 187). Permite descubrir reflexivamente los valores y principios que fundamentan la moral (Cortina, 2007a, 27). La importancia de la ética aplicada está en demostrar que lo importante no es solo reflexionar sobre valores y principios más pertinentes, sino también garantizar su puesta en práctica, poder incorporarlos en la cotidianidad de las personas, en el desempeño de sus tareas, iluminando y orientando el proceso efectivo de toma de sus decisiones, tal y como lo hace la bioética, la ética económica y empresarial, la ética de los medios de comunicación, la ética del desarrollo, la ética del consumo, la ética de la salud o la ética del deporte.

La ética aplicada como una suerte de ética cívica, se expresa a través de dos procesos: el inductivo, que se configura a partir de valores que surgen en diferentes actividades, y el proceso deductivo, por el que los principios y valores comunes a una sociedad democrática se aplican a diversas dimensiones de la vida social. De potenciar estos dos procesos e incorporarlos en la vida cotidiana de los valores que de él surge, dependerá la creación de una democracia auténtica o radical (Cortina, 2009b, 77). Las éticas aplicadas constituyen la expresión de la ética cívica en distintas esferas de la vida cotidiana, como comités, códigos, auditorías, opinión pública. "...las éticas aplicadas limitan su actuación al campo de la ética cívica, al de lo justo, y no proponen discutir proyectos de felicidad y vida buena." (Cortina, 2010a, 50). La ética se ocupa de la justicia, no de la felicidad, de aquello que debe ser garantizado a todos y no de las expectativas de las personas individualmente consideradas.

### **2.3. Ética cívica cordial**

El ámbito de la ética cívica es el de la justicia, que se exige, a ella no se invita (ética de máximos), ni tampoco se impone por coacción externa (derecho). Tiene como meta convertirse en convicción o costumbre, que trasciende las normas jurídicas. No es política, porque no pretende garantizar la estabilidad de una constitución democrática, sino que se ocupa de reforzar unos valores en los ciudadanos, crea cohesión social y permite construir proyectos compartidos (Cortina, 2002b, 103-104). La ética de la razón comunicativa o compasiva, permite fundamentar la ética cívica, en la que se articulan una ética mínima de

la justicia con éticas de máximos de vida buena, que algunas son religiosas y otras son seculares, tiene como propósito encontrar principios éticos universalmente válidos. Algunas actividades humanas se apoyan en diversas éticas aplicadas y en el corazón de estas éticas late la ética cívica transnacional, que se convierte poco a poco en la ética de la justicia global (Cortina, 2010a, 23-24).

La ética cívica surge de la experiencia positiva que indica que es posible la convivencia entre ciudadanos que profesan distintas concepciones religiosas, ateas o agnósticas, siempre que compartan unos valores y unas normas mínimas, que incluye a quienes tienen diferencias filosóficas, políticas, culturales, para que puedan compartir diversos proyectos de felicidad o ética de máximos, de modo que ninguno imponga a los demás su ideal de felicidad, lo que permite cambiar el concepto de súbdito por el de ciudadano. “La ética cívica nace entonces de la convicción de que los hombres somos ciudadanos capaces de tomar decisiones de un modo moralmente autónomo...” (Cortina, 1994c, 37-39). La preocupación que está en el trasfondo de la reflexión que nos ocupa, es propiciar un marco de actuación internacional, no solo ético, sino también legal, esto es, códigos de conducta global, con la aspiración de convertirse en leyes, que sirvan como marco de referencia y acción de las diversas instituciones de la sociedad, lo que podría facilitar que todos estos actores sociales puedan contribuir a incrementar los niveles de libertad real de todos los miembros de la sociedad, aprovechando en forma éticamente responsable sus respectivos espacios de libertad y así contribuir a incrementar los niveles de justicia para todos los ciudadanos del mundo. En otras palabras, lo que se busca con la gobernanza global es una ética pública cívica o ética cívica transnacional.

Se requiere una ética cívica transnacional como ética global, una ética cívica o ética de los ciudadanos, que exige compartir unas exigencias de justicia que les permita a las personas construir su vida juntas, lo que tiene implicaciones para la vida moral, para la política, la económica y la religiosa. Es un conjunto de valores y principios éticos que comparte una sociedad moralmente pluralista, para que sus miembros puedan convivir. Esos valores y principios deben ser compartidos por diferentes éticas de máximos, religiosas o seculares. Una ética de mínimos que orienta las acciones, lo que exige hacer propuestas en relación con la moral, el derecho, la política y la religión. La “ética cívica”

pertenece a la vida cotidiana, la viven las gentes y no la inventan los filósofos; es una ética de las personas entendidas como ciudadanas (Cortina, 2007a, 10-16).

La ética cívica garantiza la convivencia y la concordia, que no solo exige compartir valores, también exige asumir responsabilidades. La responsabilidad es una función del poder y del saber, que antes se confiaba al destino y a la permanencia del orden natural, la atención se dirigía a obrar con rectitud. La clase y magnitud del poder determina la clase y magnitud de la responsabilidad y, por tanto, del deber (Jonas, 1995, 205-212). El temor está detrás de toda responsabilidad activa. “La responsabilidad es el cuidado, reconocido como deber, por otro ser, cuidado que, dada la amenaza de su vulnerabilidad, se convierte en “preocupación.” (Jonas, 1995, 357). El principio de responsabilidad de Jonas implica reconocer la obligación de proteger aquello que es internamente valioso y vulnerable, por tanto pasa a formar parte de una ética cívica cordial (Cortina, 2007a, 243). Nos preocupamos y ocupamos de otros, ante el temor de que algo pueda ocurrirles, y esa probabilidad puede verse incrementada ante condiciones de gran vulnerabilidad; y también si disponemos del conocimiento y capacidad de actuación y decisión suficiente, para poder hacernos cargo. Es decir, nuestra responsabilidad tiene una relación directa con nuestra libertad entendida como autonomía.

Se propone desarrollar la dimensión cordial de una ética mínima, porque la compasión es el motor del sentido de justicia, para contribuir a construir el mundo que merecen los seres humanos. La ética de la razón cordial muestra no solo el vínculo con la capacidad de argumentar sobre lo verdadero y lo justo, sino también la dimensión cordial y compasiva, para facilitar la comunicación. La inteligencia emocional contribuye a determinar preferencias, porque la emoción influye en que centremos la atención en unos aspectos y no en otros, lo que le pone límites a la información a la que accedemos, para participar en la deliberación que promueva intereses generalizables (Cortina, 2007a, 190-196). “Y para ello, han de contar con capacidad de estimar valores, con un sentir común, que les permita sintonizar con los demás afectados, con narraciones suficientes como para comprender la fuerza de los argumentos, con la capacidad de reconocer al otro en su alteridad y de construir la propia identidad moral, con un carácter forjado día a día para intentar descubrir el mejor argumento, y un profundo sentido de la compasión que brota del reconocimiento recíproco entre los que se saben, no solo interlocutores válidos, sino carne

de la misma carne y hueso del mismo hueso.” (Cortina, 2007a, 196). Se exige el desarrollo de la dimensión humana en toda su expresión, que se alimenta de forma fundamental de la compasión hacia otros seres humanos, porque se les reconoce como tales.

La compasión, la benevolencia y el cuidado, características asociadas como femeninas, son necesarias para garantizar o por lo menos tener la esperanza de una paz perpetua (Cortina, 2008c, 313). “La ética de la razón cordial, por su parte, reconoce que sin capacidad para estimar el valor de la justicia, ni siquiera importa que una norma sea justa; sin capacidad de estimar a los demás interlocutores como valiosos, la justicia de las normas que debería estar a su servicio, es irrelevante” (Cortina, 2010a, 17). El principio de la razón cordial, que se descubre a partir de la argumentación sobre la justicia de las normas, integra las formulaciones de Kant y Apel agregando la importancia de empoderar a las personas y la ética de la responsabilidad convencida, que evalúa consecuencias, teniendo como punto de referencia que los seres valen de forma incondicionada (Cortina, 2010a, 48-49). Así la ética de la justicia cordial integra el respeto a la dignidad de todos los seres humanos; la participación de las personas en diálogos, para ejercer su autonomía; el empoderamiento de las personas, para desarrollar las capacidades que requieren para ser autónomas; y asumir el cuidado de todos los seres humanos, que se reconocen como vulnerables y únicos a la vez.

No hay un hombre nuevo sin conversión del corazón, donde no solo se esté dispuesto a defender derechos sino también a asumir responsabilidades, lo que abre el mundo de la solidaridad, que a través del diálogo puede integrarse con la justicia (Cortina, 2008b, 155) “...no hay justicia sin compasión por el débil, ni hay solidaridad si no es sobre la base de la justicia” (Cortina, 2008b, 157). El diálogo exige capacidad de estimar, para poder distinguir cual es el mejor argumento, y el procedimiento que se sigue en el desarrollo del diálogo le otorga legitimidad. La autonomía necesita apoyarse en dos pilares importantes y complementarios, para garantizar la justicia, que son la responsabilidad y la solidaridad, que se complementan con la compasión.

Por tanto requerimos desarrollar nuestra capacidad para valorar, porque “... la base de toda nuestra vida activa es la capacidad de valorar. Sin ella no podemos preferir unas cosas a otras y, por lo tanto, no podemos hacer elecciones ni tampoco tomar decisiones.” (Cortina, 2013, 52). La razón cordial requiere de la capacidad de estimar y de compadecer

para la vida moral y política, por tanto hay capacidades tan valiosas que deben ser protegidas con el derecho a ejercerlas. Así las comunidades políticas que se consideren justas, deberán proteger esas capacidades. La categoría básica de la vida social es la persona, en relación con el reconocimiento recíproco, no la comunidad ni el individuo, y los derechos se entienden como la protección de las capacidades valiosas para los seres humanos dignos de ellas. La noción de capacidad toma protagonismo al convertirse en la base de información que permite al Programa de Naciones Unidas medir el nivel de desarrollo humano. Por tanto, las capacidades que se evalúan son las que promueven el desarrollo humano, el desarrollo de las personas. Pasar del auto-reconocimiento (capacidad) al reconocimiento mutuo (derecho) requiere un reconocimiento explícito (Cortina, 2010a, 101-106). La capacidad tiene un carácter descriptivo, porque enuncia unas características; el derecho tiene un carácter prescriptivo porque propone una solución oportuna. Sería grandioso que las oportunidades de las que podrán disponer las personas para elegir libremente, según sus expectativas, y las capacidades que les permitirán de forma efectivamente elegir con libertad, se conviertan en derechos, para que tengan mayores probabilidades de convertirse en realidad.

El derecho está precedido del reconocimiento, es decir, de la capacidad para estimar a otros como valiosos y de apreciar el valor de la justicia. La compasión, que es el motor del sentido de justicia, le proporciona la dimensión cordial a la ética. Los seres humanos no viven solos, son esencialmente relacionales, son capaces de desarrollar proyectos comunes. “...cuando se trata de capacidades valiosas, es una obligación de la comunidad ayudarles para que puedan llegar a ejercerlas. Por eso deben protegerse con un derecho” (Cortina, 2010a, 131).

Para reconocer un derecho, antes se debe reconocer el valor de los sujetos del derecho, reconocer que las personas merecen ser protegidas, y a partir de este reconocimiento se asume la responsabilidad de defensa o amparo; esa responsabilidad tiene un componente racional y otro emocional. El sentimiento es el único que puede mover la voluntad. “Como cualquier teoría ética, también una teoría de la responsabilidad ha de tener en cuenta ambas cosas: el fundamento racional de la obligación -esto es, el principio legitimador subyacente de la exigencia de un “deber” vinculante- y el fundamento psicológico de su capacidad de mover la voluntad, es decir, de convertirse para el sujeto en la causa de dejar determinar su



acción por aquel. Esto significa que la ética tiene un lado objetivo y un lado subjetivo: el primero tiene que ver con la razón, el segundo, con el sentimiento.” (Jonas, 2008, 153). El ser humano es una combinación de razón y corazón, eso le permite a la vez reflexionar sobre las normas que son más convenientes para todos y sensibilizarse frente al hecho de que todos los seres humanos tienen derecho a ser respetados por igual y, con ello, defender los valores que así lo promuevan.

Los valores son la fuerza motivadora para que las personas se sientan obligadas por las normas (Cortina, 2007a, 197). Por eso la ética y el derecho son dos orientadores de la conducta que se deben nutrir mutuamente, el derecho por sí solo no es suficiente, porque antes de comprometerse con el cumplimiento de una norma, se debe valorarla como digna de cumplimiento; de lo contrario, solo la vigilancia y el control la harían viable y eso por limitaciones logísticas y presupuestales sería imposible. Si no se cambia la valoración frente a una conducta, difícilmente será incorporada en el comportamiento cotidiano. Una muestra de ello es el sistema de castas en la India, que fue abolido legalmente por considerarse discriminatorio y sin embargo no ha sido totalmente suprimido en la práctica, porque las personas creen que le deben “lealtad” a la clase social.

La ética cordial requiere procedimientos impregnados de valores estimables por sí mismos y capacidades deseables por sí mismas. Para lograr acuerdos sobre intereses universalizables, que considere experiencias vitales encerradas en biografías únicas e irrepetibles, no es suficiente la argumentación, es necesaria la comunicación cordial (Cortina, 2007a, 204-207). Una ética cívica o ética de los ciudadanos en sociedades pluralistas, comprende que la fuente última de la obligación moral es el reconocimiento cordial de que las personas son ciudadanas de una comunidad política y a la vez del mundo, donde el interés primordial es la justicia que implica darle a cada quien lo que le corresponde, desde el reconocimiento recíproco de los iguales en dignidad (Cortina, 2007a, 222). La ética cordial, que no se limita a buscar el mejor argumento, se adentra en la experiencia personal de los individuos, en los hechos que marcan su experiencia vital, lo que les permite conocer mejor a quienes participan en un diálogo, con el propósito de lograr un pacto que favorezca al conjunto.

Los principios de una ética cívica cordial son: 1) No instrumentalizar a las personas, es decir no poner las personas al servicio de fines que ella no han elegido libremente.

(principio de no instrumentalización); 2) Empoderar a las personas para que puedan llevar sus planes de vida, sin dañar a otros (principio de las capacidades); 3) Distribuir equitativamente las cargas y beneficios, teniendo como referencia intereses generalizables (principio de la justicia distributiva); 4) Tener dialógicamente en cuenta a los afectados por las normas a la hora de tomar decisiones sobre ellas (principio dialógico), 5) Minimizar el daño en el caso de los seres sintientes no humanos y trabajar por un desarrollo sostenible (principio de responsabilidad por los seres indefensos no humanos) (Cortina, 2007a, 222-223). La ética de la razón cordial se sitúa en la tradición del reconocimiento recíproco, de seres conscientes de estar dotados con competencia comunicativa, como interlocutores válidos, es decir como personas (Cortina, 2010a, 15). Se incluyen aquí los seres humanos, a quienes por alguna eventualidad se les ha arrebatado características que les son propias, por enfermedad, malformación, herencia genética o accidente, por ejemplo.

La ética de la razón cordial nos propone que además de acordar unos mínimos de justicia que se consolidan en la ética cívica transnacional, también es necesario centrarse en los seres humanos desde la compasión y el afecto, porque se reconocen como interlocutores válidos que merecen ser respetados, escuchados, empoderados y cuidados, y por esta razón se debe impedir el debilitamiento de la democracia, propiciando su fortalecimiento y ampliación para lograr que en medio de la globalización se puedan acercar quienes toman decisiones, con quienes pueden resultar afectados por esas decisiones, y así garantizar la justicia porque, como expresa Adela Cortina, la ética cívica transnacional se debe convertir poco a poco en la ética de la justicia global.

Los acuerdos sobre mínimos de justicia se logran a través de la participación directa o por medio de sus representantes, en deliberaciones, al desarrollar diálogos en condiciones de simetría, donde todos los participantes se reconocen como interlocutores válidos y cumpliendo las condiciones del procedimiento establecido, esto es, actitud dialógica, desarrollo de capacidades para el diálogo, utilización de las reglas de la argumentación y cumpliendo las exigencias de los actos del habla. Esto permitirá el reflejo de intereses generalizables, en la medida en la que se garantizan mínimos de justicia irrenunciables y no de felicidad, para que las personas puedan decidir libremente las vidas que quieren llevar. Como la ética integra razón y sentimiento se propone complementar el procedimiento para el diálogo propuesto, con el reconocimiento de los seres humanos, en una ética de la razón

cordial, que sugiere la aplicación de los siguientes principios: No instrumentalizar a los seres humanos, empoderarlos, garantizar justicia distributiva, diálogo y responsabilidad para proteger a otros que considera valiosos y vulnerables a la vez.

Es necesario reconocer que la globalización desterritorializa el ámbito de la democracia, afecta la percepción de seguridad que sienten los ciudadanos alrededor del mundo y determina el incremento de la desigualdad, a pesar de que el volumen de la riqueza mundial se incrementa y se amplía la oferta de productos y servicios dentro de los cuales las personas pueden escoger. Todo lo anterior hace que surja la necesidad de una gobernanza global, una nueva forma de tomar decisiones, para definir una política pública global que oriente el acuerdo sobre nuevas reglas de juego en las que participen todos los actores globales.

En esta tarea no se parte de cero. Existen importantes esfuerzos de concertación global promovidos por diferentes grupos de trabajo, que deben ser tenidos en cuenta. Los acuerdos globales logrados hasta el momento y los que se espera alcanzar, tienen la vocación de convertirse en leyes y buscan garantizar la justicia social, a través de la protección del interés general, al atender asuntos de carácter global, al garantizar una distribución equitativa de los bienes públicos globales, al promover el respeto de los derechos humanos y propiciar el desarrollo de capacidades que les permitan a los ciudadanos del mundo ejercer su autonomía.

Para lograr que estos acuerdos consulten las expectativas de los ciudadanos es necesario fomentar la creación de espacios de deliberación en diferentes instancias de poder, para que los ciudadanos puedan a través del razonamiento público, pasar de la defensa del interés individual a la defensa del interés general y lograr la justicia social, al propiciar la igualdad para todos los seres humanos y a la vez el respeto a la diversidad de cada uno. Estos ciudadanos se sienten orgullosos de su identidad nacional y son solidarios con los intereses de la humanidad, están interesados en el fortalecimiento de la democracia, de tal forma que las personas puedan participar activamente en las decisiones que de alguna forma pueden afectarlas, y para hacer que esta aspiración se convierta en realidad esperan poder participar en diálogos, para expresar libremente su opinión, donde cada participante esté dispuesto a escuchar a los demás y también a dejarse convencer, si otros argumentos le parecen más razonables que el propio, es decir, donde los participantes se reconozcan y

respeten como interlocutores válidos y donde no prime la imposición, sino la fuerza del mejor argumento. Esto exige un nivel de formación y el desarrollo de capacidades que les permita defender sus intereses y también los intereses de los demás.

Para la defensa del interés general se propone el apoyo en dos instituciones que podrían constituirse en los pilares de la justicia social: una Gobernanza Global, integrada por una Federación de Estados, que propicie una sistema de representación equitativo, en el que participen Estados democráticos, ocupados de trascender del Estado de bienestar al Estado de justicia, tanto al interior de sus territorios como por fuera de estos; con la participación complementaria de los demás actores sociales; empresas responsables y conscientes de su inmenso poder y, por ello, de su gran capacidad de influir en las vidas de las personas; organizaciones cívicas solidarias con una participación cada vez más activa en la defensa de los intereses de los ciudadanos; y ciudadanos globales autónomos, que como nuevos sujetos políticos, se centren en conservar su individualidad y a la vez se responsabilicen por la comunidad a la que pertenecen, al reconocer la necesidad de organizarse para propiciar soluciones que mejoren las condiciones de vida del conjunto de los ciudadanos.

El otro pilar de la justicia social que se propone es la creación y elección de un Parlamento Mundial, que podría contribuir, entre otros propósitos, a recuperar la legitimidad de decisiones tomadas con la participación de actores de la sociedad con gran poder, pero ninguna legitimidad para tomar decisiones en nombre de los ciudadanos. Se someterían a consideración de este Parlamento los acuerdos que integrarían la ética cívica transnacional, es decir, las decisiones que serían el fruto de esfuerzos de concertación, alcanzados en las instancias de gobernanza, y que incluirían las reflexiones realizadas y los acuerdos logrados por los ciudadanos en los diferentes espacios de deliberación (global, nacional, regional). El Parlamento Mundial podría ser elegido con el apoyo de la capacidad logística que poseen los Estados al interior de sus territorios para adelantar las elecciones; representaría a todos los ciudadanos del mundo y, por tanto, se comprometería no solo a defender sus intereses al cuidar que sus decisiones reflejen sus expectativas, sino que además, les rendiría cuentas por esas decisiones. Así los acuerdos sobre mínimos de justicia que se logren, en ejercicio de una democracia radical, iluminarían dos orientadores de la

conducta humana: el derecho, cuando se conviertan en normas jurídicas, y la ética, al orientar la auto-obligación, como alternativas que son, para garantizar la justicia.

## **CONCLUSIONES**

Este trabajo identifica varios de los efectos de la globalización que, a su vez, se convierten en importantes fuentes de conflicto, porque pueden poner en peligro la paz del mundo y, en consecuencia, constituyen asuntos o problemas de carácter global que deben ser atendidos de forma prioritaria, en un esfuerzo cooperativo de los diversos actores de la

sociedad. Entre los asuntos de carácter global que surgen o se agudizan como consecuencia de la globalización, sobresalen:

- La falta de justicia distributiva y su contrario, el incremento de la desigualdad, debido a una inadecuada distribución de los bienes públicos globales.
- El aumento de la sensibilidad religiosa, porque ya la lucha no se da por el dominio del territorio o la posesión de materias primas sino, además, por la defensa de creencias religiosas.
- El cambio en la percepción de seguridad, seguido por la sensación de miedo generado por la amenaza constante del terrorismo mundial.
- El cambio del vínculo entre democracia y Estado, que exige un mayor desarrollo institucional, con una delimitación clara de competencias para evitar su fragmentación, lo que plantea, a su vez, la necesidad de aclarar quién debe rendir cuentas frente a los ciudadanos.
- La toma de decisiones que afectan al conjunto de los ciudadanos, por parte de quienes tienen mucho poder pero ninguna legitimidad democrática.

Estos fenómenos, a su vez, generan la necesidad de empoderar a los ciudadanos para que puedan decidir libremente cuál es su proyecto de vida feliz, y plantean la urgencia de una gobernanza global que permita definir unas reglas de juego que reflejen la nueva estructura de poder existente en el mundo y se encargue de gestionar los asuntos públicos.

Ante los nuevos problemas producidos por la globalización se requiere una gobernanza global como instancia de gobierno no tradicional, en la que se integren esfuerzos de múltiples actores sociales, políticos y económicos, además de los ciudadanos, de quienes se reconoce su capacidad de decisión y su interdependencia. Los actores de la gobernanza global pueden ser de carácter estatal y no estatal, es decir, pertenecientes al Estado y a la sociedad civil, los cuales, a través de relaciones cooperativas no jerarquizadas, se encarguen de definir y ejecutar políticas públicas de alcance universal. La interacción de todos los actores sociales, garantiza una mayor efectividad en la atención de los asuntos globales. Este es un proceso de dirección de la sociedad que fija criterios o normas para decidir y puede garantizar la convivencia ciudadana.

La justificación ética de la gobernanza global es la búsqueda de la justicia social; por tanto, ese debe ser su propósito y la fuerza motivadora de los diferentes actores sociales.

Esto les exige a tales actores respaldar la protección del interés general, distribuyendo equitativamente los bienes públicos y atendiendo oportunamente asuntos y problemas de carácter mundial, lo mismo que promover la vigencia planetaria de los derechos humanos y estimular el desarrollo de capacidades para que cada individuo decida autónomamente el curso de su vida. La gobernanza global también debe contribuir a mejorar el nivel y calidad de vida de las personas, especialmente de los más pobres y vulnerables; preservar su identidad, los valores culturales y la democracia; evitar que se sustituya una dictadura de tipo político por una de tipo económico y que se atente contra la soberanía o que se incremente la brecha entre ricos y pobres, promover la equidad en la distribución de cargas y beneficios, luchar por conseguir y conservar una democracia representativa y deliberativa, garantizar la igualdad de género y propiciar que los ciudadanos puedan ejercer una ciudadanía auténtica o integral.

El reto de la sociedad es crear un equilibrio entre la gobernanza económica y la gobernanza política, para garantizar un orden social más justo que signifique: transparencia en la actuación y en la información, un sistema de rendición de cuentas y un sistema democrático de toma de decisiones, para que los ciudadanos puedan participar en las definiciones sustanciales que afectan sus prioridades y sus vidas. También se espera que se enfrente al terrorismo internacional, se superen la discriminación y la xenofobia, se fomente la estabilidad financiera y se mejoren las condiciones de seguridad al neutralizar el riesgo global.

En medio de la globalización, para evitar un manejo global sin gobierno global, es necesario establecer reglas de juego mundiales, que orienten la conducta de los diferentes actores. El desafío es lograrlo sin que desaparezcan los Estados, lo que requiere un nuevo modelo con formas plurales de gobierno, en el que participen actores gubernamentales y no gubernamentales. El reto es fomentar el respeto a la autonomía e identidad de los pueblos, lo que exige llegar a acuerdos que constituyan una especie de gobierno cooperativo que esté inspirado en principios como la responsabilidad, la solidaridad, la dignidad, la pluralidad y sustentabilidad, que pueden interpretarse como los pilares de la gobernanza global.

La gobernanza global no se plantea como la creación de un Estado único que tenga autoridad sobre todos los demás; todo lo contrario, se aspira que sea una integración en red de los diversos estamentos de la sociedad, -Estados, sociedad civil y dentro de ella las

empresas-, o lo que es lo mismo, una integración y esfuerzo conjunto entre los sectores social, económico y político.

La jurisdicción de los Estados está limitada a su territorio, pero ante su impotencia para regular, controlar y sancionar conductas, atender asuntos o evitar la amenaza de riesgo global, se admite que existe una gran interdependencia global. Hoy, el Estado pierde el monopolio sobre la capacidad de gobernar, es decir, de solucionar de manera efectiva los problemas sociales. Pero los Estados no deben desaparecer, todo lo contrario, deben ser fortalecidos, porque siguen cumpliendo un papel determinante en la defensa de los intereses de los ciudadanos, los representan en el plano internacional y se encargan de la justicia distributiva. De los Estados se espera una mayor racionalidad en la toma de decisiones, por la legitimidad democrática que los precede.

Su supervivencia depende de un esfuerzo colaborativo. Se requiere un modelo cosmopolita de soberanía que desafíe las fronteras fijas de los Estados, porque estos ya no son el único centro de poder legítimo, ya que las decisiones se toman en diferentes instancias de poder, dentro y fuera del territorio de los Estados.

La globalización desterritorializa el ámbito de la democracia, deslocaliza el Estado, la democracia y la política. Como la política ya no se asocia exclusivamente al ámbito estatal, en el propósito de defender lo público participan todos los actores sociales e, incluso, el ciudadano individualmente considerado. Al deshacerse el vínculo tradicional entre democracia y Estado, es necesario acudir a la combinación de varias formas de democracia. Se requiere una democracia renovada que garantice una verdadera participación, al combinar la democracia representativa con la deliberativa. Es lo que se denomina democracia radical, la que también se ocupa no solo de que a los individuos se les reconozca igual valor moral y el derecho a ser escuchados en debates, sino que también se ocupa de las características de esos individuos, su capacidad de juicio, de opinión y de disenso.

En el nuevo esquema mundial también el sector social ocupa un papel destacado, porque a través de él, el ciudadano manifiesta su descontento, lo que exige consolidar, cada vez más, la red internacional de movimientos por la justicia global y la sociedad civil mundial, para contribuir a solucionar de forma conjunta los problemas más urgentes con los demás actores sociales, porque todos estos actores tienen responsabilidades públicas. Las



organizaciones sociales participan en el triángulo de poder con el capital y el Estado, son el puente entre Estados y empresas globales y gozan de mayor credibilidad que los Estados y las empresas ante la opinión pública.

A su turno, las empresas desarrollan un poder inusitado como consecuencia de la globalización de los mercados financieros y de los procesos de producción, distribución y consumo de bienes y servicios, la operación de las empresas se extiende más allá de la frontera de los Estados, lo que hace que los límites regulativos de las naciones pierdan efectividad y sea necesario hablar de orientadores de la conducta con vigencia global. El mercado es el actor social que asume el liderazgo en la nueva estructura de poder mundial, porque se disminuye el poder de los Estados y se incrementa el poder económico. Se debe evitar que el poder económico amenace la democracia, porque se puede producir un efecto perverso, que es la subordinación de la política a la economía.

No se debe dejar en manos del mercado la generación y distribución de recursos, porque el mercado tiene el deber pero no la obligación de garantizar la justicia distributiva, que es responsabilidad del Estado. Pero se debe tener en cuenta que mientras más poder se tiene mayor responsabilidad se debe asumir. Actuar responsablemente no es caridad sino instinto de supervivencia, porque para obtener beneficios sostenibles en el largo plazo se requieren entornos estables. Los mercados mundiales dependen de la confianza de los consumidores, de la opinión pública y de los accionistas y esa confianza se puede ver amenazada por malas prácticas. La contraprestación de la confianza es la legitimidad y la credibilidad.

Las empresas deben estar en condiciones de explicar por qué toman una decisión, en cualquier contexto geográfico en el que desarrollen su actividad. Sus decisiones de expansión deben evaluar las consecuencias que se producen en el nivel de bienestar de los habitantes de las zonas geográficas donde realizan sus operaciones. Por lo anterior, en la actuación empresarial es imprescindible integrar la ética con la economía, es decir, orientar la actuación por los valores y la búsqueda del beneficio a la vez, porque la empresa es una construcción humana, no es una organización neutra, independiente de las personas que la componen ni de la comunidad de la que hace parte; aunque actúa en el ámbito privado, las consecuencias de su actuación son públicas y, por tanto, debe tener en cuenta que el

beneficio en el corto plazo para un miembro de la sociedad, puede traer un perjuicio en el largo plazo para todos.

Como consecuencia de la globalización también surge un nuevo actor político: el ciudadano global, que requiere el fomento de la capacidad de decidir libremente. Ser libre es no tener impedimentos para tomar decisiones, por esto, como la forma de consumir se construye socialmente, si los ciudadanos quieren adoptar el estilo de vida que prefieren personalmente, es necesario que acudan a la prudencia, para controlar el deseo y, además, dispongan de una capacidad de pago suficiente, porque al mercado le interesa la demanda pero solvente. Garantizar una fuente de ingresos a los ciudadanos les permite aprovechar de forma efectiva las oportunidades que se les ofrecen, lo que contribuye a superar la desigualdad y a conservar la dignidad humana.

La globalización no es una opción sino una realidad en la que todos los actores de la sociedad se deben esforzar por lograr que sus beneficios puedan ser disfrutados por el conjunto de los ciudadanos. Para lograrlo se requiere crear una red de instituciones y personas que se encargue de reflejar en sus decisiones las expectativas de la sociedad. Esto mejoraría el desempeño de las instituciones, que debe ser medido en función de las capacidades que contribuyen a desarrollar en los ciudadanos, para lo cual se requiere un mayor desarrollo institucional y la aceptación de que existen instituciones de carácter global que deben ser reformadas. Las instituciones son importantes pero no valiosas en sí como las personas, sino en la medida en la que demuestran si realmente contribuyen a incrementar la libertad de las personas, es decir, que no son valiosas por su existencia sino por su función. Las instituciones son responsables de contribuir a la materialización de las expectativas de los ciudadanos, pero son estos los que deben definir sus prioridades. Todas las instituciones de la sociedad son responsables y pueden contribuir a que se garantice la justicia, porque no es de la estructura de la organización de donde se deriva la exigencia de justicia, sino de los atributos que caracterizan a los destinatarios, seres que tienen dignidad y merecen disfrutar de las oportunidades que esperan.

Los esfuerzos institucionales deben estar orientados a garantizar que todas las personas del mundo puedan hacer valer sus derechos, tener oportunidades y desarrollar capacidades. La noción de capacidad pertenece a las personas, tiene un carácter descriptivo porque enuncia unas características y está en el nivel del auto-reconocimiento; mientras que la

noción de derecho exige reconocimiento social al apreciar el valor de la justicia y tiene un carácter prescriptivo. Las libertades son características de las personas, los derechos son demandas de la sociedad. Es pertinente convertir las capacidades en deberes morales como ya lo son los derechos humanos, con la aspiración de convertirse en derechos legales.

La justicia exige reconocimiento de un derecho que otro tiene, una exigencia legítima que debe ser prioridad para las instituciones. La justicia es la que media entre el individuo y la comunidad, apoyada en la capacidad que es la que permite conservar la diferencia entre las expectativas de las personas y la libertad para elegir libremente cual oportunidad aprovechar o cual derecho ejercer. Si no hay libertad no hay justicia social.

Justicia es dar a cada uno lo que le corresponde, poder disponer de oportunidades que le permitan escoger libremente cuáles son sus opciones vitales. Los seres humanos necesitan satisfacer necesidades como supervivencia, bienestar, identidad y libertad. Las libertades son capacidades y oportunidades de las personas. El alcance moral de la justicia es lo que le facilita su vigencia a nivel global, igual que los derechos humanos, que son derechos morales, exigibles universalmente, porque sus beneficiarios son seres que tienen dignidad, merecen respeto y a la vez son vulnerables.

Para que las personas puedan disponer de las condiciones que les permitan juzgar y elegir la vida que les gustaría llevar requieren de educación, salud, seguridad en el empleo, es decir, tener satisfechas sus necesidades básicas; así las personas pueden elegir libremente su fuente de bienestar, sin olvidar que la felicidad es una aspiración de la imaginación y no de la razón, y por ello a la felicidad se invita, los mínimos de justicia se exigen y la legalidad se impone.

El propósito de la gobernanza se debe centrar en garantizar la justicia para todos los ciudadanos del mundo; sin embargo, esta deja al descubierto una de las principales preocupaciones del ciudadano: la falta de legitimidad democrática de actores sociales que toman decisiones sobre lo público, sin que nadie los eligiera para hacerlo. Por esta razón, no solo se requiere una instancia de gobierno global sino, también, un Parlamento mundial, que al ser elegido democráticamente, recupere la legitimidad de las decisiones que se toman en el ámbito global y contribuya a consolidar la democracia en el mundo. El Parlamento se encargaría de refrendar las decisiones concertadas en los diferentes espacios de deliberación en los que se desarrollan debates públicos sobre asuntos que pueden afectar a

los ciudadanos; las decisiones consultarían de una forma más cercana los requerimientos de la gente. Para instrumentalizarlo, se podría aprovechar toda la infraestructura de la que disponen los diferentes Estados para realizar los procesos electorales en su territorio.

Garantizar la legitimidad democrática de las diversas instancias de gobernanza global contribuye al logro de la justicia social. Las formas de facilitarlos son: promover el razonamiento público a través de la multiplicación de foros públicos democráticos, para que las personas puedan ofrecer su punto de vista y llegar a acuerdos acerca de lo que consideran prioritario; utilizar las nuevas tecnologías de información y comunicación, como instrumentos de consulta a los ciudadanos; crear y poner en marcha un Parlamento mundial que discuta los temas reflexionados por los ciudadanos en las diversas instancias de participación, sus disposiciones serían legítimas y se generaría la obligación de rendir cuentas por sus decisiones, a sus representados; consolidar una Liga de naciones, en la que los Estados compartan competencias, pero no pierdan su soberanía, y en la que cada nación se comprometa a promover y garantizar la vigencia de unos mínimos de justicia para todas las personas que habitan sus respectivos territorios; así mismo ampliar la transparencia y establecer claros mecanismos de rendición de cuentas de los organismos de carácter internacional existentes como OMC, FMI, Banco Mundial y de las organizaciones de la sociedad civil nacionales y transnacionales.

La combinación que consideramos óptima sería: una Federación de Estados con una forma de funcionar como la que actualmente opera en la Unión Europea, que si bien tiene sus tropiezos, constituye un ejemplo práctico que sirve como punto de referencia, y un Parlamento Mundial.

Todos los individuos son legisladores aunque sea por mediación parlamentaria; para mejorar los niveles de participación ciudadana es imperiosa la creación de asambleas representativas y deliberativas o foros públicos democráticos en diferentes niveles, como asambleas con la participación de todos los Estados según el número de habitantes que representan, combinado con representación por civilizaciones, parlamentos regionales, nuevas organizaciones para defender los asuntos de interés general, mecanismos de rendición de cuentas, referendos, todo lo cual permitiría consolidar una gobernanza mundial. También se pueden utilizar herramientas que permiten mejorar los canales de comunicación y deliberación como encuestas deliberativas, días de deliberación

electrónica, iniciativas de educación cívica y financiación pública para la deliberación. La presencia de los ciudadanos en foros democráticos garantiza la transparencia de los actos.

Para garantizar que los ciudadanos que participan en las diferentes instancias creadas para este efecto, efectivamente puedan hacerlo, es necesario promover un procedimiento que lo garantice, y en esta tarea es prioritario combinar los procedimientos que promueve la ética del discurso tales como: reconocer a los participantes como interlocutores válidos; que todos participen en condiciones de simetría, para que solo convenza la fuerza del mejor argumento, no la imposición; el interés de conciliar el interés individual con el general. Para garantizar una participación efectiva de los ciudadanos en las decisiones que los afectan, también es necesario garantizar el cumplimiento de las condiciones de una decisión legítima: que participen todos los afectados, que los participantes dispongan de información suficiente (disponer de la información y formación necesarios permite que las personas puedan discrepar, que es la esencia de la democracia, porque así podrán formar su propia opinión, su propio juicio), que defiendan intereses generalizables, al esforzarse por que la decisión final refleje los intereses de todos, ante la dificultad de lograr la unanimidad.

Además de lo anterior, para que el diálogo sea posible, es necesario que a los participantes se les garantice la vida, para poder tomar parte en la argumentación; que estén libres de coacción moral o física; ser reconocidos como interlocutores válidos que también pueden ser afectados con la decisión; reconocer el derecho a participar en discursos y poder defender y expresar argumentativamente sus posiciones, necesidades y deseos; tomar decisiones consensualmente, para poder ser convencidos solo por la fuerza del mejor argumento, lo que exige libertad de conciencia, religiosa, de opinión y de asociación, disponer de condiciones culturales y materiales que les permitan discutir y decidir en pie de igualdad. Para garantizar la racionalidad en el desarrollo de los diálogos, los acuerdos logrados deben ser revisables, es decir, partir de la base que son falibles.

Es importante, por tanto, consultar a los ciudadanos. Ninguna autoridad mundial o nacional debe decidir sobre justicia distributiva, como si supiera lo que la gente quiere o necesita; para que las decisiones sean legítimas es fundamental escuchar las necesidades y deseos de los afectados, porque la universalización de la justicia exige deliberación, para decidir cuáles de las capacidades desarrolladas u oportunidades ofrecidas, el ciudadano decide aprovechar, porque las valora como importantes para él. Se deben desarrollar

capacidades y ofrecer oportunidades que todos podrían querer, pero que no necesariamente tendrían que elegir.

Es necesario reconocer la gran diversidad que existe entre las personas acerca de lo que interpretan como un modelo de vida buena o feliz; usar la comunicación y la participación, que como pilares de la democracia, permiten reflexionar y llegar a acuerdos sobre aquello que puede interesarles a todos, y así, contribuir a la definición de políticas públicas por parte de las diversas instancias de gobernanza, para que se incluyan las oportunidades, los derechos y capacidades que pueden constituir una prioridad para las personas; posteriormente deben ser los ciudadanos de acuerdo con sus preferencias, de acuerdo a aquello que valoran como más importante para ellos, los que decidan cuáles oportunidades aprovechar y cuáles capacidades y derechos ejercer.

Los desarrollos tecnológicos crean nuevos espacios de participación y deliberación. Internet es un nuevo espacio de autonomía por fuera del control de los gobiernos y las corporaciones. Internet y la telefonía móvil no son solo herramientas, sino también formas de expresión cultural y plataformas de autonomía política. Las redes sociales son verdaderos medios de socialización de la información, una fuente de democracia y participación invaluable para el ciudadano; son un potente mecanismo a través del cual el ciudadano global puede elevar su voz de protesta o expresar su inconformidad y sus opiniones sin que sea necesaria la mediación institucional; pero teniendo claro que para lograr que sus solicitudes (oportunidades, capacidades, bienes públicos) se conviertan en realidad, es más efectivo disponer de algún tipo de organización y tramitar su solicitud ante la institución que tenga competencia para proporcionar la solución. Esto les otorga mucha preponderancia a las organizaciones cívicas solidarias que representan los intereses de los ciudadanos (como los movimientos globales que se concentran en promover una globalización alternativa). Para obtener soluciones concretas es necesaria la organización con representación, que debe ser democrática para garantizar su legitimidad.

La manifestación de preferencias por parte de las personas, no puede ser el resultado del adoctrinamiento o la tradición, sino de la reflexión consciente y autónoma de lo que consideran más razonable, lo que exige combinación de sentimientos y análisis racional. El razonamiento público permite llegar a acuerdos sobre asuntos cuyas valoraciones pueden ser contrapuestas, pero los desacuerdos pueden ser eliminados, al cuestionar prejuicios

establecidos o intereses y preconcepciones indiscutibles, porque a través de debates abiertos los intereses particulares pueden ceder al interés público. La deliberación conduce a estar de acuerdo y permite un consentimiento más informado en materia, por ejemplo, de definición de políticas públicas. El razonamiento público permite que la democracia garantice la justicia, propicie la tolerancia y permita descubrir normas e intereses que pueden ser compartidos universalmente, porque sirven como base para actuar, apoyados en la igualdad de los seres humanos independientemente de su origen.

Es necesario garantizar el sostenimiento de las democracias ya instauradas y su promoción para que esta se convierta en una alternativa viable en todos los países del mundo, porque la democracia tiene que cambiar, pero no en su objetivo que es consultar la voluntad popular, sino en los instrumentos a través de los cuales se les consulta a los ciudadanos y en los mecanismos de control de las decisiones que los afectan.

Solo una forma democrática de gobierno permite tener legitimidad y garantizar justicia. La legitimidad, la democracia, el ejercicio de la ciudadanía, requieren democratizar y fortalecer los sistemas de elección de quienes participan en decisiones y acuerdos (foros públicos, cumbres mundiales, parlamentos). La democracia como fuente de legitimidad debe ser extendida al ámbito global, porque el objetivo es alcanzar democracia global y justicia social.

Se debe fomentar la democracia deliberativa que promueve un debate informado con el uso público de la razón y la búsqueda imparcial de la verdad, para consultar las expectativas del ciudadano. También es necesario evitar que la percepción del riesgo global convierta el miedo en el motor de las decisiones, porque las personas ya no votarán por lo que libremente quieren, sino por lo que necesitan, que en este caso sería mayor nivel de seguridad, aunque sea a costa de su libertad, o sea que garantizar su seguridad puede limitar su libertad. La democracia deliberativa requiere foros para que los ciudadanos puedan manifestar libremente sus desacuerdos.

Es ineludible profundizar la democracia. La democracia garantiza el derecho a la participación y el respeto a la diversidad. Los ciudadanos a través de la participación hacen efectivo su derecho de representación al elegir sus representantes y estos deben asumir su responsabilidad en la medida en la que deben rendir cuentas frente a sus representados. Se

requiere consolidar un sistema de rendición de cuentas para monitorizar y hacer seguimiento a las decisiones.

La obligación de rendir cuentas se deriva de la responsabilidad y esta a su vez del hecho de que todo lo que se hace siempre está dentro de un contexto y genera unas consecuencias. Por esta razón quienes sufren las consecuencias de las decisiones deben ser los que inciden en su definición, sea directamente o a través de sus representantes. Rendir cuentas es una obligación de quienes son elegidos democráticamente. En cambio, quienes toman decisiones con base en el poder y no en la representación no tienen esta obligación, pero deberían tenerla porque esto permite que las instituciones o instancias de decisión puedan conservar o recuperar su credibilidad. Esto le confiere gran importancia a los compromisos que adquieren, a través de la auto-obligación, organizaciones con gran poder pero ninguna legitimidad democrática. La rendición de cuentas permite ganar legitimidad y credibilidad frente a la sociedad.

Para determinar si una acción es de carácter privado o público, el único criterio no puede ser identificar el origen de las acciones, es decir, quién las tomó y en representación de quién, sino también en quienes producen consecuencias esas acciones, circunstancia que vuelve más difusa la separación entre lo público y lo privado. Porque se pueden tomar decisiones en la esfera privada, pero producir consecuencias en la esfera pública.

Se identifican varias paradojas, cuyos extremos es necesario armonizar en beneficio de los ciudadanos: la necesidad de garantizar unos mínimos de justicia para todos y el respeto a la diversidad cultural; garantizar la autonomía de los ciudadanos y la importancia de convivir y construir comunidad; la importancia de definir reglas de juego globales y mantener la soberanía de los Estados; la necesidad de que los ciudadanos participen en la toma de decisiones que les afectan y la dificultad para garantizar su participación en el nivel global; la importancia de mantener la legitimidad democrática de las decisiones y la manifestación del poder de actores no estatales, no elegidos democráticamente para el proceso de toma de decisiones; la nueva forma de entender la libertad por parte del ciudadano, que quiere mantener sin interferencia su vida privada, y a la vez participar activamente en la vida pública; la importancia de garantizar el bienestar para los ciudadanos, frente a la necesidad de garantizar la justicia y de mantener la lealtad a lo nacional y a lo cosmopolita.



Se requiere una ética cívica global que fomente valores compartidos como justicia, equidad, tolerancia, libertad y no violencia, que sea multicultural al tener en cuenta las diferentes culturas y las diferentes religiones, porque reconoce que las creencias religiosas tienen una gran influencia en los criterios de decisión y actuación de las personas y contribuye a conformar la identidad de los pueblos y las personas, por ser un soporte que les ofrece estabilidad y esperanza. A su vez la diversidad cultural es una forma de enriquecimiento humano, lo que se aspira a universalizar son los valores, no los comportamientos o formas de vida. Integrar valores y derechos con carácter universal (mínimos de justicia) con la conservación de la identidad cultural de los ciudadanos, es una prioridad, aunque se debe reconocer que los valores con vocación de universalidad se nutren necesariamente de la diversidad de culturas.

Los valores morales que tienen vocación de universalidad ofrecen criterios para saber cuándo un mandato religioso o una costumbre social, puede atentar contra la dignidad de las personas y, por tanto, cuáles conductas deben ser promovidas y cuáles controladas.

Las medidas auto-impuestas hacen parte del nuevo orden normativo global, no necesariamente jurídico, desde compromisos hasta normas técnicas. No siempre son ratificados por órganos legislativos designados democráticamente para hacer esta tarea. Representan normas morales, sociales y, en algunos casos, religiosas, que sirven para regular conductas, que se han plasmado en instrumentos como las directrices de carácter internacional que expresan una tendencia y reflejan la madurez moral alcanzada por la humanidad en un marco de actuación ética.

Las normas que surgen de auto-obligación se plasman en directrices, las ya aprobadas y las que se acuerden en el futuro, que podrían constituir un principio de acuerdo de mínimos en el orden global que tendría más legitimidad en la medida en la que un mayor número de instituciones, entre ellas los Estados, las adopten como pautas de conducta y así lograr el sueño de alcanzar la ética de mínimos que promueve Adela Cortina, de modo que sea posible consolidar una ética cívica a nivel global, que a su vez constituya el sustento fundamental de la gobernanza global.

Las normas morales tienen pretensión de validez, porque contrario a las normas jurídicas, estas se derivan de la convicción de que son correctas y justas. Lo mismo pasa cuando las normas jurídicas reflejan los requerimientos de los ciudadanos que eligieron a

sus representantes con las expectativa de que legislara en su beneficio. Una norma es válida si incluye intereses generalizables, lo que exige diálogo y consenso. Los valores son la fuerza motivadora para que las personas se sientan obligadas por las normas.

Se considera prioritario integrar la ética y el derecho como orientadoras de la conducta humana. La aplicación de principios éticos depende más de la capacidad de juicio personal que de las reglas que solo aportan un punto de referencia, porque para que los pactos se cumplan debe existir convencimiento y voluntad, porque obliga moralmente lo que convence personalmente. El ser humano solo debería obedecer las leyes a las que le otorgaría el consentimiento, por ello la auto-obligación permite mejorar la cultura de la legalidad. El desarrollo de grandes cumbres ha contribuido a reforzar una conciencia mundial.

La ética es una medida de prudencia que permite conseguir aliados y orienta la corrección en el comportamiento. Los valores son cualidades de las personas, las cosas, las instituciones y los sistemas; no son cualidades que inventamos, sino que reconocemos, son adjetivos que califican, son morales porque se aplican de forma libre y consciente y constituyen la identidad ética que nos caracteriza.

La gobernanza global para cumplir el propósito de la justicia social, debe fomentar el reconocimiento cordial que implica respetar la dignidad de todos los seres humanos y se expresa a través del reconocimiento de derechos y el empoderamiento de capacidades, que son la fuente de las exigencias de justicia. La ética cordial parte del reconocimiento del valor del otro y su vulnerabilidad, es sensible al dolor ajeno. La compasión brota del reconocimiento recíproco entre quienes se saben interlocutores válidos, es el motor del sentido de justicia y facilita la comunicación.

El conocimiento sobre otros genera una especie de pertenencia ampliada que supera el país de origen y se ocupa de toda la humanidad. Lo cercano ya no tiene una connotación geográfica sino cognitiva, y ese conocimiento es el que amplía el horizonte de nuestras preocupaciones. El conocimiento es una condición del reconocimiento, respetar valores y creencias y comportamientos diferentes a los que nos caracterizan, no significa asumirlos como propios.

La ética de la justicia cordial se nutre y apoya en principios que representan cuatro enfoques filosóficos: el principio kantiano de la no instrumentalización y, por tanto, el

respeto a la dignidad de los seres humanos; el principio del empoderamiento previsto en el enfoque de las capacidades promovido por Amartya Sen; el principio del diálogo, que permite llegar a acuerdos sobre aquello que puede interesarles a todos, promovido por la ética del discurso, y el principio de la responsabilidad que reconoce que los seres humanos son vulnerables y, por tanto, deben ser cuidados, planteado por Hans Jonas.

La ética de la justicia cordial integra el respeto a la dignidad de los seres humanos, la participación de las personas en diálogos para ejercer su autonomía, el empoderamiento de las personas para desarrollar las capacidades que se requieren para ser autónomos y asumir el cuidado de todos los seres humanos, que se reconocen como vulnerables y únicos a la vez. Conjugar estos enfoques permite construir una ética cívica transnacional que se asimila a tejer una filigrana al cultivar valores, generar compromiso con su cumplimiento y reconocer a otros en su dignidad y vulnerabilidad, lo que permite contribuir a alcanzar la justicia.

Para desarrollar este trabajo partí de la hipótesis según la cual los esfuerzos de la gobernanza por definir reglas de juego, pueden contribuir a incrementar los niveles de justicia social. Considero que después de la investigación realizada, se puede concluir que es posible que la gobernanza global contribuya a alcanzar la justicia social y, además, que la cruda realidad de la desigualdad social lo hace inaplazable, pero también se reconoce que se puede hacer con una condición: que los actores que tienen el poder, es decir la capacidad de hacerlo, estén dispuestos a hacerlo, porque es preciso agregarle al poder, la voluntad, el interés de alcanzar la justicia social.

La voluntad de quienes tienen poder y capacidad de actuación, permitiría neutralizar los efectos negativos de la globalización, al incrementar los niveles de democracia en el mundo, al disminuir la sensación de riesgo global, al disminuir los niveles de desigualdad y al fortalecer las instituciones que permitan hacerlo realidad. En esta tarea los esfuerzos de gobernanza realizados hasta el momento, como las directrices de carácter global, representan un gran avance, al contribuir a superar los conflictos y a garantizar la paz en el mundo. Esa voluntad permitiría que la gobernanza global cumpliera su propósito, con un apoyo colaborativo entre las naciones y los organismos transnacionales y mundiales, para proteger el interés general, resolver problemas y asuntos mundiales, así como, distribuir equitativamente los bienes públicos globales, promover la vigencia de los derechos

humanos y desarrollar las capacidades que requieren los ciudadanos para disfrutar de la vida que valoran. De esta forma se viabilizaría la importancia de la participación de los Estados, la sociedad civil y dentro de ella, las empresas, las organizaciones cívicas solidarias y los ciudadanos individualmente considerados, para desarrollar un esfuerzo conjunto que permita integrar lo nacional con lo mundial, promover una democracia radical y construir una ética cívica transnacional como ética de la justicia cordial y de esta forma garantizar la justicia social.

## BIBLIOGRAFÍA

ABOU, S. (2002): “Diversidad Cultural” en Conill, J. (coord). *Glosario para una Sociedad Intercultural*. Valencia, Bancaja, p.p. 124-131.

ADAM, A. y SCHWARTZ, M. (2009): “Corporate Governance, Ethics, and the Backdating of Stock Options” en Special Issue: 14th annual vincentian international conference on justice for the poor: a global business ethics. *Journal of businessethics*; Vol. 85 Supplement 1 (2009), pp. 225-237

AGUILAR, L F. (2005): “Gobernanza y Justicia- El concepto de la Gobernanza” en [http://www.focal.ca/pdf/cuba\\_Aguilar\\_Gobernanza%20y%20just](http://www.focal.ca/pdf/cuba_Aguilar_Gobernanza%20y%20just)

AGUIRRE, M. (2002): “Asilo” en Conill, J. (coord), *Glosario para una Sociedad Intercultural*. Valencia, Bancaja, p.p. 23-28.

AGUSTIN, A. (2005): “Globalización, Sociedad, Estado y Mercado. Una introducción a lo que sucede en el mundo actual. Disponible en: <http://institutosuperior811.files.wordpress.com/2012/04/globalizacic3b3n-sociedad-estado-y-mercado008.pdf>

ALBAREDA, L. (2008): “Corporate responsibility, governance and accountability: from self-regulation to co-regulation” en *Corporate Governance. The international journal of business in society*; Vol. 8, n. 4, pp. 430-439

ALVAREZ, J.F. (2010): “La propuesta inmanentista de Amartya Sen para la justicia global” en *Isegoría Revista de Filosofía Moral y Política* N° 43, julio - diciembre, p.p. 617-630. Disponible en: <http://www.isegoria.revistas.csic.es/index.php/isegoria/article/download/.../714>.

ALKIRE, S. (2002): *Valuing Freedoms: Sen's capability approach and poverty reduction*. Oxford, Oxford University Press.

AMARANTE, V., ARIM, R. y PERAZZO, I. (2009): “El impacto de la políticas para la reducción de la pobreza sobre la agencia” en Cortina, A. y Pereira, G. (eds), *Pobreza y libertad. Erradicar la pobreza desde el enfoque de las Amartya Sen*. Madrid, Tecnos, p.p. 263-280.

AMIN, S. (2002): “Discriminación Cultural” en Conill, J. (coord), *Glosario para una Sociedad Intercultural*. Valencia, Bancaja, p.p. 115-120.

APEL, K. (1985): *El apriori de la comunidad de comunicación y los fundamentos de la ética, en la transformación de la filosofía*, vol 2, Madrid, Taurus, pp. 341-413

APEL, K. O. (2003): “Globalización y Necesidad de una Ética Universal. El problema a la luz de una concepción pragmático trascendental procedimental de la Ética Discursiva” en Cortina, A. y García-Marza, D. (edi), *Razón Pública y Éticas Aplicadas. Los caminos de la razón práctica en una sociedad pluralista*. Madrid, Tecnos, p.p. 191-218.

APPIAH, K. A. (2013): “Patriotas Cosmopolitas” en Cohen, J. (Compilador), *Los límites del Patriotismo. Identidad, pertenencia y ciudadanía mundial*. Barcelona. Paidós, p.p. 41-50.

ARCHIBUGI, D. HELD, D. y KÖHLER, M. (1998): *Re-imagining political community: studies in cosmopolitan democracy*. Stanford, Calif., Stanford University Press, 1998.

ARIÑO, A. (2002): “Cultura” en Conill, J. (coord), *Glosario para una Sociedad Intercultural*. Valencia, Bancaja, p.p. 77-88.

ARJOON, S. (2005): “Corporate Governance: An ethical perspective” en *Journal of business ethics*, Vol. 61, N° 4. P.p. 343-352

AREVALO, J. (2008): “Assessing Corporate responsibility as a Contribution to Global Governance: The case of the UN Global Compact” en *Corporate Governance. The international journal of business in society*, Vol 8, N° 4, p.p. 456-470

BALBIS, J. (2004): “El complejo mundo de las ONG: ni panacea ni marginalidad” en Bernal Alvarado Manuel Ernesto y Flórez García Victor (Coods). *La ilusión del buen gobierno. Sociedad civil, democracia y desarrollo humano en América Latina*. Montevideo, Unesco – MOST. Disponible en: <http://www.unesco.org.uy/shs/fileadmin/templates/shs/archivos/buengobierno.pdf>.

BARBER, B. (2004): *Democracia Fuerte*. Córdoba. Almazara.

BARBER, B. (2013): “Fe Constitucional” en Cohen J. (Compilador). *Los límites del Patriotismo. Identidad, pertenencia y ciudadanía mundial*. Barcelona. Paidós, p.p. 51-58.

BAUMAN, Z. (2002): “El desafío ético de la globalización” en Giraldo, F. (compilador), *Pánico en la Globalización*. Cali, Edición de la Fundación para la Investigación y la Cultura, 46-56.

BECK, U. (1998): *¿Qué es la Globalización? Falacias del globalismo, respuestas a la globalización*. Barcelona, Ediciones Paidós Ibérica, S.A. Traducción de Bernardo Moreno y Mará Rosa Borrás

BECK, U. (2002): “El poder de la impotencia” en Giraldo, F. (compilador), *Pánico en la Globalización*. Cali, Edición de la Fundación para la Investigación y la Cultura, pp. 140-149.

BECK, U. (2004): *Poder y Contrapoder en la Era Global. La nueva economía política mundial*. Barcelona, Ediciones Paidós Ibérica, S.A. Traducción de R. S. Carbó.

BECK, U. (2005): *La Mirada Cosmopolita o la Guerra es la Paz*. Barcelona, Paidós.

BECK, U. y GRANDE, E. (2006a): *La Europa Cosmopolita. Sociedad y política en la segunda modernidad*. Barcelona, Editorial Paidós. Traducción de Vicente Gómez Ibañez.

BECK, U. (2006b): *La sociedad del riego. Haca una nueva modernidad*. Barcelona, Paidós.

BECK, U. (2011): *Crónicas desde el mundo de la política interior global*. Barcelona, Esparsa

BEITZ, C. (1979): *Political Theory and International Relations*. Princeton University Press.

BELLO, G. (2002): “Reconocimiento” en Conill, J. (coord), *Glosario para una Sociedad Intercultural*. Valencia, Bancaja, p.p. 301-313.

BENN, S. y DUNPHY, D. (2007): *Corporate governance and sustainability: challenges for theory and practice*. London, Routledge. Disponible en: <http://tinyurl.com/35vvqg>

BEUCHOT, M. (2002): “Conflicto Cultural” en Conill, J. (coord), *Glosario para una Sociedad Intercultural*. Valencia, Bancaja, p.p. 57-61.

BLIN, A. y MARIN, G. (2007): “Repensar la gobernanza mundial”. Disponible en: [http://www.word-governance.org/IMG/doc\\_Repensar\\_sin\\_logo.doc](http://www.word-governance.org/IMG/doc_Repensar_sin_logo.doc)

BOUZA, F. (2002): “Xenofobia” en Conill, J. (coord), *Glosario para una Sociedad Intercultural*. Valencia, Bancaja, p.p. 375-381.

BROCK, G. y MOELLENDORF, D. (2005): *Current in Global Justice*. Springer

BOK, S. (2013): “De las partes al todo” en Cohen, J. (Compilador), *Los límites del Patriotismo. Identidad, pertenencia y ciudadanía mundial*. Barcelona. Paidós, p.p. 59-66.

BROWN, L. *ed al* (1994): “Del crecimiento al desarrollo sostenible” en Goodtland, R. *ed al* (editores), *Desarrollo Económico Sostenible. Avances sobre el Informe Brundtland*. Bogotá, Tercer Mundo Editores, p.p. 171-185

BUSTIN, V. y MODZALEWSKI, H. (2009): “Narración con factor educativo de mujeres marginadas. Un caso experimental local” en Cortina, A. y Pereira, G. (eds), *Pobreza y libertad. Erradicar la pobreza desde el enfoque de las Amartya Sen*. Madrid, Tecnos, p.p. 95-113.

BURDIN, G., LEITES, M., SALAS, G. y VIGORITO, A. (2009): “Agencia, pobreza y bienestar. Una propuesta para su operacionalización” en Cortina, A. y Pereira, G. (eds), *Pobreza y libertad. Erradicar la pobreza desde el enfoque de las Amartya Sen*. Madrid, Tecnos, p.p. 163-192.

BUTLER, J. (2013): “Prefacio” en Cohen, J. (Compilador), *Los límites del Patriotismo. Identidad, pertenencia y ciudadanía mundial*. Barcelona. Paidós, p.p. 67-74.

CALAME, P. y TALMANT, A. (2001): *Con el Estado en el Corazón. El andamiaje de la gobernancia*. Montevideo, Ediciones Trilce – Instituto de Ciencias Políticas.

CALAME, P. (2009): *Hacia una revolución de la gobernancia – Reinventar la Democracia*. Santiago de Chile, Editorial LOM Editores.

CALVO, T. (2002): “Etnia” en Conill, J. (coord). *Glosario para una Sociedad Intercultural*. Valencia, Bancaja, p.p. 161-170.

CAMPS, V. (2002): “Civismo” en Conill, J. (coord), *Glosario para una Sociedad Intercultural*. Valencia, Bancaja, p.p. 43-47.

CAMPS, V. (2003a): “El Concepto del buen Ciudadano” en *Ética y Ciudadanía - Lecciones*. Medellín, Fondo Editorial Ateneo.

CAMPS, V. (2003b): “La triada educativa” en *Ética y Ciudadanía - Lecciones*. Medellín, Fondo Editorial Ateneo.

CAMPS, V. (2003c): “Ética y Política” en *Ética y Ciudadanía – Lecciones*. Medellín, Fondo Editorial Ateneo.

CARCELLO, J. (2009): “Governance and the Common Good” en Special Issue: 5th Annual "Ethical Dimensions in Business: Reflections from the Business Academic Community" *Journal of business ethics*; Vol. 89 Supplement 1, pp. 11-18

CARDONA, D. (1992): “Medio ambiente y desarrollo: Una perspectiva desde las relaciones internacionales” en Guhl, E. y Tokatlian, J. (editores), *Medio Ambiente y Relaciones Internacionales*. Bogotá, Tercer Mundo Editores, p.p. 133-144

CARRIZOSA, J. (1992): “Ambiente y relaciones internacionales” en Guhl, E. y Tokatlian, J. (editores), *Medio Ambiente y Relaciones Internacionales*. Bogotá, Tercer Mundo Editores, p.p. 63-77

CASTELLS, M. (2002): “Globalización y antiglobalización” en Giraldo, F. (compilador), *Pánico en la Globalización*. Cali, Edición de la Fundación para la Investigación y la Cultura, pp. 37-45.

CASTELLS, M. (2003): “Más allá de la caridad: Responsabilidad Social en interés de la empresa en la nueva economía” en Cortina, A. (dir), *Construir confianza. Ética de la*



*empresa en la sociedad de la información y las comunicaciones*. Madrid, Editorial Trotta, S.A. pp. 55-73

CASTELLS, M. (2012): *Redes de Indignación y Esperanza*. Madrid, Editorial Alianza.

CASTIÑEIRA, A. (1998): “Nacionalismo” en Cortina, A. (dir), *Diez Palabras Clave en Filosofía Política*. Burgos – España, Editorial Verbo Divino, p.p. 259-276.

CASTORIADIS, C. (2002): “La cuestión de la autonomía social e individual” en Giraldo, F. (compilador), *Pánico en la Globalización*. Cali, Edición de la Fundación para la Investigación y la Cultura, 157-169.

CELA, C.J. (2002): “Racismo” en Conill, J. (coord), *Glosario para una Sociedad Intercultural*. Valencia, Bancaja, p.p. 294-300.

CLARKE, TH. (2004): *Theories of corporate governance: the philosophical foundations of corporate governance*. London, Routledge. Disponible en: <http://www.ccg.uts.edu.au/cgtheories.htm>

COHEN, J. (2013): “Prefacio” en Cohen, J. (Compilador), *Los límites del Patriotismo. Identidad, pertenencia y ciudadanía mundial*. Barcelona. Paidós, p.p. 9-10

COMFAMA. (2004): *Estado del arte con respecto al movimiento de difusión, normalización y certificación, de la responsabilidad social a nivel mundial*. Medellín, Comfama, 275 p.

Commission on Global Governance (1995): *Our Global Neighborhood*. The report of de Commission on Global Governance, Oxford, University Press. Disponible en: <http://humanbeingsfirst.files.wordpress.com/2009/10/cacheof-pdf-our-global-neighborhood-from-sovereignty-net.pdf>

CONCEPCION, L.E. (2005): *Globalización, democracia y gobernanza global: perspectiva latinoamericana*. Disponible en: [http://www.aecpa.es/uploads/files/congresos/congreso\\_07/area06/GT29/CONCEPCION-MONTIEL-LuisEnrique\(UniversidadAutonomadeBa.pdf](http://www.aecpa.es/uploads/files/congresos/congreso_07/area06/GT29/CONCEPCION-MONTIEL-LuisEnrique(UniversidadAutonomadeBa.pdf)

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA. Disponible en [www.banrep.gov.co/juriscol](http://www.banrep.gov.co/juriscol)

COLLIER, J. y ROBERTS, J. (2001): “An ethics for corporate governance” en *Business ethics quarterly*, Vol. 11, N|1 (jan), p.p. 67-71

CONILL, J. (1994): “Marco ético-económico de la empresa moderna” en Cortina, A. (coord), *Ética de la empresa. Claves para una nueva cultura empresarial*. Madrid, Editorial Trotta S. A, p.p. 51-74.

CONILL, J. (1998): “Ideologías Políticas” en Cortina, A. (dir), *Diez Palabras Clave en Filosofía Política*. Burgos – España, Editorial Verbo Divino, p.p. 213-258.

CONILL, J. (2001): “Ciudadanía económica en la jungla global” en Cortina, A. y Conill, J. (dir), *Educación en la ciudadanía*. Valencia, Institució Alfons el Magnànim, p.p. 245-265.

CONILL, J. (2002): “Capacidades Humanas” en Conill, J. (coord), *Glosario para una Sociedad Intercultural*. Valencia, Bancaja, p.p. 29-35

CONILL, J. (2003): “Economía ética en la era de la información” en Cortina, A. (dir), *Construir confianza. Ética de la empresa en la sociedad de la información y las comunicaciones*. Madrid. Editorial Trotta, S.A. pp. 75-96.

CONILL, J. (2004): *Horizontes de Economía Ética*. Madrid, Editorial Tecnos.

CONILL, J. (2006): “Perspectivas éticas del enfoque de las capacidades en Amartya Sen” en Martínez Guzmán, V. y París Albert, S. (editores), *Amartya K Sen y la globalización*. Castelló de la Plana. Publicaciones de la Universidad Jaume I.

CONILL, J. (2006): *Ética Hermenéutica*. Madrid, Editorial Tecnos.

CONILL, J. (2007): “Ética universal de la cooperación y el desarrollo solidario” en Jongitud, J. (comp), *Ética del desarrollo y responsabilidad social en el contexto global*. México. Universidad Veracruzana, p.p. 27-44.

CONILL, J. (2009): “Por una economía hermenéutica de la pobreza” en Cortina, A. y Pereira, G. (eds), *Pobreza y libertad. Erradicar la pobreza desde el enfoque de las Amartya Sen*. Madrid, Tecnos, p.p. 151-162.

CONILL, J. (2012): “The philosophical foundations of the capabilities, approach” in Christophe Lütge (Ed), *Handbook of the Philosophical Foundations of Business Ethics*, II, Dordrecht, Heidelberg, New York, London, Springer, p.p. 661-674.

CONILL, J. (2013): “Camino para una justicia global” en González, E. (Editora), *Ética y gobernanza. Un cosmopolitismo para el siglo XXI*. Granada, Editorial Comares, p.p.59-79

CORTINA, A (1994a): “Introducción. La empresa: El tema de nuestro tiempo” en Cortina, A. (coord), *Ética de la empresa. Claves para una nueva cultura empresarial*. Madrid, Editorial Trotta S.A, p.p. 13-16

CORTINA, A. (1994b): “¿Qué es la ética?” en Cortina, A. (coord), *Ética de la empresa: Claves para una nueva cultura empresarial*. Madrid, Editorial Trotta, S.A, p.p. 17-33.

CORTINA, A. (1994c): “La ética empresarial en el contexto de una ética cívica” en Cortina, A. (coord), *Ética de la empresa. Claves para una nueva cultura empresarial*. Madrid, Editorial Trotta S.A, p.p. 35-50.

CORTINA, A. (1994d): “Ética de la Empresa” en Cortina, A. (coord), *Ética de la empresa. Claves para una nueva cultura empresarial*. Madrid, Editorial Trotta S.A. p.p. 75-94.

CORTINA, A. (1997): *Ciudadanos del mundo: Hacia una teoría de la ciudadanía*. Madrid, Editorial Alianza.

CORTINA, A. (1998a): *Hasta un pueblo de demonios: Ética pública y sociedad*. Madrid, Editorial Taurus.

CORTINA, A. (1998b): “Presentación” en A, Cortina (dir). *Diez Palabras Clave en Filosofía Política*. Burgos – España, Editorial Verbo Divino, p.p. 11-24.

CORTINA, A. (1998c): “Sociedad Civil” en Cortina, A, (dir), *Diez Palabras Clave en Filosofía Política*. Burgos – España, Editorial Verbo Divino, p.p. 353-388.

CORTINA, A. (2001): “El protagonismo de los ciudadanos. Dimensiones de la ciudadanía” en Cortina, A. y Conill, J. dir), *Educación en la ciudadanía*. Valencia, Institució Alfons el Magnànim, p.p. 13-30.

CORTINA, A. (2002a): *Por una Ética del Consumo*. Madrid, Editorial Taurus.

CORTINA, A. (2002b): *Educación en valores y responsabilidad cívica*. Bogotá D.C., Editorial el Búho LTDA.

CORTINA, A. (2002c): “Enron: Un caso de libro” en Giraldo, F. (compilador), *Pánico en la Globalización*. Cali, Edición de la Fundación para la Investigación y la Cultura, pp. 119-126.

CORTINA, A. (2002d): “Ciudadanía Intercultural” en Conill, J. (coord), *Glosario para una Sociedad Intercultural*. Valencia, Bancaja, p.p. 35-42.

CORTINA, A. (2003a): “El quehacer público de las Éticas aplicadas” en Cortina, A y García-Marza, D. (edi), *Razón Pública y Éticas Aplicadas. Los caminos de la razón práctica en una sociedad pluralista*. Madrid, Tecnos, p.p. 13-44.

CORTINA, A. (2003b): “Las tres edades de la ética empresarial” en Cortina, A. (dir), *Construir confianza. Ética de la empresa en la sociedad de la información y las comunicaciones*. Madrid, Editorial Trotta, S.A. p.p. 17-37

CORTINA, A. (2004): “Una ética transnacional de la corresponsabilidad” en Serrano, V. (ed), “*Ética y Globalización*”, *Cosmopolitismo, responsabilidad y diferencia en un mundo global*. Madrid, Biblioteca Nueva, p.p. 15-32.

CORTINA, A. (2005a): “Ética de la empresa: no solo responsabilidad social” en Conill, J. (dir), *XIV Seminario permanente de Ética económica y Empresarial (2004-2005)*. ÉTNOR

CORTINA, A. (2005b): “El protagonismo de la sociedad civil: Ciudadanía y empresa en el horizonte de la globalización” en *Conferencias presidenciales de humanidades*. Santiago de Chile, p.p. 177-214.

CORTINA, A. (2005c): “El derecho a la guerra y la obligación de la paz” en Vázquez M. y De la Calle, R. (eds), *Filosofía y razón. Kant, 200 años*. Valencia, Universitat de València, p.p. 25-44.

CORTINA, A. (2007a): *Ética de la Razón Cordial. Educar en la ciudadanía en el siglo XXI*. Oviedo, Ediciones Nobel, S. A.

CORTINA, A. (2007b): “Ética del desarrollo un camino hacia la paz” en Jongitud, J. (comp), *Ética del desarrollo y responsabilidad social en el contexto global*. México. Universidad Veracruzana, p.p.

CORTINA, A. (2007c): “Democracia Deliberativa” en *Contrastes*. Suplemento, N° 12, p.p. 143-161.

CORTINA, A. (2008a): *La Escuela de Fráncfort. Crítica y Utopía*. Madrid, Editorial Síntesis.

CORTINA, A. (2008b): *Ética Aplicada y Democracia Radical*. Madrid, Editorial Tecnos.

CORTINA, A. (2008c): *Ética sin Moral*. Madrid, Editorial Tecnos.

CORTINA, A. (2009a): “Ciudadanía: El Gozne entre Ética, Política y Economía”, Discurso de ingreso de Adela Cortina a la Real Academia de Ciencias Morales, Madrid.

CORTINA, A. (2009b): “Reflexión hacia una nueva Carta Magna de Valores para una nueva civilización” Conferencia dictada para el Parlamento Universal de la Juventud, 21 de abril de 2009, Centro UTPL, Madrid.

CORTINA, A. (2009c): *Las Fronteras de la Persona. El valor de los animales, la dignidad de los hombres*. Madrid, Taurus.

CORTINA, A. (2009d): “El deber de erradicar la pobreza. La pobreza como falta de libertad” en Cortina, A. y Pereira, G. (eds), *Pobreza y libertad. Erradicar la pobreza desde el enfoque de las Amartya Sen*. Madrid, Tecnos, p.p. 15-30

CORTINA, A. (2010a): *Justicia Cordial*. Madrid, Trotta.

CORTINA, A. (2010b): *Las raíces éticas de la democracia*. Valencia, Publicaciones de la Universidad de Valencia.

CORTINA, A. (2010c): *Ética Mínima. Introducción a la filosofía práctica*. Madrid, Editorial Tecnos.

CORTINA, A. (2011): *Neuroética y Neuropolítica. Sugerencias para la educación moral*. Madrid, Tecnos.

CORTINA, A. (2012): “Capabilities, Human Rights and business” in Christophe Lütge (Ed), *Handbook of the Philosophical Foundations of Business Ethics*, II, Dordrecht, Heidelberg, New York, London, Springer, p.p. 693-707.

CORTINA, A. (2013): *¿Para qué sirve realmente la ética?*, Barcelona, Paidós.

COSTANZA, R. (1994): “La economía ecológica de la sostenibilidad” en Goodtland, R. *ed al editores. Desarrollo Económico Sostenible. Avances sobre el Informe Brundtland*. Bogotá, Tercer Mundo Editores, p.p. 153-169

CROCKER, D. (2002): “Comunicación Intercultural” en Conill, J. (coord), *Glosario para una Sociedad Intercultural*. Valencia, Bancaja, p.p. 47-56.

CROCKER, D. (2007a): “Ética del desarrollo y globalización” en Jongitud, J. (comp), *Ética del desarrollo y responsabilidad social en el contexto global*. México, Universidad Veracruzana, p.p. 45-110.

CROCKER, D. (2007b): “Ética internacional del desarrollo: Fuentes, Acuerdos, Controversias y Agenda” en Diálogo Filosófico. *Ética del Desarrollo de los Pueblos*. Madrid, Colmenar Viejo, p.p. 389-399.

CROCKER, D. (2008): *Ethics if Global Development. Agency, Capabilitu, and Deliberative Democracy*. Cambridge University Press.

CROCKER, D. (2012): “Agency, welfare, equality, and democracy” in Christophe Lütge (Ed), *Handbook of the Philosophical Foundations of Business Ethics*, II, Dordrecht, Heidelberg, New York, London, Springer, p.p. 731-740.

CRUZ, M. (2004): “Responsabilidad en tiempos de globalización” en Serrano, V. (ed), *“Ética y Globalización”, Cosmopolitismo, responsabilidad y diferencia en un mundo global*. Madrid, Biblioteca Nueva, p.p. 33-57.

CHOMSKY, N. (2001): *“Estados Canallas” El imperio de la fuerza en los asuntos mundiales*. Barcelona, Ediciones Paidós Ibérica S. A.

DAHL, R. (1998): *La Democracia – Una Guía para los Ciudadanos*. Madrid, Taurus.

DALY, H. (1994): “De la economía de un mundo vacío a la de un mundo lleno” en Goodtland, R. *ed al editores, Desarrollo Económico Sostenible. Avances sobre el Informe Brundtland*. Bogotá, Tercer Mundo Editores, p.p. 51-71

DÁVILA, A. (2003): “América Latina en la Economía Global” en Cortina, A. (dir), *Construir confianza. Ética de la empresa en la sociedad de la información y las comunicaciones*. Madrid, Editorial Trotta, S.A. p.p. 109-127

DE LA GARZA, J.M. (2010): “Reflexiones sobre el concepto de “Gobernanza Global” y su impacto en el ámbito jurídico” en Biblioteca jurídica virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. Disponible en:  
[http://gobernanza.org.mx/imprimir\\_notas.php?notanum=30](http://gobernanza.org.mx/imprimir_notas.php?notanum=30)

DELAMAZA, G. (2009): “Fortalecimiento de la sociedad civil para la acción pública y la gobernanza democrática en contextos de desarrollo” en Documentos de trabajo, Serie CECOD N° 10. Madrid, CEU Ediciones. Disponible en:  
[http://www.ideo.ceu.es/Portals/0/Publicaciones/CECOD\\_10\\_2009\\_fortalecimiento-de-la-sociedad-civil-para-la-accion-publica.pdf](http://www.ideo.ceu.es/Portals/0/Publicaciones/CECOD_10_2009_fortalecimiento-de-la-sociedad-civil-para-la-accion-publica.pdf)

DENEULIN, S. (2009): “Valores, elecciones y los límites del liberalismo en el enfoque de las capacidades” en Cortina, A. y Pereira, G. (eds), *Pobreza y libertad. Erradicar la pobreza desde el enfoque de las Amartya Sen*. Madrid, Tecnos, p.p. 77-93. Traducción de Alejandra Umpiérrez.

DE PAZ BÁÑEZ, M. A. (2008): “Globalización y Gobernanza. Algo más que la tradicional dicotomía Estado – mercado” en Revista de Economía Mundial N° 18, p.p. 327-339  
[http://biblioteca.hegoa.ehu.es/system/ebooks/17461/original/Globalizacion\\_y\\_gobernanza.pdf](http://biblioteca.hegoa.ehu.es/system/ebooks/17461/original/Globalizacion_y_gobernanza.pdf)

DETOMASI, D.A. (2007): “The Multinational Corporation and Global Governance: Modelling global public policy networks” en *Journal of business ethics*, Vol.71, N° 3, p.p. 321-334

DIAZ, R. (2002a):”Introducción” en Diaz, R. (ed), *Justicia Global. Las alternativas de los movimientos sociales del Foro de Porto Alegre*. Barcelona, Editorial Icaria-Intermon, p.p. 15-18.

DIAZ, R. (2002b):” Sociedad civil mundial, movimientos sociales y propuestas para la globalización alternativa” en Diaz, R. (ed), *Justicia Global. Las alternativas de los movimientos sociales del Foro de Porto Alegre*. Barcelona, Editorial Icaria-Intermon, p.p. 21-84.

DOBSON, A. (2010): *Ciudadanía y medio ambiente*. Barcelona, Proteus.

DOMINGO, A. (1994): “Ética de la Dirección” en Cortina, A. (coord). *Ética de la empresa. Claves para una nueva cultura empresarial*. Madrid, Editorial Trotta S.A, p.p. 95-121.

DOMINGO, A. (2002): “Familia” en Conill, J. (coord), *Glosario para una Sociedad Intercultural*. Valencia, Bancaja, p.p. 178-185.

DOMINGO, T. (1998): “Utopía” en Cortina, A. (dir), *Diez Palabras Clave en Filosofía Política*. Burgos – España, Editorial Verbo Divino, p.p. 289-440.

- DUPUIS, J. (2002): “Dialogo de Religiones” en Conill, J. (coord), *Glosario para una Sociedad Intercultural*. Valencia, Bancaja, p.p. 320-327.
- DURAN, J.J. (2004): “El ámbito institucional de la inversión directa en el exterior y la gobernanza de la empresa multinacional” en Calvo Hornero, A. (Coord), *Economía Mundial y Globalización*. Madrid, Minerva Ediciones.
- EL SERAFY, S. (1994): “Sostenibilidad, media del ingreso y crecimiento” en Goodtland, R. *ed al* editores. Desarrollo Económico Sostenible. Avances sobre el Informe Brundtland. Bogotá, Tercer Mundo Editores, p.p. 107-129
- ENDERLE, G. (2003): “Competencia Global y Responsabilidad Corporativa de las pequeñas y medianas empresas” en Cortina, A. (dir), *Construir confianza. Ética de la empresa en la sociedad de la información y las comunicaciones*. Madrid, Trotta, p.p.131-155
- ENDERLE, G. (2012): “The capability approach as guidance for corporate ethics” in Christophe Lütge (Ed), *Handbook of the Philosophical Foundations of Business Ethics*, II, Dordrecht, Heidelberg, New York, London, Springer, p.p. 675-691.
- ESCÁMEZ, J. (2002): “Educación Intercultural” en Conill, J. (coord), *Glosario para una Sociedad Intercultural*. Valencia, Bancaja, p.p. 132-140.
- ESCUADERO, M. (2005): *En busca del buen gobierno – Homo Globalis*. Madrid, Editorial Esparsa Hoy.
- ESTEFANÍA, J. (2002a): “La enfermedad moral del capitalismo” en Giraldo, F. (compilador), *Pánico en la Globalización*. Cali, Edición de la Fundación para la Investigación y la Cultura, pp. 97-118.
- ESTEFANÍA, J. (2002b): “Globalización” en Conill, J. (coord), *Glosario para una Sociedad Intercultural*. Valencia, Bancaja, p.p. 186-191.
- ETXEBERRÍA, X. (2002): “Estado Pluricultural” en Conill, J. (coord), *Glosario para una Sociedad Intercultural*. Valencia, Bancaja, p.p. 140-149.
- FALK, R. (2013): “Una revisión del cosmopolitismo” en Cohen, J. (Compilador), *Los límites del Patriotismo. Identidad, pertenencia y ciudadanía mundial*. Barcelona. Paidós, p.p. 75-83.
- FASCIOLI, A. (2009): “Esferas de reconocimiento y capacidades básicas” en Cortina, A. y Pereira, G. (eds), *Pobreza y libertad. Erradicar la pobreza desde el enfoque de las Amartya Sen*. Madrid, Tecnos, p.p. 115-136.
- FEDERICO, A. A. (2005): *Globalización, Sociedad, Estado y Mercado*. San Fernando. Disponible en:

[http://www.cnucaba.com.ar/icse/iuba%20xxi\\_cse\\_aNEXO%202.pdf](http://www.cnucaba.com.ar/icse/iuba%20xxi_cse_aNEXO%202.pdf)

FEENSTRA, R. (2013): “Sociedad civil ante el reto de la gobernanza global” en González, E. (Editora), *Ética y gobernanza. Un cosmopolitismo para el siglo XXI*. Granada, Editorial Comares, p.p. 83-102.

FERNÁNDEZ DE GATTA, D. (2004): “La protección jurídica del medio ambiente: Evolución y perspectiva general”, en Gómez-Heras, J. M. y Velayos, C. (Coords), *Tomarse en serio la naturaleza – Ética ambiental en perspectiva disciplinar*. Madrid, Biblioteca Nueva.

FERRETE, C. (2013): “Dimensión cívica de la gobernanza: praxis educativa cosmopolita” en González, E. (Editora), *Ética y gobernanza. Un cosmopolitismo para el siglo XXI*. Granada, Editorial Comares, p.p. 123-145.

FRIEDEN, J. (2007): *Capitalismo Global- El trasfondo económico de la historia del siglo XX*. Barcelona, Editorial Crítica, S. L. Traducción Juan Mari Madariaga

FRIEDMAN, M.y FRIEDMAN, R. (1980): *Libertad de Elegir. Hacia un nuevo liberalismo económico*. Barcelona, Ediciones Grijalbo.

FUERTES, A. M. y I. CHOWDHURY, N. (2009): “Los microcréditos como instrumento de erradicación de la pobreza” en Cortina, A. y Pereira, G. (eds), *Pobreza y libertad. Erradicar la pobreza desde el enfoque de las Amartya Sen*. Madrid, Tecnos, p.p. 235-261.

FUNG, A. (2002): “Creating deliberative publics: governance after devolution and democratic centralism” en *The Good Society*, Vol. 11, N° 1, p.p 66-71

GALTUNG, J. (2002): “Sociedad Intercultural” en Conill, J. (coord), *Glosario para una Sociedad Intercultural*. Valencia, Bancaja, p.p. 348-353.

GALVAN, F y MARTINEZ, L. (2004): “Repensando la globalización y el desarrollo” en Calvo Hornero, A. (Coord), *Economía Mundial y Globalización*. Madrid, Minerva Ediciones.

GARAY. DE J. (2004): “Ética de las diferencias. La afirmación de las diferencias en un mundo global” en Serrano, V. (ed), *“Ética y Globalización” Cosmopolitismo, responsabilidad y diferencia en un mundo global*. Madrid, Biblioteca Nueva, p.p. 59-82.

GARCÍA-MARZA, D. (1994): “Asesoría ética en la empresa: Hacia un nuevo concepto de empresa” en Cortina, A. (coord), *Ética de la empresa. Claves para una nueva cultura empresarial*. Madrid, Editorial Trotta S.A, p.p. 123-144.

GARCÍA-MARZA, D. (1998): “Desobediencia Civil” en Cortina, A. (dir), *Diez Palabras Clave en Filosofía Política*. Burgos – España, Editorial Verbo Divino, p.p. 97-126.



GARCÍA-MARZÁ, D. (2001): “Ética económica y democracia: La ciudadanía frente a la globalización” en Cortina, A. y Conill, J. (dir). *Educación en la ciudadanía*. Valencia, Institució Alfons el Magnànim, p.p. 215-231.

GARCÍA-MARZÁ, D. (2002): “Democracia” en Conill, J. (coord). *Glosario para una Sociedad Intercultural*. Valencia, Bancaja, p.p. 89-94.

GARCÍA-MARZÁ, D. (2003): “Confianza y poder: La responsabilidad moral de las empresas de comunicación” en Cortina, A. (ed). *Construir confianza. Ética de la empresa en la sociedad de la información y las comunicaciones*. Madrid, Editorial Trotta, S.A. p.p. 195-220.

GARCÍA-MARZÁ, D. (2004): *Ética empresarial. Del Diálogo a la Confianza*. Madrid, Editorial Trotta.

GARCÍA-MARZÁ, D. (2006): “La responsabilidad social de la empresa: una definición desde la ética empresarial” en Revista Valenciana de Economía y Hacienda, nº12, III, pp.77-94.

GARCÍA-MARZÁ, D. (2009): “¿Agentes de justicia? La responsabilidad social de las empresas como factor de desarrollo” en Cortina, A. y Pereira, G. (eds), *Pobreza y libertad. Erradicar la pobreza desde el enfoque de las Amartya Sen*. Madrid, Tecnos, p.p. 193-209.

GARCÍA-MARZÁ, D. (2012): “Business contribution to human development from the capabilities approach standpoint” in Christophe Lütge (Ed), *Handbook of the Philosophical Foundations of Business Ethics*, II, Dordrecht, Heidelberg, New York, London, Springer, p.p. 719-729.

GARCÍA-MARZÁ, D. (2013): “La dimensión ética del diseño institucional” en González, E. (Editora), *Ética y gobernanza. Un cosmopolitismo para el siglo XXI*. Granada, Editorial Comares, p.p. 31-57.

GARCÍA ROCA, J. (1998): “Globalización” en Cortina, A. (dir), *Diez Palabras Clave en Filosofía Política*. Burgos – España, Editorial Verbo Divino, p.p. 163-212.

GARCÍA, J. (2002): “Integración” en Conill, J: (coord), *Glosario para una Sociedad Intercultural*. Valencia, Bancaja, p.p. 203-211.

GARCÍA, L. (2009): “La pobreza mundial, un asunto de Justicia Global. Hacer Justicia a la humanidad, Thomas Pogge” en *Revista Economía Institucional*, Volumen II Nº 21, julio-diciembre, Bogotá. Disponible en:  
[http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S0124-59962009000200017&script=sci\\_arttext](http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S0124-59962009000200017&script=sci_arttext)

GARCÍA, V. (2004): “Vuelta de tuerca – Introducción” en Bernales Alvarado, M. E. y Flórez García, V. (Coods), *La ilusión del buen gobierno. Sociedad civil, democracia y desarrollo humano en América Latina*. Montevideo, Unesco – MOST. Disponible en:  
<http://www.unesco.org.uy/shs/fileadmin/templates/shs/archivos/buengobierno.pdf>.

GINER, S. (2002): “Tolerancia” en Conill, J. (coord), *Glosario para una Sociedad Intercultural*. Valencia, Bancaja, p.p. 364-374.

GIRALDO, F. (2002): “La Globalización: Integración psíquica al mercado” en Giraldo, F. (compilador), *Pánico en la Globalización*. Cali, Edición de la Fundación para la Investigación y la Cultura, p.p. 7-26.

GLAZER, N. (2013): “Los límites de la lealtad” en Cohen, J. (Compilador), *Los límites del Patriotismo. Identidad, pertenencia y ciudadanía mundial*. Barcelona. Paidós, p.p. 85-89.

GOLDIN, I. y REINERT, K. (2005): *Globalización y Pobreza*. Serie Desarrollo para todos, Banco Mundial N° 10. Bogotá, Alfaomega Colombiana.

GOLEMAN, D. (1996): *La Inteligencia emocional*. Buenos Aires. Javier Vergara Editor S.A. Traducción: Elsa Mateo.

GOLEMAN, D. (2006): *Inteligencia Social*. México. Editorial Planeta Mexicana, S.A. de C.V.

GONZÁLEZ, E. (2013): “Introducción - Ética crítica para un mundo complejo” en González, E. (Editora), *Ética y gobernanza. Un cosmopolitismo para el siglo XXI*. Granada, Editorial Comares.

GONZÁLEZ, E. (2013): “De la gobernanza política a la gobernanza cosmopolita” en González, E. (Editora), *Ética y gobernanza. Un cosmopolitismo para el siglo XXI*. Granada, Editorial Comares, p.p. 3-30.

GONZÁLEZ, V. (2002): “Inteligencia Multicultural” en Conill, J. (coord), *Glosario para una Sociedad Intercultural*. Valencia, Bancaja, p.p. 212-221.

GONZALO, E. y REQUEJO, F. (1998): “Democracia” en Cortina, A. (dir), *Diez Palabras Clave en Filosofía Política*. Burgos – España, Editorial Verbo Divino, p.p. 25-96.

GOODLAND, R. (1994): “El argumento según el cual el mundo ha llegado a sus límites” en Goodland, R. ed al (editores), *Desarrollo Económico Sostenible. Avances sobre el Informe Brundtland*. Bogotá, Tercer Mundo Editores, p.p. 23-49

GOULET, D. (2002): “Desarrollo Humano” en Conill, J. (coord), *Glosario para una Sociedad Intercultural*. Valencia, Bancaja, p.p. 104-114.

GUELBENZU, J.M. (2002): “Signos de Identidad” en Conill, J. (coord), *Glosario para una Sociedad Intercultural*. Valencia, Bancaja, p.p. 336-342.

GUIDDENS, A. (2001): *Un mundo desbocado. Los efectos de la globalización en nuestras vidas*. España, Editorial Taurus.

- GUTMANN, A. (2013): “Ciudadanía Democrática” en Cohen, J. (Compilador), *Los límites del Patriotismo. Identidad, pertenencia y ciudadanía mundial*. Barcelona. Paidós, p.p. 91-97.
- GUZMAN, J. (2004): “La importancia de la ética en la economía” en Calvo Hornero, A. (Coord), *Economía Mundial y Globalización*. Madrid, Minerva Ediciones.
- HAAVELMO, T. y HANSEN, S. (1994): Sobre la estrategia de intentar reducir la desigualdad económica expandiendo la escala de la actividad humana” en Goodtland, R. *ed al* (editores), *Desarrollo Económico Sostenible. Avances sobre el Informe Brundtland*. Bogotá, Tercer Mundo Editores, p.p. 73-91
- HABERMAS, H. (1986): “Moralität und Sittlichkeit. Probleme der Diskursethik”, en KUHLMANN, W., *Moralität und Sittlichkeit*, Suhrkamp, Frankfurt, p.p. 16-37.
- HABERMAS, J. (1994): *Historia y crítica de la opinión pública*. Barcelona, G. Gili
- HABERMAS, J. (1998): *Facticidad y validez. Sobre el derecho y el Estado democrático de derecho en términos de la teoría del discurso*. Madrid, Trotta.
- HABERMAS, J. (1999): *La inclusión del otro*. Barcelona, Paidós.
- HABERMAS, J. (2008): *Conciencia Moral y Acción Comunicativa*. Madrid, Editorial Trotta, S.A.
- HABERMAS, J. (2010): *Teoría de la Acción Comunicativa*. Tomo I y Tomo II. Madrid, Editorial Trotta, S.A.
- HAVEL, V. (2002): “Las agujas de la renovación” en Giraldo, F. (compilador), *Pánico en la Globalización*. Cali, Edición de la Fundación para la Investigación y la Cultura, p.p. 150-156.
- HEATER, D. (2007): *Ciudadanía. Una breve historia*. Madrid, Alianza Editorial, S.A.
- HELD, D. (1997): *La Democracia y el Orden Global. Del Estado moderno al gobierno cosmopolita*. Barcelona, Editorial Paidós. Traducción de Sebastián Mazzuca.
- HELD, D. (2002): “La globalización tras el 11 de septiembre” en Giraldo, F. (compilador); *Pánico en la Globalización*. Cali, Edición de la Fundación para la Investigación y la Cultura, p.p. 127-139.
- HELD, D. y MCGREW, A (2003): *Globalización/Antiglobalización. Sobre la reconstrucción del orden mundial*. Barcelona, Editorial Paidós. Traducción de Andrés de Francisco.
- HELD, D. (2004): *Global governance and publicaccountability*. Wiley

HELD, D. (2005): *Un Pacto Global*. Madrid, Santillana Ediciones Generales. Traducción de Jesús Cuéllar Menezo

HELD, D. (2006): “Los problemas de la democracia global” Diálogo con Heikki Patomäki, en *Revista Papeles*, N° 97. Madrid. Traducción de Berna Wang, p.p. 89-109

HELD, D. (2007): *Modelos de Democracia*. Madrid, Alianza Editorial, S.A. Traducción de María Hernández.

HELD, D. (2008): “Redefinir la Gobernabilidad Global ¡Apocalipsis cercano o reforma!” en *Revista Análisis Político* N° 62, enero-abril, Bogotá, p.p 58-74. Disponible en: [http://www.scielo.unal.edu.co/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0121-47052008000100004&lng=es&nrm=](http://www.scielo.unal.edu.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0121-47052008000100004&lng=es&nrm=)

HELD, D. (2012): *Cosmopolitismo Ideales y Realidades*. Madrid, Alianza Editorial.

HEWSON, M. y SINCLAIR T. (1999): *Approaches to global governance theory*. Albany, New York, State University of New York Press, Colección: SUNY series in public administration

HIDALGO CAPITAN, A (2007): El sistema económico mundial y la gobernanza global. Una teoría de la autoregulación de la economía mundial, edición electrónica gratuita. Texto completo en: <http://www.eumed.net/libros/2007b/280/>

HIDALGO CAPITAN, A. *ed al* (2011): *Economía Política Global Globalización, gobernanza y crisis*. Universidad de Huelva. Versión digital. Disponible en: <http://www.uhu.es/antonio.hidalgo/documentos/EPG-GGC-eae-byn.pdf>

HIDALGO CAPITAN, A. (2011): “EL Nuevo G20 y la Gobernanza Global. Un análisis Post-racionalista. Universidad de Huelva. Disponible en: [http://xiiiirem.ehu.es/entry/content/217/cod\\_087.pdf](http://xiiiirem.ehu.es/entry/content/217/cod_087.pdf)

HIMMELFARB, G. (2013): “Las ilusiones del cosmopolitismo” en Cohen, J. (Compilador), *Los límites del Patriotismo. Identidad, pertenencia y ciudadanía mundial*. Barcelona. Paidós, p.p. 99-104.

HIRST, P. , THOMPSON, GR. and BROMLEY, S. (2009): *Globalization in question: Third edition*. Cambridge, PolityPress.

HOBBS, T. (1940): *Leviatán. O la materia, forma y poder de una república, eclesiástica y civil*. Fondo de Cultura Económica, México. Traducción de Manuel Sánchez Sarto.

HOMANN, K. KOSLOWSKI, P. y LUETGE, CH. (2007): *Globalization and Business Ethics*. AldershotEngland, Ashgate. Colección: Law, Ethics and Economics

HUNTINGTON, S. (2005): *El Choque de Civilizaciones y la reconfiguración del Orden Mundial*. Barcelona, Paidós.

HURRELL, A. (1992): “El medio ambiente y las relaciones internacionales, un perspectiva mundial” en Guhl, E. y Tokatlian, J. (editores), *Medio Ambiente y Relaciones Internacionales*. Bogotá, Tercer Mundo Editores, p.p. 23-62

IESE (2008): “Review of Selected Generally Accepted Corporate Governance Codes” en <http://www.iese.com/Descargas/spdf/Gratis/R126-E.pdf>

JÁUREQUI, R. (2002): “Nacionalismo” en Conill, J. (coord), *Glosario para una Sociedad Intercultural*. Valencia, Bancaja, p.p. 262-273).

JOHNSON, A. y PLEYERS, G. (2008): “Globalización, democracia y mercados: una alternativa socialdemócrata - Entrevistas con David Held” en Revista Sociológica, Año 23, N° 66 enero-abril, p.p. 187-224. Disponible en: <http://www.revistasociologica.com.mx/pdf/6609.pdf>

JONAS, H. (1995): *El principio de la responsabilidad. Ensayo de una ética para la civilización tecnológica*. Barcelona, Editorial Herder.

JORDÁN, J. M. PEDRAJAS, M. (2009): “Políticas en pro de un desarrollo humano” en Cortina, A. y Pereira, G. (eds), *Pobreza y libertad. Erradicar la pobreza desde el enfoque de las Amartya Sen*. Madrid, Tecnos, p.p. 211-234.

KALER, J. (2002): “Responsibility, accountability and governance” en Business ethics: a European review, Vol. 11, N° 4 (oct), p.p. 327-334.

KANT, E. (1967): *Fundamentación de la Metafísica de las Costumbres*, Espasa-Calpe, Madrid, 3ª ed. Traducción de Manuel García Morente.

KANT, E. (2005): *La paz perpetua*. Madrid, Editorial Tecnos. Traducción de Joaquín Abellán

KEANE, J. (2013): “¿Democracia monitorizada? La historia secreta de la democracia desde 1945” en González, E. (Editora), *Ética y gobernanza. Un cosmopolitismo para el siglo XXI*. Granada, Editorial Comares, p.p. 149-181.

KEOHANE, R. (2008): “Complex Accountability and Power in Global Governance: Issues for global business” en *Corporate Governance. The international journal of business in society*, Vol 8, N° 4, p.p. 361-367

KI-MOON, B (2014): “El camino hacia la dignidad para 2030: acabar con la pobreza y transformar vidas protegiendo el planeta. Informe de síntesis del Secretario General sobre la agenda de desarrollo sostenible después del 2015” Naciones Unidas, Nueva York. Disponible en: [www.un.org/es/](http://www.un.org/es/).

KLEIN, N. (2005): *No Logo - El Poder de las Grandes Marcas*. Barcelona, Ediciones Paídos.

KLIKSBERG, B. (2004): “Diez Falacias sobre los problemas sociales de América Latina. Hora de escuchar a la gente” en Bernales Alvarado, M. E. y Flórez García, V. (Coords), *La ilusión del buen gobierno. Sociedad civil, democracia y desarrollo humano en América Latina*. Montevideo, Unesco – MOST. Disponible en:  
<http://www.unesco.org.uy/shs/fileadmin/templates/shs/archivos/buengobierno.pdf>.

KLIKSBERG, B. (1999): “Capital social y cultura. Claves olvidadas del desarrollo” en *Revista de la Cepal* N° 69 Diciembre. Disponible en:  
<http://www.eclac.cl/publicaciones/secretariaejecutiva/7/lcg2067/kliksbergesp.pdf>

KLISKSBERG, B. (2005): *Más Ética más Desarrollo*. Buenos Aires, Grupo Editorial Temas.

KOLK, A. y PINKSE, J. (2008): “Business and Climate Change: Emergent institutions in global governance” en *Corporate Governance*. The international journal of business in society, Vol 8, N°4 (2008), p.p. 419-429.

KÜNG, H. Y KUSCHEL, K. (1994): *Hacia una ética mundial: Declaración del Parlamento de las religiones del mundo*. Madrid, Trotta.

LAMO, E. (2002): “Socialización” en Conill, J. (coord), *Glosario para una Sociedad Intercultural*. Valencia, Bancaja, p.p. 343-347.

LEY 850 (2003): Disponible en: [www.banrep.gov.co/juriscol](http://www.banrep.gov.co/juriscol)

LIBRO BLANCO (2001): Comunidad Económica Europea para la Gobernanza. Disponible en  
<[http://eur-lex.europ.eu/LexUriServ/site/es/com/2001/com2001\\_0428es01.pdf](http://eur-lex.europ.eu/LexUriServ/site/es/com/2001/com2001_0428es01.pdf)

LUO, Y. (2007): *Global Dimensions of Corporate Governance*. Oxford, Malden, Mass, Blackwell Publishers

LOZANO, J.F. (2000): “The Spanish code for good corporate governance (Olivencia report): an ethical analysis” en *Journal of business ethics*, Vol. 27, N°1-2 (sep), p.p. 175-180)

LOZANO, J.F. (2002): “Cooperación” en Conill, J. (coord), *Glosario para una Sociedad Intercultural*. Valencia, Bancaja, p.p. 70-76.

LOZANO, J.F. (2004): *Códigos éticos para el mundo empresarial*. Madrid, Editorial Trotta.

LOZANO, J. M. (1999): *Ética y empresa*. Madrid, Editorial Trotta.

MAERKI, H. U. (2008): "The Globally Integrated Enterprise and its role in Global Governance" en *Corporate Governance*. The international journal of business in society, Vol. 8, N° 4, p.p. 368-373

MAGALLÓN, r. (2008): "Entrevista a Ulrich Beck Globalidad y Cosmopolitismo" en *Revista internacional de sociología* Vol. LXVI, N° 49, enero-marzo, p.p. 219-224. Disponible en:  
<http://www.revintsociologia.revistas.csic.es/index.php/revintsociologia/.../89/90>

MARINA, J.A. (2002): "Interculturalidad" en Conill, J. (coord), *Glosario para una Sociedad Intercultural*. Valencia, Bancaja, p.p. 222-228.

MARTINEZ, E. (2000): *Ética para el desarrollo de los pueblos*. Madrid, Trotta.

MARTINEZ, E. (2002): "Aporofobia" en Conill, J. (coord). *Glosario para una Sociedad Intercultural*. Valencia, Bancaja, p.p. 17-23.

MARTINEZ, E. (2007): "Ética del desarrollo de los pueblos": Panorámica y Perspectivas en *Diálogo Filosófico* N°69, p.p. 362-388. Disponible en:  
[http://www.ciudadredonda.org/admin/upload/files/1cr\\_t\\_adjuntos\\_274.pdf](http://www.ciudadredonda.org/admin/upload/files/1cr_t_adjuntos_274.pdf)

MARTINEZ, V. (1998): "Paz" en Cortina, A. (dir), *Diez Palabras Clave en Filosofía Política*. Burgos – España, Editorial Verbo Divino, p.p. 309-352.

MARTÍNEZ, V. (2002): "Paz" en Conill, J. (coord), *Glosario para una Sociedad Intercultural*. Valencia, Bancaja, p.p. 274-280.

MAYNTZ, R. (2002): "Los Estados nacionales y la Gobernanza Global" en *Revista del CLAD Reforma y Democracia* N° 24, Octubre, Caracas. Disponible en:  
<http://unpan1.un.org/intradoc/groups/public/documents/clad/clad0043401.pdf>

MAYNTZ, R. (2001): "El Estado y la Sociedad Civil en la Gobernanza Moderna" en *Revista del CLAD Reforma y Democracia* N°21. Caracas. Disponible en:  
<http://www.clad.org/portal/publicaciones-del-clad/revista-clad-reforma-democracia/articulos/021-octubre-2001/0041004>

McCONNELL, M. W. (2013): "No olvidemos las pequeñas unidades" en Cohen, J. (Compilador), *Los límites del Patriotismo. Identidad, pertenencia y ciudadanía mundial*. Barcelona. Paidós, p.p. 105-111.

MCLUHAN, M. y POWERS, B.R. (2005): *La Aldea Global. Transformaciones en la vida y los medios de comunicación mundiales en el siglo XXI*. Barcelona, Editorial Gedisa, S.A.

MENDILUCE, J, M (2002): "Prejuicio" en Conill, J. (coord), *Glosario para una Sociedad Intercultural*. Valencia, Bancaja, p.p. 289-294.

MENDOZA, X. y VERNIS, A. (2008): “The changing role of governments and the emergence of the relational state” en *Corporate Governance*. The journal of business in society, Vol. 8, N° 4, p.p. 389-396

MIDTTUN, A. (2008): “Partnered Governance: Aligning corporate responsibility and public policy in the global economy” en *Corporate Governance*, The international journal of business in society, Vol. 8 N° 4, p.p. 406-418

MORAN, E. (2002): “El siglo empezó en Seattle” en Giraldo, F. (compilador), *Pánico en la Globalización*. Cali, Edición de la Fundación para la Investigación y la Cultura, pp. 27-36.

MORRISON, B. (2003): *Transnational democracy in critical and comparative perspective: democracy's range reconsidered*. Aldershot, England, Ashgate. Colección: The International political economy of new regionalisms series

MUGGENBURG, F. (2011): “De moda la “Gobernanza Global Socialdemócrata””. Disponible en:  
[http://www.yoinflujo.com/index.php?option=com\\_content&view=article&id=31258:de-moda-la-qgobernanza-global-socialdemocrataq&catid=87&Itemid=303](http://www.yoinflujo.com/index.php?option=com_content&view=article&id=31258:de-moda-la-qgobernanza-global-socialdemocrataq&catid=87&Itemid=303)

MUGUERZA, J. (2004): “Cosmopolitismo y Derechos Humanos” en Serrano, V. (ed), “*Ética y Globalización*” *Cosmopolitismo, responsabilidad y diferencia en un mundo global*. Madrid, Biblioteca Nueva, p.p. 83-110

NACIONES UNIDAS (1948): Declaración Universal de los Derechos Humanos. Disponible en: [www.un.org/es/documents/udhr/](http://www.un.org/es/documents/udhr/)

NACIONES UNIDAS (1999): Pacto global. Disponible en: [www.unglobalcompact.org/languages/spanish](http://www.unglobalcompact.org/languages/spanish)

NACIONES UNIDAS (2000): Objetivos de desarrollo del milenio. Disponible en: [www.un.org/es/millenniumgoals/](http://www.un.org/es/millenniumgoals/)

NAGEL, T. (2004): *La posibilidad del altruismo*. México, Fondo de la Cultura Económica.

NAGEL, T. (2009): “El Problema de la Justicia Global” en *Revista Jurídica de la universidad de Palermo*. Disponible en:  
<[http://www.palermo.edu/derecho/revista\\_jurídica/09jurídica07.pdf](http://www.palermo.edu/derecho/revista_jurídica/09jurídica07.pdf)

NEUWAHL, N. (2003): “Citizenship, democratic participation, and legitimate governance in Europe” en *The Good Society*, Vol. 12, N° 2, p.p. 26-28

NINO, C.S. (1997): *La constitución de la democracia deliberativa*. Barcelona, Gedisa.

NUSSBAUM, M. (2002): *Las mujeres y el desarrollo humano*. Barcelona, Herder.



NUSSBAUM, M. (2007): *Las Fronteras de la Justicia – Consideraciones sobre la exclusión*. Barcelona, Editorial Paidós Ibérica S. A.

NUSSBAUM, M. ((2013a): “¿Emociones Cosmopolitas?” en Cohen, J. (Compilador), *Los límites del Patriotismo. Identidad, pertenencia y ciudadanía mundial*. Barcelona. Paidós, p.p. 11-17.

NUSSBAUM, M. (2013b): “Patriotismo y Cosmopolitismo” en Cohen, J. (Compilador), *Los límites del Patriotismo. Identidad, pertenencia y ciudadanía mundial*. Barcelona. Paidós, p.p. 21-37.

NUSSBAUM, M. (2013c): “Réplica” en Cohen, J. (Compilador), *Los límites del Patriotismo. Identidad, pertenencia y ciudadanía mundial*. Barcelona. Paidós, p.p. 167-181.

OCDE (2004): OCDE Principles of Corporate Governance: Draft revised text, January 2004. Disponible en: <http://www.oecd.org/dataoecd/19/29/23888981.pdf>

OCDE (2011): Líneas directrices de la OCDE para empresas multinacionales. Revisión 2011. Disponible en: [www.oecd.org/](http://www.oecd.org/)

OIT (2006): Declaración Tripartita de Principios sobre las Empresas Multinacionales y Política Social, Cuarta edición. Disponible: [www.ilo.org/empent/Publications/WCMS\\_124924/lang--es/index.htm](http://www.ilo.org/empent/Publications/WCMS_124924/lang--es/index.htm)

PATOMÄKI, H. (2006): “Los problemas de la democracia global” Diálogo con David Held, en *Revista Papeles*, N° 97. Madrid. Traducción de Berna Wang, p.p. 89-109

PEDRAJAS, M. (2006) “La transformación Ética de la Racionalidad Económica en Amartya Sen. Una recuperación de Adam Smith” en *Quaderns de Filosofia i ciencia*, volumen 36, p.p. 105-117. Valencia. Disponible en: [http://www.uv.es/sfpv/quadern\\_textos/v36p105-117.pdf](http://www.uv.es/sfpv/quadern_textos/v36p105-117.pdf)

PEDRAJAS, M. (2006): El Desarrollo Humano en la Economía Ética de Amartya Sen. Tesis Doctoral Universidad de Valencia, Departament de Filosofia del Drent, Moral i Política. Valencia. Disponible en: <http://hdl.handle.net/10803/9859>

PEREIRA, G. (2009): “Preferencias adaptativas como bloqueo de la autonomía” en Cortina, A. y Pereira, G. (eds), *Pobreza y libertad. Erradicar la pobreza desde el enfoque de las Amartya Sen*. Madrid, Tecnos, p.p. 57-76

PEREIRA, G. (2012): “Poverty as a lack of freedom: A short history of the capability approach” in Christophe Lütge (Ed), *Handbook of the Philosophical Foundations of Business Ethics*, II, Dordrecht, Heidelberg, New York, London, Springer, p.p. 709-718.

PETERS, G. (2012): Gobernanza y burocracia pública: ¿Nuevas formas de democracia o nuevas formas de control? Disponible en:

[http://www.gobernanza.org.mx/detalle\\_noticia\\_gobernanza.php?num=32](http://www.gobernanza.org.mx/detalle_noticia_gobernanza.php?num=32)

PIMENTEL, M. (2002): “Convivencia” en Conill, J. (coord), *Glosario para una Sociedad Intercultural*. Valencia, Bancaja, p.p. 62-69.

PINSKY, R. (2013): “Eros contra Esperanto” en Cohen, J. (Compilador), *Los límites del Patriotismo. Identidad, pertenencia y ciudadanía mundial*. Barcelona. Paidós, p.p. 13- 119.

PLUMPTRE, J. y GRAHAM, J. (1999): Governance and Good Governance: International and aboriginal perspectives. Institute on Governance, Dec 3

<http://dspace.cigilibrary.org/jspui/bitstream/123456789/11075/1/Governance%20and%20Good%20Governance.pdf?1>

PNUD (1992): Informe Desarrollo Humano. Disponible en: <http://hdr.undp.org/es/content/informe-sobre-desarrollo-humano-1992>

PNUD (1999): “Sinopsis Bienes Públicos Mundiales. Cooperación internacional en el siglo XXI” Inge Kaul, Isabelle Grunberg y Marc Stern Editores, Nueva York. Oxford University Press. Disponible en:

<http://web.undp.org/globalpublicgoods/Spanish/Spsum.pdf>

PNUD (2014): “Informe de Desarrollo Humano” Naciones Unidas, Nueva York. Disponible en: [www.un.org/es/publications/publip/45.shtm/](http://www.un.org/es/publications/publip/45.shtm/)

PRATS, J. (2004a): “Por una gobernabilidad democrática para la expansión de la libertad” en Bernales Alvarado, M. E. y Flórez García, V. (Coods), *La ilusión del buen gobierno. Sociedad civil, democracia y desarrollo humano en América Latina*. Montevideo, Unesco – MOST. Disponible en:

<http://www.unesco.org.uy/shs/fileadmin/templates/shs/archivos/buengobierno.pdf>.

PRATS, J. (2004b): “Globalización, Democracia y Desarrollo” en revista Gobernanza. Disponible en: <http://aigob.org/numero-27/285-globalizacion-democracia-y-desarrollo>

PRATS, J. (2005): *De la Burocracia al Management, del Management a la Gobernanza. Las transformaciones de las Administraciones Públicas de nuestro tiempo*. Instituto Nacional de Administración Pública. Madrid. Colección Estudios Goberna 1º Edición. Disponible en: <http://xa.yimg.com/kq/groups/19468274/475482599/name/De+la+burocracia...+Joan+Prats.pdf>

POGGE, T. (2005): *La Pobreza en el Mundo y los Derechos Humanos*. Barcelona, Ediciones Paidós Ibérica, S.A.

POGGE, T. (2007a): “¿Que es la Justicia Global?” en *Revista Latinoamericana de filosofía*, V.33.n2, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Nov 2007. Disponible en <http://www.scielo.org.ar/scielo.php?pid=s1852-73532007000200002&script=sciarttext>

POGGE, T (2007b): “Reconocidos y violados por la Ley Internacional. Los derechos Humanos de los pobres globales” en Cortes Rodas, F. y Giusti, M. (Editores), *Justicia Global, Derechos Humanos y Responsabilidad*, Bogotá: Siglo del Hombre Editores, Universidad de Antioquia y Universidad Católica del Perú, 2007.

PORTER, G. (1995): “La política ambiental exterior de los Estados Unidos” en Guhl, E. y Tokatlian, J. editores. *Medio Ambiente y Relaciones Internacionales*. Bogotá, Tercer Mundo Editores, p.p.147-163

PORTER, M. (1999): “La ventaja competitiva de las naciones” en Porter, M. (dir), *Ser Competitivo – Nuevas aportaciones y conclusiones*. Bilbao. Ediciones Deusto, p.p. 163-202

PORTER, M. y KRAMER, M. (2006): “Estrategia y Sociedad. El vínculo entre ventaja competitiva y responsabilidad social corporativa” en *Harvard Business Review*, Diciembre, p.p. 3-15

PORTER, M. y KRAMER, M. (2011): “La Creación de Valor Compartido” en *Harvard Business Review*, Enero, p.p. 3-18

PUTNAM, H. (2013): “¿Debemos escoger entre el patriotismo y la razón universal?” en Cohen, J. (Compilador), *Los límites del Patriotismo. Identidad, pertenencia y ciudadanía mundial*. Barcelona. Paidós, p.p. 121- 128.

RAMÍREZ, J.D. (2002): “Minorías Étnicas” en Conill, J. (coord), *Glosario para una Sociedad Intercultural*. Valencia, Bancaja, p.p. 252-261.

RAMONEDA, J. (2002): “Misioneros de la globalización” en Giraldo, F. (compilador). *Pánico en la Globalización*. Cali, Edición de la Fundación para la Investigación y la Cultura, pp. 89-96.

RAMONET, I. (2002): “Prologo. Cambiar el Mundo” en Díaz, R. (ed), *Justicia Global. Las alternativas de l movimientos del foro de Porto Alegre*. Barcelona, Icaria, p.p. 11-14.

RAMONET, I. (2003): “Globalización, Ética y Empresa” en Cortina, C. (dir), *Construir confianza. Ética de la empresa en la sociedad de la información y las comunicaciones*.Madrid. Editorial Trotta, S.A. p.p. 97-108.

RAWLS, J. (1979): *Teoría de la justicia*. México, Fondo de la Cultura Económica. Traducción: María Dolores González

REED, D. (2002): “Corporate governance reforms in developing countries” en *Journal of business ethics*, Vol. 37, N° 3 (may II), p.p. 223-247.

REVETER, S. (2013): “Género y Gobernanza” en González, E. (Editora), *Ética y gobernanza. Un cosmopolitismo para el siglo XXI*. Granada, Editorial Comares, p.p. 103-122.

REYES, A. (2009): “Comunidades de significación como capacidades colectivas. Una revisión comunitarista de la teoría de Amartya Sen” en Cortina, A. y Pereira, G. (eds), *Pobreza y libertad. Erradicar la pobreza desde el enfoque de las Amartya Sen*. Madrid, Tecnos, p.p. 33-55.

ROCHA, A. (2000): “Gobierno y gobernabilidad globales” en *Theorethikos Revista Electrónica* Universidad Francisco Gavidia. San Salvador, año III N° 1, enero-marzo. Disponible en:  
<http://redalyc.uaemex.mx>.

RODRIG, D. (2007): *One Economics, Many Recipes: Globalization, Institutions, and Economic Growth*. Princeton, N. J., Princeton University Press.

ROSENAU, J. (1997): “Cambio y complejidad. Desafíos para la comprensión en el campo de las relaciones internacionales” en *Revista Análisis Político*, N° 32, IEPRI, Colombia, Sep-Dic. Disponible en:  
<http://biblioteca.clacso.edu.ar/ar/libros/colombia/assets/own/analisis%20politico%2032.pdf>

RUBIO, J. (2002): “Ética Intercultural” en Conill, J. (coord), *Glosario para una Sociedad Intercultural*. Valencia, Bancaja, p.p. 149-160.

RUGGIE, J. G. (2011): “Principios rectores sobre empresas y derechos humanos: puesta en práctica del marco de las Naciones Unidas para “proteger, respetar y remediar” Informe del representante especial del Secretario General para la cuestión de los derechos humanos y las empresas transnacionales y otras empresas. Nueva York, Naciones Unidas. Disponible en: [www.global-business-initiative.org/wp-content/uploads/2012/07/Gps-Spanish.pdf](http://www.global-business-initiative.org/wp-content/uploads/2012/07/Gps-Spanish.pdf)

RUGGIE, J.G. (2014): *¿Solamente negocios? Multinacionales y Derechos Humanos*. Barcelona, Editorial Icaria S.A. Traducción Carolina Cruz Monserrat.

RYAN, L. V. ed al. (2010): “New Directions in Corporate Governance and Finance” en *Business ethics quarterly*; Vol. 20 n° 4 (October 2010) Disponible en  
[http://secure.pdcnet.org/pdc/BVDB.nsf/toc?openform&journal=pdc\\_beq&yearrange=2001-2011&category=0020\\_0004\\_2010#](http://secure.pdcnet.org/pdc/BVDB.nsf/toc?openform&journal=pdc_beq&yearrange=2001-2011&category=0020_0004_2010#)

SADABA, J. (2002): “Relativismo Cultural” en Conill, J. (coord), *Glosario para una Sociedad Intercultural*. Valencia, Bancaja, p.p. 313-320.

SANDBROOK, R. (1992): “Política externa y desarrollo” en Guhl, E. y Tokatlian, J. (editores), *Medio Ambiente y Relaciones Internacionales*. Bogotá, Tercer Mundo Editores.

SAVATER, F. (1991): *Ética para Amador*. Barcelona, Editorial Ariel, S.A.

SAVATER, F. (1998): *Ética, política, ciudadanía*. México, Editorial Grijalbo, S.A.

SAVATER, F. (2003): *El valor de elegir*. Barcelona, Editorial Ariel, S.A.

SCARRY, E. (2013): “La dificultad de imaginar a otras gentes” en Cohen, J. (Compilador), *Los límites del Patriotismo. Identidad, pertenencia y ciudadanía mundial*. Barcelona. Paidós, p.p. 129-142.

SCHERER, A. G., PALAZZO, G. y BAUMANN, D. (2006): “Global Rules and Private Actors: Toward a new role of the transnational corporation in global governance” en *Business ethics quarterly*, Vol. 16, N° 4, p.p. 505-532

SCHOLTE, J.A. *ed al* (2003): *Democratizar la Economía Global. El Rol de la Sociedad Civil*. Documento del Centro para el Estudio de la Globalización y la Regionalización, Universidad de Warwick, Reino Unido. Disponible en:  
<http://www2.warwick.ac.uk/fac/soc/csgr/projects/spanishreport.pdf>

SCHULTZE, CH. (1980): *El uso público del interés privado*. México, Editores Asociados M., S.A. EDAMEX.

SEN, A. (1988): *El nivel de vida*. Madrid, Editorial Complutense.

SEN, A. (1995): *Nuevo examen de la desigualdad*. Madrid, Alianza.

SEN, A. (2000): *Desarrollo como libertad*. Madrid, Editorial Planeta. Traducción de Esther Rabasco y Luis Toharia.

SEN, A. (2001): *Justicia Global, Más allá de la equidad internacional*. Foro para la filosofía intercultural polylog. Traducido por Carlos Rojas Reyes. Disponible en:  
<http://them.polylog.org/3/fsa-es.htm>

SEN, A. (2003a): “Ética de la empresa y desarrollo económico” en Cortina, A. (dir), *Construir confianza. Ética de la empresa en la sociedad de la información y las comunicaciones*. Madrid, Editorial Trotta S.A. pp. 39-53 Traducción de Marta e Isabel Pedrajas.

SEN, A (2003b): “¿Qué impacto puede tener la ética?” en *Biblioteca digital de la Iniciativa Interamericana de Capital Social, Ética y Desarrollo*. Disponible en: [www.iadb.org/etica](http://www.iadb.org/etica).

SEN, A. (2006): *Identidad y violencia. La ilusión del destino*. Madrid, Katz Editores.

SEN, A. (2007): “Pobreza Global y Justicia Global” Disponible en:  
<http://www.globalizacion.org/desarrollo/SenPobrezaJusticiaGlobal.htm>

SEN, A. y KLIKSBURG, B. (2007): *Primero la gente. Una mirada desde la ética del desarrollo a los principales problemas del mundo desarrollado*. Barcelona, Ediciones Deusto.

SEN, A. (2007): “El trabajo decente, un derecho humano” en Sen, A., Stiglitz, J. y Zubero, I. *Se busca trabajo decente*. Madrid, Ediciones HOAC, p.p 121-134

SEN, A. (2008): *Sobre Ética y Economía*. Madrid, Alianza Editorial. Traducción Ángeles Conde

SEN, A. (2008): *Bienestar, justicia y mercado*. Barcelona, Ediciones Paidós Ibérica, S.A. Traducción Damián Salcedo.

SEN, A. (2009a): *La idea de la justicia*. Madrid, Editorial Taurus. Traducción de Hernando Valencia Villa.

SEN, A. (2009b): *El Valor de la Democracia*. España, Ediciones El Viejo Topo. Traducción de Javier Lomeli.

SEN, A. (2010): “Adam Smith y el mundo contemporáneo” en *razónpública.com*. Traducción de Raúl Melendez Acuña. Disponible en: <http://www.razonpublica.com/index.php/recomendado/988-adam-smith-y-el-mundo-contemporario.html>

SEN, A. (2013): “Humanidad y ciudadanía” en Cohen, J. (Compilador), *Los límites del Patriotismo. Identidad, pertenencia y ciudadanía mundial*. Barcelona. Paidós, p.p. 143-151.

SENGE, P. (1992): *La Quinta Disciplina*. Barcelona, Editorial Granica.

SERRANO, V. (2004): “Presentación” en Serrano, V. (ed), “*Ética y Globalización*”, *Cosmopolitismo, responsabilidad y diferencia en un mundo global*”. Madrid, Biblioteca Nueva, p.p.11-14

SEVILLA, J. y MARINA, J.A. (2010): “Ética pública y valores para la gobernanza” en *Cuadernos de Liderazgo ESADE*, N°30, Barcelona.

SIGUÁN, M. (2002): “Lenguas” en Conill, J. (coord), *Glosario para una Sociedad Intercultural*. Valencia, Bancaja, p.p. 229-234.

SIMMEL, G. (1986): *El Individuo y la Libertad. Ensayos de crítica de la cultura*. Barcelona, Ediciones Península.

SIURANA, J. C. (2009a): *La sociedad ética. Indicadores para evaluar éticamente una sociedad*. España, Editorial Proteus.

SIURANA, J. C. (2009b): “Reducción de la pobreza y promoción de la libertad desde la ética del discurso” en Cortina, A. y Pereira, G. (eds), *Pobreza y libertad. Erradicar la pobreza desde el enfoque de las Amartya Sen*. Madrid, Tecnos, p.p. 137-147.

SIURANA, J. C. (2011): *Los Consejos de los Filósofos. Una introducción a la historia de la ética*. España, Editorial Proteus.

SMITH, A. (2004): *Teoría de los sentimientos morales*. México, Fondo de la Cultura Económica. Traducción: Edmundo O’Gorman.

SOBRINO, J. (2002): “Solidaridad” en Conill, J. (coord), *Glosario para una Sociedad Intercultural*. Valencia, Bancaja, p.p. 354-363.

SOLANA, J. (2010): “Liderazgo y Gobernanza en la nueva estructura de la Unión Europea” en *Cuadernos de Liderazgo* ESADE, N° 26, Barcelona.

SOLÉ, C. (2002): “Inmigración” en Conill, J. (coord), *Glosario para una Sociedad Intercultural*. Valencia, Bancaja, p.p. 197-202.

SOLIS, M. (2008): “El debate de la Justicia Social Global. Thomas Nagel y el argumento de la coerción legítima” en *Revista de Filosofía*, Universidad de Costa Rica, N° 119, setiembre-diciembre, p.p. 89-106. Disponible en:  
<http://www.latindex.ucr.ac.cr/filosofia-119/filosofia-119-10.pdf>

SOTO, A. *ed al* (1992): “La cuestión del patrimonio universal” en Guhl, E. y Tokatlian, J. (editores), *Medio Ambiente y Relaciones Internacionales*. Bogotá, Tercer Mundo Editores, p.p. 79-132

STIGLITZ, J. (2002a): *El malestar en la globalización*. Bogotá, Editorial Aguilar, Altea, Taurus, Alfaguara S.A.

STIGLITZ, J. (2002b): “El descontento con la globalización” en Giraldo, F. (compilador), *Pánico en la Globalización*. Cali, Edición de la Fundación para la Investigación y la Cultura, p.p. 57-88.

STIGLITZ, J. (2004): “TheFuture of Global Governance” en documentos del Foro para la Gobernanza Mundial. Disponible en:  
[http://www.world-governance.org/IMG/pdf\\_Stiglitz\\_-\\_The\\_Future\\_of\\_Global-Governance-2pdf](http://www.world-governance.org/IMG/pdf_Stiglitz_-_The_Future_of_Global-Governance-2pdf)

STIGLITZ, J. (2007): “Empleo, justicia social y bienestar de la sociedad” en Amartya Sen, Joseph Stiglitz, Imanol Zubero. *Se busca trabajo decente*. Madrid, Ediciones HOAC, p.p. 101-120

SUBIRATS, J. (2002): “Exclusión Social” en Conill, J. (coord), *Glosario para una Sociedad Intercultural*. Valencia, Bancaja, p.p. 171-177.

TALAVERA, P. (2002): “Ley” en Conill, J. (coord), *Glosario para una Sociedad Intercultural*. Valencia, Bancaja, p.p. 234-243.

TAYLOR, CH. (2013): “Porque la democracia necesita el patriotismo” en Cohen. J. (Compilador), *Los límites del Patriotismo. Identidad, pertenencia y ciudadanía mundial*. Barcelona. Paidós, p.p.153-155.

THOMPSON, G. (2004):”Governanca “global” i democràcia cosmopolita: critiques i alternatives” en *Idees: revista de temes contemporanis*, N° 22 (abril-juny), p.p. 47-59

THORSON, S. J. (1997): “La descentralización de la gobernabilidad: Democracia en la era de la información” conferencia dictada en el acto de clausura del ciclo de conferencias “Ética e Institucionalidad en Venezuela: Una reflexión previa al año 2000. Caracas, Cátedra Fundación Sivensa.

TINBERGEN, J. y HUETING, R. (1994): “El PNB y los precios del mercado. Señales erróneas de un éxito económico sostenible que encubren la destrucción ambiental” en Goodtland, R. *ed al* (editores), *Desarrollo Económico Sostenible. Avances sobre el Informe Brundtland*. Bogotá, Tercer Mundo Editores, p.p. 93-106

TORTOSA, J.M. (2002): “Pobreza” en Conill, J. (coord), *Glosario para una Sociedad Intercultural*. Valencia, Bancaja, p.p. 281-288.

TRIAS, E. (2002): “Identidad Cultural” en Conill, J. (coord), *Glosario para una Sociedad Intercultural*. Valencia, Bancaja, p.p. 192-196.

UE (2001): Libro Verde. Disponible en: [europa.eu/index\\_es.htm](http://europa.eu/index_es.htm)

VALCÁRCEL, A. (1998): “Estado” en Cortina, A. (dir), *Diez Palabras Clave en Filosofía Política*. Burgos – España, Editorial Verbo Divino, p.p. 127-162.

VALCÁRCEL, A. (2002): “Discriminación Positiva” en Conill, J. (coord), *Glosario para una Sociedad Intercultural*. Valencia, Bancaja, p.p. 120-124.

VARGAS-MACHUCA, R. (1998): “Partidos Políticos” en Cortina, A. (dir), *Diez Palabras Clave en Filosofía Política*. Burgos – España, Editorial Verbo Divino, p.p. 277-308.

VELASCO, D. (2002): “Mestizaje” en Conill, J. (coord), *Glosario para una Sociedad Intercultural*. Valencia, Bancaja, p.p. 243-252.

VELASCO, J. C. (2010): “La Justicia en un mundo globalizado” en *ISEGORIA Revista de Filosofía Moral y Política*, N°43, julio-diciembre. Disponible en: <http://digital.csic.es/bitstream/10261/31708/1/%2BJusticia%20en%20un%20mundo%20globalizado%20-%20Isegoria%2043.pdf>

VELAYOS, C. (2004): “¿Es posible una ciudadanía ecológica?”, en Gómez-Heras, J. M. y Velayos, C. (Coods), *Tomarse en serio la naturaleza – Ética ambiental en perspectiva disciplinar*. Madrid, Biblioteca Nueva.

VICENC, F. (2002): “Seguridad Humana” en Conill, J. (coord), *Glosario para una Sociedad Intercultural*. Valencia, Bancaja, p.p. 328-335

VIDAL, E. (2002): “Derechos de Solidaridad” en Conill, J. (coord), *Glosario para una Sociedad Intercultural*. Valencia, Bancaja, p.p. 95-103.



VILLESPIÍN, F. (2004): “El problema de la fundamentación de una ética global” en Serrano, V. (ed), “*Ética y Globalización*” *Cosmopolitismo, responsabilidad y diferencia en un mundo global*. Madrid, Biblioteca Nueva, p.p. 111-139.

VON DROSTE, B. y DOGSÉ, P. (1994): “Desarrollo sostenible. El papel de la inversión” en Goodtland, R. *ed al* (editores), *Desarrollo Económico Sostenible. Avances sobre el Informe Brundtland*. Bogotá, Tercer Mundo Editores, p.p.131-151

WALLERSTEIN, I. (2013): “Ni patriotismo ni cosmopolitismo” en Cohen, J. (Compilador), *Los límites del Patriotismo. Identidad, pertenencia y ciudadanía mundial*. Barcelona. Paidós, p.p. 157-159.

WALZER, M. (2013): “Esferas de afecto” en Cohen, J. (Compilador), *Los límites del Patriotismo. Identidad, pertenencia y ciudadanía mundial*. Barcelona. Paidós, p.p. 161-163.

WEBER, M. (1994): *Economía y sociedad*. Mexico. F.C.E

WEBER, M. (2001): *Estructuras de Poder*. México. Ediciones Coyoacán, S.A.

WEF (2015): Foro Económico Mundial 2015. Disponible en:  
<https://www.oxfam.org/es/campanas/foro-economico-mundial-2015> y  
<https://agenda.weforum.org/espanol/>

WIELAND, J. (2001): “The Ethics of Governance” en *Business ethics quarterly*, Vol. 11, N°1 (jan)), p.p. 73-87

WIT, B. y MEYER, R. (2010): *Strategy Synthesis. Resolving strategy paradoxes to create competitive advantage*. Andover, UnitedKingdom .CengageLearning EMEA.

WITTINGHAM, M.A. (2002): “Aportes de la teoría y la praxis para la nueva gobernanza” en VII Congreso Internacional del CLAD sobre reforma del Estado y la Administración Pública. Lisboa, Portugal 8-11 de octubre. Disponible en:  
<http://unpan1.un.org/intradoc/groups/public/documents/CLAD/clad0043406.pdf>

ZADEK, S. (2008): “Global Collaborative Governance: There is no alternative” en *Corporate Governance*. The international journal of business in society, Vol. 8, N° 4, p.p. 374-388

ZÖPEL, CH. (2006): “La Internacional Socialista y la Democracia Global” en Nueva Sociedad, proyecto de Friedrich Ebert Stiftung. Disponible en:  
<http://www.insumisos.com/lecturasinsumisas/Internacional%20socialista%20y%20la%20democracia%20global.pdf>